

Plan Municipal de Desarrollo

Las Vigas de Ramírez 2022-2025

LAS VIGAS DE RAMÍREZ
ESTADO DE VERACRUZ

Plan Municipal de Desarrollo

MENSAJE DEL PRESIDENTE MUNICIPAL

1. INTRODUCCIÓN

- 1.1 La Planeación Municipal Del Desarrollo 2022-2025
- 1.2 Integrantes del Cabildo
- 1.3 Filosofía de la administración municipal 2022-2025
- 1.4 Misión
- 1.5 Visión
- 1.6 Valores

2. MARCO JURÍDICO

- 2.1 Marco Jurídico Federal
- 2.2 Marco Jurídico Estatal
- 2.3 Marco Jurídico Municipal
- 2.4 Consejo de Planeación para el Desarrollo Municipal (COPLADEMUN)
- 2.5 Proceso y metodología del Plan Municipal de Desarrollo de Las Vigas de Ramírez.
- 2.6 Foros participativos
- 2.7 Alineación del Plan Municipal de Desarrollo con el Estatal y el Federal.

3. AGENDA 2030 PARA EL DESARROLLO SOSTENIBLE

- 3.1 Qué es la Agenda 2030 para el Desarrollo Sostenible
- 3.2 Objetivos de Desarrollo Sostenible
- 3.3 Objetivos de Desarrollo Sostenible
- 3.4 Los 9 Objetivos prioritarios de la Agenda 2030 que atenderá Veracruz.
- 3.5 Principios fundamentales de la agenda 2030.
- 3.6 Principales funciones de los municipios de acuerdo a la agenda 2030 para el desarrollo sostenible.
- 3.7 Facultades municipales A2030
- 3.8 Comisiones municipales con enfoque de Agenda 2030

4. DIAGNÓSTICO GENERAL MUNICIPAL

- 4.1 Toponimia
- 4.2 Historia
- 4.3 Contexto Municipal
- 4.4 Transparencia y rendición de cuentas
- 4.5 Finanzas Públicas Sanas
- 4.6 Seguridad Ciudadana
- 4.7 Protección Civil
- 4.8 Salud
- 4.9 Economía
- 4.10 Medio ambiente
- 4.11 Turismo
- 4.13 Desarrollo Social y Urbano

5. PROSPECTIVA DE DESARROLLO Y OBJETIVOS

- 5.1 Prospectiva de Desarrollo
- 5.2 Objetivo General
- 5.3 Objetivos Específicos

Plan Municipal de Desarrollo

5.4 Objetivos a corto plazo compromete con la igualdad de género

5.5 Objetivos a mediano plazo

5.6 Objetivos a largo plazo

6. EJES CENTRALES

6.1 Política y Gobierno

7. EJES GENERALES

7.1 Justicia Y Estado De Derecho

7.2 Desarrollo Económico

7.3 Bienestar Social

8. EJES TRANSVERSALES

8.1 Derechos Humanos

9. ESTRATEGIAS (Programas que tendrán continuidad, los que se implementarán y obras de infraestructura)

10. INDICADORES E INSTRUMENTOS DE MEDICIÓN Y EVALUACIÓN

11. SEGUIMIENTO Y ACTUALIZACIÓN DEL PLAN MUNICIPAL

12. MATRÍZ DE INDICADORES

13. GLOSARIO



LAS VIGAS DE RAMÍREZ
ESTADO DE VERACRUZ

MENSAJE DEL PRESIDENTE MUNICIPAL



Dr. José de Jesús Landa Hernández
Presidente Municipal 2022-2025

Nuestro municipio comienza a escribir una nueva historia; se acabaron las viejas prácticas de corrupción.

En esta administración nos comprometemos a trabajar con las puertas abiertas para todas y todos a través de la igualdad social.

Considero que la planeación y la planeación estratégica en sí, es una de las herramientas más importantes para el crecimiento y desarrollo de nuestro municipio, durante los próximos cuatro años.

Mi compromiso es con los habitantes de Las Vigas de Ramírez, Veracruz para contribuir a la mejora de servicios y fortalecer las áreas de oportunidad que posicionen a nuestro municipio como un destino permanente para sus visitantes a través del impulso del turismo sustentable y sostenible, que impacte en el desarrollo económico para la generación de nuevos empleos.

El mandato que me ha conferido la ciudadanía, a través del trabajo digno es nuestra responsabilidad, pero la planeación de nuestro municipio se debe llevar a cabo con un enfoque participativo e incluyente hacia la sociedad. Somos un gobierno respetuoso de los derechos humanos y el objetivo de convertir a Las Vigas de Ramírez, en municipio inclusivo e innovador con perspectiva de género y armonizado también con los 17 Objetivos de Desarrollo Sostenible de la Agenda 2030, y con ello fortalecer el desarrollo sostenible en aspectos económicos, urbanos, culturales, sociales y de movilidad, entre otros.

Plan Municipal de Desarrollo

El gobierno municipal que me honro en presidir del periodo 2022 al 2025, ha sumado a la sociedad en la responsabilidad de la planeación, para la elaboración del Plan Municipal de Desarrollo a través de foros y mesas de trabajo abiertas, incluyentes, plurales, que complementaron el esfuerzo. Todo ello fue posible con una ciudadanía participativa, tanto en la decisión como en el esfuerzo de la sociedad y para la sociedad, que permitan crear mejores condiciones de vida para los habitantes de nuestro municipio y considerar las posibles contingencias sin que nos tomen por sorpresa pandemias como fue el caso del virus SARS-COV2 (COVID-19), y tener la cultura de la prevención en cualquier situación que afecte la salud, la vida, el patrimonio y los derechos humanos de Las Vigas de Ramírez.

Agradezco las finas aportaciones de quienes participaron en la elaboración de este Plan Municipal de Desarrollo 2022-2025, a través de sus aportaciones, el cual es que es de las vigneñas y vigneños, lo que en lo sucesivo la sociedad demandará su cumplimiento a través de su evaluación y seguimiento.

Muchas Gracias.

Atentamente,

José de Jesús Landa Hernández

Presidente Municipal

LAS VIGAS DE RAMÍREZ
ESTADO DE VERACRUZ

1. INTRODUCCIÓN

1.1 La Planeación Municipal Del Desarrollo 2022-2025

La planeación es la base de la administración pública municipal, ejercida a través de un Consejo de Planeación Municipal aprobado por el Cabildo y teniendo como instrumento el Plan Municipal de Desarrollo, en cuyo contenido se encuentra un ejercicio efectivo de participación ciudadana, el conocimiento de la realidad actual y una proyección del desarrollo en un plazo estimado al período de esta administración.

En esta nueva política impulsada por el Gobernador del Estado de Veracruz, Cuitláhuac García Jiménez, de involucrar a los veracruzanos en la planeación, así como en la toma de decisiones; en nuestro municipio se realizó por primera ocasión una amplia difusión para la elaboración del Plan Municipal de Desarrollo de Las Vigas de Ramírez 2022-2025, para que las y los ciudadanos tuvieran la posibilidad de participar con sus propuestas.

La recepción de propuestas ciudadanas nos permitió alcanzar el consenso posible sobre lo que puede ser mejor para todas y todos; a este llamado respondieron ciudadanos para la elaboración de nuestro Plan Municipal de Desarrollo 2022-2025 de acuerdo a los ejes que integran este documento rector, el cual tiene como visión lograr que Las Vigas de Ramírez, sea un referente en materia de desarrollo sostenible y sustentable en los aspectos económicos, urbanos, culturales, sociales, de derechos humanos, igualdad e inclusión y de movilidad, con el esfuerzo de una ciudadanía participativa por un mejor municipio.

El presente documento tiene por objeto jerarquizar programas, orientar presupuestos, atender las necesidades prioritarias, alinear la administración pública municipal con los diferentes órdenes de gobierno y con los nuevos escenarios, que permitan hacer frente a cualquier impacto como lo fue el de la contingencia sanitaria ocasionada por la pandemia del SARS-COV-2 (COVID-19); y contribuir a la reactivación de Las Vigas de Ramírez, con la visión de la "Nueva Normalidad", creando políticas públicas que fortalezcan la recuperación de las capacidades municipales planeando, evaluando y actuando aún en situaciones cotidianas, asegurando los avances en el desarrollo de la población para convertir a Las Vigas de Ramírez en un mejor municipio con la visión de una mejor relación entre la ciudadanía y los servidores públicos del Ayuntamiento.

1.2 Integrantes del Cabildo

**H. AYUNTAMIENTO
LAS VIGAS DE RAMÍREZ, VER.**

**JOSÉ DE JESÚS LANDA HERNÁNDEZ
PRESIDENTE MUNICIPAL**

**BERTHA MARGARITA ESPINOZA CÓRDOVA
SÍNDICA**

**JOSÉ LUCIO DOMÍNGUEZ LANDA
REGIDOR**



LAS VIGAS DE RAMÍREZ
ESTADO DE VERACRUZ

1.3 Filosofía de la administración municipal 2022-2025

Ejercer un gobierno humanista integrado por personas comprometidas y sensibles que conduzcan el esfuerzo social, siguiendo los principios de disciplina, legalidad, objetividad, honradez, lealtad, imparcialidad, integridad, rendición de cuentas, eficiencia y eficacia.

1.4 Misión

Brindar bienes y servicios municipales eficientes y de calidad a los habitantes de Las Vigas de Ramírez, con transparencia, honradez y compromiso, mediante la implementación de políticas públicas que promuevan el pleno goce de los derechos humanos y sociales, la igualdad, la inclusión, la competitividad y el desarrollo económico y social en un marco de orden y paz, tanto en el mediano y largo plazo, respetando y promoviendo la ley y el estado de derecho.

1.5 Visión

Sentar en el municipio de Las Vigas de Ramírez una administración basada en resultados y ser referente a nivel estatal en materia turística, cultural, sostenibilidad ambiental, con igualdad de oportunidades para todas y todos sus habitantes, con un alto nivel de competitividad, así como el pleno ejercicio de los derechos humanos y sociales, en un entorno de paz, armonía y con una ciudadanía más participativa tanto en la decisión como en el esfuerzo por constituirse en una sociedad cohesionada.

1.6 Valores

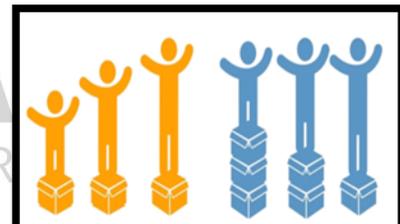
Justicia



Legalidad



Igualdad y Equidad



Lealtad

Integridad

Honestidad



2. MARCO JURÍDICO

El gobierno en funciones encabezado por el Alcalde, el cabildo y la administración pública municipal, se realizó la estrategia y planeación del desarrollo para el municipio de Las Vigas de Ramírez, con estricto apego a la normatividad vigente, que se presenta a continuación.

Figura 1. Síntesis del marco normativo del plan municipal de desarrollo



Fuente: Elaboración propia.

2.1 Marco Jurídico Federal

Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos

Artículo 26. "El Estado organizará un sistema de planeación democrática del desarrollo nacional que imprima solidez, dinamismo, competitividad, permanencia y equidad al crecimiento de la economía para la independencia y la democratización política, social y cultural de la nación. Párrafo reformado DOF 05-06-2013. Los fines del proyecto nacional contenidos en esta Constitución determinarán los objetivos de la planeación. La planeación será democrática y deliberativa. Mediante los mecanismos de participación que establezca la ley, recogerá las aspiraciones y demandas de la sociedad para incorporarlas al plan y los programas de desarrollo. Habrá un plan nacional de desarrollo al que se sujetarán obligatoriamente los programas de la Administración Pública Federal. Párrafo reformado DOF 10-02-2014.

En el sistema de planeación democrática y deliberativa, el Congreso de la Unión tendrá la intervención que señale la ley. Párrafo reformado DOF 10-02-2014.

El mismo artículo 26 en el apartado A, párrafo primero y tercero, da la facultad para organizar un sistema de planeación democrática del desarrollo municipal.

Lo que conduce a un sistema de planeación democrático basado en un gobierno municipal abierto, transparente, inclusivo, intercultural, no discriminatorio y equitativo en el marco de nuestra soberanía y autonomía constitucionalmente reconocida en el numeral 115 fracción II, párrafos primero y segundo.

Ley de Planeación (Federal)

Es necesario regular las bases de la planeación por ello Ley de Planeación Federal tiene por objeto conducir el desarrollo que lleve al bienestar del Estado para elaborar los planes de desarrollo en los tres órdenes de Gobierno como una tarea sustantiva.

La Planeación Federal se encuentra establecida en los artículos 1º señala el objeto establecer las normas y principios básicos de la planeación, así como fijar las bases para encauzar el PND y coordinar las actividades de planeación; y los órganos responsables del proceso de planeación.

En ese mismo sentido el artículo 2º de la misma ley, señala que la planeación deberá llevarse a cabo como un medio para el eficaz desempeño de la responsabilidad del

Estado sobre el desarrollo equitativo, incluyente, integral, sustentable y sostenible del país, con perspectiva de interculturalidad y de género, y deberá tender a la consecución de los fines y objetivos políticos, sociales, culturales, ambientales y económicos contenidos en la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos. Para ello, estará basada en los principios de La igualdad de derechos entre las personas, la no discriminación, la atención de las necesidades básicas de la población.

Ese mismo numeral en su fracción V.- señala que la elaboración del Plan Nacional deberá contar con el fortalecimiento del pacto federal y del Municipio libre, para lograr un desarrollo equilibrado del país, promoviendo la descentralización de la vida nacional; establecer el parámetro normativo y de principios básicos, conforme a los que se llevará a cabo la Planeación Nacional del Desarrollo.

Artículo 3o. Para los efectos de esta Ley se entiende por planeación nacional de desarrollo la ordenación racional y sistemática de acciones que, en base al ejercicio de las atribuciones del Ejecutivo Federal en materia de regulación y promoción de la actividad económica, social, política, cultural, de protección al ambiente y aprovechamiento racional de los recursos naturales así como de ordenamiento territorial de los asentamientos humanos y desarrollo urbano, tiene como propósito la transformación de la realidad del país, de conformidad con las normas, principios y objetivos que la propia Constitución y la ley establecen. Mediante la planeación se fijarán objetivos, metas, estrategias y prioridades, así como criterios basados en estudios de factibilidad cultural; se asignarán recursos, responsabilidades y tiempos de ejecución, se coordinarán acciones y se evaluarán resultados.

Artículo 21 Ter. El Plan deberá contener por lo menos lo siguiente:

I.- Un diagnóstico general sobre la situación actual de los temas prioritarios que permitan impulsar el desarrollo nacional, así como la perspectiva de largo plazo respecto de dichos temas;

II.- Los ejes generales que agrupen los temas prioritarios referidos en la fracción anterior, cuya atención impulsen el desarrollo nacional;

III.- Los objetivos específicos que hagan referencia clara al impacto positivo que se pretenda alcanzar para atender los temas prioritarios identificados en el diagnóstico;

IV.- Las estrategias para ejecutar las acciones que permitan lograr los objetivos específicos señalados en el Plan;

V.- Los indicadores de desempeño y sus metas que permitan dar seguimiento al logro de los objetivos definidos en el Plan, y

VI.- Los demás elementos que se establezcan en las disposiciones jurídicas aplicables

Artículo 34. Para los efectos del artículo anterior, el Ejecutivo Federal podrá convenir con los gobiernos de las entidades federativas:

II. Los procedimientos de coordinación entre las autoridades de todos los órdenes de gobierno para propiciar la planeación del desarrollo integral de cada entidad federativa y de los municipios, y su congruencia con la planeación nacional, así como para promover la participación de los diversos sectores de la sociedad en las actividades de planeación;

III. Los lineamientos metodológicos para la realización de las actividades de planeación, en el ámbito de su jurisdicción.

2.2 Marco Jurídico Estatal

La Constitución Política del Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave

Artículo 3. El territorio del Estado tiene la extensión y límites que históricamente le corresponden y comprende además los cabos, islas e islotes adyacentes a su litoral en los que ejerce jurisdicción, de conformidad con lo establecido en la Constitución Federal y la ley. El Estado tiene como base de su división territorial y de su organización política al municipio libre, sin perjuicio de las divisiones que establezcan las leyes de los distintos ramos de la administración. La ley fijará el mínimo de la población y los demás requisitos necesarios para crear o suprimir municipios.

Artículo 71.- Los ayuntamientos estarán facultados para aprobar, de acuerdo con las leyes que expida el Congreso del Estado, los bandos de policía y gobierno; los reglamentos, circulares y disposiciones administrativas de observancia general dentro de sus respectivas jurisdicciones que organicen la administración pública municipal, regulen las materias, procedimientos, funciones y servicios públicos de su competencia y aseguren la participación ciudadana y vecinal.

...Fracción:

XI. Los ayuntamientos tendrán a su cargo las siguientes funciones y servicios municipales:

- a) Agua potable, drenaje y alcantarillado;
- b) Alumbrado público;
- c) Limpia, recolección, traslado, tratamiento y disposición final de residuos;
- d) Mercados y centrales de abasto;
- e) Panteones;
- f) Rastros;
- g) Construcción y mantenimiento de calles, parques y jardines;
- h) Seguridad pública, policía preventiva municipal, protección civil y tránsito;
- i) Promoción y organización de la sociedad para la planeación del desarrollo urbano, cultural, económico y del equilibrio ecológico;
- j) Salud pública municipal; y
- k) Las demás que el Congreso del Estado determine según las condiciones territoriales, socioeconómicas y la capacidad administrativa y financiera de los municipios.

XII. Los ayuntamientos, conforme a las leyes, estarán facultados para formular, aprobar y administrar la zonificación y planes de desarrollo urbano municipal; participar en la creación y administración de sus reservas territoriales; autorizar, controlar y vigilar la utilización del suelo en sus jurisdicciones territoriales; intervenir en la regularización de la tenencia de la tierra urbana; otorgar licencias y permisos para construcciones; participar en la creación y administración de zonas de reservas ecológicas y en la elaboración y aplicación de programas de ordenamiento en esta materia y en la formulación de Programas de Desarrollo Regional, así como intervenir en la formulación y aplicación de programas de transporte público de pasajeros cuando afecte su ámbito territorial y celebrar convenios para la administración y custodia de las zonas federales. Para tal efecto y de conformidad con los fines señalados en el párrafo tercero del artículo 27 de la Constitución Federal, expedirán los reglamentos y disposiciones administrativas que fueren necesarias;

Artículo 74.- ... Asimismo, corresponde a las autoridades del Estado velar por la estabilidad de las finanzas públicas y del sistema financiero para coadyuvar a generar condiciones favorables para el crecimiento económico y el empleo. El Plan Estatal de Desarrollo y los planes municipales deberán observar dicho principio.

Artículo 75.- El Gobernador del Estado organizará un sistema de planeación democrática para el desarrollo integral del Estado, que aliente y proteja la actividad económica de los particulares y del sector social, en los términos de esta Constitución y las leyes.

Ley Número 12 de Planeación del Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave.

Artículo 1. - Las disposiciones de la presente Ley son de orden público e interés social y tienen por objeto:

...fracción:

III. Establecer las metodologías para la elaboración del Plan Veracruzano de Desarrollo, los Planes Municipales de Desarrollo, Planes Desarrollo y programas específicos que de ellos se deriven;

VIII. Evaluar los resultados logrados en función de los objetivos, proyectos y metas que se establezcan en el Plan Veracruzano de Desarrollo, los Planes Municipales de Desarrollo y los programas que de ellos se deriven,

X. Correlacionar los instrumentos de planeación y evaluación, con la asignación presupuestal anual y modificaciones presupuestales subsecuentes;

ARTÍCULO 2.- La planeación tiene por objeto desarrollar de manera sostenible al Estado, y deberá llevarse a cabo de acuerdo con los fines políticos, sociales, ambientales, culturales, económicos y demás contenidos en la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos y en la Constitución Política del Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave. La planeación estatal contará, en todas sus etapas, con los recursos presupuestales, humanos, materiales y de innovación tecnológica suficientes y necesarios para el cumplimiento de lo previsto en esta ley.

ARTÍCULO 3.- Para los efectos de esta ley, se entenderá por:

- I. CEPLADEB: Consejo Estatal de Planeación Democrática para el Bienestar;
- II. Código Financiero: Código Financiero para el Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave;
- III. CONEVAL: Consejo Nacional de Evaluación de la Política de Desarrollo Social;
- IV. COPLADEB: Comité de Planeación Democrática para el Bienestar;
- V. COPLADEMUN: Consejos de Planeación de Desarrollo Municipal;
- VI. Dependencias y Entidades: Las previstas en la Ley Orgánica del Poder Ejecutivo, incluyendo las áreas especializadas de gobierno en esta materia, así como las que refiere la Ley Orgánica del Municipio Libre;
- VII. Gaceta Oficial: Gaceta Oficial del Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave;
- VIII. GpR: Gestión para Resultados;
- IX. INEGI: Instituto Nacional de Estadística y Geografía;
- X. Instrumentos de planeación: El Plan Veracruzano de Desarrollo, planes municipales de desarrollo, y los programas que de ellos se deriven, los

programas y proyectos señalados en esta ley; programas sectoriales, especiales, institucionales, presupuestarios, actividades institucionales y de considerarlo pertinente, para el ejercicio de la administración en curso, planes y programas regionales, metropolitanos, zonas económicas especiales u otras formas que sirvan a la planeación del desarrollo;

- XI. Ley: Ley de Planeación para el Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave;
- XII. PbR: Presupuesto basado en Resultados;
- XIII. PVD: Plan Veracruzano de Desarrollo;
- XIV. SED: Sistema de Evaluación del Desempeño;
- XV. SEFIPLAN: Secretaría de Finanzas y Planeación del Poder Ejecutivo del Estado de Veracruz;
- XVI. SIEGVER: Sistema de Información Estadística y Geográfica del Estado de Veracruz, y;
- XVII. SUPLADEBS: Subcomités de Planeación Democrática para el Bienestar.

ARTÍCULO 4.- El CEPLADEB y el COPLADEB realizarán diagnósticos, fijarán objetivos, estrategias, acciones, metas, prioridades y programas de ejecución del desarrollo integral del Estado, con base en la información del SIEGVER. Asimismo, concertarán, inducirán y coordinarán acciones y evaluarán los resultados en cada etapa del proceso, de conformidad con los siguientes principios:

- I. Igualdad de derechos y oportunidades, sustentada en la atención de las necesidades prioritarias de la población y de los grupos vulnerables para la mejora integral de la calidad de vida, así como el combate a la pobreza y exclusión social;
- II. Equidad, para garantizar la accesibilidad de los grupos sociales menos favorecidos, a los bienes y servicios que provee el Estado;
- III. Sostenibilidad, para preservar y mejorar las condiciones de vida digna de los habitantes del Estado, mediante la aplicación de estrategias, programas y proyectos, así como criterios de evaluación, que permitan estimar los costos y beneficios ambientales, sociales y económicos, con apego a las disposiciones aplicables;
- IV. Integralidad, para la coordinación de objetivos, estrategias y acciones de los tres órdenes de gobierno y de la sociedad, mediante redes institucionales que coadyuven a satisfacer las necesidades sociales con base en el diagnóstico y delimitación de causas y efectos;
- V. Continuidad, a fin de lograr la regularidad y permanencia de las acciones institucionales de planeación, y el cumplimiento de sus metas y objetivos;

- VI. Congruencia, para la correspondencia entre los instrumentos de planeación de los tres órdenes de gobierno;
- VII. Transparencia, para cumplir con las condiciones de libre acceso a la información relativa a la planeación, de conformidad con la legislación aplicable;
- VIII. Coparticipación, mediante la acción sistemática, objetiva, plural y voluntaria de los Poderes Legislativo y Judicial, así como de la sociedad en el proceso de planeación, y
- IX. Responsabilidad, en cuanto al uso eficaz, eficiente y honesto de los recursos públicos.

ARTÍCULO 5.- El Ejecutivo del Estado y los Municipios serán responsables de conducir, en el ámbito de sus competencias, la planeación del desarrollo y de garantizar la participación democrática, de conformidad con lo dispuesto por esta Ley.

ARTÍCULO 6.- Son autoridades en materia de planeación, de conformidad con lo dispuesto en la presente Ley y demás disposiciones aplicables:

- I. El Titular del Poder Ejecutivo del Estado, como Presidente del CEPLADEB;
- II. El Titular de la Secretaría de Finanzas y Planeación (SEFIPLAN), como Coordinador Ejecutivo del CEPLADEB, y
- III. El Titular de la Subsecretaría de Planeación de la SEFIPLAN, como Coordinador Adjunto del CEPLADEB; quien implementará con los municipios de la Entidad el COPLADEB y coordinará los Comités de Planeación para el Desarrollo Municipal, así como los Subcomités Específicos.

ARTÍCULO 8.- Corresponde al Titular del Poder Ejecutivo, en materia de planeación para el desarrollo, a través de la SEFIPLAN:

...fracción: 7y6

- VII. Convenir con el Ejecutivo Federal, con los Municipios y con los sectores social y privado su participación en el proceso de planeación del desarrollo del Estado,

ARTÍCULO 9.- El Sistema Estatal de Planeación Democrática para el Bienestar es el conjunto de normas, órganos y entes públicos que articulan procesos de carácter social, político, económico y técnico, mediante mecanismos de concertación y coordinación con los sectores público y privado para llevar a cabo las acciones de planeación en los niveles estatal, regional, municipal, sectorial e institucional y del cual se derivarán el Plan Veracruzano de Desarrollo, así como los programas y proyectos necesarios para lograr el bienestar social integral y promover el desarrollo sostenible del Estado de Veracruz.

ARTÍCULO 10.- El Sistema Estatal de Planeación Democrática para el Bienestar es la instancia de coordinación para integrar las acciones de formulación, instrumentación, control, evaluación y actualización de los planes y programas respectivos, para lo cual contará con una estructura institucional constituida por los órganos siguientes:

- I. El CEPLADEB. Es el órgano superior de Planeación en el Estado de Veracruz, integrado por el titular de cada una de las Dependencias y Entidades o su equivalente en la Administración Pública Estatal, quien podrá designar a un representante que será encargado de la planeación y dará seguimiento al Plan Veracruzano de Desarrollo en el ente público que representa;
- II. El COPLADEB. Es el órgano de coordinación y colaboración en materia de planeación para el desarrollo de los municipios del Estado, Coordinado por el Subsecretario de Planeación de SEFIPLAN y Coordinador Adjunto del CEPLADEB, e integrado por cada uno de los Presidentes Municipales y los encargados de la planeación en sus respectivos Municipios. El COPLADEB, para la realización de reuniones, tendrá la facultad de determinar las demarcaciones, de conformidad con criterios y objetivos de planeación sectorial, regional, metropolitana, especial o institucional;
- III. SUPLADEBS. Son los Subcomités de Planeación Democrática para el Bienestar, creados y coordinados en el seno del COPLADEB, que se instalarán para los procesos de planeación del desarrollo de una demarcación o para la planeación de un proyecto específico. Estos Subcomités se integrarán por los titulares de las dependencias y entidades del Poder Ejecutivo del Estado que correspondan, los presidentes municipales y los encargados de la planeación de cada uno de los municipios involucrados, así mismo podrán participar representantes de los Poderes Legislativo y Judicial, órganos autónomos, organizaciones sociales, de los sectores público y privado de la demarcación geográfica a la que pertenezcan, y

IV.COPLADEMUN. Son los Consejos de Planeación para el Desarrollo Municipal, que se instituyen como órganos de participación ciudadana y consulta, auxiliares de los Municipios en las funciones relativas a la planeación, integrado por ciudadanos distinguidos y organizaciones sociales, representativas de los sectores público, social y privado de cada municipio, designados por el cabildo, a propuesta del Presidente Municipal.

ARTÍCULO 12.- Son instrumentos del Sistema Estatal de Planeación Democrática para el Bienestar:

I. En el orden estatal:

- a) El Plan Veracruzano de Desarrollo;
- b) Los programas sectoriales y regionales de mediano plazo;
- c) El programa de inversión de mediano plazo;
- d) Los programas institucionales;
- e) Los programas prioritarios;
- f) Los Programas Presupuestarios y las Actividades Institucionales;
- g) El presupuesto por programas del Estado;
- h) Los convenios de coordinación y colaboración;
- i) Los Programas de Desarrollo Metropolitano, y
- j) Los programas diseñados para otras expresiones geográficas para el comercio nacional e internacional, en donde pueden ser creadas leyes especiales de la actividad económica y de comercio, diferenciables a las del resto del país y del Estado de Veracruz, tales como zonas económicas especiales, zonas francas, Zonas de Libre Comercio, Zonas de Procesamiento de Exportaciones, Parques industriales, Puertos Libres y otras equivalentes.

II. En el orden municipal:

- a) Los planes municipales de desarrollo;
- b) Los diversos programas que se deriven del plan municipal;
- c) Los programas presupuestarios municipales y sus actividades institucionales;
- d) Los convenios de coordinación y colaboración, y
- e) Aquéllos que, en la participación de su territorio municipal, todo o en

parte, sean necesarios para el establecimiento de otras expresiones geográficas para el comercio nacional e internacional.

ARTÍCULO 16.- Corresponde al CEPLADEB:

- I. Coadyuvar en la formulación, actualización, instrumentación, control y evaluación del Plan Veracruzano de Desarrollo y de los programas que de él se deriven, tomando en cuenta las propuestas de las dependencias y entidades de la Administración Pública Estatal y Federal, de los Gobiernos Municipales, así como los planteamientos y propuestas de las instituciones y grupos sociales a que se refiere esta Ley, garantizando su alineación al Plan Nacional de Desarrollo;
- II. Participar en la elaboración de los Planes Municipales, Programas y Proyectos de Desarrollo de la entidad, con visión estratégica alineados al Plan Veracruzano de Desarrollo en los términos de esta Ley;
- III. Fomentar la coordinación entre los Gobiernos Federal, Estatal y Municipales y la cooperación de los sectores social y privado, para la instrumentación a nivel local, de los programas nacionales, estatales regionales, metropolitanos y municipales;
- IV. Apoyar en el seguimiento y evaluación del Plan Veracruzano de Desarrollo, a través de los indicadores estratégicos que fomenten el oportuno cumplimiento de sus objetivos y metas;
- V. Contribuir en la formulación de programas de inversión, gasto y financiamiento para la Entidad;
- VI. Promover la celebración de convenios de colaboración entre el sector público y los sectores social y privado que actúen a nivel estatal, tendientes a orientar sus esfuerzos al logro de los objetivos y metas del Plan Veracruzano de Desarrollo;
- VII. Fungir como órgano de consulta tanto del Gobierno Estatal como de los Gobiernos Municipales, sobre la situación socioeconómica de la Entidad, a través de la información generada por el SIEGVER;
- VIII. Proponer a los Gobiernos Federal, Estatal y Municipales, medidas de carácter jurídico, administrativo o financiero, necesarias para el cumplimiento de las funciones y la consecución de los objetivos del propio CEPLADEB;

- IX. Analizar y en su caso aprobar los SUPLADEBS y grupos de trabajo presentados por el COPLADEB, definiendo su ámbito de competencia para coordinar acciones específicas que se sujeten a las previsiones contenidas en el Plan;
- X. Impulsar la investigación, asesoría y capacitación en materia de planeación para el desarrollo fortaleciendo las capacidades técnicas de las dependencias, entidades y Municipios;
- XI. Fomentar la elaboración de materiales didácticos, manuales y otros instrumentos de capacitación en materia de planeación para el desarrollo, y
- XII. Las demás que le atribuyan las leyes y otras disposiciones aplicables.

ARTÍCULO 17.- Corresponde a cada uno de los Municipios del Estado:

- I. Presidir y conducir el COPLADEMUN que corresponda, por conducto de su respectivo Presidente Municipal;
- II. Remitir su Plan Municipal de Desarrollo a la Legislatura del Estado o a la Diputación Permanente, para su conocimiento, opinión, observaciones y aprobación;
- III. Elaborar y, una vez aprobado, entregar copia al Titular de la Subsecretaría de Planeación de la SEFIPLAN, publicar y ejecutar el Plan Municipal de Desarrollo;
- IV. Convenir con el Ejecutivo del Estado, su participación en el proceso de planeación del desarrollo, de acuerdo con lo establecido en esta Ley;
- V. Remitir el Programa de Desarrollo Metropolitano Municipal a la Comisión Permanente de Desarrollo Metropolitano del Congreso del Estado, para su conocimiento, opinión y observaciones; sin perjuicio de las facultades que en la materia correspondan a la autoridad competente en materia territorial y ambiental;
- VI. Publicar y ejecutar, previa aprobación del Cabildo, su Programa Metropolitano Municipal, y
- VII. Las demás que le atribuyan las leyes y otras disposiciones aplicables.

ARTÍCULO 18.- Corresponde a cada una de las Administraciones Públicas Municipales:

- I. Participar en la formulación y elaboración del Plan Municipal de Desarrollo;
- II. Verificar la alineación de sus programas, con su propio Plan Municipal de Desarrollo, con los Planes Estatal y Nacional de Desarrollo, en su caso los Programas Sectoriales de Desarrollo Metropolitano Municipal, así como otros planes municipales;
- III. Participar en la elaboración de los programas que les corresponden, presentando las propuestas que procedan en relación a sus funciones y objetivos;
- IV. Revisar periódicamente la relación que guarden sus actividades, con los objetivos y prioridades de su programa, así como los resultados de su ejecución, y
- V. Las demás que le atribuyan las leyes y otras disposiciones aplicables.

ARTÍCULO 44.- Los planes municipales de desarrollo de cada uno de los municipios del Estado deberán tener una visión estratégica integral para el desarrollo sostenible a mediano y largo plazo, armonizados con las estrategias estatales, nacionales e internacionales. Su elaboración o, en su caso, actualización, aprobación y publicación tendrá un plazo improrrogable de cuatro meses, contado a partir de la fecha de la toma de posesión de los Ayuntamientos respectivos. Antes de su publicación en la Gaceta Oficial, los Municipios remitirán su plan municipal de desarrollo o la actualización a la mitad de su periodo constitucional al Congreso del Estado.

ARTÍCULO 45.- El Plan Municipal contendrá el diagnóstico, objetivos, estrategias, indicadores y prioridades del desarrollo municipal, debiendo incorporar las previsiones sobre los recursos que serán asignados a tales fines, determinar los órganos responsables de su ejecución y el conjunto de las actividades económicas, sociales y culturales a desarrollar, las cuales deberán ser diseñadas conforme a las leyes y reglamentos de la materia, en congruencia con el Presupuesto de Egresos del ejercicio fiscal correspondiente. Los programas que se deriven del Plan Municipal deberán realizarse conforme a la metodología que implica la Gestión para Resultados. En caso de incumplimiento de la ejecución de cualquiera de las obligaciones a realizar dentro del mismo, se estará a lo dispuesto por el régimen de responsabilidades aplicable.

ARTÍCULO 47.- Los programas que deriven del Plan Municipal de Desarrollo deberán ser congruentes con los objetivos y prioridades que se establezcan en el

mismo ARTÍCULO 46.- El Plan Municipal de Desarrollo deberá revisarse y, en su caso, actualizarse de acuerdo con las nuevas realidades del municipio a la mitad de su periodo constitucional, con base a los resultados obtenidos en sus indicadores estratégicos y de gestión, con el seguimiento y evaluación realizados al mismo o cuando haya actualizaciones en el Plan Veracruzano de Desarrollo. Tratándose de las actualizaciones a que refiere el párrafo anterior, deberán informarse al COPLADEB, en los plazos señalados en la presente Ley.

ARTÍCULO 51.- El Plan Municipal de Desarrollo deberá elaborarse conforme a la Metodología del Marco Lógico y contendrá al menos los elementos siguientes:

- I. Diagnóstico de la situación actual del territorio municipal, basándose en información oficial, así como la obtenida en las consultas populares o por cualquier otro medio idóneo;
- II. Prospectiva de desarrollo municipal y objetivos por lograr;
- III. Programas que tendrán continuidad, los que se implementarán y las obras de infraestructura a ejecutar, y
- IV. Indicadores que permitan dimensionar y evaluar logros esperados.

ARTÍCULO 52.- El Plan Municipal de Desarrollo y sus programas, previa autorización del órgano de gobierno del Municipio, se enviará para su aprobación al Congreso del Estado, y serán de observancia obligatoria para la Administración Pública Municipal de que se trate.

ARTÍCULO 53.- Las actualizaciones al Plan Municipal de Desarrollo y sus programas deberán ser entregadas al CEPLADEB, dentro de los treinta días naturales posteriores al cierre de cada ejercicio fiscal por los responsables de la planeación municipal. Dichas actualizaciones deberán darse a conocer para cumplir las obligaciones en materia de publicidad y transparencia aplicables, treinta días antes del inicio del siguiente ejercicio.

ARTÍCULO 54.- El Plan Municipal de Desarrollo, una vez aprobado por el Congreso, deberá publicarse en la Gaceta Oficial o a través de los medios electrónicos que garanticen su debida publicidad y transparencia en los sitios oficiales de los respectivos Municipios, y deberá remitirse la versión electrónica del mismo al CEPLADEB.

ARTÍCULO 55.- Los programas que deriven del Plan Municipal de Desarrollo deberán ser congruentes entre sí, regirán las actividades de la Administración Pública Municipal en su conjunto y, en su caso, servirán de base para la integración de sus presupuestos anuales subsiguientes, conforme a la legislación aplicable.

ARTÍCULO 56.- El Presidente municipal, por sí o por conducto del responsable de la planeación municipal, estará obligado a entregar al CEPLADEB, durante el mes de diciembre, las actualizaciones de la Matriz de Indicadores de Resultados del Plan Municipal de Desarrollo. La omisión en la entrega de esta Matriz dará lugar a la responsabilidad administrativa que proceda conforme a la legislación aplicable.

ARTÍCULO 57.- Los Municipios, en todo tiempo, deberán consolidar la información de sus ingresos, egresos y su relación con los objetivos y prioridades del Plan Municipal de Desarrollo y sus programas, de lo cual darán cuenta al CEPLADEB.

2.3 Marco Jurídico Municipal

Ley Orgánica del Municipio Libre [Ley número 9]

La Ley Orgánica del Municipio libre es el principal instrumento normativo para desarrollar las disposiciones constitucionales relativas a la organización y funcionamiento del Municipio Libre.

Artículo 33. Durante el mes de diciembre, la Presidenta o el Presidente Municipal deberá rendir a la ciudadanía y al Ayuntamiento, un informe sobre el estado que guarda la administración pública municipal y en el que prioritariamente especifique las acciones emprendidas para dar cumplimiento a objetivos, proyectos y metas establecidos en el Plan Municipal de Desarrollo, así como a los Objetivos de Desarrollo Sostenible de la Agenda 2030. Dicho acto se realizará en Sesión pública y solemne de Cabildo y su contenido íntegro deberá publicarse, a más tardar al día siguiente de su presentación, en los medios de Difusión con los que cuente el Ayuntamiento. (CAPITULO ADICIONADO)

Artículo 33 Bis. Los Municipios contarán con un Prontuario Municipal, que tendrá por objeto la recopilación de los siguientes instrumentos normativos aplicables en sus respectivos ámbitos de validez:

- I. Bando de Policía y Gobierno;
- II. Reglamentos; y
- III. Plan Municipal de Desarrollo. Dichos instrumentos normativos serán relativos a las funciones y servicios públicos que sean competencia del Municipio.

Artículo 35. Los Ayuntamientos tendrán las siguientes atribuciones:

- I. Iniciar, ante el Congreso del Estado, leyes o decretos en lo relativo a sus localidades y sobre los ramos que administre;
- II. Recaudar y administrar en forma directa y libre los recursos que integren la Hacienda Municipal;
- III. Recibir las participaciones federales, que serán cubiertas a los municipios con arreglo a las bases, montos y plazos que anualmente determine el Congreso del Estado; (REFORMADO, PRIMER PÁRRAFO; G.O. 11 DE MARZO DE 2021)
- IV. Elaborar, aprobar, ejecutar, evaluar, actualizar y publicar el Plan Municipal de Desarrollo, de conformidad con la ley de la materia en los términos que la misma establezca e incorporando en el documento los principios de protección integral e interés superior de niñas, niños y adolescentes, igualdad y no discriminación, establecidos en la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, en la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Veracruz de Ignacio de la Llave, así como lo previsto en los tratados internacionales en materia de derechos humanos; (ADICIONADO, SEGUNDO PÁRRAFO; G.O. 18 DE NOVIEMBRE DE 2020) Con la finalidad de que las localidades y asentamientos urbanos o rurales que forman parte del municipio, así como la administración municipal, sean inclusivos, seguros, resilientes y sostenibles, el Plan Municipal de Desarrollo **también deberá alinearse con los Objetivos de Desarrollo Sostenible contenidos en la Agenda 2030 para el Desarrollo Sostenible** y demás resoluciones e instrumentos adoptados en esa materia, por los organismos internacionales de los que el Estado Mexicano es miembro y signatario. (REFORMADA, G.O. 22 DE ABRIL DE 2003)
- V. Aprobar los presupuestos de egresos según los ingresos disponibles,

conforme a las leyes que para tal efecto expida el Congreso del Estado. Anexo al presupuesto de egresos, se aprobará la plantilla de personal, que contendrá categoría, nombre del titular y percepciones;

...

XXV. Tener a su cargo las siguientes funciones y servicios públicos municipales:

- a) Agua potable, drenaje, alcantarillado, tratamiento y disposición de sus aguas residuales;
- b) Alumbrado público;
- c) Limpia, recolección, traslado, tratamiento y disposición final de residuos sólidos municipales;
- d) Mercados y centrales de abasto;
- e) Panteones;
- f) Rastros;
- g) Construcción y mantenimiento de calles, parques y jardines y su equipamiento;
- h) Seguridad pública, policía preventiva municipal, protección civil y tránsito; (REFORMADO; G.O. 18 DE NOVIEMBRE DE 2020).
- i) Promoción y organización de la sociedad, para la planeación del desarrollo urbano, cultural, económico, forestal y del equilibrio ecológico con un enfoque de igualdad y sostenibilidad.
- j) Salud pública municipal; y
- k) Las demás que el Congreso del Estado determine según las condiciones territoriales, socioeconómicas y la capacidad administrativa y financiera de los municipios.

Artículo 39. Las Comisiones Municipales son órganos que se integran por ediles con el propósito de contribuir a cuidar y vigilar el correcto funcionamiento del Ayuntamiento, en lo relativo a la planeación estratégica municipal, en la prestación de los servicios públicos municipales, así como de las dependencias, pudiendo, en su caso, proponer el nombramiento, suspensión o remoción de sus empleados.

Artículo 40. El Ayuntamiento tendrá las Comisiones Municipales siguientes:

- I. Hacienda y Patrimonio Municipal;
- II. Educación, Recreación, Cultura, Actos Cívicos y Fomento Deportivo;
- III. Policía y Prevención del Delito;
- IV. Tránsito y Vialidad;
- V. Salud y Asistencia Pública;
- VI. Comunicaciones y Obras Públicas;
- VII. Asentamientos Humanos, Fraccionamientos, Licencias y Regularización de la Tenencia de la Tierra;
- VIII. Participación Ciudadana y Vecinal;
- IX. Limpia Pública;
- X. Fomento Agropecuario;
- XI. Comercio, Centrales de Abasto, Mercados y Rastros;
- XII. Agua Potable, Drenaje, Alcantarillado, Tratamiento y Disposición de Aguas Residuales;
- XIII. Ornato, Parques, Jardines y Alumbrado;
- XIV. Fomento Forestal, Ecología y Medio Ambiente;
- XV. Registro Civil, Panteones y Reclutamiento;
- XVI. Gobernación, Reglamentos y Circulares;
- XVII. Para la Igualdad de Género;
- XVIII. Bibliotecas, Fomento a la lectura y Alfabetización.
- XIX. Turismo.
- XX. Promoción y defensa de los Derechos Humanos;
- XXI. Ciencia y Tecnología.
- XXII. Impulso a la Juventud.
- XXIII. De protección Civil.
- XXIV. Desarrollo Social, Humano y Regional.
- XXV. Desempeño.

- XXVI. De Desarrollo Económico.
- XXVII. De la niñez y la familia.
- XXVIII. Transparencia y Acceso a la Información.
- XXIX. Población.
- XXX. Planeación del Desarrollo Municipal.

Artículo 60 Quinceles. Son atribuciones de la Comisión de Planeación del Desarrollo Municipal:

- I. Proponer al cabildo la creación del Instituto Municipal de Planeación;
- II. Participar en el proceso de elaboración, implementación, puesta en marcha, evaluación y actualización del Plan de Desarrollo Municipal;
- III. Proponer al cabildo la aprobación del Plan de Desarrollo Municipal y sus actualizaciones;
- IV. Proponer políticas que impulsen la cultura de la planeación estratégica para el desarrollo municipal sustentable e incluyente a corto, mediano y largo plazo;
- V. Elaborar, actualizar, modificar y someter a aprobación del cabildo el Reglamento de Planeación del Desarrollo Municipal;
- VI. Asegurar la continuidad del Plan de Desarrollo Municipal; y
- VII. Fortalecer y dar un carácter institucional al proceso de planeación estratégica integral para el desarrollo sustentable e incluyente a mediano y largo plazo del municipio.

Artículo 193. Los ayuntamientos deberán elaborar, en forma democrática y participativa, sus planes de Desarrollo Municipal con una visión estratégica integral a mediano y largo plazo, con posible vigencia de hasta veinte años, así como los programas de trabajo necesarios para su ejecución, que serán rectores de las actividades que realicen sus dependencias y entidades. Los planes municipales de desarrollo y sus actualizaciones anuales, se publicarán en la Gaceta Oficial del Estado y en las páginas de transparencia de cada Ayuntamiento.

Artículo 194. La formulación, aprobación, ejecución, control, evaluación y actualización del plan y programas municipales estarán a cargo de órganos, dependencias y servidores públicos que determinen los ayuntamientos, conforme a las normas legales de la materia y las que cada cabildo determine.

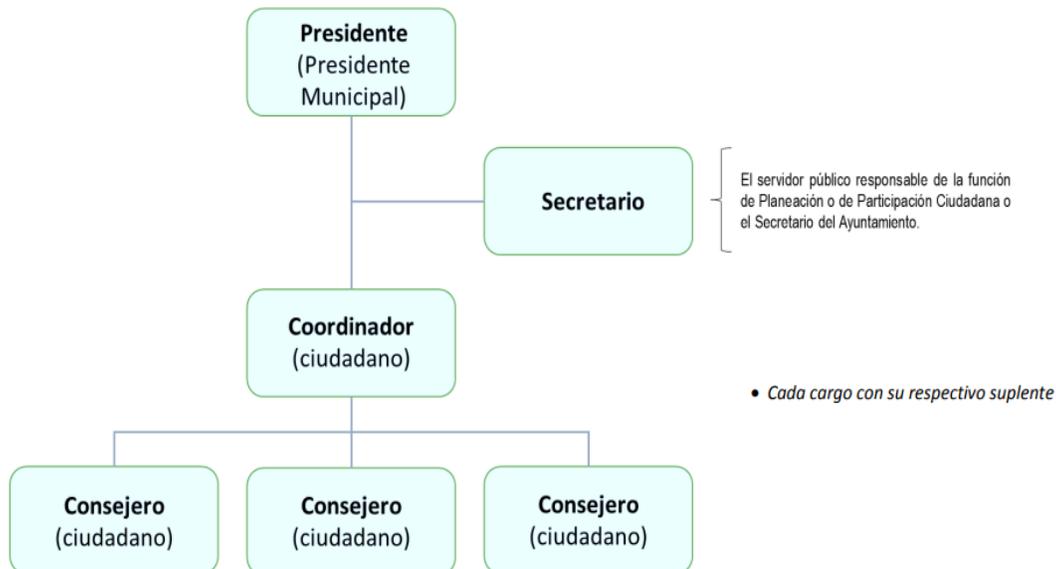
Artículo 195. El Plan de Desarrollo Municipal tendrá los objetivos siguientes:

- I. Establecer una estrategia del desarrollo sustentable integral y continuo, a mediano y largo plazo con una vigencia de hasta veinte años;
- II. Atender las demandas prioritarias de la población;
- III. Propiciar el desarrollo del municipio con base en una perspectiva regional;
- IV. Asegurar la participación de la ciudadanía en el proceso de planeación y en las acciones del gobierno municipal;
- V. Vincular el PMD con los planes de desarrollo federal y estatal;
- VI. Aplicar de manera racional los recursos financieros para el cumplimiento del plan y sus programas de desarrollo.

2.4 Consejo de Planeación para el Desarrollo Municipal (COPLADEMUN)

Son los Consejos de Planeación para el Desarrollo Municipal, que se instituyen como órganos de participación ciudadana y consulta, auxiliares de los Municipios en las funciones relativas a la planeación, integrado por ciudadanos distinguidos y organizaciones sociales, representativas de los sectores público, social y privado de cada municipio, designados por el cabildo, a propuesta del Presidente Municipal. Fundamento legal, artículo 191 y 192 de la Ley Orgánica de Municipio Libre.

Figura 2. Estructura COPLADEMUN



Fuente: Guía ORFIS del estado de Veracruz de Ignacio de la Llave.

2.5 Proceso y metodología del Plan Municipal de Desarrollo de Las Vigas de Ramírez.

La Administración Pública en México comenzó a experimentar un proceso de transformación a partir de 2006, con la transición del llamado modelo burocrático de influencia weberiana hacia un nuevo modelo: la Gestión para Resultados (GpR), se constituye como una propuesta de cultura organizacional, directiva y de gestión, cuyo propósito es mostrar opciones de actuación para los servidores públicos, mediante herramientas prácticas para la planeación estratégica, la programación y ejecución presupuestaria con énfasis en los resultados, en lugar de los procesos.

La implementación de este modelo se sustenta en cinco macro procesos: Planeación Estratégica, Presupuesto basado en Resultados (PbR), Administración de Recursos, Monitoreo y Evaluación, Control y Auditoría.

Para tal finalidad, este modelo de gestión encuentra su eje metodológico central en la Metodología de Marco Lógico que es una herramienta de planeación basada en la estructuración sistemática de la solución de problemas y que permite el seguimiento de los resultados esperados, la rendición de cuentas y la evaluación de resultados e

impactos.

En razón de lo anterior, la elaboración del Plan Municipal de Desarrollo del municipio de Las Vigas de Ramírez se realizó utilizando esta metodología. Para tal fin se definió una ruta crítica compuesta por seis etapas de trabajo, en las que no sólo participaron activamente los funcionarios de la Administración Pública Municipal, sino que fue un proceso de planeación que buscó de manera sustancial la participación de diferentes sectores de la sociedad, mediante mecanismos de planeación participativa, con el objetivo de establecer las capacidades de recursos actuales y potenciales del municipio, así como las prioridades, metas y procesos para la creación y fortalecimiento de políticas públicas de la Administración Pública Municipal mediante la incorporación de los objetivos de desarrollo sostenible de la Agenda 2030, para la conformación de un modelo de planeación estratégica de conformidad con lo establecido en el artículo 51 de la Ley No. de Planeación para el Estado de Veracruz la cual establece la conformación del Plan Municipal:

- a. Diagnóstico,
- b. Prospectiva de desarrollo y Objetivos,
- c. Estrategias y/o programas que tendrán continuidad y los que implementarán obras e infraestructura, y
- d. Prioridades del Desarrollo Municipal mediante el método de la gestión para resultados e indicadores que permitan dimensionar y evaluar los logros esperados.

Figura 3. Etapas de la ruta crítica de trabajo



2.6 Consulta ciudadana



Aunado a la recopilación de información previa disponible, se implementó una metodología estratégica en materia de participación ciudadana, la cual arrojó datos importantes que se contemplaron para el planteamiento y elaboración de objetivos, estrategias y líneas de acción que forman parte del presente plan municipal de desarrollo, a fin de tener en cuenta las necesidades prioritarias de la ciudadanía en la administración municipal. Las acciones que se realizaron se efectuaron de manera ordenada y organizada a través de dos fuentes de información: las entrevistas en campo y la ejecución del foro ciudadano de consulta



Para las entrevistas en campo, se tuvo como punto principal el diseño del guion el cual se llevó a cabo en colaboración con las áreas estratégicas del municipio. Como segundo punto se definió la metodología de aplicación, la cual consistió en tomar una muestra significativa de la población considerando la cabecera municipal y 13 comunidades rurales que presentan un número mayor de problemáticas sociales.

Para los recorridos en campo se organizaron los grupos de trabajo con personal del ayuntamiento en conjunto con el presidente municipal. Al finalizar dicho proceso se designó nuevamente un equipo de trabajo el cual se encargó de vaciar y capturar los datos.



LAS VIGAS DE RAMÍREZ
ESTADO DE VERACRUZ



Para el foro de participación ciudadana se llevó a cabo la convocatoria correspondiente a dicho proceso, la cual estuvo a cargo del personal del cabildo del ayuntamiento, posteriormente se integró el equipo de trabajo encabezado por el alcalde Lic. José de Jesús Landa Hernández; durante la ejecución del foro se realizó un dialogo en el que la ciudadanía expuso sus puntos de vista, necesidades y propuestas.



2.7 Alineación del Plan Municipal de Desarrollo con el Estatal y el Federal.

La importancia del Plan Municipal de Desarrollo no radica únicamente en ser el instrumento rector de la planeación a nivel de la administración municipal, sino que a raíz de la nueva visión de la administración pública en México que se impulsa con el enfoque de la GpR haciendo énfasis en contribuir a los Sistemas Nacional y Estatal de Planeación mediante la alineación los objetivos del Plan Municipal de Desarrollo con el Plan Nacional de Desarrollo y el Plan Veracruzano de Desarrollo a fin de impulsar una mayor eficiencia y eficacia en el uso de los recursos públicos en los tres niveles de gobierno y lograr un mayor impacto y beneficio social.

Aunado a lo anterior, a nivel internacional existe una mayor conciencia en los países por contribuir al desarrollo económico y social global, desde una perspectiva de sustentabilidad, igualdad, paz y justicia, lo cual se plasmó en los Objetivos de Desarrollo Sostenible, que representan un compromiso al que se han sumado 170 países y territorios desde el año 2016.

Los objetivos estratégicos de los ejes temáticos que conforman el presente Plan Municipal de Desarrollo se encuentran alineados a los Objetivos de Desarrollo Sostenible, al Plan Nacional de Desarrollo 2018 – 2024 y al Plan Veracruzano de Desarrollo 2018 – 2024.



LAS VIGAS DE RAMÍREZ
ESTADO DE VERACRUZ



<p>PLAN NACIONAL DE DESARROLLO</p> <p>2019-2024</p> 	<p>PLAN VERACRUZANO DE DESARROLLO</p> <p>2019-2024</p> 	<p>PLAN MUNICIPAL DE DESARROLLO</p> <p>2022-2025</p> 
---	--	--

<p>Ejes Centrales:</p> <ul style="list-style-type: none"> ✓ Política y Gobierno ✓ Política Social ✓ Economía 		<p>Ejes Centrales</p> <ul style="list-style-type: none"> ✓ Política y Gobierno
<p>Ejes Generales:</p> <ul style="list-style-type: none"> ✓ Justicia ✓ Estado de Derecho ✓ Bienestar Desarrollo Económico 	<p>Ejes Generales</p> <ul style="list-style-type: none"> ✓ Derechos Humanos ✓ Desarrollo Económico ✓ Bienestar Social 	<p>Ejes Generales:</p> <ul style="list-style-type: none"> ✓ Desarrollo Económico: Empleo, Turismo y Cultura, Agropecuario, Infraestructura (Servicios de Telecomunicaciones y Transporte). ✓ Bienestar Social: Educación, Salud, Deporte, Medio ambiente.

Ejes Transversales:	Ejes Transversales:	Ejes Transversales:
<ul style="list-style-type: none"> ✓ Igualdad de Género ✓ No discriminación e inclusión ✓ Combate a la corrupción ✓ Mejora de la gestión Pública ✓ Territorio y Desarrollo Sostenible 	<ul style="list-style-type: none"> ✓ Cultura de Paz y Derechos Humanos ✓ Honestidad y Austeridad 	<ul style="list-style-type: none"> ✓ Justicia y Estado de Derecho ✓ Derechos Humanos ✓ Honestidad, Austeridad y combate a la corrupción.

3. AGENDA 2030 PARA EL DESARROLLO SOSTENIBLE

3.1 Qué es la Agenda 2030 para el Desarrollo Sostenible

En septiembre de 2015, los 193 Estados miembros de la Organización de las Naciones Unidas (ONU) adoptaron una nueva agenda global, conformada por 17 ODS y 169 metas específicas para su medición y monitoreo. Los ODS reemplazan a los Objetivos de Desarrollo del Milenio (ODM), y están pensados para cumplirse hacia el año 2030, por lo que en su conjunto se conocen como la Agenda 2030 para el Desarrollo Sostenible.

Pretende erradicar todas las formas de pobreza en el mundo y combatir las desigualdades, bajo los principios rectores de universalidad, integralidad, inclusión y cooperación entre múltiples actores, con el fin de no dejar a nadie atrás.

LAS VIGAS DE RAMÍREZ

DOCUMENTOS LEGALES DE LA AGENDA 2030 PARA EL DESARROLLO SOSTENIBLE EN LOS DIFERENTES ÓRDENES DE GOBIERNO.

- Decreto de Creación del Consejo de la Agenda 2030 en abril del 2017. (A Nivel Nacional)

- Acuerdo de Creación del Consejo Veracruzano de la Agenda 2030 28 de mayo 2018. (Nivel Estatal).
- A nivel municipal se instalará el Órgano de Seguimiento e Implementación de la Agenda 2030 (Decreto).

3.2 Objetivos de Desarrollo Sostenible

Los **Objetivos de desarrollo sostenible** son el plan maestro para conseguir un futuro sostenible para todos. Se interrelacionan entre sí e incorporan los desafíos globales a los que nos enfrentamos día a día, como la pobreza, la desigualdad, el clima, la degradación ambiental, la prosperidad, la paz y la justicia.

3.3 Objetivos de Desarrollo Sostenible



Marco de indicadores mundiales para los Objetivos de Desarrollo Sostenible y metas de la Agenda 2030 para el Desarrollo Sostenible.

Los indicadores de los Objetivos de Desarrollo Sostenible deberían desglosarse, siempre que fuera pertinente, por ingresos, sexo, edad, raza, origen étnico, estatus migratorio, discapacidad y ubicación geográfica y otras características, de conformidad con los Principios Fundamentales de las Estadísticas Oficiales. (Cuadernillo Anexo de Indicadores de los Objetivos de Desarrollo Sostenible de la Agenda 2030).

3.4 Los 9 Objetivos prioritarios de la Agenda 2030 que atenderá Veracruz.

OBJETIVOS DE DESARROLLO SOSTENIBLE



El Programa de las Naciones Unidas para el Desarrollo (PNUD) en su publicación titulada "Localización de la Agenda 2030 en México" (2019), los OSIs son los órganos encargados de realizar diagnósticos y coordinar las acciones para el diseño, la ejecución y la evaluación de estrategias, políticas, programas y acciones para el cumplimiento de la Agenda 2030 en el ámbito local, éstos se convierten en la instancia de vinculación entre los diferentes actores locales. Los OSI implementan la Agenda 2030, y brindan acompañamiento en el enfoque de sostenibilidad en todas las etapas del ciclo de las políticas públicas locales. Este órgano le confiere sus atribuciones constitucionalmente respecto al municipio de conformidad con lo establecido en el Artículo 115º, con la diversidad de ODS y principios rectores de la Agenda 2030; por ello resulta imprescindible contar con un mecanismo de gobernanza institucional como el OSI en el municipio de Las Vigas de Ramírez, que coadyuva en la traducción efectiva de la Agenda 2030 en resultados tangibles en el ámbito local con base en las atribuciones y recursos de los que dispone el municipio y denota la voluntad y compromiso por alcanzar los logros de los 17 Objetivos de Desarrollo Sostenible con el diseño de propuestas y soluciones innovadoras para la formulación de políticas públicas locales y la sensibilización de la población.

LAS VIGAS DE RAMÍREZ
ESTADO DE VERACRUZ

3.5 Principios fundamentales de la agenda 2030.

5. RENDICIÓN DE CUENTAS:

Implementar la Agenda 2030 con transparencia, monitorear los avances y asegurar el uso eficiente de los recursos.

4. ALIANZAS MULTI-ACTOR:

Garantizar la participación de las empresas, la sociedad civil, la academia y la ciudadanía para movilizar y compartir conocimientos, tecnología y recursos que permitan el diseño, implementación y evaluación de acciones

1. UNIVERSALIDAD:

Que todos los países implementen la Agenda 2030 y Contribuyan en el esfuerzo global a favor del desarrollo sostenible

2. NO DEJAR A NADIE ATRÁS:

Dar prioridad a los grupos más vulnerables con

3. INTEGRALIDAD:

Incluir en todas las acciones de implementación de la Agenda 2030 las tres dimensiones de sostenibilidad (económica, social y ambiental), bajo una perspectiva de indivisibilidad.

3.6 Principales funciones de los municipios de acuerdo a la agenda 2030 para el desarrollo sostenible.

Las autoridades municipales tienen el deber de implementar esta agenda global en sus localidades a través de políticas públicas en áreas prioritarias para el desarrollo de las personas y sus comunidades, como lo son: el acceso a agua potable y saneamiento, transporte público de calidad, vivienda adecuada, alumbrado público, regulación del uso del suelo y protección de los ecosistemas en el territorio, así como al impulsar el trabajo y el crecimiento económico.

1. Agua potable, drenaje, alcantarillado, tratamiento y disposición de sus aguas residuales
2. Alumbrado público
3. Limpia, recolección, traslado, tratamiento y disposición final de residuos
4. Mercados y centrales de abasto
5. Panteones
6. Rastro
7. Calles, parques y jardines y su equipamiento
8. Seguridad pública, policía preventiva municipal y tránsito

Es así como las autoridades municipales dotan a este ámbito de gobierno de una inmensa gama de posibilidades para incidir de manera transversal y directa en el logro del desarrollo sostenible para el mejoramiento de la calidad de vida de los habitantes.

3.7 Facultades municipales A2030



Fuente: Guía planes municipales sostenibles



3.8 Comisiones municipales con enfoque de Agenda 2030

PRESIDENTE MUNICIPAL	CC	COMISIONES	ODS QUE IMPACTA			
	1	Hacienda y patrimonio municipal				
	2	Policía y prevención del delito				
	3	Salud y asistencia pública				
	4	Comunicaciones y obras públicas				
	5	Asentamientos humanos, fraccionamientos, licencias y regularización de la tenencia de la tierra				
	6	Fomento agropecuario				
	7	Agua potable, drenaje, alcantarillado, tratamiento y disposición de aguas residuales				
	8	Fomento forestal, ecología y medio ambiente				
	9	Gobernación, reglamentos y circulares				
	10	Turismo				
	11	Protección Civil				
	12	Desarrollo Económico				
13	Planeación de Desarrollo Municipal					

Plan Municipal de Desarrollo



SINDICA	1	Educación, recreación, cultura, actos cívicos y fomento deportivo					
	2	Tránsito y vialidad					
	3	Participación ciudadana y vecinal					
	4	Limpia pública					
	5	Comercio, centrales de abasto, mercados y rastros					
	6	Registro civil, panteones y reclutamiento					
	7	Desarrollo Social, humano y regional					
	8	Transparencia y acceso a la información					
REGIDOR	1	Ornato, parques , jardines y alumbrado					
	2	Igualdad de género					
	3	Bibliotecas, fomento a la lectura y alfabetización					
	4	Promoción y defensa de los derechos humanos					
	5	Ciencia y tecnología					
	6	Impulso a la juventud					
	7	Desempeño					
	8	La niñez y la familia					
	9	Población					

4. DIAGNÓSTICO GENERAL MUNICIPAL

Para la alineación del presente Plan Municipal de Desarrollo derivado de lo realizado con el Plan Veracruzano de Desarrollo se presentan las características potenciales físicas; para ello se implementó un trabajo de reflexión sobre el estado que guarda la administración municipal al inicio de actividades de la administración 2022-2025 considerando los tres Ejes Generales y los dos Ejes Transversales en la modalidad FODA como se muestra a continuación:

PRIMERA PARTE DEL DIAGNÓSTICO DEL AVANCE DEL PLAN MUNICIPAL DE DESARROLLO.

PLAN MUNICIPAL DE DESARROLLO 2022-2025		IDENTIFICAR LA LOCALIZACIÓN EN EL FODA
EJES	DESCRIPCIÓN DE SITUACIÓN ACTUAL	
1. Justicia y Estado de Derecho.	Falta capacitación al cuerpo policial, los espacios de detención (separos), no se encuentran en buenas condiciones.	Debilidades
2. Desarrollo Económico	No hay suficiente información ni apoyo a los micro, pequeños y medianos empresarios. Falta capacitación para los artesanos y productores, para posicionar sus productos. No hay oportunidades de inversión para atraer nuevas empresas (Agua)	Oportunidades
3. Bienestar Social	El municipio aún cuenta con rezago educativo por falta de recursos económicos; se cuenta con un pequeño centro de salud, pero no hay medicamentos suficientes; y no hay una cultura para el cuidado del medio ambiente ya que se tira basura en la calle y se lleva a cabo la separación de residuos.	Debilidades

SEGUNDA PARTE DEL DIAGNÓSTICO DEL AVANCE DEL PLAN MUNICIPAL DE DESARROLLO.

Fortalezas	Oportunidades
E. 1. Justicia y Estado de Derecho E.2. Desarrollo Económico E.3. Bienestar Social E.T.1. Derechos Humanos E.T.2. Bienestar y Austeridad	E. 1. Justicia y Estado de Derecho E.2. Desarrollo Económico E.3. Bienestar Social E.T.1. Derechos Humanos E.T.2. Bienestar y Austeridad
Debilidades	Amenazas
E. 1. Justicia y Estado de Derecho E.2. Desarrollo Económico E.3. Bienestar Social E.T.1. Derechos Humanos E.T.2. Bienestar y Austeridad	E. 1. Justicia y Estado de Derecho E.2. Desarrollo Económico E.3. Bienestar Social E.T.1. Derechos Humanos E.T.2. Bienestar y Austeridad

4.1 Toponimia

Se dice que en 1525 se estableció una "venta" cerca de un puentecillo de vigas sobre un arroyo, llamándolo el puente de Las Vigas, al formarse el poblado simplemente lo llamarón Las Vigas.

Por decreto el 23 de noviembre de 1976 estableció que el municipio se dominara Las Vigas de Ramírez, en honor de Rafal de Ramírez.

4.2 Historia

En 1525 comienza la historia con la venta de un lugar para alojar viajeros con distintos tipos de servicios, sin embargo, esto se formalizo hasta 1567, esto fue cuando el Virrey Gastón d Peralta le otorgo el terreno de la venta a Diego de Madrid, alcalde de Xalapa.

Esta venta era muy importante pues formaba parte del camino México-Puebla-Veracruz, al igual que se encontraba en el camino de Xalapa-Perote.

Las Vigas de Ramírez perteneció al actual municipio de Tlacolulan y posteriormente al de Tatatila durante la época colonial, esto fue hasta que en 1873 se erige la congregación Las Vigas que se segrega del dicho municipio. En 1935, el pueblo de Las Vigas se eleva a la categoría de Villa y en 1968 La cabecera y municipio de Las Vigas se denominan profesor Rafael Ramírez.

Por decreto oficial, el 23 de noviembre de 1976 estableció que el municipio se denominara Las Vigas de Ramírez, en honor a Rafael Ramírez.

Escudo de Las Vigas de Ramírez



ESCUDO MANTILLADO:

- . En campo de plata, un puente de vigas superado por un maguey florido y natural.
- . En campo policromo, San Miguel Arcángel.
- . En campo de colores naturales, se encuentran tres pinos nacientes, el principal alargado y los laterales acortados.

Bordura:

En campo de sinople, en el jefe del escudo, la leyenda Las Vigas de Ramírez, está en letras de sable, en la punta, de leyenda estado de Veracruz, puesta también en letras de sable

Timbrado:

En la cima del escudo, un libro y una pluma de ave, dentro de un semicírculo naciente de gules. El conjunto está envuelto por una cartela color miel de la cual sobresale el semicírculo parcialmente.

Significados:

Significados de esmaltes y metales

- Plata: Integridad, pureza, serenidad entre los elementos agua.
- Campo policromado: Los colores d fondo de la pintura que representa la lucha entre San Miguel Arcángel contra Lucifer o Satanás.
- Colores naturales: La naturaleza en los aspectos de abundancia en vegetación y belleza.

Significados del Balsón:

- El origen de la cabecera municipal y las características geográficas e históricas del municipio.
- En época colonial de la población, simbolizada por su Santo Patrono (San Miguel Arcángel).
- La riqueza forestal del municipio.

4.3 Contexto Municipal

Delimitación territorial

Ubicado en la región Capital del Estado de Veracruz, el municipio de Las Vigas de Ramírez se enmarca entre los paralelos 19° 33' y 19° 41' de latitud norte; los meridianos 97° 02' y 97° 10' de longitud oeste; altitud entre 1,700 y 3,140 m. Colinda al norte con los municipios de Tatatila y Tlacolulan; al este con los municipios de Tlacolulan y Acajete; al sur con los municipios de Acajete y Perote; al oeste con los municipios de Perote, Villa Aldama, Las Minas y Tatatila.

Mapa 1. Ubicación geográfica del municipio de Las Vigas de Ramírez.

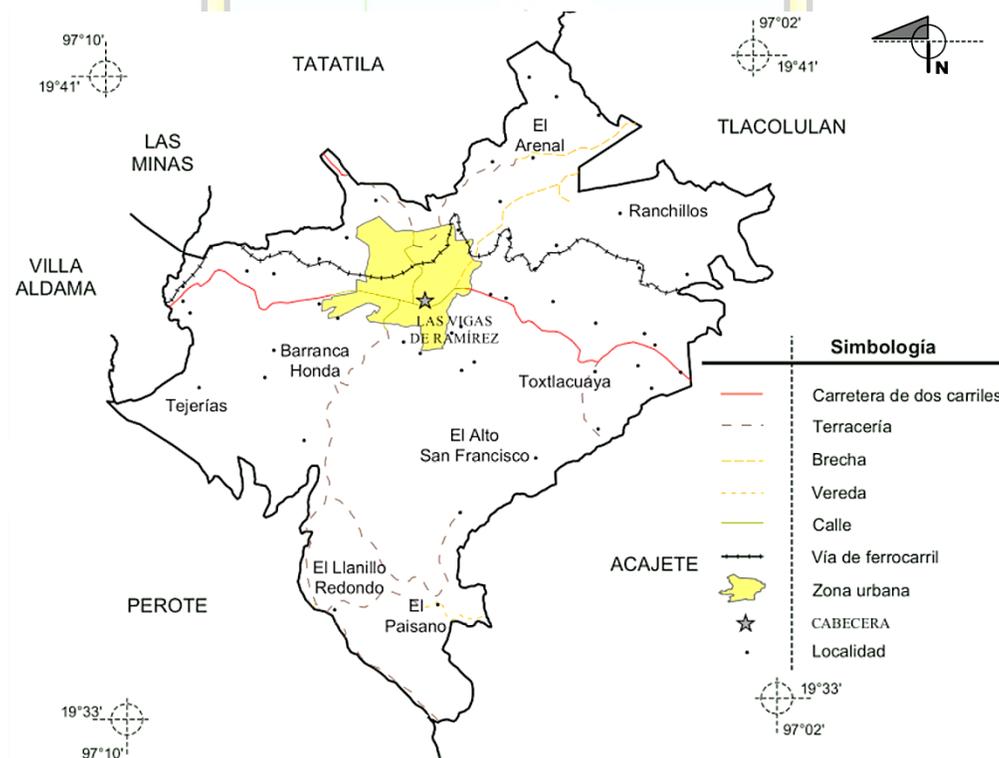


Fuente: Elaboración propia.

De acuerdo con el Instituto Nacional de Estadística y Geográfica, el municipio cuenta con una superficie de 99.7 km², cifra que representa aproximadamente el 0.14% del territorio estatal. Cuenta con 47 localidades de las cuales 1 es urbana y 46 son rurales. Así mismo, 13 de sus 47 localidades cuentan con más de 250 habitantes.

El núcleo poblacional que dio origen al municipio se remonta a 1525 se estableció una "venta" cerca de un puentecillo de Vigas sobre un arroyo, llamándolo el puente de Las Vigas y al formarse el poblado se le denominó simplemente Las Vigas. Posteriormente por decreto de 23 de noviembre de 1976 estableció que el municipio se denominara Las Vigas de Ramírez, en honor de Rafael Ramírez (INAFED, 2015).

Mapa 2. Micro localización del municipio de Las Vigas de Ramírez.



Fuente: Compendio de Información Geográfica Municipal, INEGI.

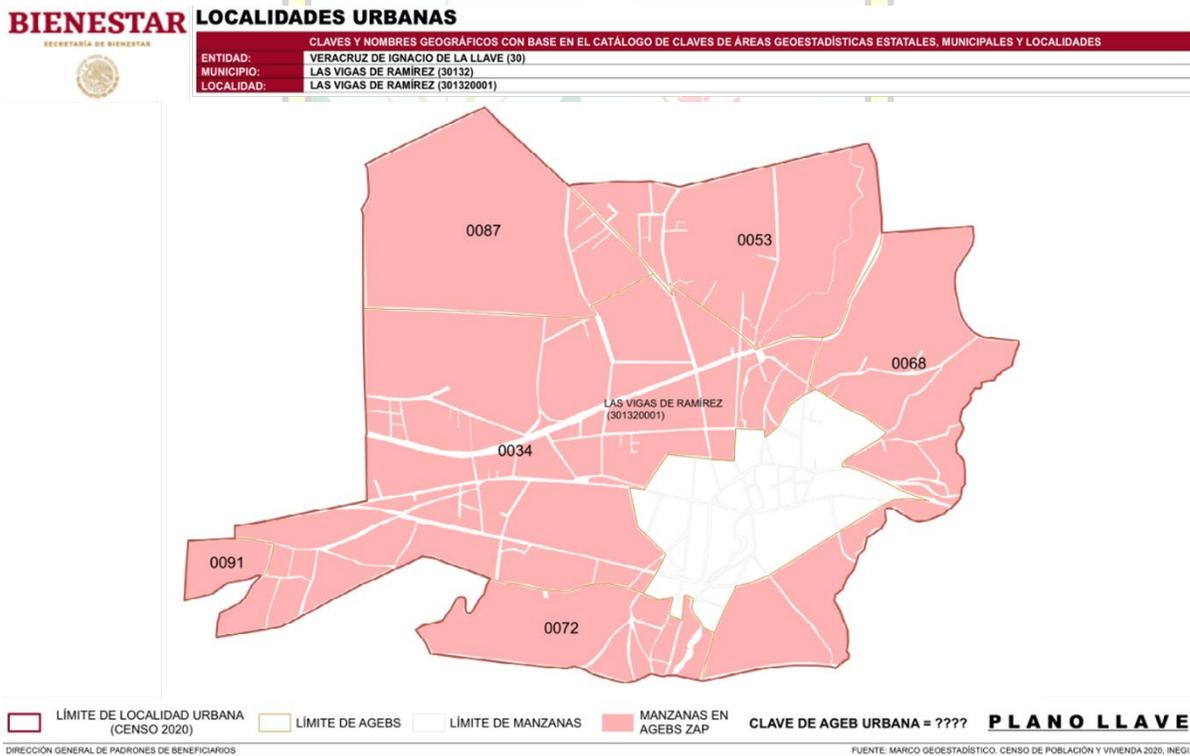
De acuerdo con el Decreto por el que se formula la Declaratoria de Zonas de Atención Prioritaria para el año 2022, el municipio cuenta únicamente con 6 Áreas Geoestadísticas Básicas (AGEBs) urbanas, todas ellas enmarcadas en la cabecera municipal, por lo que el municipio es considerado como Zona de Atención Prioritaria Urbano.

Tabla 1. Listado de Zonas de Atención Prioritaria Urbana en el Municipio de Las Vigas de Ramírez, 2020.

Clave del municipio o alcaldía	Clave de localidad	Entidad Federativa	Municipio o alcaldía	Localidad	AGEB
30132	301320001	VERACRUZ DE IGNACIO DE LA LLAVE	LAS VIGAS DE RAMÍREZ	LAS VIGAS DE RAMÍREZ	0034, 0053, 0068, 0072, 0087, 0091

Fuente: Secretaría del Bienestar, 2022.

Mapa 3. Ubicación de Zonas de Atención Prioritaria Urbana en el Municipio de Las Vigas de Ramírez, 2020.



Fuente: Secretaría del Bienestar, SISGE.

Dinámica sociodemográfica

Población

De acuerdo con el Censo de Población y Vivienda 2020 (INEGI, 2020) se reporta que para el año 2020, el municipio contaba una población de 20,300 habitantes, de los cuales 50.93% son mujeres y 49.07%, hombres. Los grupos de edad predominantes en el municipio son: entre 05 a 09 años representando un 10.91%

del total de la población, seguido del grupo entre 10 a 14 años representando un 10.08% y aquellos entre 15 a 19 años representando el 9.77%.

Con base en lo anterior se puede argumentar que el municipio cuenta con un significativo bono poblacional, considerando que la edad media del municipio es de 25 años, es decir, el 50% de la población tiene 25 años o menos, menor incluso a la media estatal que es de 31 años.

Tabla 2. Población en Las Vigas de Ramírez por grupos de edad y sexo, 2020.

Grupos quinquenales de edad	Población total	Sexo		Hombres (%)	Mujeres (%)
		Hombre	Mujer		
Total	20,300	9,962	10,338	100.00%	100.00%
00-04 años	1,950	1,004	946	10.08%	9.15%
05-09 años	2,214	1,091	1,123	10.95%	10.86%
10-14 años	2,047	1,053	994	10.57%	9.62%
15-19 años	1,983	1,009	974	10.13%	9.42%
20-24 años	1,762	863	899	8.66%	8.70%
25-29 años	1,574	779	795	7.82%	7.69%
30-34 años	1,525	745	780	7.48%	7.54%
35-39 años	1,426	694	732	6.97%	7.08%
40-44 años	1,244	599	645	6.01%	6.24%
45-49 años	1,086	508	578	5.10%	5.59%
50-54 años	907	424	483	4.26%	4.67%
55-59 años	763	373	390	3.74%	3.77%
60-64 años	558	258	300	2.59%	2.90%
65-69 años	401	179	222	1.80%	2.15%
70-74 años	314	147	167	1.48%	1.62%
75 años y más	546	236	310	2.37%	3.00%

Fuente: Elaboración propia con datos del INEGI, 2020.

Por otra parte, las proyecciones del Consejo Nacional de Población (CONAPO) indicaron que para el año 2030 la población en el municipio alcanzará los 20,765 habitantes y continuará creciendo a un ritmo lento.

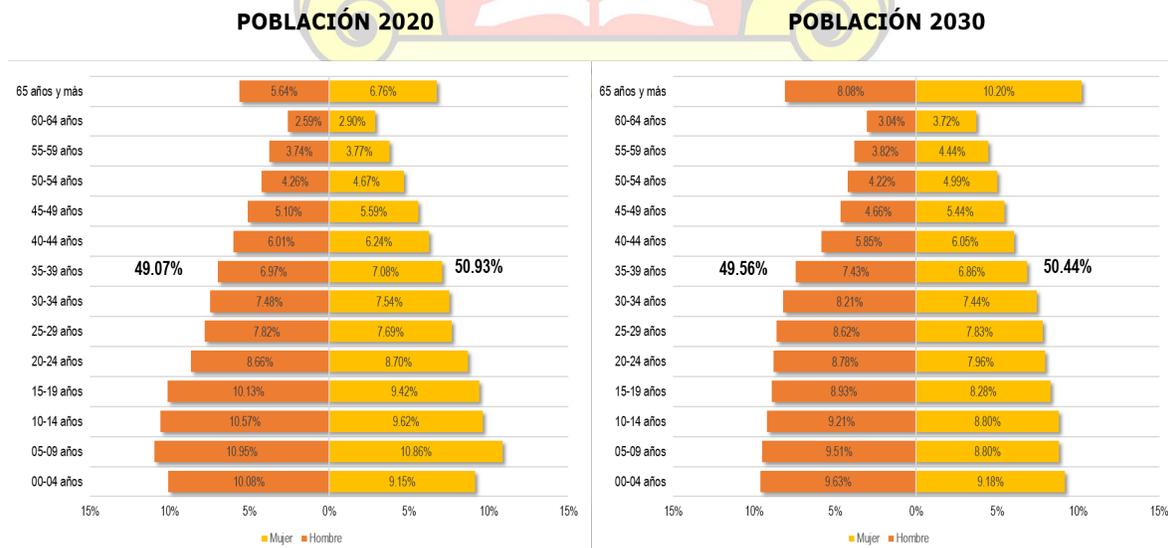
Tabla 3. Población en Las Vigas de Ramírez por grupos de edad y sexo, 2020.

AÑO	Población total	Sexo		Var %
		Hombre	Mujer	
2030	20,765	10,292	10,473	2.29%
2020	20,300	9,962	10,338	2.92%
2015	19,725	9,721	10,004	9.84%
2010	17,958	8,889	9,069	-

Fuente: Elaboración propia con datos del INEGI 2020 y CONAPO 2015.

De las proyecciones del COANPO, aunado a la desaceleración del crecimiento poblacional en el municipio, se puede observar en la gráfica 1 que el municipio tendrá un crecimiento progresivo y controlado por grupos de edad, sin embargo, la población mayor a 65 años presentará un importante aumento que sin duda impondrá la necesidad de establecer estrategias para que ese grupo de población no sea vulnerada en sus derechos humanos.

Grafica 1.Comparativa de población en Las Vigas de Ramírez por grupos de edad y sexo, 2020-2030.



Fuente: Elaboración propia con datos del INEGI 2020 y CONAPO 2015.

En la tabla 4 se puede observar que, de la población del municipio distribuida en sus 47 localidades, el 87.20% se ubica tan solo en 13 localidades y solo la cabecera municipal agrupa el 48.89% del total de la población. Esto sin duda representa retos importantes para hacer llegar servicios públicos a las 34 localidades en las que se agrupa el 12.80% de la población restante.

Tabla 4.Población en Las Vigas de Ramírez por grupos de edad y sexo, 2020.

Localidades/Población	Localidad	Población	Var %
Total de localidades y población	47	20 300	100.00%
Tamaño de localidad	1-249 habitantes	2 598	12.80%
	250-499 habitantes	2 596	12.79%
	500-999 habitantes	1 193	5.88%
	1 000-2 499 habitantes	3 989	19.65%
	5 000-9 999 habitantes	1	9 924

Fuente: Elaboración propia con datos del INEGI 2020 y CONAPO 2015.

Etnicidad

En este rubro, el municipio presenta un reducido porcentaje de su población que se considere hablante o de origen indígena, solo se tiene reportado una población de apenas 20 habitantes que hablan alguna lengua indígena, y los mismos 20 habitantes hablan también español.

En cuanto a la población del municipio que se consideran afromexicanos o afrodescendientes, se tiene registro de 302, representando el 1.49% de la población. De los cuales, 50% son hombres y 50% mujeres.

Buen gobierno

Si bien no existe una definición única de "buen gobierno" este posee características principales como la eficiencia y eficacia, la transparencia, la participación de la sociedad civil, y el estado de derecho.

La ONU define al buen gobierno como el ejercicio de la autoridad por medio de procesos políticos e institucionales transparentes y responsables que fomenten la participación ciudadana. Para Platón el buen gobierno hace referencia a la aplicación de una legislación justa que busca hacer virtuosos y felices a los ciudadanos y que vela por el bien común.

Según el INAFED lo que caracteriza a un buen gobierno municipal es lo siguiente:

- 1.- El buen gobierno municipal no administra el hoy, si no que más bien gobierna a través de políticas enfocadas hacia el futuro.
 - 2.- Opera como un factor de consolidación democrática en el cual se transfieren competencias con la ciudadanía, favorece al control ciudadano y rinde cuentas de su gestión.
 - 3.- Su gestión logra impactos positivos en la vida de los ciudadanos y en el espacio gobernado
 - 4.-Instrumenta una reorganización interna e incorpora nuevas áreas y desarrolla nuevos instrumentos.
 - 5.- Un buen gobierno maneja con transparencia y eficacia sus recursos de todo tipo especialmente los financieros; informa y responde al control ciudadano.
 - 6.- Un buen gobierno es honesto y eficiente; planifica su futuro, preside y precede en la acción, no improvisa y planea políticas de medio y largo plazo.
 - 7.-Cumple eficientemente y eficazmente con sus funciones y propósitos principales las cuales son referente al mantenimiento y mejoramiento o ampliación de infraestructura, incrementa la calidad de la cobertura de los servicios a su cargo, incorpora en su plan políticas y acciones sociales integrales y compensatorias.
 - 8.-Apoya activamente al crecimiento y desarrollo económico y las posibles fuentes de empleo.
 - 9.- Desarrolla una alta capacidad de coordinación intersectorial y articulación
-

político-técnico, es decir, crea una cultura de gobierno no burocrática, y usa técnica y políticamente la comunicación como el factor de mayor importancia en los medios.

Estado de derecho

El buen gobierno se debe de regir por reglamentos y leyes justas las cuales se deben aplicar de forma imparcial, a su vez, debe brindar plena seguridad y protección al respeto de los derechos humanos. Bajo este precepto el buen gobierno debe seguir los principios del estado de derecho, el cual tiene su fundamento en el derecho natural racional, es decir, se encuentra en la naturaleza del individuo, en la igualdad y la libertad de las personas dentro de una comunidad que se desarrollan en un contexto en donde el individuo es capaz de tomar decisiones y asumir las consecuencias de las mismas, además de tener igualdad jurídica y de contar con la posibilidad de lograr un bienestar económico.

4.4 Transparencia y rendición de cuentas

La transparencia como instrumento de comunicación entre los gobernantes y los ciudadanos, es la encargada de reducir la brecha que se enmarca de la desconfianza. La transparencia le da el poder al ciudadano para “controlar” las decisiones y acciones gubernamentales en materia de uso de recursos públicos, opacidad, omisión gubernamental y abuso de poder además de legitimar el aparato gubernamental. Así mismo es necesaria para el ejercicio de rendición de cuentas, de la cual se desglosan como herramientas; el sistema de evaluación del desempeño (SED) y el presupuesto basado en resultados (PbR), para la medición y alcance de metas y objetivos establecidos.

El objeto de la ley de transparencia y acceso a la información pública del estado de Veracruz, es fomentar la participación ciudadana, el acceso a la información y la rendición de cuentas de cualquier entidad u organismo público en los tres niveles de gobierno. Las obligaciones y disposiciones que conlleva la ley es la publicación de información relativa a la estructura administrativa, sueldos y salarios, presupuestos, auditorías, enajenaciones, inventarios de bienes, registro de solicitudes de información entre otras.

Algunos de los instrumentos gubernamentales proporcionados para el cumplimiento de los entes públicos en conformidad con la ley; es la plataforma nacional de transparencia, en donde se puede consultar información específica y general del municipio de Las Vigas de Ramírez, de la cual hay acceso a la información en los siguientes rubros pertenecientes a obligaciones generales y específicas del municipio del periodo 2020-2021.

Tabla 5.Obligaciones generales de transparencias

Obligaciones Generales	Acceso a la información
Concesiones, licencias , permisos	✓
Contrato de obras	✓
Directorio	✓
Estructura Orgánica	✓
Funciones de Áreas	✓
Información de interés Público	✓
Inventario de bienes	✓
Metas y Objetivos de las áreas	✓
Normatividad	✓
Otros programas	✓
Padrón proveedores y contratistas	✓
Presupuesto del gato público	✓
Programas sociales y apoyos	✓
puestos vacantes	✓
Servicios públicos	✓
Tablas de aplicabilidad	✓
Tramite, requisitos y formatos	✓
unidad de sesiones	✓

Fuente: Elaboración propia con datos de la plataforma nacional de transparencia

Tabla 6.Obligaciones específicas de transparencia

Obligaciones específicas	Acceso a la información
Calendario de recolección de basura	✓
Calendario de sesiones de cabildo	✓
Ley de ingresos y presupuestos	✓
Mando funcional y operativa seguridad pública	✓
Mecanismos de supervisión policial	✓
Plan municipal de desarrollo	✓
Plan de desarrollo urbano territorial	✓
Salarios	✓
Tramites de queja de seguridad pública	✓

Fuente: Elaboración propia con datos de la plataforma nacional de transparencia.

se puede destacar que si bien, no todos los rubros contienen información dentro de la plataforma; el municipio cumple con algunas de las disposiciones más representativas en materia de transparencia; como en la estructura administrativa, ingresos y presupuesto, salarios, inventario de bienes entre otros.

4.5 Finanzas Públicas Sanas

El objetivo de las finanzas públicas es lograr una gestión segura, eficaz y eficiente gestión de los recursos públicos, por lo tanto, están ligadas directamente a una buena administración pública municipal, la cual tiene como primicia garantizar la ejecución de propósitos establecidos y acordados con base a las necesidades expresadas por la ciudadanía.

El gobierno federal pone a disposición de entidades federativas y municipios una serie de instrumentos y medidas en materia de disciplina financiera, con la cual se han de regir los gobiernos estatales y municipales y la cual tiene como propósito garantizar la eficiente gestión pública y equilibrio hacendario.

Uno de los objetivos primordiales del gobierno federal es la sostenibilidad de las finanzas públicas sanas y ha implementado una serie de políticas como el conservadurismo fiscal para alcanzar un equilibrio financiero, a su vez el gobierno del estado de Veracruz se alinea con los objetivos del gobierno federal en el cual destaca la reducción de la deuda pública, con lo que se busca la estabilidad, el crecimiento y desarrollo económico.

Por su parte el gobierno Municipal de las vigas de Ramírez reconoce como política fundamental unas finanzas públicas sanas; a través del manejo responsable y eficiente de los recursos públicos, el cual garantice el buen uso de los programas y proyectos que atiendan las necesidades de los ciudadanos.

Ingresos

Los ingresos municipales son recursos monetarios que obtiene el municipio a través de su tesorería por el cobro a la ciudadanía, de aquellas disposiciones estipuladas en la ley de ingresos. Por su origen se clasifican en:

- Ordinarios: previstos en la ley de ingresos
- Extraordinarios: aprobados por el congreso y que se perciben de forma eventual.

El municipio obtiene ingresos ordinarios por concepto de impuestos, contribuciones de mejoras, Derechos, productos y aprovechamientos; e ingresos extraordinarios derivados de convenios celebrados con la federación y el estado.

Respecto a los ingresos Federales, el municipio recibe recursos a través de transferencias pertenecientes al Ramo 33 (aportaciones federales) y al ramo 28 (participaciones federales).

Tabla 7. Ingresos Nominales del Municipio 2015-2020

	2016	2017	2018	2019	2020
Total	48,912,905	56,374,009	57,734,840	61,504,490	64,870,834
Ingresos propios	3,075,733	2,283,230	2,443,794	4,246,219	4,487,412
Impuestos	1,195,847	1,297,577	1,183,177	1,433,510	1,810,869
Contribuciones de Mejoras	8,039	6,126	11,695	28,279	43,435
Derechos	1,665,113	970,133	1,110,617	1,790,521	1,231,808
Productos	55,250	2,584	5,730	340,775	970,006
Aprovechamientos	151,484	6,810	132,575	653,134	431,294
Ingresos estatales y Federales	41,073,572	53,664,894	55,291,046	57,258,271	60,383,422
Participaciones federales	16,555,541	18,536,140	22,232,942	21,560,876	21,937,472
Aportaciones federales y estatales	24,518,031	35,128,754	33,058,104	35,697,395	38,445,950
Otros ingresos Financiamiento	4,763,600	425,885			

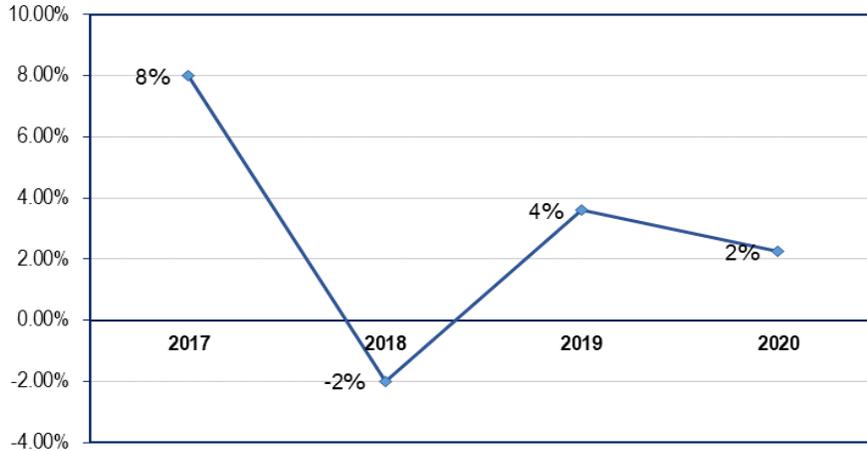
Fuente: Elaboración propia con datos de las estadísticas de las finanzas públicas estatales y municipales, INEGI

Tabla 8. Ingresos Reales del Municipio 2015-2020

	2016	2017	2018	2019	2020
Total	48,912,905	52,797,977	51,580,848	53,437,177	54,640,746
Ingresos propios	3,075,733	2,138,395	2,183,308	3,689,258	3,779,750
Impuestos	1,195,847	1,215,266	1,057,061	1,245,482	1,525,296
Contribuciones de Mejoras	8,039	5,737	10,448	24,570	36,585
Derechos	1,665,113	908,594	992,236	1,555,665	1,037,553
Productos	55,250	2,420	5,119	296,077	817,037
Aprovechamientos	151,484	6,378	118,444	567,465	363,279
Ingresos estatales y federales	41,073,572	50,659,581	49,397,539	49,747,919	50,860,996
Participaciones federales	16,555,541	17,360,317	19,863,119	18,732,817	18,477,947
Aportaciones federales y estatales	24,518,031	32,900,394	29,534,420	31,015,102	32,383,049
Otros ingresos Financiamiento	4,763,600	398,869			

Fuente: Elaboración propia con datos de las estadísticas de las finanzas públicas estatales y municipales, INEGI. Nota: deflactado con el INPC 2016.

Grafica 2. Variación Porcentual de los ingresos totales reales, 2016-2020

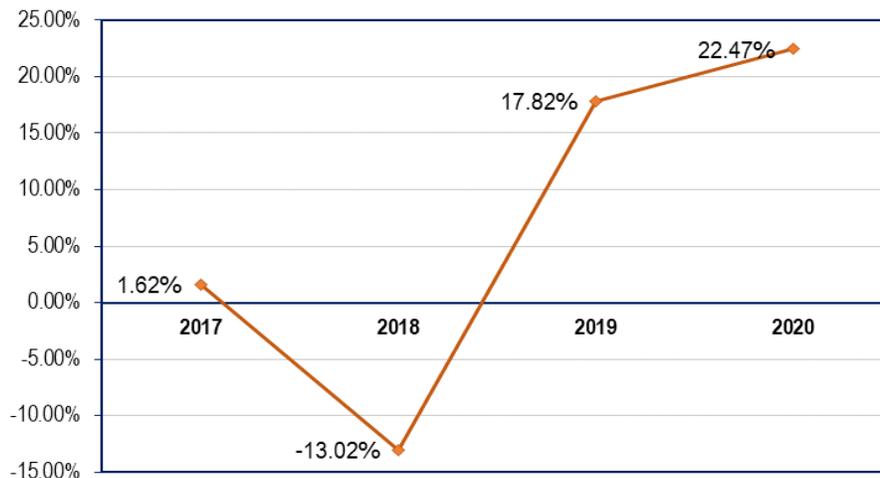


Fuente: Elaboración propia con datos de las estadísticas de finanzas públicas estatales y municipales, INEGI. Nota: deflactado con el INPC 2016

Se puede observar en la gráfica que los ingresos totales alcanzaron su punto máximo de variación porcentual en el periodo de 2016 a 2017 debido a que crecieron un 8%, posteriormente en el periodo de 2017-2018 los ingresos decrecieron un -2%, para el periodo de 2018-2019 crecieron un 4% y finalmente para 2020 apenas alcanzaron un 2%.

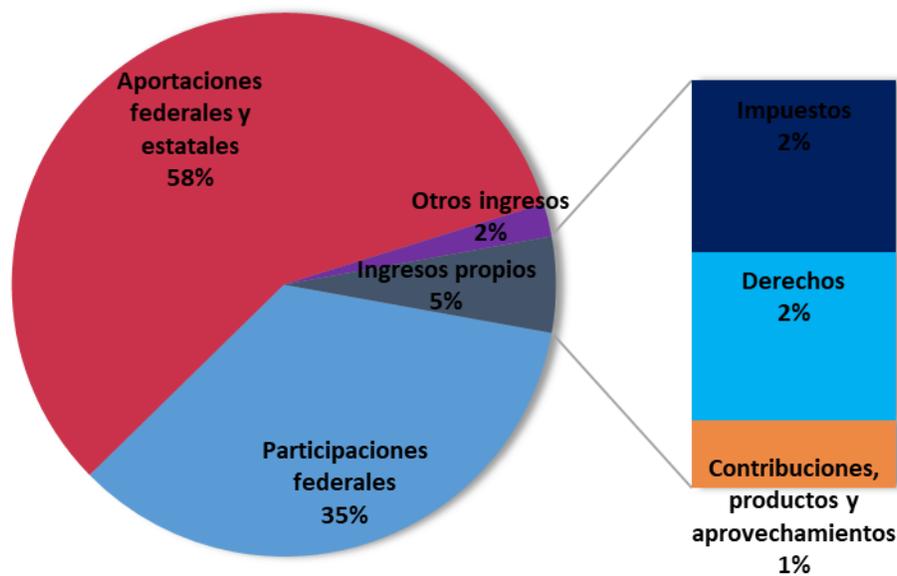
Por otra parte, según la gráfica 3 los impuestos alcanzaron su mayor punto de crecimiento en 2019 -2020 con un 22.47%, su mayor nivel de recaudación respecto a periodos anteriores; en 2018 decrecieron significativamente -13.02% respecto a 2017.

Grafica 3. Variación porcentual de los impuestos recaudados 2016-2020



Fuente: Elaboración propia con datos de las estadísticas de las finanzas públicas estatales y municipales, INEGI Nota: deflactado con el INPC 2016.

Grafica 4. Distribución porcentual de los ingresos municipales



Fuente: Elaboración propia con datos de las Estadísticas de finanzas públicas estatales y municipales, INEGI

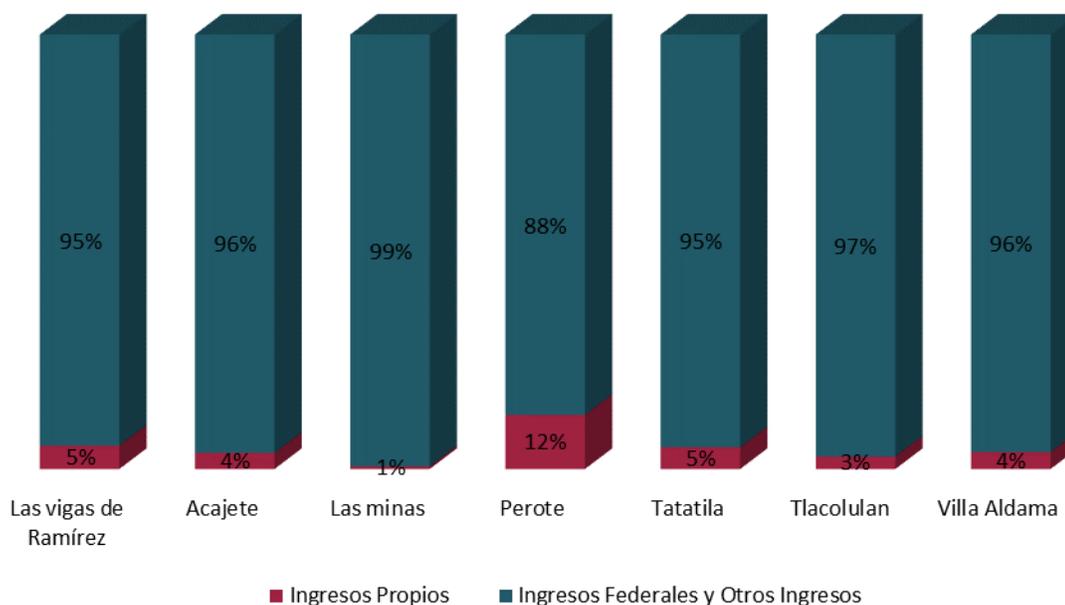
Los impuestos y derechos representan los ingresos más significativos del municipio de Las vigas ver, ambos equivalen al 4% de los ingresos propios.

Es necesario resaltar que los ingresos totales del municipio dependen de un 93% de los ingresos Federales (aportaciones 58% y participaciones 35%) y un 2% de otro tipo de ingresos.

La grafica 5 muestra una comparativa de los municipios colindantes con Las Vigas de Ramírez, en donde se puede observar que el municipio junto con Tatatila y perote son los que más recaudan ingresos propios, sin embargo, hay que mencionar que el municipio posee poca capacidad de recaudación.

LAS VIGAS DE RAMÍREZ
ESTADO DE VERACRUZ

Grafica 5. Ingresos propios y federales por municipios colindantes



Fuente: Elaboración propia con datos de las estadísticas de las finanzas públicas estatales y municipales, INEGI

Egresos

El gasto municipal es uno de los elementos primordiales que conforman la hacienda pública municipal y es utilizado para satisfacer las principales necesidades de la ciudadanía y a su vez para fomentar el desarrollo municipal a través de los recursos que se perciben por medio de programas específicos sociales, urbanos y administrativos. El gasto público se estipula en conformidad con el presupuesto de egresos, el cual es el documento guía, en el que la autoridad municipal define el destino del gasto público respecto a los objetivos planteados.

Respecto a la clasificación del gasto, esta se realiza por objeto del gasto, el cual va desde los salarios hasta las amortizaciones y servicios de deuda. La clasificación se estructura a partir de capítulos y de los cuales se desagregan los conceptos y por último las partidas. Algunos de los capítulos que se encuentran en la clasificación son: los servicios personales, materiales y suministros, servicios generales etc.

Tabla 9. Egresos nominales municipales

	2016	2017	2018	2019	2020
Egresos	48,912,905	56,374,009	57,734,840	61,504,490	64,870,834
Servicios personales	13,088,289	17,196,243	15,821,672	11,485,916	18,446,891
Materiales y suministros	1,267,125	4,690,849	4,389,910	6,089,765	6,784,899
Servicios generales	2,065,369	8,009,088	10,029,402	12,720,184	9,722,138
	1,294,136	1,494,715	1,120,409	1,943,105	1,906,801
Transferencias, asignaciones, subsidios y otras ayudas	62,249	3,634,042	2,472,564	903,876	457,770
Bienes muebles, inmuebles e intangibles					
Inversión pública	24,561,706	16,960,029	12,686,115	19,739,675	23,762,182
Deuda pública	3,523,000	4,389,043			600,000
Disponibilidad final	3,051,031		11,214,768	8,621,969	3,190,153

Fuente: Elaboración propia con datos de las estadísticas de las finanzas públicas estatales y municipales, INEGI

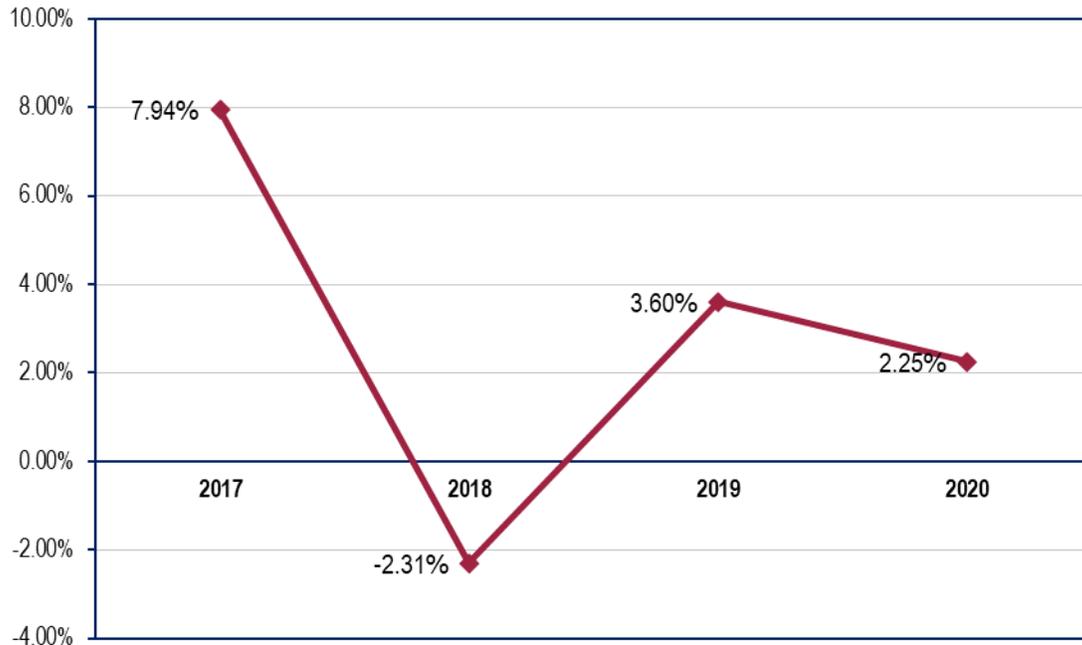
Tabla 10. Egresos reales municipales

	2016	2017	2018	2019	2020
Egresos	48912905	52797976.71	51580847.99	53437176.99	54640746.04
Servicios personales	13,088,289	16,105,415	14,135,230	9,979,352	15,537,828
Materiales y suministros	1,267,125	4,393,289	3,921,987	5,290,993	5,714,925
Servicios generales	2,065,369	7,501,039	8,960,362	11,051,725	8,188,963
Transferencias, asignaciones, subsidios y otras ayudas	1,294,136	1,399,899	1,000,984	1,688,235	1,606,100
Bienes muebles, inmuebles e intangibles	62,249	3,403,520	2,209,012	785,318	385,580
Inversión pública	24,561,706	15,884,185	11,333,894	17,150,496	20,014,901
Deuda pública	3,523,000	4,110,628	0	0	505,380
Disponibilidad final	3,051,031	0	10,019,379	7,491,058	2,687,068

Fuente: Elaboración propia con datos de las estadísticas de Finanzas públicas estatales y municipales, INEGI. Nota: deflactado con el INPC 2016

ESTADO DE VERACRUZ

Grafica 6.Variación porcentual de los egresos municipales

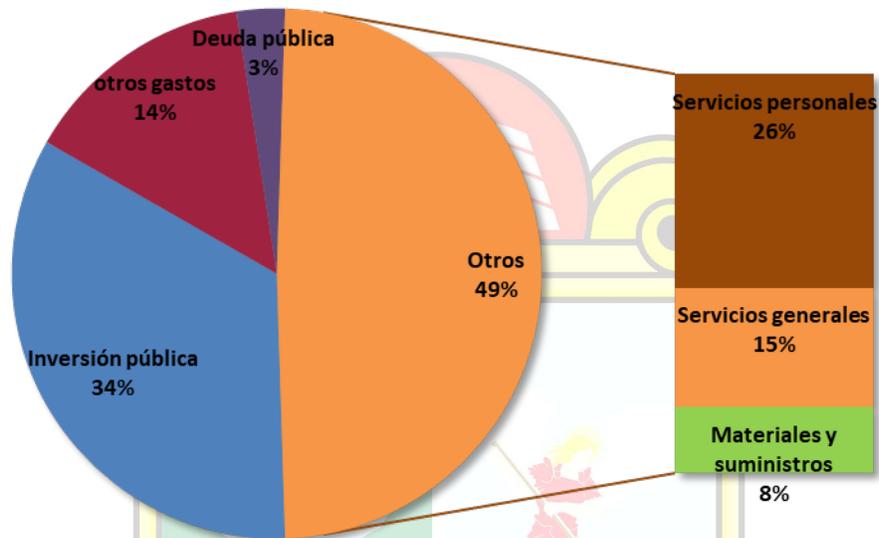


Fuente: Elaboración propia con datos de las estadísticas de Finanzas públicas estatales y municipales, INEGI. Nota: deflactado con el INPC 2016

Los egresos municipales de Las vigas de Ramírez en términos reales (descontando la inflación) han tenido una tendencia a la baja entre 2016 y 2020; en 2017 se registró un incremento del 7.94% respecto a 2016 sin embargo su nivel más crítico se muestra en 2018 con un decremento del -2.31%, a partir de este punto la tendencia se incrementó levemente, pero, volvió a descender en 2020 respecto a 2019 con 2.25%. Del 2016 al 2020 se observa que específicamente los egresos disminuyeron 5.69 puntos porcentuales.

El gasto público de las Vigas de Ramírez está más orientado al gasto corriente que a la inversión pública, puesto que equivale al 34% del presupuesto total; el 66% equivale a otros tipos de gastos, que están directamente ligados a cubrir costos directos de administración principalmente por conceptos de servicios personales, generales y materiales que equivalen a casi la mitad del presupuesto.

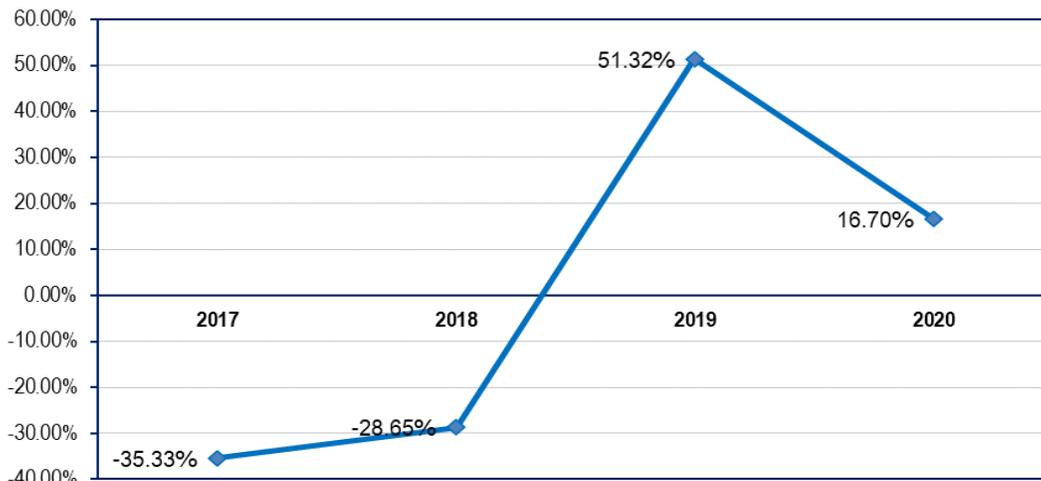
Grafica 7. Distribución porcentual de los egresos municipales



Fuente: Elaboración propia con datos de las estadísticas de las finanzas públicas estatales y municipales, INEGI

La inversión pública de las vigas de Ramírez había marcado una tendencia creciente hasta 2019, no obstante mostro una disminución de 34.62 puntos porcentuales al 2020, cabe resaltar que dicho comportamiento es análogo a los egresos totales por lo que se puede deducir que la disminución del gasto total ha influido en la inversión pública.

Grafica 8. Variación porcentual de la inversión pública municipal



Fuente: Elaboración propia con datos de las estadísticas de Finanzas públicas y municipales, INEGI.
Nota: deflactado con el INPC 2016

Deuda pública

En materia de deuda pública se adquirieron dos créditos simples ante el banco nacional de obras y servicios públicos, sociedad nacional de crédito, con fecha de contratación del 27/ de diciembre de 2011, por un monto de \$5,370,000 y el segundo con un fecha de contratación del 29% de junio del 2014, por un monto de 9,886,999. de ambos créditos el saldo al 31 de diciembre del 2021, fue de 0 pesos según los financiamientos y obligaciones inscritos en el registro público único de la Secretaría de Hacienda y Crédito Público.

Parte de mantener unas finanzas públicas sanas, como lo señala la ley de disciplina financiera de las entidades federativas y los municipios, es que se tenga un bajo endeudamiento, por lo tanto, para el municipio es importante actuar de acuerdo a lo estipulado generando balances presupuestarios sostenibles y propiciando así condiciones favorables para el crecimiento económico y el empleo. Algunos ODS marcan como parte aguas para el desarrollo sostenible el fortalecimiento de los recursos internos a fin de mejorar la capacidad de ingresos fiscales, llevado al contexto municipal; es importante encausar estrategias que fortalezcan la recaudación propia con el propósito de alcanzar metas y objetivos que sean favorables para el bien común.

Problemática detectada

- Los mecanismos de vinculación y fomento de la participación ciudadana han sido ineficientes y no se les ha dado seguimiento o respuesta a las principales problemáticas y a las propuestas ciudadanas.
- Ante una deficiente respuesta a sus problemáticas, se generó en la ciudadanía una pérdida de confianza en las autoridades municipales y en las leyes, lo que debilita el estado de derecho.
- La falta de respuestas a las problemáticas de los ciudadanos se debió a la nula existencia de mecanismos oportunos de atención y seguimiento.
- No existe un mecanismo de evaluación que permita medir los niveles de desempeño.
- Ausencia de mecanismos y acciones orientadas al cumplimiento total en materia de transparencia y acceso a la información.
- No se han establecido mecanismos de seguimiento en la ejecución del Plan Municipal de Desarrollo.
- Escasos estudios que permitan eficientizar el presupuesto municipal.
- Limitada recaudación de ingresos propios municipales.
- Deficiente promoción de mecanismos de transparencia y rendición de cuentas.

- Procesos administrativos y de gestión débiles que permitan contar con un ejercicio público ordenado y efectivo.

4.6 Seguridad Ciudadana

La Constitución Política de los Unidos Mexicanos, brinda al ciudadano las nociones de libertad y justicia, tal y como refiere en su artículo primero que dice: “todas las personas gozarán de los derechos humanos reconocidos en esta Constitución y en los tratados internacionales de los que el Estado Mexicano sea parte, así como de las garantías para su protección...”. En este contexto destaca la dimensión de los conceptos de seguridad ciudadana y protección civil, los cuales dotaran al municipio de espacios paz, libres de violencia y con acceso a la justicia para todos, en un marco de la gestión integral del riesgo para salvar la vida e integridad de la población viqueña (ODS5, ODS11, ODS16).

La seguridad ciudadana es uno de los principales componentes que trasgreden y vulneran la calidad de vida de una sociedad. Este fenómeno requiere un enfoque transversal multidisciplinario, con acciones en las que coadyuven los tres niveles de gobierno (Federal, Estatal y Municipal), así como la sociedad civil. (ODS16)

La Encuesta Nacional de Calidad e Impacto Gubernamental (ENCIG, 2019) refiere que, en el Estado de Veracruz, 83.7% de la población consideran que la inseguridad y delincuencia son el problema más importante que aqueja hoy en día a la entidad, seguido de la corrupción con un 48.5% y el desempleo con un 47.2%.

La situación de inseguridad tanto en el ámbito municipal y estatal se complejiza debido principalmente a la cantidad excesiva de delitos que no se denuncian (cifra negra), la cual, en el Estado de Veracruz alcanza un 93.3%, según la Encuesta Nacional de Victimización y Percepción sobre Seguridad Pública (ENVIPE, 2021). Entre las principales razones por las que la gente no denuncia destaca la pérdida de tiempo, desconfianza en las autoridades y alta percepción de corrupción.

Agregado a lo anterior, la generación de información estadística oficial a nivel municipal aún presenta áreas de oportunidad en su desarrollo. El diagnóstico sobre seguridad toma como base la información publicada por el Secretariado Ejecutivo del Sistema Nacional de Seguridad Pública (2021), la cual permite conocer la tendencia de las principales modalidades de delitos cometidos, tanto del fuero común como del federal.

Incidencia delictiva

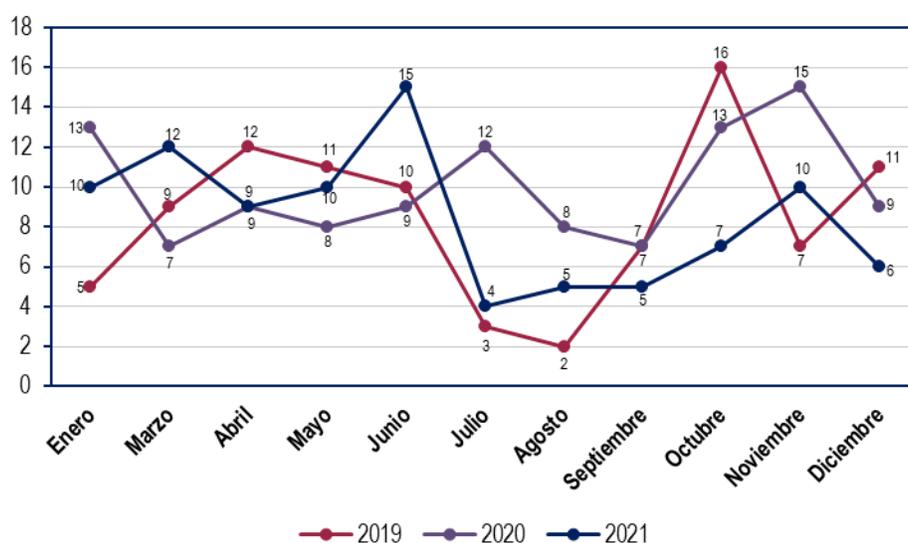
“Prevenir el delito (ODS16) es evitar la comisión de este tipo de actos por medio de estrategias que, dicho en términos generales:

- 1) Disuadan a delinquentes potenciales;
- 2) Atiendan de raíz las causas de la criminalidad;
- 3) Disminuyan las oportunidades para cometer delitos, o
- 4) Sancionen a quienes ya los cometieron.

Así, en el corto, mediano o largo plazo -dependiendo del tipo de estrategia- la prevención debe traducirse en la reducción del número de víctimas o el de victimarios". (Chapa Koloffon, 2016).

La gráfica 9 muestra que, en cuanto a los delitos del fuero común, los niveles de delincuencia y violencia reportados en el municipio de Las Vigas de Ramírez, no muestran una tendencia definida en un aumento o reducción de estos. Sin embargo, se puede observar durante los años 2019-2021 los periodos con mayor incidencia delictiva son en el mes de febrero, octubre y junio, mientras que los meses con menores niveles delictivos reportados son, agosto, septiembre y julio.

Grafica 9. Incidencia delictiva (número de delitos) en el municipio de Las Vigas de Ramírez, 2019-2021.



Fuente: Elaboración propia con datos del Secretariado Ejecutivo del Sistema Nacional de Seguridad Pública, 2019-2021.

Al comparar el comportamiento delictivo acumulado anual de cada periodo la incidencia en el municipio resulta con un incremento de un 1.5% más que el 2019 pero menor que en el año de 2020, empero, en este año se reportó un 8.26% de incremento respecto a 2019.

Contrastando la incidencia delictiva registrada en los municipios colindantes, Las Vigas de Ramírez suma 107 delitos para 2021, siendo el tercer municipio de la región con mayor número de delitos, por detrás del municipio de Perote y Acajete.

Tabla 11. Incidencia delictiva en Las Vigas de Ramírez y municipios colindantes, 2021

Municipio	Incidencia delictiva del fuero común	Tasa de incidencia delictiva
Perote	847	169.54
Acajete	123	190.73
Las Vigas de Ramírez	107	82.96
Villa Aldama	96	130.40
Tlacolulan	57	80.16
Tatatila	17	46.46
Las Minas	11	62.79
Región	1,258	141.05
Estado de Veracruz	88,308	155.43

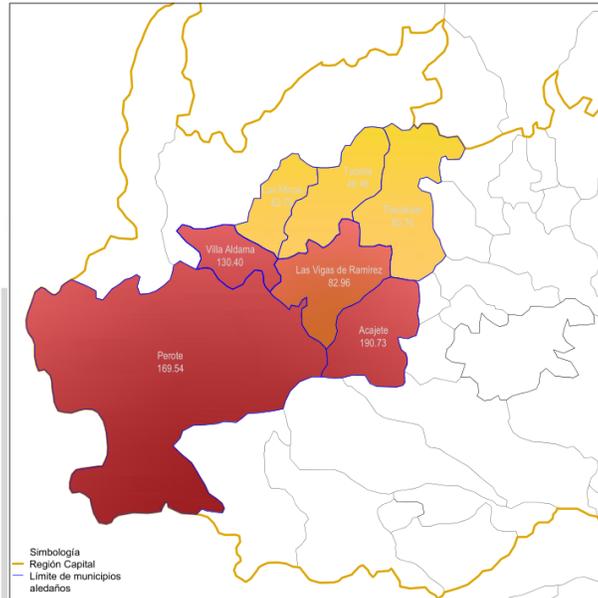
Fuente: Elaboración propia con datos del Secretariado del Sistema Nacional de Seguridad Pública, Incidencia Delictiva del Fuero Común Municipal, 2021.

Referente a la tasa de incidencia delictiva, el INEGI establece que se calcula dividiendo el total de delitos ocurridos entre la población de 18 años y más multiplicado por cada diez mil habitantes. En este sentido, las Vigas de Ramírez, se ubica en el cuarto lugar con una tasa de 82.96, registrándose los mayores niveles en los municipios de Perote con una tasa de 169.54, Acajete con 190.73 y Villa Aldama con una tasa de 130.40. Mientras que, desde una perspectiva regional, la tasa de incidencia delictiva general de los siete municipios es de 141.05, es decir, muy cerca al promedio estatal de 155.43.

El mapa 3 permiten detectar que la mayor incidencia delictiva reportada se concentra en el suroeste de la región, por lo que resulta clave el establecimiento de estrategias y programas en común entre los municipios de la zona para atacar el problema de seguridad desde una visión conjunta y no aislada.

LAS VIGAS DE RAMÍREZ
ESTADO DE VERACRUZ

Mapa 4. Incidencia delictiva en Las Vigas de Ramírez y municipios colindantes, 2021

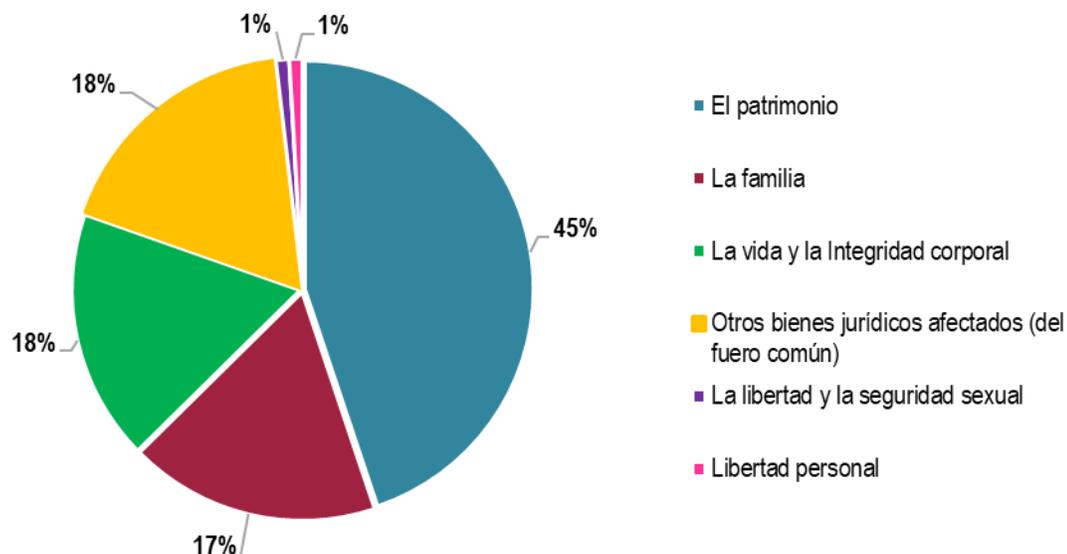


Fuente: Elaboración propia con datos del INEGI, 2020.

Como se puede observar en la gráfica 10 el principal delito según el bien jurídico afectado son aquellos relacionados con el patrimonio de las y los ciudadanos del municipio con un 45%, seguido de los relacionados a la vida y la integridad corporal con un 18% y los cometidos a la familia (17%), del total de los delitos reportados del fuero común.

Grafica 10. Ponderación de los delitos con mayor incidencia en el municipio de Las Vigas de Ramírez, según el bien jurídico afectado, enero-diciembre 2021.

LAS VIGAS DE RAMÍREZ
ESTADO DE VERACRUZ



Fuente: Elaboración propia con datos del Secretariado Ejecutivo del Sistema Nacional de Seguridad Pública, 2019-2021.

Respecto a los delitos con mayor incidencia cometidos en el municipio de Las Vigas de Ramírez, El Secretariado Ejecutivo del Sistema Nacional de Seguridad Pública (2021) reporta la ocurrencia de 18 tipos de delitos ocurridos durante el 2021, así, del total de delitos cometidos, los principales son los relacionados con el robo (24%), seguido de las lesiones (13%), daño a propiedad (9%) y violencia familiar (7%).

Grafica 11. Ponderación de los delitos con mayor incidencia en el municipio de Las Vigas de Ramírez, según la modalidad del delito, enero-diciembre 2021.

LAS VIGAS DE RAMÍREZ
ESTADO DE VERACRUZ

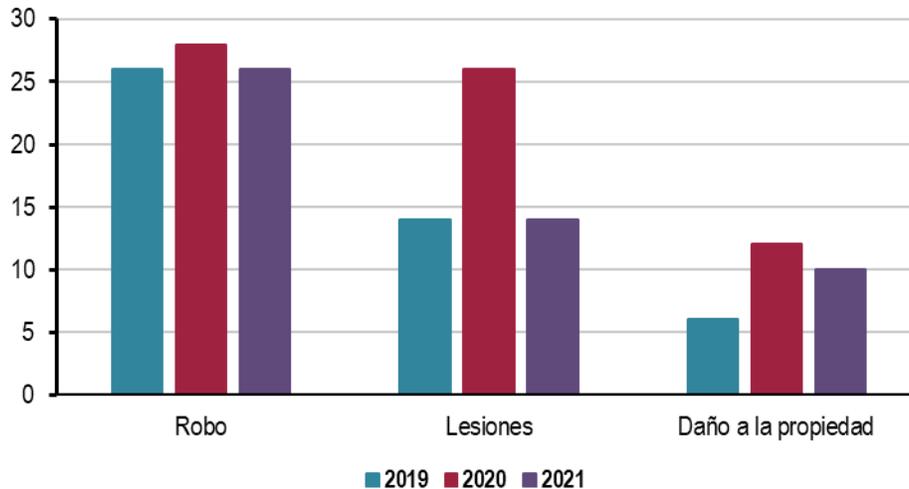


Fuente: Elaboración propia con datos del Secretariado Ejecutivo del Sistema Nacional de Seguridad Pública, 2019-2021.

El comportamiento histórico de los tres delitos con mayor incidencia muestra que entre 2019 y 2021, el delito relacionado con las lesiones fue el que presentó un mayor incremento en su incidencia (36.8%), dicho incremento es relativo a las lesiones dolosas y culposas. Asimismo, el delito relativo a daños a la propiedad presenta una tendencia al alza entre 2019 y 2021 y referente a la incidencia por robo ha mantenido un comportamiento constante a lo largo de los tres años analizados. Esta situación muestra que las acciones realizadas para mitigar los delitos con mayor incidencia en el municipio no están contribuyendo a mitigar la problemática delictiva actual.

Grafica 12. Comportamiento histórico de los tres delitos con mayor incidencia en el municipio de Las Vigas de Ramírez, 2019-2021.

LAS VIGAS DE RAMÍREZ
ESTADO DE VERACRUZ



Fuente: Elaboración propia con datos del Secretariado Ejecutivo del Sistema Nacional de Seguridad Pública, 2019-2021.

Particularizando en las tres principales modalidades de delito según el bien jurídico afectado, en el año 2021, del total de los delitos relacionados al patrimonio se registró que el daño a propiedad (21%) y el robo de vehículo automotor representan los dos principales subditos cometidos en esta categoría; mientras que del total de los delitos referentes a la modalidad a la familia, 42% son por violencia familiar y 26% por el incumplimiento de obligaciones de asistencia familiar; y del total de los delitos a la vida y la integridad corporal, las lesiones dolosas comprende el principal delito de esta categoría con un 74%.

Tabla 12. Ponderación de las tres modalidades principales de delitos, según el bien jurídico afectado, en las Vigas de Ramírez, enero-diciembre 2021.

DELITOS DE PATRIMONIO		%
Daño a la propiedad		21%
Otros robos		21%
Robo de vehículo automotor		17%
Fraude		15%
Robo a casa habitación		10%
Abuso de confianza		6%
Robo a negocio		6%
Extorsión		2%
Otros delitos contra el patrimonio		2%
DELITOS A LA FAMILIA		%
Violencia familiar		42%
Incumplimiento de obligaciones de asistencia familiar		26%
Violencia de género en todas sus modalidades distinta a la violencia familiar		21%

Otros delitos contra la familia	11%
DELITOS A LA VIDA Y LA INTEGRIDAD CORPORAL	%
Lesiones dolosas	74%
Homicidio culposo	21%
Homicidio doloso	5%

Fuente: Elaboración propia con datos del Secretariado Ejecutivo del Sistema Nacional de Seguridad Pública, 2019-2021.

Violencia de género

Particularizando sobre la violencia hacia la mujer, si bien las cifras oficiales presentan un mayor nivel de cifra negra y por tanto un menor reporte de datos a nivel municipal, en el estado de Veracruz, de acuerdo con los datos de la Encuesta Nacional sobre la Dinámica de las Relaciones en los Hogares (ENDIREH) 2016, el 61.0% de las mujeres ha sufrido al menos un incidente de violencia a lo largo de su vida. El 46.3% de las mujeres sufrió violencia emocional, 26.9% violencia económica–patrimonial o discriminación, 30.5% física y 34.0% sexual a lo largo de su vida en al menos un ámbito y ejercida por cualquier agresor, por lo que se puede inferir, dado los niveles de violencia familiar que imperan en el municipio, que también es una problemática que requiere de estrategias de mitigación en coordinación con los niveles de gobierno estatal y nacional (ODS5).

4.7 Protección Civil

Por sus condiciones geográficas, el municipio de Las Vigas de Ramírez es vulnerable y expuesto a frecuentes fenómenos perturbadores, tanto naturales como antropogénicos. Ante ello, resulta imposible evitar los desastres suscitados por causas naturales, pero sí es posible reducir al mínimo los riesgos con políticas que impulsen la cultura de la autoprotección (ODS11).

En el marco de la prevención y mitigación del riesgo, tal y como lo establece el Marco de Sendai para la Reducción del Riesgo de Desastres, la Ley General de Protección Civil y su Reglamento, Normas Oficiales Mexicanas, Ley 856 de Protección Civil y la Reducción del Riesgo de Desastres para el Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave y demás normatividad aplicable, resulta fundamental el establecimiento de estrategias de planificación en materia de la gestión integral del riesgo que contribuyan a proteger de manera eficaz a la población en general del municipio que habita en sus localidades; sus medios de subsistencia, su salud, su patrimonio cultural, sus activos socioeconómicos y sus ecosistemas, reforzando así su resiliencia.

En este sentido, el estudio de los Riesgos y la Vulnerabilidad son claves para identificar y dar a conocer las posibles contingencias o eventos que pueden amenazar y poner en peligro a la población asentada en las localidades y con ello

establecer los niveles de riesgo y vulnerabilidad a la que se encuentra expuesta la población.

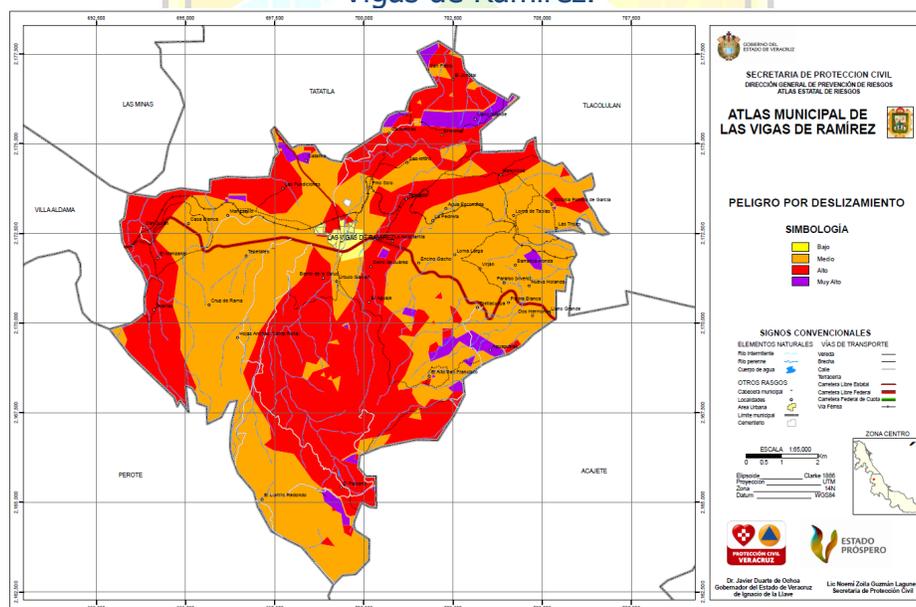
Con base en la información que ofrece el Centro Nacional de Prevención de Riesgos (CENAPRED) y el Atlas de Riesgos para el Municipio de Las Vigas de Ramírez, puede realizar un primer diagnóstico de riesgos potenciales.

Riesgos Geológicos

Este tipo de riesgos están caracterizados las acciones y movimientos violentos de la corteza terrestre. A esta categoría pertenecen los sismos o terremotos, las erupciones volcánicas, los tsunamis o maremotos y la inestabilidad de suelos, también conocida como movimientos de tierra, estos pueden adoptar diferentes formas: arrastre lento o reptación, deslizamiento, flujo o corriente, avalancha o alud, derrumbe y hundimiento.

En el territorio del municipio, se presentan los riesgos por deslizamientos del rango medio a alto y muy alto en algunas localidades como los son: Catalina. Manzanillo, Barranca Honda, Aguasuelas, debido a la composición de los suelos, y la condensación de las zonas húmedas, hacia el Sur del municipio desde la Localidad de El Llanillo hacia el norte se presenta una franja con riesgo Alto de deslizamiento por lo que se preverá la conservación de suelos, reforestación de la capa vegetal para evitar este tipo de riesgos.

Mapa 5. Zonas identificadas con peligro por deslizamiento en el municipio de Las Vigas de Ramírez.

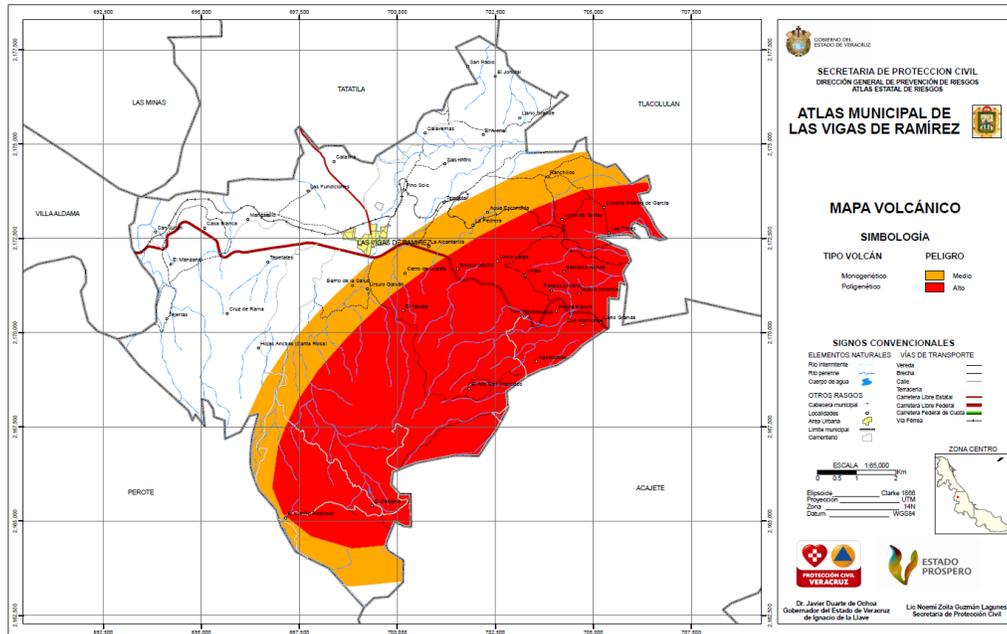


Fuente: Atlas Municipal de Riesgos, nivel básico, Las Vigas de Ramírez, Ver., 2011.

En cuanto a riesgos de carácter volcánico, se identifica la zona del Mono genético y Poli genético con un riesgo medio y alto hacia la zona sureste del territorio hacia

zonas más bajas.

Mapa 6. Zonas identificadas con riesgo volcánico en el municipio de Las Vigas de Ramírez.



Fuente: Atlas Municipal de Riesgos, nivel básico, Las Vigas de Ramírez, Ver., 2011.

Riesgos Hidrometeorológicos

Los fenómenos hidrometeorológicos son el producto del movimiento del agua superficial y de los cambios meteorológicos que afectan directamente la capa terrestre. En el municipio de Las Vigas de Ramírez atraviesa en dirección oeste-este un afluente de la cuenca hidrológica del río Nautla, que, debido a lluvias atípicas en octubre del año de 1999, presentó niveles considerables que provocaron daños a las viviendas que se encontraban asentadas en la cercanía de este lecho, provocando algunos derrumbes y socavamientos en los bordos del mismo, actualmente el volumen de agua es considerablemente menor.

Dada la importancia de los fenómenos meteorológicos y sus afectaciones tanto al municipio como en general al Estado, la Secretaría de Protección Civil de Veracruz, cuenta con un calendario de temporadas y fenómenos meteorológicos, a fin de mitigar y disminuir el riesgo de desastres.

Grafica 13.. Calendario de Temporales y Fenómenos Meteorológicos para el Estado de Veracruz.

TIPO DE EVENTO	Ene	Feb	Mar	Abr	May	Jun	Jul	Ago	Sep	Oct	Nov	Dic
Frentes fríos y nortes (Invierno meteorológico)	15 de mayo									16 de septiembre al...		
Incendios forestales	15 de enero al 30 de junio											
Estiaje, sequía meteorológica (*)		1 de febrero al 31 de mayo				* junio y * julio						
Lluvias y ciclones tropicales						1 de junio al 30 de noviembre						
Canicula							variable					
Suradas	... 15 de diciembre al 15 de abril											
Granizadas			1 de marzo al 30 de junio									
Heladas	31 de marzo									1 de octubre al...		

(*) En caso de que se presente se considera las meses de junio y julio. La sequía agrícola e hidrológica pueden considerarse con los programas de CACENA y FONCEN respectivamente en cualquier mes del año.

SEMAR SECRETARÍA DE MARINA
SEDENA SECRETARÍA DE LA DEFENSA NACIONAL
CONAGUA COMISIÓN NACIONAL DEL AGUA



Estaciones Astronómicas	2019	2020	2021	2022
Primavera	20 de marzo al 21 de junio	19 de marzo al 20 de junio	20 de marzo al 20 de junio	20 de marzo al 21 de junio
Verano	21 de junio al 23 de septiembre	20 de junio al 22 de septiembre	20 de junio al 22 de septiembre	21 de junio al 22 de septiembre
Otño	23 de septiembre al 21 de diciembre	22 de septiembre al 21 de diciembre	22 de septiembre al 21 de diciembre	22 de septiembre al 21 de diciembre
Invierno	21 de diciembre al 19 de marzo	21 de diciembre al 20 de marzo	21 de diciembre al 20 de marzo	21 de diciembre al 20 de marzo

ING. CUITLÁHUAC GARCÍA JIMÉNEZ
Gobernador Constitucional del Estado de Veracruz del Hijo de la Llave y Presidente del Consejo Estatal de Protección Civil

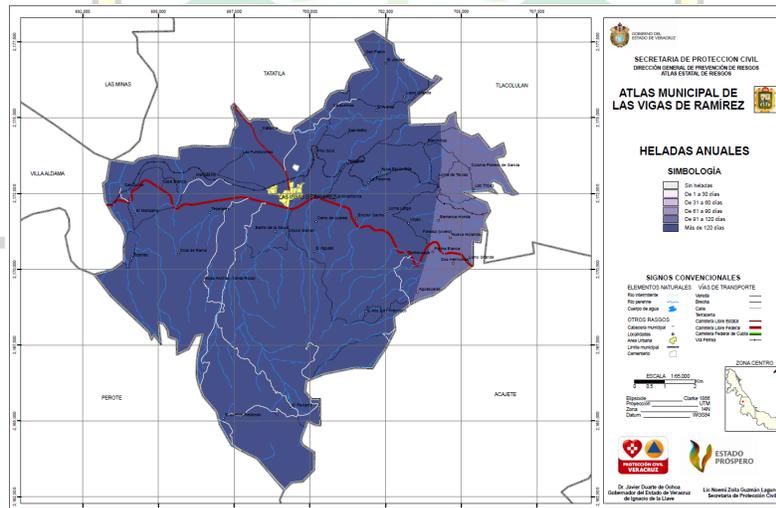
DRA. GUADALUPE OSORNO MALDONADO
Secretaria de Protección Civil del Estado de Veracruz y Secretaria Ejecutiva del Consejo Estatal de Protección Civil

Elaboró: Dirección General de Prevención de Riesgos

Fuente: Secretaría de Protección Civil.

Entre los fenómenos con mayor incidencia en el municipio destaca las heladas, que ocurre cuando la temperatura del aire cercano a la superficie del terreno disminuye a 0° C o menos, durante un lapso mayor a ocho horas. Provocando la condensación y formación de hielo sobre la superficie de plantas y en objetos expuestos libremente a radiación nocturna. Se tiene clasificado al municipio con más del 80% de su territorio con presencia de heladas por más de 120 días durante el año.

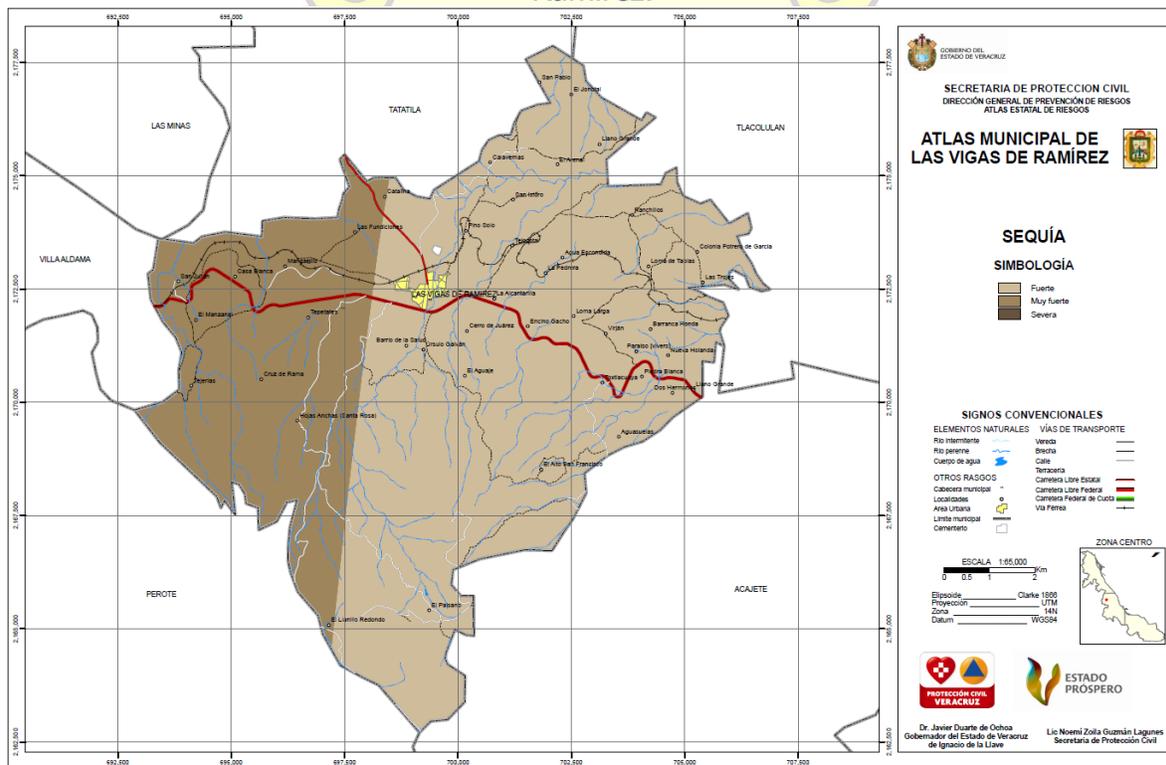
Mapa 7. Zonas identificadas con riesgo por heladas en el municipio de Las Vigas de Ramírez.



Fuente: Atlas Municipal de Riesgos, nivel básico, Las Vigas de Ramírez, Ver., 2011.

Un segundo riesgo que se presenta en el territorio es el de las temporadas de sequía. En términos generales, puede ser considerada como la insuficiente disponibilidad de agua en una región, por un periodo prolongado para satisfacer las necesidades de los elementos bióticos (plantas, animales y humanos). Estas necesidades dependen de la distribución de las poblaciones de plantas, animales y seres humanos, de su modo de vida y del uso de la tierra. En el siguiente mapa se puede observar que, en el municipio, la zona este presenta niveles de sequía fuerte, mientras que la zona oeste del municipio puede llegar a presentar sequías muy fuertes.

Mapa 8. Zonas identificadas con riesgo por sequía en el municipio de Las Vigas de Ramírez.



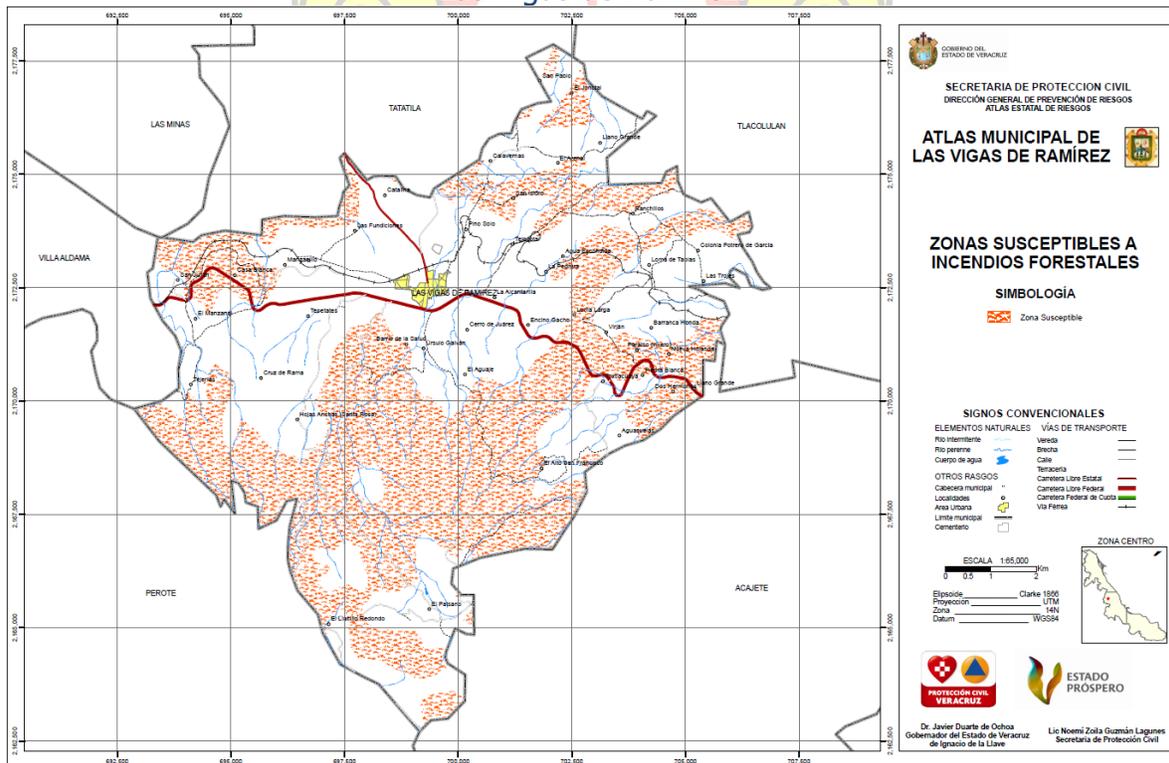
Fuente: Atlas Municipal de Riesgos, nivel básico, Las Vigas de Ramírez, Ver., 2011.

Riesgos Químico-Tecnológicos

Los fenómenos químico-tecnológicos se generan por la acción violenta de diferentes sustancias derivadas de su interacción molecular: Comprende fenómenos destructivos como incendios de todo tipo, explosiones, fugas tóxicas y radiaciones. En Las Vigas de Ramírez, el principal fenómeno al que químico-tecnológico que se presenta es el relacionado con los incendios forestales, particularmente los de tipo superficial y de corona o aéreo. Este tipo de fenómenos han llegado a ser muy severos y graves, como el registrado el 11 de marzo de 2019, el cual después de una temporada de secas y altas temperaturas, ocurrió un incendio que arrasó con alrededor de medio millón de ejemplares arbóreos,

aproximadamente 500 hectáreas de bosque de la reserva San Juan del Monte y el ejido Toxtlacoaya, según informó la Comisión Nacional Forestal (CONAFOR). Como se puede observar en el Mapa 7, existen múltiples zonas susceptibles a incendios forestales, centrándose en la zona sur del municipio. Las principales causas que generan las condiciones para la ocurrencia frecuente de incendios es el cambio de uso de suelo y cambios en el clima, por lo que resulta fundamental la implementación de estrategias de gestión de riesgo ante potenciales incendios forestales.

Mapa 9. Zonas identificadas susceptibles a incendios forestales en el municipio de Las Vigas de Ramírez.



Fuente: Atlas Municipal de Riesgos, nivel básico, Las Vigas de Ramírez, Ver., 2011.

Riesgos Sanitarios-Ecológicos

Los fenómenos de este tipo se generan por la acción patógena de agentes biológicos que atacan a la población, animales y cosechas. Siendo la principal afectación en el municipio la declaratoria Emergencia Sanitaria por COVID 19 que emitió el Consejo de Salubridad General y la Comisión Federal para la Protección contra Riesgos Sanitarios (COFEPRIS) el 31 de marzo de 2020 y que sigue vigente hasta el año 2022.

Otro riesgo sanitario es la contaminación de los cuerpos de agua existentes en el municipio, principalmente el del arroyo de Las Vigas, el cual, cruza la mancha urbana de sur a norte hasta desembocar en el río Actopan y que actualmente se encuentra convertido en un drenaje a cielo abierto, convirtiéndose en uno foco de

potenciales infecciones tanto para la población aledaña como para las cosechas que se encuentren al margen de este.

Un aspecto más que se cabe resaltar son las líneas de alta tensión, el ducto de PEMEX que se desplazan de este a oeste de la zona sur, convirtiéndose así en una limitación para la expansión de la mancha urbana.

Riesgos Socio-Organizativos

Estos fenómenos se dan en el marco de grandes concentraciones o movimientos masivos de población, así, la acción humana es la que determina la magnitud del daño. En este sentido, uno de los riesgos potenciales que se detectan en el municipio son los puestos ambulantes que regularmente se instalan los fines de semana sobre la principal avenida del municipio, generando condiciones que incrementen la magnitud del riesgo ante una posible contingencia, por lo que se hace necesario el planteamiento de estrategias que liberen el espacio público ante dicha situación de riesgo latente.

Problemática identificada

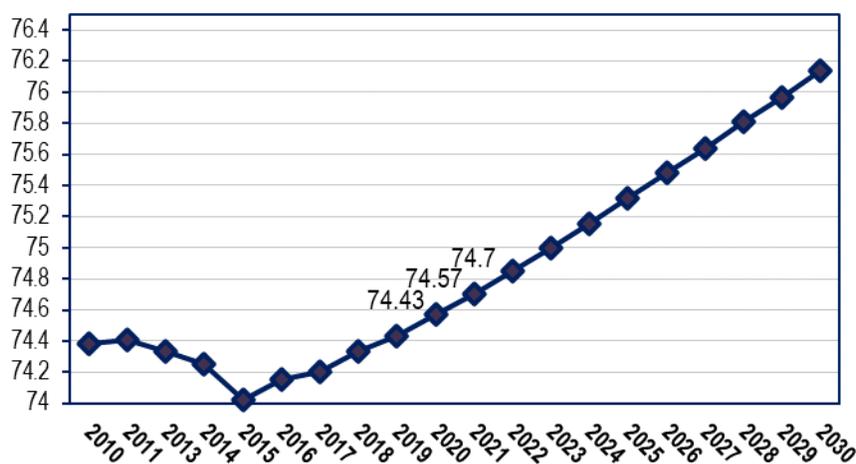
- La incidencia delictiva en el municipio no ha disminuido respecto a 2016, siendo los principales delitos del fuero común: el robo, las lesiones, daño a la propiedad y la violencia familiar.
 - La capacidad de respuesta por parte de la fuerza policial del municipio se encuentra limitada en términos de equipamiento, entrenamiento y capacitación, uso de tecnologías y falta de visión estratégica.
 - La violencia familiar es el cuarto delito más recurrente en el municipio y es un fenómeno que afecta de manera particular a las mujeres por lesiones y violencia.
 - La violencia de género es una problemática de primordial atención dado que en promedio a nivel estatal el 61% de las mujeres ha sufrido un incidente de violencia.
 - Existe una alta cifra de delitos que no se denuncian por pérdida de tiempo, desconfianza en las autoridades y alta percepción de corrupción.
 - Existen considerables riesgos geológicos, hidrometeorológicos, químico-tecnológicos y sanitario-ecológicos como deslizamientos de masa, heladas, incendios y la pandemia derivada del COVID-19, que, por su naturaleza impredecible, puede afectar severamente a la población si no se han aplicado eficientemente los mecanismos de prevención y mitigación de riesgos.
 - Modelo de prevención y atención inmediata presenta deficiencias en su operatividad.
-

4.8 Salud

Que la población del municipio de Las Vigas de Ramírez cuente con las mismas oportunidades en todos los ámbitos de la vida es una prioridad que debe imperar en el actuar del gobierno municipal, razón por la cual se han identificado los grupos de población que tienen mayor dificultad para atender y resolver carencias, esto contribuirá en el diseño de programas y políticas públicas que apoyen el desarrollo integral de todas y todos los vigueños, pero en especial a quienes están en las condiciones más vulnerables. (OSD3).

Para lograr un desarrollo sostenible, es fundamental garantizar una vida saludable. Si bien, la esperanza de vida se ha incrementado, así como la reducción de algunas causas de muerte más comunes relacionadas con la mortalidad infantil y materna, aún persisten nuevas y múltiples enfermedades que requieren modernizar e incrementar las acciones relativas a servicios de salud (ODS3).

.Grafica 14. Esperanza de Vida al nacer para el Estado de Veracruz.

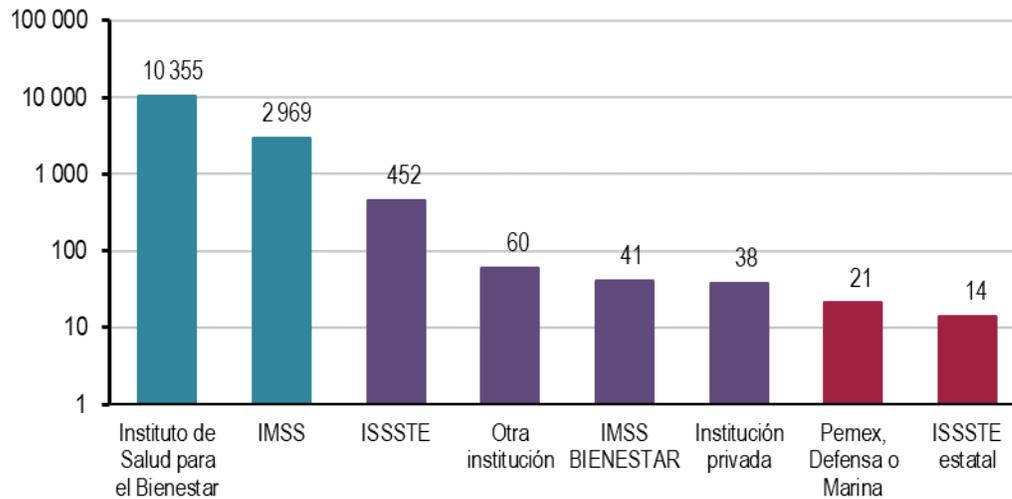


Fuente: Elaboración propia con datos de CONAPO, proyecciones 1970-2050.

De acuerdo con el Censo de Población y Vivienda 2020, en el municipio de Las Vigas de Ramírez el 68.38% de la población cuenta con un esquema de afiliación a los servicios de salud, siendo el Instituto de Salud para el Bienestar y el IMSS las instituciones en las que se encuentran afiliadas más del 90% de la población derechohabiente.

ESTADO DE VERACRUZ

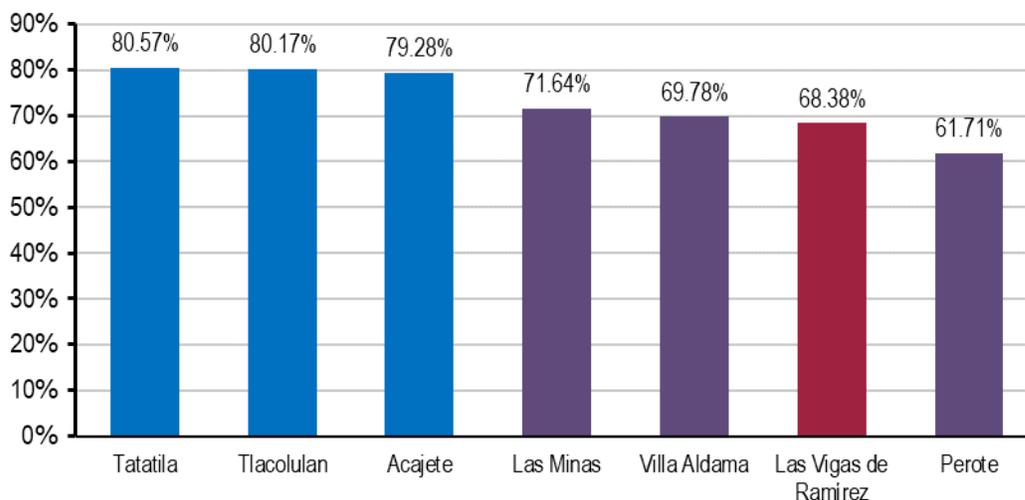
Grafica 15. Condición de afiliación a servicios de salud y tipo de institución en el municipio de Las Vigas de Ramírez, 2020.



Fuente: Elaboración propia con datos del INEGI, 2020.

Contrastando el porcentaje de población derechohabiente respecto al total de habitantes en los municipios colindantes, Las Vigas de Ramírez es el segundo municipio con el menor porcentaje de su población afiliada a alguna institución de salud. Por lo que es necesario incentivar la implementación de esquemas de afiliación y con ello que más personas puedan contar con acceso a los servicios de salud a un menor costo.

Grafica 16. Condición de afiliación a servicios de salud y tipo de institución en el municipio de Las Vigas de Ramírez, 2020.

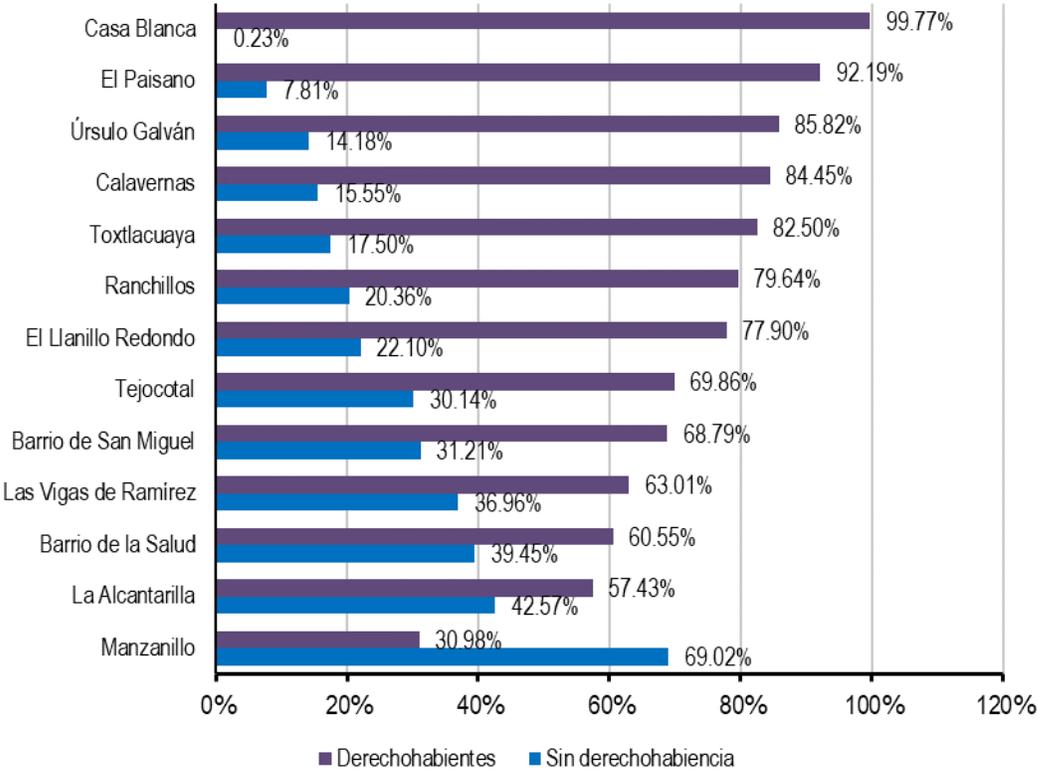


Fuente: Elaboración propia con datos del INEGI, 2020.

A nivel localidad, se presenta un marcado contraste entre localidades con población afiliada a servicios de salud. La grafica 16 muestra las 13 localidades del

municipio con más de 250 habitantes, siendo las localidades de casa blanca y el paisano las que cuentan con el mayor porcentaje de su población afiliada a servicios de salud, mientras las localidades de la alcantarilla y manzanillo son las que cuentan con la menor proporción de su población con derechohabiencia. En lo que respecta a la cabecera municipal, a pesar de que cuenta solo con un 63.01% de su población con algún esquema de afiliación, en términos absolutos, es la que concentra la mayoría de la población derechohabiente del municipio con 6,253 personas.

Grafica 17. Porcentaje de población en localidades con más de 250 habitantes en el municipio de Las Vigas de Ramírez, derechohabientes y no derechohabientes a servicios de salud, 2020.



Fuente: Elaboración propia con datos del INEGI, 2020.

Un reto adicional al de incrementar la población afiliada a algún servicio de salud es el de contar con personal médico suficiente que pueda satisfacer la demanda de atención del servicio. En este sentido, el municipio de las Vigas de Ramírez, según el INEGI (2018), cuenta con 0.3 médicos por cada mil habitantes, lo que representa un nivel muy por debajo del promedio nacional que es de 2.2 y este a su vez inferior al recomendado por la Organización Mundial de la Salud que es de por lo menos 2.3 médicos por cada mil habitantes. Esta situación refleja la necesidad de incrementar la capacidad de atención médica oportuna para toda la población vigueña.

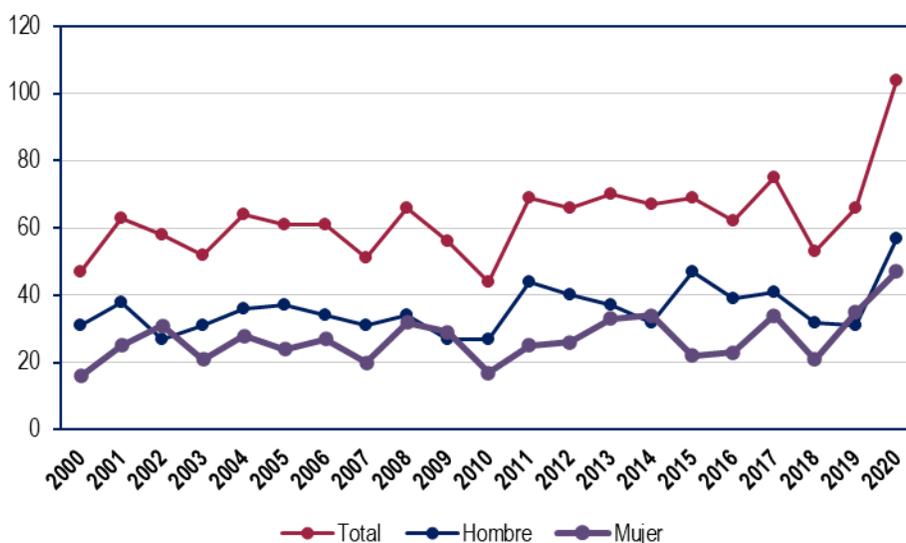
Grupos vulnerables

La Ley General de Desarrollo Social (LGDS) en su artículo 5 define a los grupos sociales en situación de vulnerabilidad como "aquellos núcleos de población y personas que, por diferentes factores o la combinación de ellos, enfrentan situaciones de riesgo o discriminación que les impiden alcanzar mejores niveles de vida y, por lo tanto, requieren de la atención e inversión del Gobierno para lograr su bienestar".

Mortalidad

Se identifica un aumento considerable en la tasa de mortalidad en el municipio entre 2018 y 2020, se registran 223 defunciones en 2020, sin embargo, dicho incremento, particularmente el reportado entre 2019 y 2020, esta correlacionada en gran medida con la pandemia por COVID-19.

Grafica 18. Defunciones registradas en el municipio de Las Vigas de Ramírez, por sexo, 2000-2020.

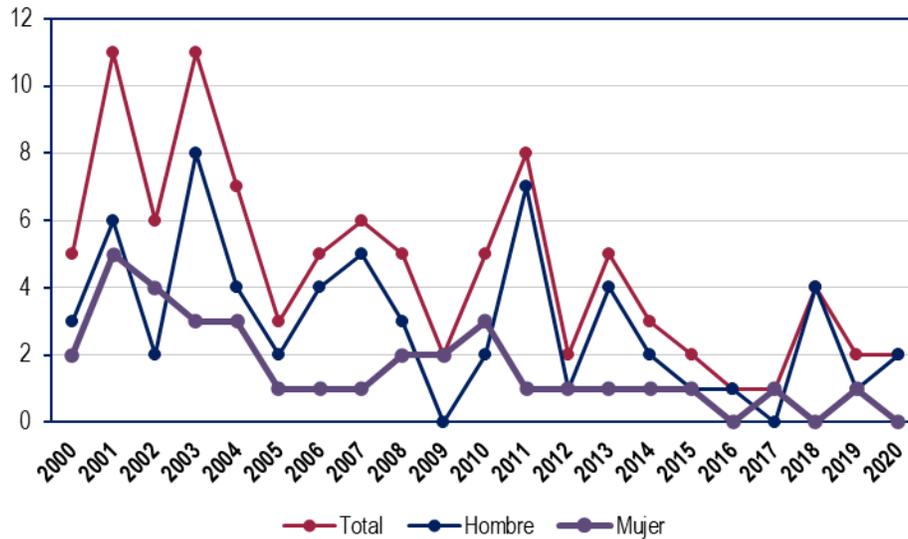


Fuente: Elaboración propia con datos del INEGI, 2020.

Particularizando en un grupo vulnerable de mortalidad son las defunciones infantiles, las cuales desde el año 2001 han mostrado una tendencia a la baja, aunque variaciones aleatorias entre un año y otro. Por lo que se hace necesario mantener y reforzar la atención oportuna a este grupo de población, ya que sigue siendo un tema de salud pública por atender en la presente administración municipal.

La Organización Mundial de la Salud (OMS) tiene como política prioritaria la reducción de la muerte materno-infantil, dado que las causas de muerte en esta etapa inicial de la vida requieren básicamente de prevención y atención oportuna.

Gráfica 18. Grafica 19. Defunciones infantiles registradas en el municipio de Las Vigas de Ramírez, por sexo, 2000-2020.

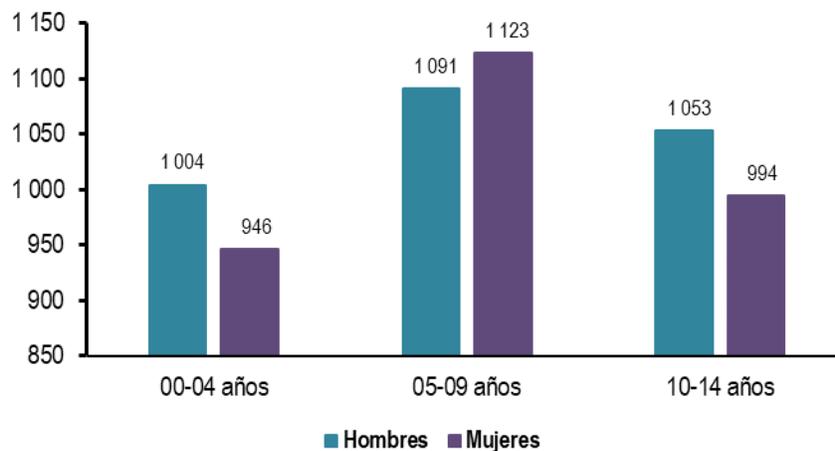


Fuente: Elaboración propia con datos del INEGI, 2020.

Niñez

De acuerdo con el INEGI y CONAPO, la niñez abarca la población de 0 a 14 años de edad, considerada así por ser en esa edad en la que los infantes desarrollan destrezas y competencias, por lo tanto, la familia, la sociedad y el gobierno les debe propiciar las condiciones para un ambiente sano donde se desenvuelvan adecuadamente. La gráfica 19 muestra la distribución infantil por grupos de edad y sexo del 2020, donde destaca el grupo de 05 a 09 años en magnitud absoluta.

Grafica 20. Población infantil por grupo de edad y sexo en el municipio de Las Vigas de Ramírez, 2000-2020.

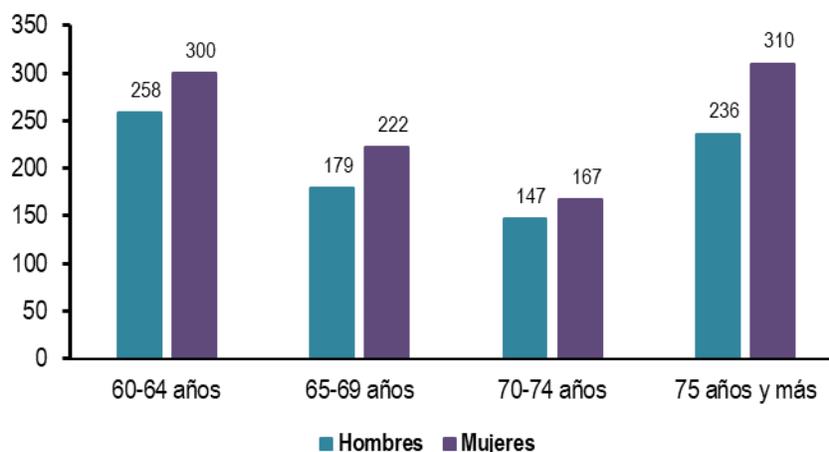


Fuente: Elaboración propia con datos del INEGI, 2020.

Población de personas adultas mayores

Otro grupo vulnerable a resaltar de entre la población del municipio de Las Vigas de Ramírez son los adultos mayores los cuales se estiman que en el año 2020 residían en el municipio 1,819 lo que representa el 8.96% de la población total; de los cuales 820 son hombres y 999 mujeres. La grafica 20 muestra la distribución por grupo de edad y sexo, destacando el grupo de 60 a 64 años en magnitud absoluta, cabe señalar que las mujeres no solo representan mayoría en términos generales de población adulta, sino que también en cada grupo de edad.

Grafica 21. Adultos mayores por grupo de edad y sexo en el municipio de Las Vigas de Ramírez, 2000-2020.



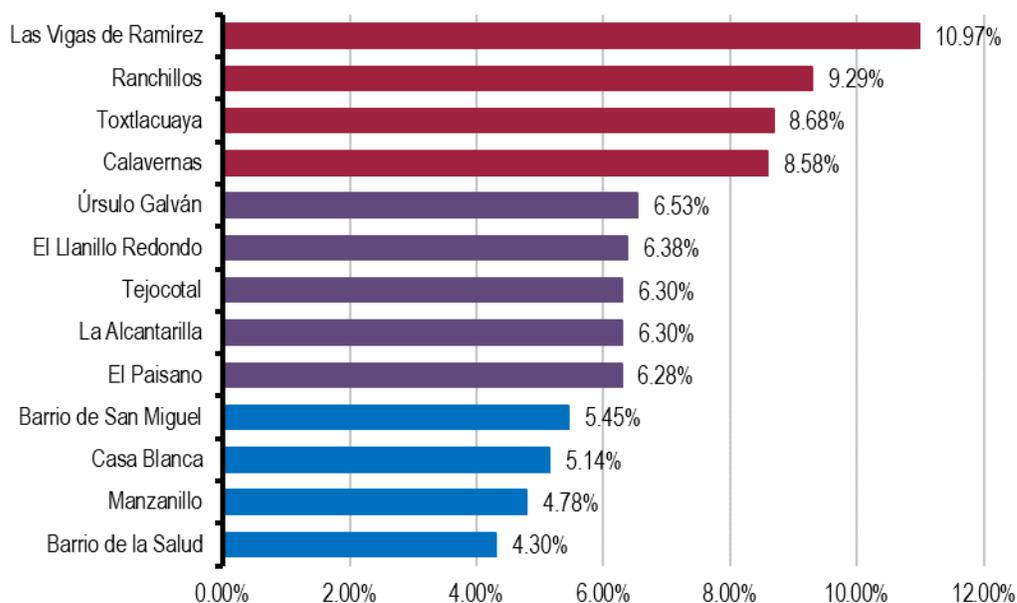
Fuente: Elaboración propia con datos del INEGI, 2020.

En la gráfica 20 se puede observar la proporción de población adulta mayor que representa en las localidades de más de 250 habitantes, destacando principalmente las localidades de Ranchillos, Toxtlacuaya, Calavernas y la cabecera municipal.

La pérdida de capacidades motrices y cognitivas, la discriminación laboral, la dependencia económica y asistencial, la pobreza, la falta de servicios y la vulnerabilidad son algunos de los problemas a los que se enfrenta este grupo de población vulnerable (ODS3).

Por lo tanto, tener presente a la población de adultos mayores en la política municipal del bienestar social, contribuirá a la inserción a la agenda 2030 para el desarrollo sostenible, además de sumarse a los acuerdos de la Convención Interamericana sobre la Protección de los Derechos Humanos de las Personas Mayores.

Grafica 22. Proporción de población adulta mayor en localidades de más de 250 habitantes en el municipio de Las Vigas de Ramírez, 2020.



Fuente: Elaboración propia con datos del INEGI, 2020.

Población con discapacidad

El artículo 2 de la Ley General para la Inclusión de las Personas con Discapacidad considera a una persona discapacitada como aquella que “por razón congénita o adquirida presenta una o más deficiencias de carácter físico, mental, intelectual o sensorial, ya sea permanente o temporal y que al interactuar con las barreras que le impone el entorno social, pueda impedir su inclusión plena y efectiva, en igualdad de condiciones con los demás”.

La Organización Mundial de la Salud, al 2020, determinó que más de 1,000 millones de personas viven en todo el mundo, con algún tipo de discapacidad, aproximadamente el 15% de la población mundial; de ellas, casi 190 millones tiene dificultades en su funcionamiento y requieren con frecuencia servicios de asistencia. El número de personas va en aumento debido al envejecimiento de la población y al incremento de enfermedades crónicas.

Para el municipio de la Vigas de Ramírez, La tabla 6 refiere que el 15.50% de la población total presenta alguna discapacidad o limitación con mucha o poca dificultad para ver aun usando lentes, oír aun usando aparato auditivo, caminar, recordar o concentrarse, hablar, vestirse o comer, y/o con algún problema o condición mental. Siendo el sexo femenino el que prevalece sobre el número de casos registrados en el municipio.

Tabla 13. Población según discapacidad o limitación por tipo de actividad cotidiana que realiza y población con algún problema o condición mental, 2020.

Sexo	Población total	Población con discapacidad, limitación o con algún problema o condición mental	Porcentaje
Total	20 300	3 146	15.50%
Hombres	9 962	1 480	14.86%
Mujeres	10 338	1 666	16.12%

Fuente: Elaboración propia con datos del INEGI, 2020.

Las 3,146 personas a las que hace referencia la tabla 6, se puede dividir en dos tipos de población con discapacidad; aquella que realiza alguna actividad cotidiana con poca dificultad, y la que lo hace con mucha dificultad, este último grupo de población adquiere un mayor nivel de vulnerabilidad ya que tal condición le impide interactuar en la sociedad en igualdad de condiciones. La gráfica 22 muestra este grupo en el que se puede observar que la principal discapacidad que se presenta es la relacionada con actividades para caminar, subir o bajar, seguido de la de ver aun usando lentes.

Gráfica 23. Población total con discapacidad según actividad cotidiana que realiza con mucha dificultad o no puede hacerla, 2020.

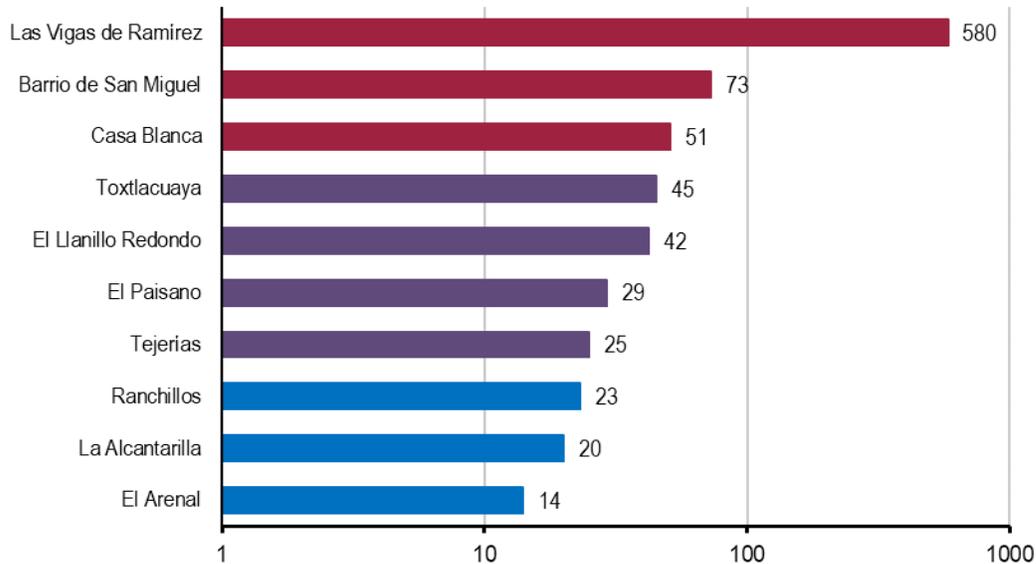


Fuente: Elaboración propia con datos del INEGI, 2020.

Focalizando a las 10 localidades con mayor número de personas con discapacidad que realizan alguna actividad con mucha dificultad o no puede hacerla, la gráfica 23 refiere que la mayor presencia de personas en esta condición se encuentra en

la cabecera municipal con 580 personas, seguido de las localidades de Barrio de San Miguel, Casa Blanca y Toxtlacuaya con 73, 51 y 45 personas, respectivamente.

Grafica 24. Localidades con la mayor cantidad de personas con discapacidad que realizan alguna actividad con mucha dificultad o no puede hacerla, 2020.



Fuente: Elaboración propia con datos del INEGI, 2020.

Asimismo, se identificó que el 24.30% de la población de 60 años y más presenta algún tipo de discapacidad, siendo esta la mayor población demandante de servicios de salud adecuados a sus necesidades, seguido de la población entre 30 y 59 años de edad representadas por un 4.95%, en tercer lugar, se identificó que la población de entre 18 y 29 años con un 2.18% y finalmente un 2.22 % de la población entre 0 y 17 años sufren algún tipo de discapacidad.

Problemática identificada

- Presencia de brechas de desigualdad entre la población de Las Vigas de Ramírez
- En el municipio el 31.62% de la población no cuenta con afiliación a alguna institución de salud, lo que vulnerando su derecho a recibir atención médica.
- El servicio médico es insuficiente para cubrir la demanda de servicios de salud en el municipio.
- La infraestructura de los servicios de salud es insuficiente para cubrir la demanda en el municipio.
- La infraestructura médica presenta deficiencias e insuficiencia en su capacidad de respuesta ante la demanda de la población.

- Las personas discapacitadas presentan dificultades para interactuar e insertarse en el mundo laboral, mermando su capacidad para obtener ingresos para su sostenibilidad.
- La población adulta mayor se enfrenta a la pérdida de capacidades motrices y cognitivas, la discriminación laboral, la dependencia económica y asistencial.
- Las defunciones, en gran parte derivadas por el COVID-19 se incrementaron entre 2019 y 2020.
- La niñez, particularmente el grupo de entre 05-14 años de edad representa 20.99% del total de la población del municipio, por lo que el apoyo a este grupo de edad es clave para su desenvolvimiento futuro.

4.9 Economía

El municipio de las vigas de Ramírez posee una gran actividad económica respecto a sus municipios colindantes como villa Aldama, Acajete, Tlacolulan, Tatatila, y Las minas; se sitúa solo por debajo del municipio de Perote, el cual tiene una mayor población y número de actividades económicas.

El objetivo de este apartado es establecer las principales características económicas del municipio a través de conocer su mercado laboral, considerando los resultados de la Población Económicamente Activa (PEA) y la Encuesta Nacional de Ocupación y Empleo (ENOE).

Tasa neta de participación Y Población Económicamente Activa

En el 2000 de la población económicamente activa, el 42.21% representaba la tasa neta de participación de la población de 12 años y más que se encontraba en el mercado laboral, para 2020 la tasa neta de participación aumento a un 55%. El cálculo se hace de esta forma debido a que se excluye a la población de 12 años y menos que no participan en la fuerza laboral.

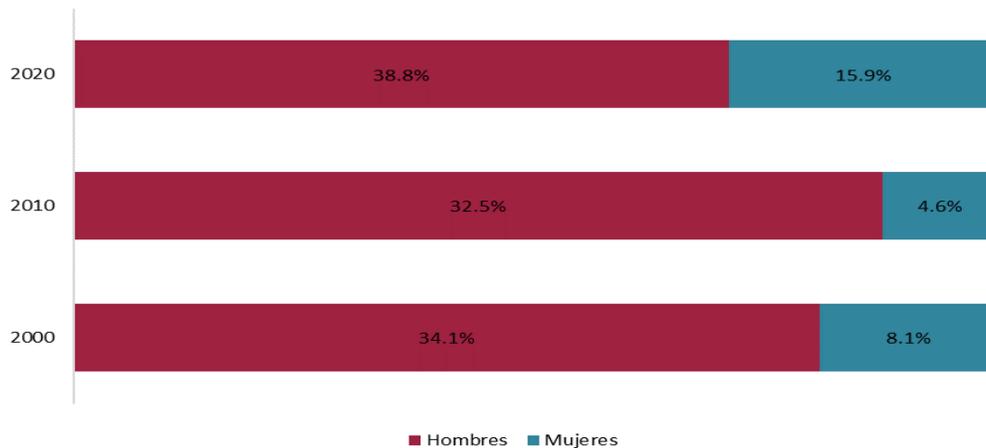
Tabla 14. Porcentaje de la PEA respecto a la Población de 12 años y mas

Las Vigas de Ramírez	2000	2010	2020
% PEA Total, respecto a la población de 12 años y mas	42.2%	37.11%	55%
Hombres	34.06%	32.5%	39%
Mujeres	8.15%	4.6%	16%

Fuente: Elaboración propia con datos de, INEGI

Las mujeres se han ido incorporando al mercado laboral; la tasa neta de participación de la PEA muestra como en el 2000 tenían un 8.1% de participación; en 2010 decreció a 4.6% y finalmente para 2020 alcanzaron un 15.9%.

Grafica 25. Porcentaje de mujeres vs hombres que participan en el mercado laboral

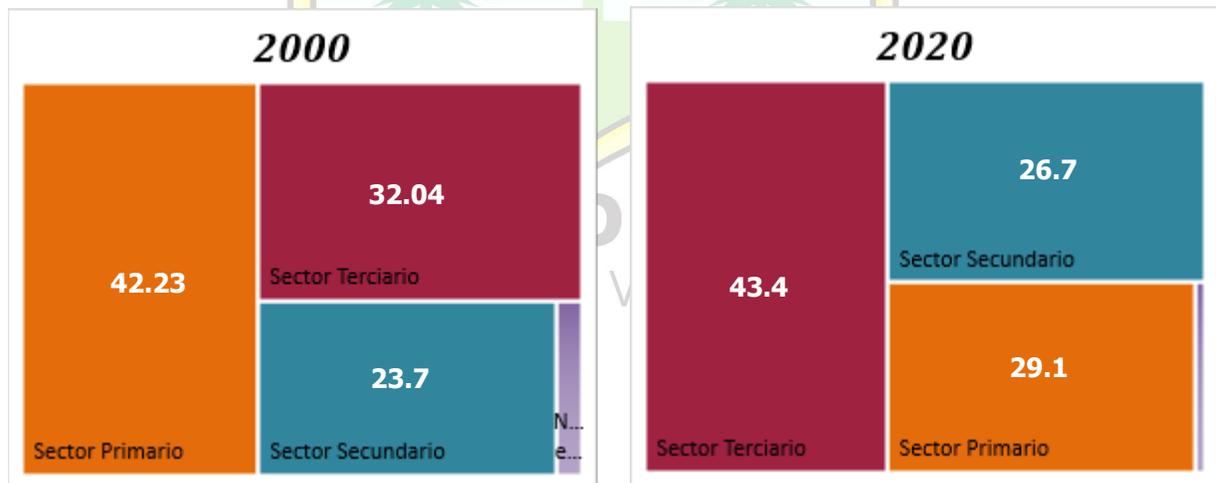


Fuente: Elaboración propia con datos de, INEGI

Tasa de ocupación por sector de actividad económica

En lo correspondiente a la población por sector de actividad económica se puede observar cómo hubo un cambio significativo en el sector preponderante en el municipio en el año 2000, en el cual el sector que destaca es el primario (42.23%) ya para el 2020 el sector terciario es el que ocupa dicha posición con un (43.4%), la tasa de ocupación para el sector primario disminuyó considerablemente a un 26.7% en ese año. En términos generales el municipio de Las Vigas de Ramírez pasó de basar sus actividades económicas en el sector primario, a convertirse en una economía mayormente terciaria.

Grafica 26. Población ocupada por sector económico del 2000 y 2020



Fuente: Elaboración propia con datos de, INEGI.

Actividades económicas productivas por sector

El sector primario ha disminuido considerablemente su participación en el municipio, es decir la población ocupada en el sector bajo 15.53 puntos porcentuales en relación al 2000 y 2020.

Los cultivos con mayor volumen de producción total en el periodo 2017-2020 en el municipio fueron el Maíz de grano con (4976.42 ton), la papa (7226.99 ton) y la avena forrajera (3568 ton). Específicamente para 2020 hubo un incremento en el maíz y en la papa, mientras que el volumen de producción de la avena disminuyó.

Tabla 15. Volumen de producción por cultivo 2017-2020

cultivo	Volumen de producción				Total
	2017	2018	2019	2020	
Haba grano	87	31	55.8		173.8
Avena forrajera en verde	1120	114	1254	1080	3568
Ebo (janamargo o veza)	36	6	42		84
Haba grano	61.05	55	77		193.05
Maíz grano	0	1417	1329.42	2230	4976.42
Papa	2632	95	1679.99	2820	7226.99
Ciruela	158.4	22	162		342.4
Manzana	324	27	327	316.17	994.17
Pera	132	10	130	127.1	399.1
Perón	67.5	5	69.5		142
Frijol				18.65	18.65

Fuente: Elaboración propia con datos de, INEGI.

Cabe destacar que específicamente los cultivos que se encuentran presentes en 2020 son menos en comparación a otros años (véase tabla 9) de los cuales se mantiene la tendencia de los principales cultivos con mayor volumen de producción (maíz, papa, avena). (Gráfica 26)

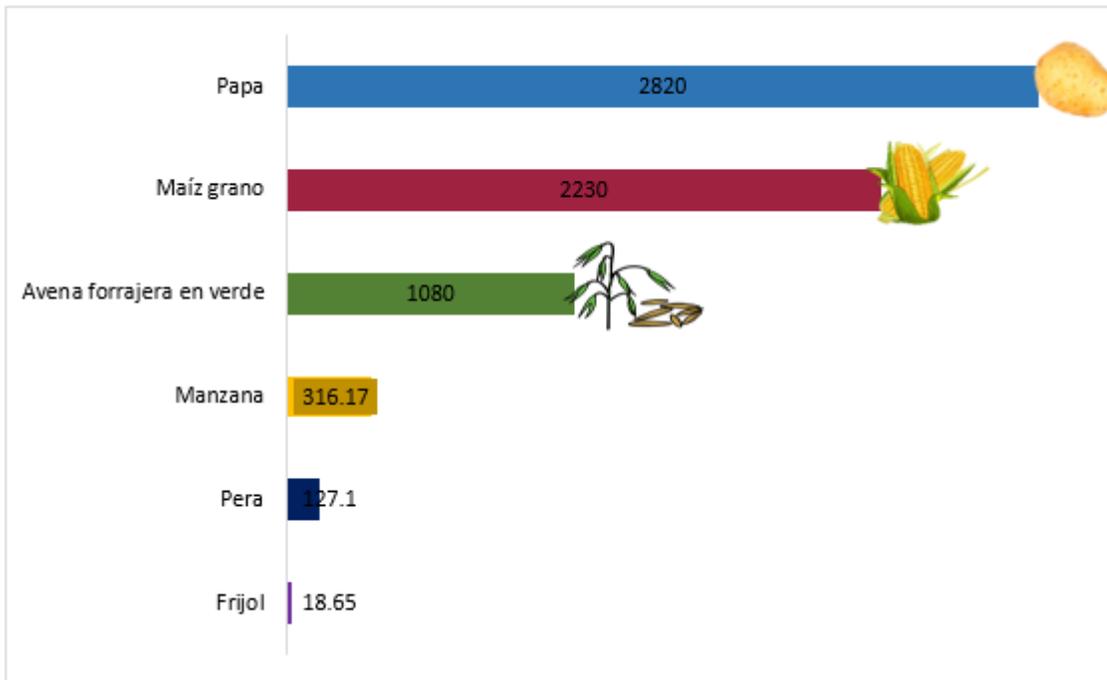
Por otra parte, los cultivos con más valor en términos de producción es la papa, el maíz de grano y la manzana, esto quiere decir que, pese a que la avena forrajera verde es de los cultivos más predominantes; en miles de pesos, es mayor el valor monetario que aporta la manzana. (Gráfica 27)

Tabla 16. Cultivos del 2020, Las Vigas de Ramírez.

Cultivos	superficie sembrada (hectáreas)	Superficie cosechada (hectáreas)	volumen (toneladas)	valor (miles de pesos)
Avena forrajera en verde	90	90	1080	667526.4
Frijol	21	21	18.65	342729.93
Maíz grano	1404	1404	2230	9999253.1
Papa	94	94	2820	25150254.6
Manzana	27	27	316.17	3570254.87
Pera	10	10	127.1	1516119.98

Fuente: Elaboración propia con datos de, SIAP

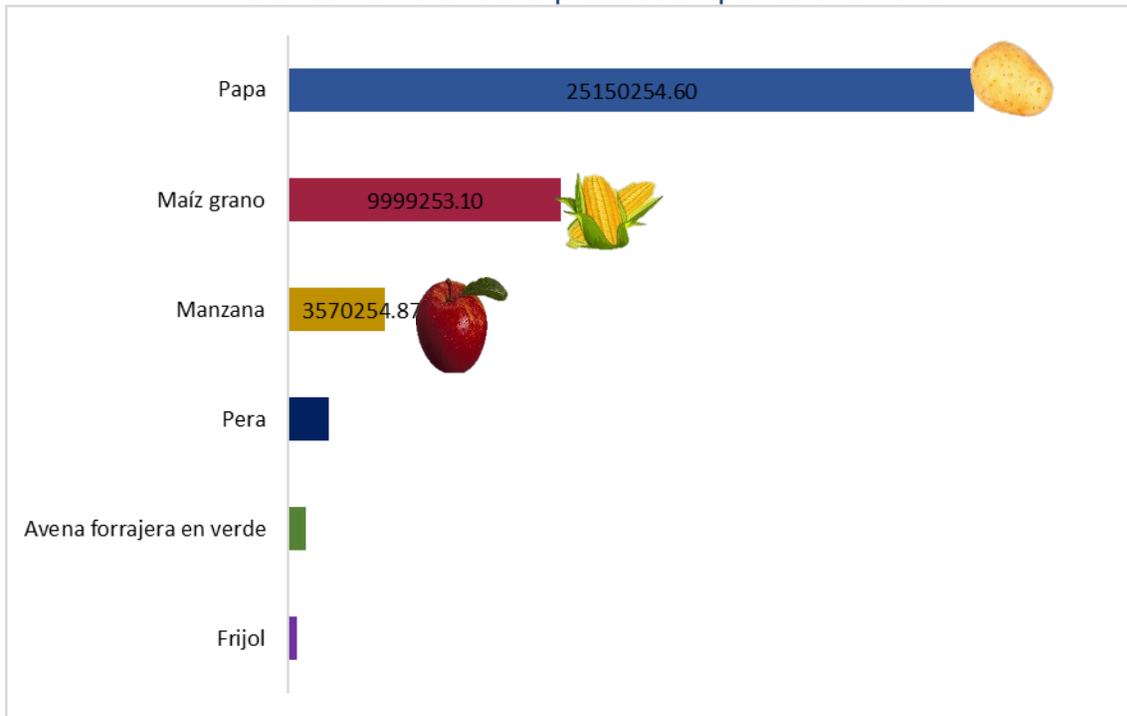
Gráfica 27.. Volumen de producción por cultivo 2020



Fuente: Elaboración propia con datos de, SIAP.

LAS VIGAS DE RAMÍREZ
ESTADO DE VERACRUZ

Grafica 28. Valor de la producción por cultivo 2020



Fuente: Elaboración propia con datos de, SIAP.

El ganado porcino es el que más aporta en el municipio en volumen de producción en pie, así mismo es el que ha reflejado una tendencia creciente de 2017 a 2020, el segundo lugar lo ocupa el ganado bovino con 2755.404 ton., por otra parte, en cuanto producción de carne, es en primer lugar el ganado porcino con 39451.221 ton y en la segunda posición se encuentra el ganado caprino 24019.99 ton.

Tabla 17. Volumen de producción en pie por especie.

Producto/Especie	2017	2018	2019	2020	Total
Bovino	698.961	653.282	704.229	698.932	2755.404
Ave	41.735	44.663	50.958	54.718	192.074
Caprino	17.47	17.899	18.453	18.607	72.429
Guajolote	5.71	6.095	7.358	7.546	26.709
Ovino	40.021	41.23	42.205	42.861	166.317
Porcino	1076.624	1162.382	1193.401	1228.37	4660.777

Fuente: Elaboración propia con datos de, INEGI

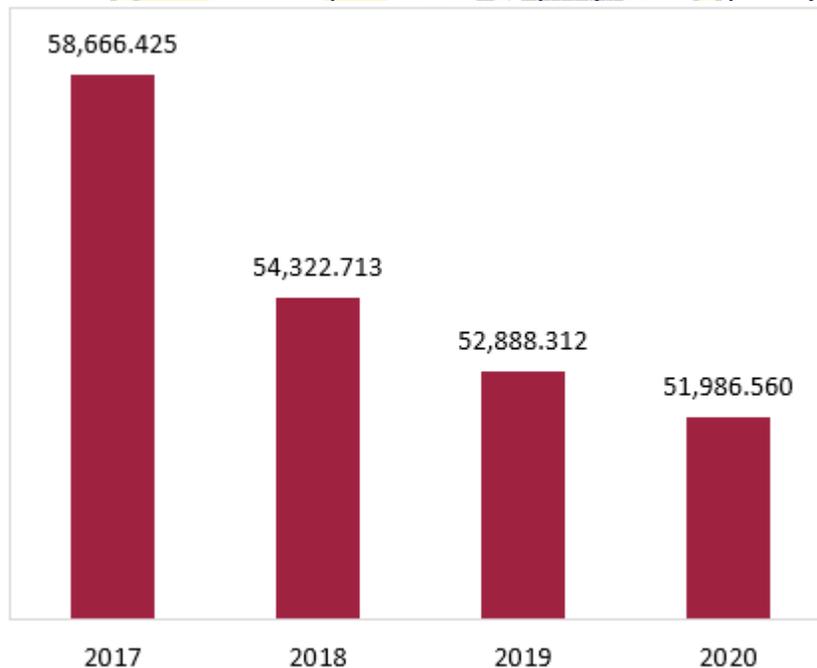
Tabla 18. Volumen de la producción de carne en canal

Volumen de producción de carne en canal (Toneladas)	2017	2018	2019	2020	Total
Bovino	474.28	8.728	374.578	371.319	1228.905
Ave	1173.444	33.505	39.373	42.818	1289.14
Caprino	23644.96	356.405	9.234	9.4	24019.999
Guajolote	222.869	4.125	5.149	5.3	237.443
Ovino	1275.5	19.964	21.152	19.64	1336.256
Porcino	36708.586	857.899	927.492	957.244	39451.221

Fuente: Elaboración propia con datos de, INEGI

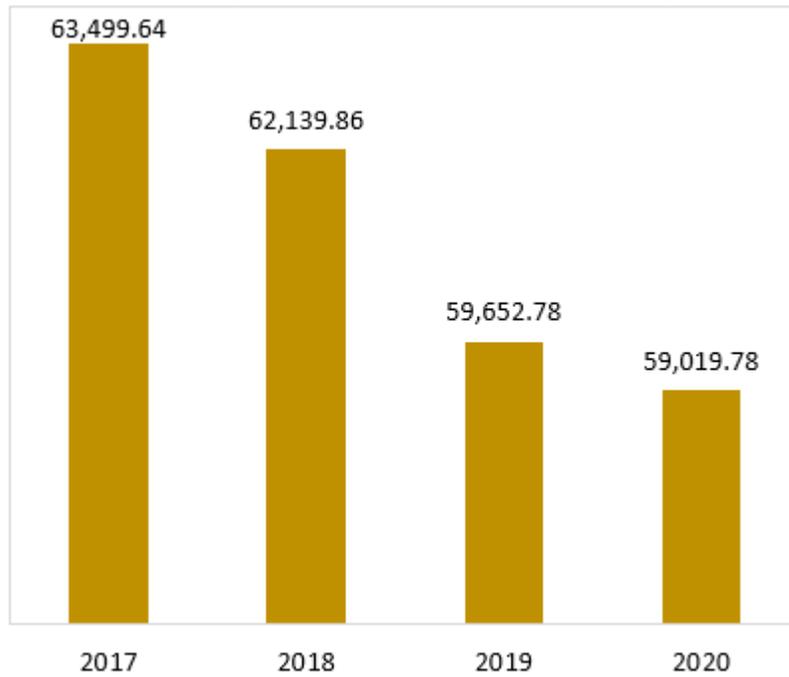
Por otro lado, se observa que el valor de producción en pie y carne ha venido a la baja desde 2017, la diferencia en miles de pesos para la producción en pie del año inicial del periodo al 2020 es de \$6,679.44, y en términos de valor monetario de producción de carne la diferencia de 2017 a 2020 es de \$4,479.86 (Graficas 28, grafica 29).

Grafica 29. Valor de la producción en pie (miles de pesos)



Fuente: Elaboración propia con datos de, SIAP.

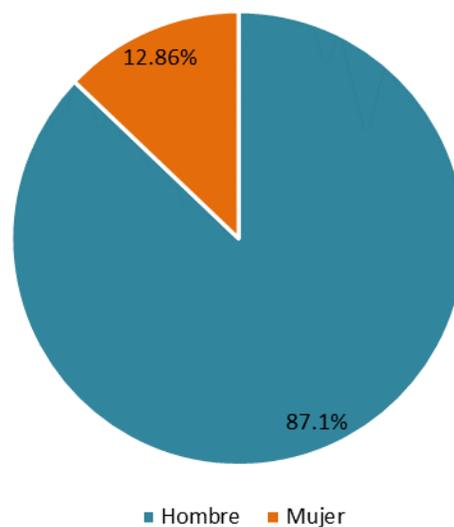
Grafica 30. Valor de la producción de carne en canal (miles de pesos)



Fuente: Elaboración propia con datos de, SIAP.

Finalmente, la tasa de ocupación de los hombres en 2020 es de un 87% mayor que la de las mujeres, puesto que apenas participan con el 12.86%.

Gráfica 30. Grafica 31. Tasa de ocupación del sector primario (agricultura, ganadería, pesca, caza)



Fuente: Elaboración propia con datos de, INEGI.

Las Vigas de Ramírez cuenta con 952 unidades económicas específicamente 116 en el sector secundario, de las que, un gran número pertenece a industrias manufactureras, como la elaboración de tortillas de Maíz, Fabricación de calzado por destacar las de mayor frecuencia.

Por otro lado, en 2020 la tasa de ocupación se concentra mayormente en la construcción (59%) e industrias manufactureras (38%).

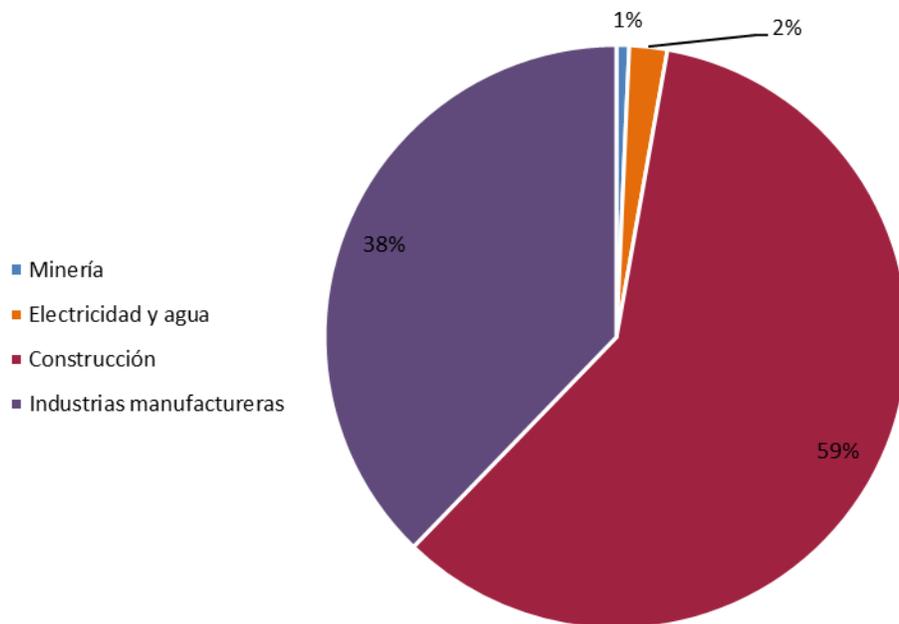
Tabla 19. Unidades económicas del sector secundario

Rama	Unidades Económicas
Total	116

Industrias manufactureras	115
Distribución y comercialización de electricidad, agua y gas	1

Fuente: Elaboración propia con datos de, INEGI

Grafica 32. Tasa de ocupación del sector secundario



Fuente: Elaboración propia con datos de, INEGI

Por último, el sector terciario tiene 836 unidades económicas de las 952 existentes, es el sector de mayor proporción, lo cual es representativo y análogo a lo que se explicó anteriormente, ya que la economía del municipio se basa principalmente en el sector terciario, al menos está integrado por más del 50% de las unidades económicas totales, cabe destacar que la rama principal de dicho sector es el comercio al por menor; Según la DENUE, este rubro incluye 472 unidades que se componen en su mayoría de tienda de abarrotes y de ropa. (tabla 20), con al menos 30 unidades se compone el comercio al por mayor, en conjunto ambos rubros (comercio al por menor y comercio al por mayor) concentran la mayor tasa de ocupación con un 46.98%.

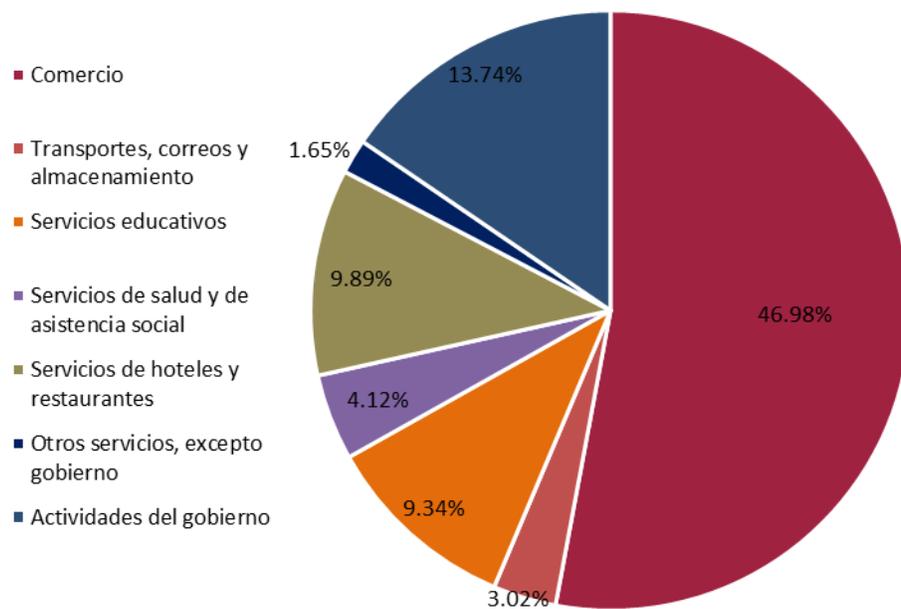
Así como lo refiere el objetivo de desarrollo sostenible referente al crecimiento sostenido; para este gobierno municipal también es importante crear actividades económicas que fomenten la productividad y la inclusión, especialmente en la equidad de género en el mercado laboral, puesto que aún y cuando las mujeres se han ido integrando a la fuerza de trabajo, es necesario que se hagan mayores esfuerzos en materia de políticas públicas, que les otorguen garantías, que fomenten su participación en la empleabilidad y así puedan gozar de beneficios económicos y calidad de vida en equidad con los hombres.

Tabla 20. Unidades económicas del sector terciario

Rama	Unidades Económicas
Total	836
Actividades legislativas, gubernamentales, de impartición de justicia y de organismos internacionales y extraterritoriales	7
Comercio al por mayor	30
Comercio al por menor	472
Información en medios masivos	3
Otros servicios excepto actividades gubernamentales	140
Servicios de alojamiento temporal y de preparación de alimentos y bebidas	91
Servicios de apoyo a los negocios y manejo de residuos, y servicios de remediación	12
Servicios de esparcimiento culturales y deportivos, y otros servicios recreativos	11
Servicios de salud y de asistencia social	27
Servicios educativos	23
Servicios financieros y de seguros	3
Servicios inmobiliarios y de alquiler de bienes muebles e intangibles	5

Rama	Unidades Económicas
Servicios profesionales, científicos y técnicos	11
Transportes, correos y almacenamiento	1

Fuente: Elaboración propia con datos de, INEGI
 Grafica 33.Tasa de ocupación del sector terciario



Fuente: Elaboración propia con datos de, INEGI

Problemática identificada

- La participación de las mujeres en el mercado laboral es baja en comparación a la de los hombres.
- Las actividades del sector primario han disminuido considerablemente en los últimos años.
- Otro tipo de vocaciones económicas que integran el sector terciario presentan poca participación.

4.10 Medio ambiente

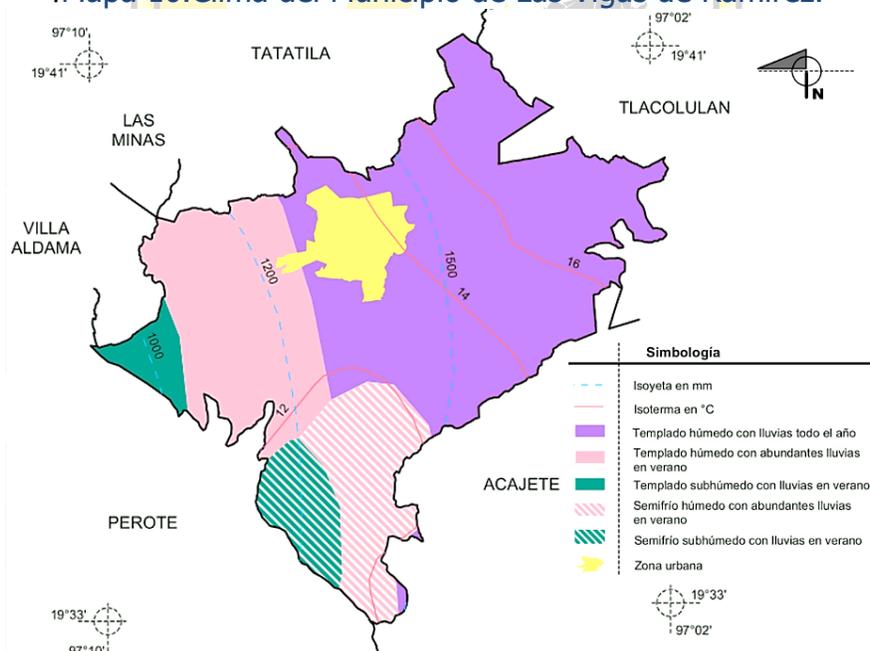
La ley general de equilibrio ecológico y protección al ambiente define el termino ambiente como el conjunto de elementos naturales y artificiales o inducidos por el hombre que hacen posible la existencia y desarrollo de los seres humanos y demás organismos vivos que interactúan en un espacio y tiempo determinado.

El municipio de las Vigas de Ramírez cuenta con paisajes extraordinarios formados por un tipo topografía "malpaís" (caracterizado por la presencia de rocas de origen volcánico) además de desfiladeros, ecosistemas de agua dulce (ríos) y boscosos.

Clima

El clima se caracteriza por ser templado húmedo con una temperatura promedio de 10-18°C, con una precipitación pluvial media anual de 900-1600 mm al año, con lluvias todo el año, y lluvias abundantes en verano.

.Mapa 10.Clima del Municipio de Las Vigas de Ramírez.



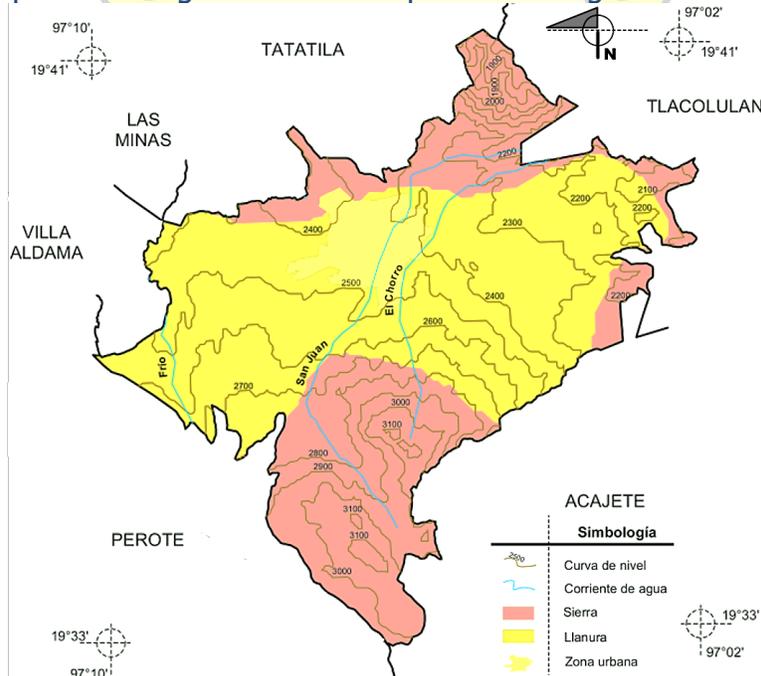
Fuente: Compendio de Información Geográfica Municipal, INEGI.

Hidrografía

El municipio pertenece a la región hidrológica del Papaloapan (60.76%) y Tuxpan y Nautla (39.24%) conformado por la cuenca de los ríos Jamapa y Nautla.

Está integrado por la subcuenta donde concurren los ríos Cedeño, bobos Decozalapa, sus corrientes de agua más representativas son el arroyo Frio, San Juan, y El Chorro, algunos otros son el Cascajal, Bordos y el Paisano

Mapa 11. Hidrografía del Municipio de Las Vigas de Ramírez



Fuente: Compendio de Información Geográfica Municipal, INEGI 2010

En los últimos años los cauces de los arroyos han presentado una considerable disminución de la corriente de agua, en especial el arroyo San Juan y El chorro, algunos de los factores que inciden en la reducción de los niveles de agua de ríos y arroyos son: las actividades humanas; las cuales afectan directamente en el ciclo hidrológico, como el uso del líquido en gran cantidad para actividades productivas, la demanda ejercida para el consumo, la generación de aguas residuales, el cambio climático y la deforestación.

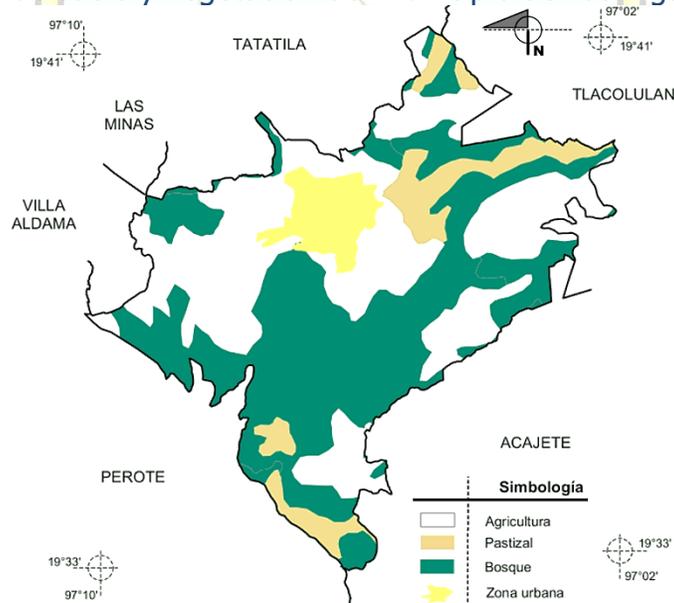
El municipio de las vigas ver en conformidad con los objetivos de desarrollo sostenibles, la ley de aguas nacionales la cual tiene por objeto regular la explotación uso o aprovechamiento, distribución, control y preservación de cantidad y calidad

para el desarrollo integral sustentable; Así como la ley de aguas del estado de Veracruz en su Fracción I, artículo I; Tiene el firme compromiso de implementar acciones en materia de educación ambiental para la mitigación del cambio climático; Así mismo de participar en la protección, restablecimiento, conservación y uso sostenible de los ecosistemas de agua dulce.

Vegetación

En el municipio el 45.87% es bosque y el 9.21% es pastizal en el que se encuentran especies de Chamaite, Ciprés, pino colorado, sotobosque y vegetación con especies de helecho, Budleja y pastizal inducido. De los cuales, la especie más representativa es el ilite y el ciprés.

Mapa 12. Uso de suelo y vegetación del municipio de Las Vigas de Ramírez

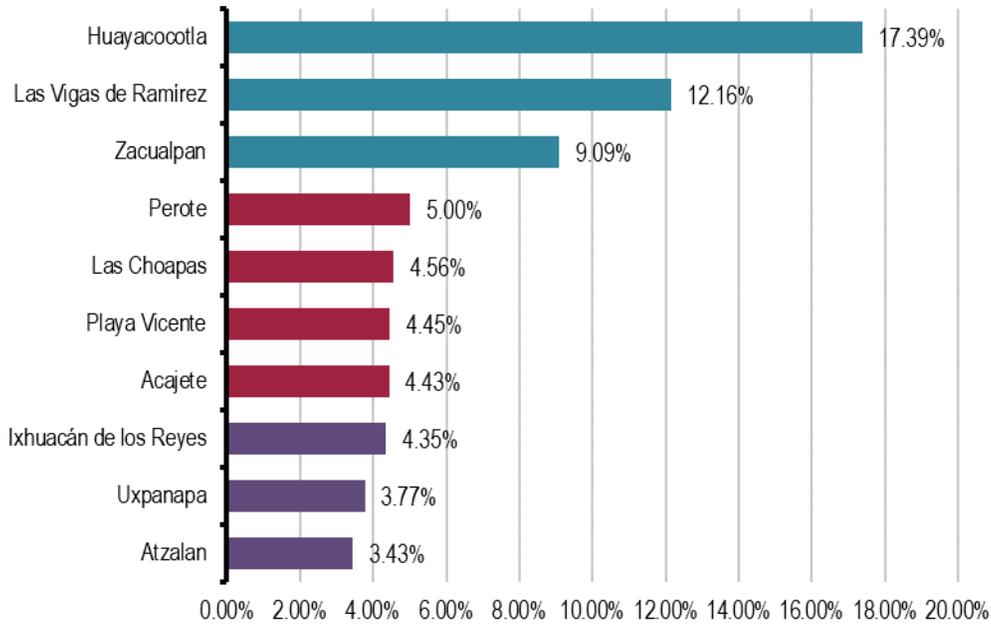


Fuente: Compendio de Información Geográfica Municipal, INEGI 2010

Los bosques de pinus que habitan en esta superficie tienen altitudes de 1500 a 3000 msnm y su altura puede alcanzar hasta los 40 mts. Al ser una de las especies predominantes y más representativas del municipio lo vuelve una materia prima importante para múltiples actividades económicas.

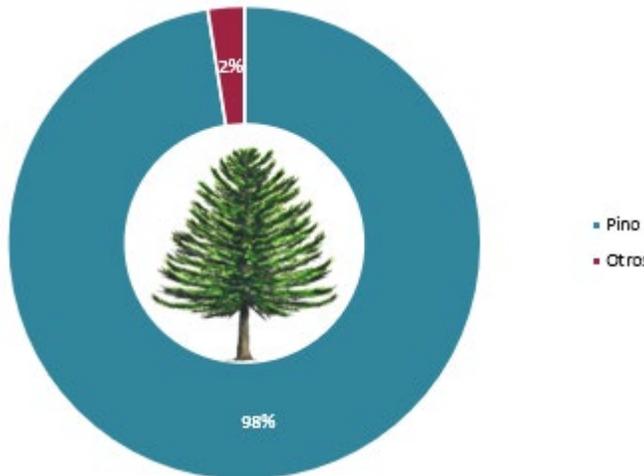
En la gráfica 33 se puede apreciar como Las Vigas ocupa la segunda posición respecto a los principales municipios que contienen el mayor volumen de la producción forestal maderable con el 12.16%; Los 10 municipios conforman el 68.63% respecto al volumen estatal.

Grafica 34. Volumen de la producción forestal maderable por municipio



Fuente: Elaboración propia con datos de la SEMARNAT,2019

Grafica 35. Producción forestal maderable por especie, del Municipio de Las Vigas de Ramírez



Fuente: Elaboración propia con datos de la SEMARNAT,2019

Del volumen total que posee las vigas de Ramírez en relación a la producción forestal maderable, el 98% corresponde a pinos específicamente a la variedad de Pinus ayacahuite, Pinus greggii, Pinus leiophylla, Pinus montezumae, Pinus oaxacana, Pinus oocarpa, Pinus pseudostrobus, Pinus rudis, Pinus teocote y otros, pertenecientes al grupo de coníferas. El 2% involucra a especies como el oyamel, encino, ilite etc.

Por otra parte, una gran cantidad del volumen de producción (92%) se utiliza para escuadría y el 7% para leña, según datos de la SEMARNAT los aprovechamientos de los recursos Forestales inciden en algunas actividades ilegales que contribuyen al deterioro y desgaste ecológico, algunas de estas son:

- Cambio de uso de suelo sin autorización
- Tala ilegal
- Incendios forestales
- Prácticas de extracción no controlada
- Aprovechamiento ilegal de productos forestales no maderables

Dentro de las prácticas ilícitas de extracción no controlada, se estima que se comercializan de 6.1 a 10 m³ de madera en rollo con escuadría y hasta 10.1 a 25m³ de alta comercialización por delincuencia organizada.

La ley de desarrollo forestal sustentable para el estado de Veracruz establece como disposiciones: regular, fomentar las acciones de conservación, protección, restauración, producción de cultivo, manejo y aprovechamiento que se realicen sobre los ecosistemas forestales. El gobierno municipal actuará bajo el marco de esta ley y establecerá acciones pertinentes que se encaminen a lograr los objetivos de desarrollo sostenible en materia de actividad forestal, como promover prácticas de gestión que cuiden, rehabiliten y preserven todos los tipos de bosques.

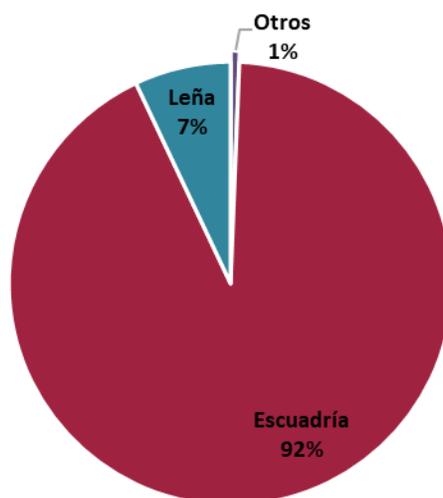
Tabla 21. Tipología de ilícitos forestales

Tipo	Cantidad	Tipos de productos	Transporte	Uso o destino	Herramientas y equipo
Auto consumo(tala hormiga)	De 3.5 m ³	Ramillas brazuelo, morillos, postes, corteza, leña	A hombro y bestia	Combustible herramientas, viviendas, cercas	hacha, machete y sardina
Auto consumo(tala hormiga)	De 3.6 a 6m ³	Brazuelo, morillos, rajadas, vigas, postes, tablas, otros	Bestias y vehículo automotor	venta, combustible herramientas viviendas y cercas	hacha, machete y sardina y a veces motosierra
Pequeña comercialización	De 6.1 a 10m ³	Madera en rollo con escuadría, leña, otros	camionetas 3.5t. Y camión rabón	comercialización	Motosierra, ganchos y poleas
Alta comercialización (Delincuencia organizada)	De 10.1 a 25m ³	Madera en rollo y con escuadría	camión rabón y torton	comercialización	Motosierra, hacha, ganchos y polea

Industrialización y almacenamiento	Más de 25 m ³	Madera en rollo y con escuadría	De camioneta pick up y hasta tráiler	comercialización y transformación	Sierra, cintas, aserradoras, motosierras
---	--------------------------	---------------------------------	--------------------------------------	-----------------------------------	--

Fuente: SEMARNAT, Procuraduría Federal de Protección al Ambiente, Subprocuraduría de Recursos Naturales, abril, 2021.

Grafica 36. Volumen de la producción forestal maderable por tipo de productos



Fuente: Elaboración propia con datos de la SEMARNAT, 2019

Ecosistemas Representativos

San Juan del Monte

Es un ecosistema representativo y área natural protegida de carácter estatal, declarada como área verde ecológica mediante un decreto publicado el 30 de octubre de 1980, la cual tiene como objetivos; la investigación y práctica, para capacitar a maestros rurales, niños, campesinos, estudiantes y todas aquellas personas que presenten interés en materia de ecología.

La importancia de esta área radica en la gran cantidad de bosque de pino que alberga y por lo tanto de los servicios ambientales que proporciona; como la retención de agua, la regulación del clima, y el ser el refugio de variedad de flora y fauna.

Además de ser un centro de investigación el área cuenta con el centro (CEYCA)

centro de educación y convivencia ambiental, con el cual se fomenta la investigación ambiental, la recreación, y las actividades al aire libre.

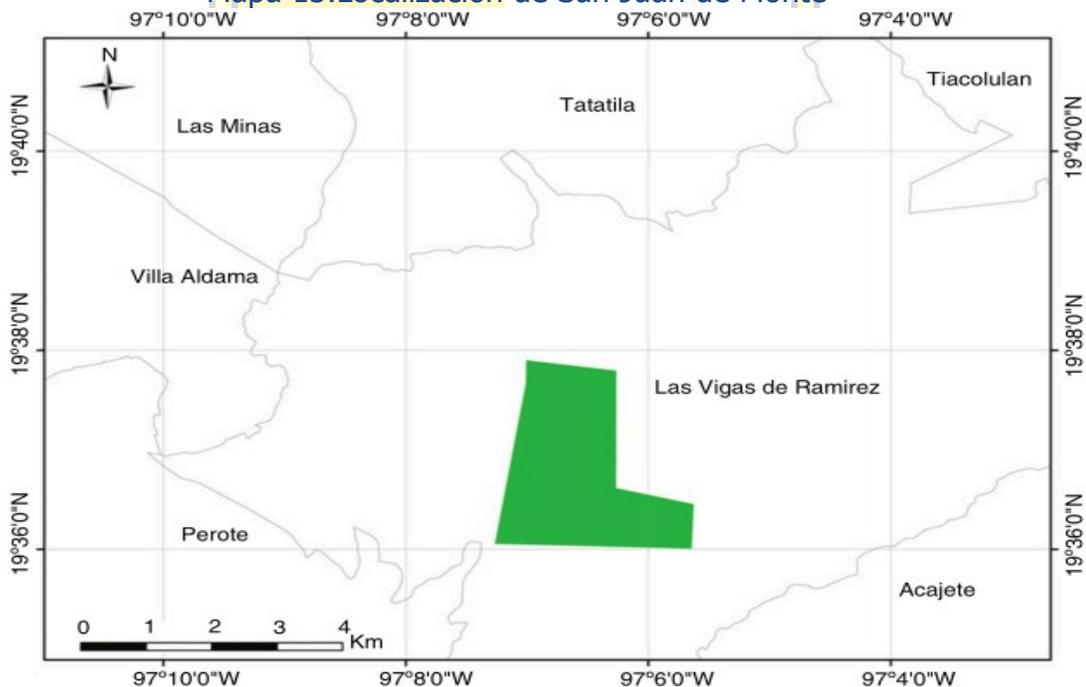
Después de los percances ocurridos principalmente en el 2019, las autoridades estatales en conjunto con las municipales refuerzan la convicción de proteger esta área natural con acciones firmes como lo es, el Plan estatal de reforestación el cual cumple con lo establecido en la ley estatal de protección ambiental y la ley general de equilibrio ecológico, y al mismo tiempo con los objetivos de desarrollo sostenible; en la promoción y restablecimiento de los ecosistemas terrestres, la rehabilitación de las tierras y los suelos degradados.

Tabla 22. Superficie de San Juan del Monte

San Juan del Monte	
ANP	San Juan del Monte
USV	Bosque de pino
superficie	609 ha

Fuente: Revista Mexicana de Biodiversidad

Mapa 13. Localización de San Juan de Monte



Fuente: Revista Mexicana de Biodiversidad

Fauna

Existen en el municipio una gran variedad de animales silvestres, entre los que se

encuentran armadillo, conejo, víbora, ardilla y una gran cantidad de insectos. Específicamente en el área natural protegida San Juan del Monte se han registrado 41 especies de mamíferos, 27 reptiles, y 6 anfibios algunos son: cascabel enano, camaleón, chara copetona, escorpión, zorzal pechirrojo, entre otros.

Residuos solidos

De acuerdo con la secretaría de medio ambiente del estado de Veracruz, el manejo inadecuado de los residuos puede ocasionar un sinfín de impactos negativos al medio ambiente como los incendios, los cuales son habituales en tiraderos a cielo abierto, por la amplia exposición de residuos sin cobertura; en ocasiones también pueden presentarse en rellenos sanitarios, cuando estos no son operados adecuadamente. Adicionalmente todo esto conlleva a una serie de problemas significativos en términos de salud, ambientales, sociales y económicos.

Según el informe del órgano de fiscalización en la parte relativa al rubro "programa municipal de protección al ambiente", se menciona que, se detectó que los municipios presentan un escenario en donde puede observarse que solo el 24.06% manifestaron que cuentan con un programa; mientras que el 65.09% contestaron que no cuentan con un programa municipal, por lo que incumplen en lo establecido en el artículo 7 apartado A fracción XIII de la ley estatal de protección al ambiente. Lo que denota un gran incumplimiento de las obligaciones ambientales de los municipios.

Según la procuraduría estatal de protección al medio ambiente el municipio genera 16,240 kg de residuos por día, es decir .8 kg por habitante en promedio.

Por otra parte, más de la mitad de las viviendas particulares no separan sus residuos en orgánicos e inorgánicos (41.41%), el 42% no separan o reutilizan los residuos para echarlos a las plantas y el 38.93% no reutilizan elementos como el plástico cartón o lata.

Por otro lado, la mayor parte de la población respecto a viviendas y habitantes le dan la basura a un camión recolector (77%), solo habría que destacar que el 20% la quema; lo cual produce afecciones al medio ambiente como daño al oxígeno, a la capa de ozono, problemas de salud como irritación de los ojos y daño en los pulmones por mencionar algunas.

Tabla 23. Separación de residuos sólidos en Las vigas de Ramírez

Tipo de separación de residuos	Viviendas particulares habitadas			
	Total	Condición de separación o reutilización de residuos		
		Los separan o reutilizan	No los separan o reutilizan	No especificado
En orgánicos e inorgánicos	5 058	58.59%	41.41%	0.00
En desperdicios para alimentar animales	5 058	83.89%	16.11%	0.00
En desperdicios para echarlos a las plantas	5 058	57.30%	42.70%	0.00
En cartón, latas o plástico para vender, regalar, donar o reutilizar	5 058	61.07	38.93%	0.00

Fuente: Elaboración propia con datos de INEGI, 2020

Tabla 24. Forma de desechar los residuos sólidos en el municipio de Las Vigas de Ramírez

Viviendas/Ocupantes	Viviendas particulares habitadas y ocupantes	Forma de desechar los residuos sólidos					Los tiran en otro lugar (calle, baldío, barranca, río)
		Se los dan a un camión o carrito de la basura	Los dejan en un contenedor o depósito	Los queman	Los entierran	Los llevan al basurero público	
Viviendas	5,058	77.43%	0.31%	20.60%	0.98%	0.18%	0.49%
Ocupantes	20,254	77.65%	0.24%	20.66%	0.79%	0.21%	0.45%

Fuente: Elaboración propia con datos de INEGI, 2020

LAS VIGAS DE RAMÍREZ
ESTADO DE VERACRUZ

4.11 Turismo

Según INEGI el turismo entendido como un fenómeno social, económico y cultural, en el cual las personas se mueven de sus lugares de origen o residencia habitual motivados por el ocio; es una actividad ligada en su totalidad al medio ambiente, puesto que para su ejecución se necesita disponer del entorno; es considerado un proceso dinámico que causa impactos múltiples en un territorio, y el cual, demanda el consumo de espacios específicos sobresalientes o atractivos que se comportan como la materia prima del sector; si bien no existe una clasificación exacta una forma de agruparlos es en naturales (bosques, reservas naturales, ríos, lagos etc.;) y culturales (arte, tradiciones, folklore, museos, balnearios, ferias y carnavales por mencionar algunos).

El turismo constituye un sector importante para la derrama económica y la capacidad para motivar el desarrollo local, sin embargo, es importante abordarlo desde una perspectiva ambiental y social.

El Turismo con un enfoque de sostenibilidad

El municipio de las vigas de Ramírez cuenta con ventajas comparativas asociadas a su gran variedad de recursos naturales y actividades culturales las cuales se vuelven atractivos potencialmente turísticos que representan un impacto económico que, aunado a un enfoque de sustentabilidad, promueven el desarrollo y representan una oportunidad de progreso para elevar el bienestar de las comunidades, el turismo sostenible propicia la conservación de la riqueza natural y la cultura.

El programa sectorial de turismo 2019-2024 tiene como visión detonar un turismo sostenible, innovador e incluyente posicionando al estado como uno de los principales destinos turísticos a nivel nacional, caracterizándose por la profesionalización del segmento turístico, así mismo retoma el concepto de la Organización Mundial del Turismo (OMT) el cual define al turismo sostenible de la siguiente forma:

“El turismo tiene plenamente en cuenta las repercusiones actuales y futuras, económicas, sociales y medioambientales, para satisfacer las necesidades de los visitantes, de la industria, del entorno y las comunidades anfitrionas”.

Por lo tanto, el turismo sostenible debe:

- Dar un uso óptimo a los recursos ambientales, manteniendo los procesos ecológicos, esenciales, ayudando a conservar los recursos naturales y la diversidad biológica.

- Respetar la autenticidad sociocultural de las comunidades anfitrionas, conservar sus activos culturales y arquitectónicos, así como sus valores tradicionales y contribuir al entendimiento y a la intolerancia intercultural
- Asegurar actividades económicas viables a largo plazo que reporten a todos los agentes-beneficios socioeconómicos bien distribuidos, entre los que se consideren oportunidades de empleo estable y obtención de ingresos; así mismo servicio social para las comunidades anfitrionas que contribuyan a la reducción de la pobreza.

Atractivos Turísticos Naturales

El volcancillo

Ubicado a 3 km al este-sureste del municipio, es un cráter secundario del cofre Perote que aparte de ser un gran atractivo visual, es un lugar con una gran concentración de fauna y vegetación. El volcancillo queda entre dos regiones biográficas importantes de América, la provincia biótica neártica al norte y la neotropical al sur, las cuales dotan de una gran diversidad de riqueza natural, entre las que se encuentra la variedad de aves como primavera, halcones, verdines aguillitas gorriones, golondrinas, colibríes y demás.

Esta zona aparte de poseer un alto potencial turístico para actividades como grutas senderismo, alpinismo, y ciclismo de montaña es un lugar donde acuden estudiantes e investigadores para la observación, estudio y prácticas de campo.



San Juan del Monte

Área natural protegida dotada en su mayoría por bosque de pino, y la cual alberga en su interior una gran diversidad de fauna y flora. Es un área verde con él se fomenta la investigación y capacitación en materia ecológica.

Dicha área es caracterizada por ser un espacio altamente propicio para el ecoturismo rural, pues al ser una ANP se debe manejar de una manera sustentable, cuenta con áreas de esparcimiento y recreación de actividades ambientales además de contener cabañas, juegos infantiles y museo.

San Juan del Monte es una zona en la cual se pueden realizar deportes como el ciclismo, el senderismo, o realizar eventos culturales y deportivos como los ultra trails.



Valle alegre

Parque ecológico con un tipo de ecosistema boscoso mismo que posee especies como venados, bisontes, ciervos, búfalos, pecarís y llamas que se encuentran en libertad. se pueden realizar actividades al aire libre y con conciencia ambiental, además de paseos a caballo, expediciones, camping, ciclismo, senderismo, tirolesa etc.

ESTADO DE VERACRUZ



El Bordo

Ecosistema representativo y emblemático de Las vigas de Ramírez formado de paisajes forestales, en su mayoría de especies de coníferas, lugar con un alto potencial turístico debido a las distintas actividades que se pueden llevar a cabo como el senderismo, además de poseer una gran vista al horizonte, propio de un mirador natural y en el que se pueden tomar fotografías de paisaje.

Ciclo verde

El ciclo ecosistema formado por pinos en el que promueve una cultura forestal y manejo sustentable del bosque, el cual funge como parque temático navideño y en época de primavera como centro de actividades de recreación como lo son, paseos a caballo y en vehículos a todo terreno, aprendizaje en el manejo de recursos naturales, además de servir como un espacio para distintos eventos.



LA

REZ

Atractivos turísticos culturales

Feria en honor a san miguel Arcángel

La feria patronal de las vigas de Ramírez se realiza el 29 de septiembre en la que se realizan distintas actividades artísticas y culturales.

Festival Navideño

El municipio realiza durante el mes de diciembre, actividades artísticas como el desfile navideño, el cual se acompaña de la exposición de artesanías y gastronomía típica, cabe mencionar que, aunque es un proyecto con poco tiempo de antigüedad tiene un alto valor potencial turístico debido a que está relacionado con uno de sus recursos naturales más emblemáticos; el pino, especie predominante y característica del municipio.

Gastronomía

Pese a la variedad gastronómica de Las Vigas de Ramírez, hay elementos representativos que sobresalen y los cuales le otorgan al municipio esa identidad cultural gastronómica propia, alimentos como los chicharrones, los embutidos (longaniza), dulces típicos (manjares, cocadas, calabaza en dulce, higos, mazafinas) y bebidas tradicionales como el pulque forman parte del arte culinario que se transmite de generación en generación en el municipio.

Centro histórico

El centro histórico forma parte de un atractivo cultural turístico debido a que está conformado de patrimonio edificado, es decir gran parte de las casas presentan características arquitectónicas históricas, artísticas o con gran valor cultural, sin embargo, al tratarse de arquitectura doméstica, han sufrido modificaciones, debido a que sus propietarios las adaptan a sus necesidades. La mayoría de los inmuebles fueron edificados a finales del siglo XIX y algunos otros en el siglo XVIII, cabe mencionar que Las Vigas de Ramírez forma parte de un catálogo georreferenciado de inmuebles con valor patrimonial, mismo que forma parte del proyecto, "Rescate, Difusión, y conservación del patrimonio edificado de las Vigas de Ramírez, Veracruz" de la universidad veracruzana, mismo que busca concientizar a la población sobre el valor arquitectónico de las viviendas.



Turismo rural

El turismo en México ha ido adoptando formas más amigables para el cuidado del medio ambiente, en coordinación a lo establecido por algunas organizaciones mundiales y con el objetivo de evolucionar al desarrollo sostenible del entorno, a fin de cuidar la prevalencia de los recursos naturales y socioculturales del ambiente. En 2022 México será sede la reunión mundial de turismo rural de la OMT (Organización Mundial de Turismo), en el cual se invitará a los 32 gobernadores y titulares de turismo de los estados; a través de este evento se instalará una mesa de trabajo entre la SECTUR, y la OMT, con el fin de responder a las nuevas tendencias del mercado internacional hacia la consolidación de un turismo verde.

La SEMARNAT abordó el concepto de turismo rural en 2009 como una opción de turismo alternativo, según su definición; es este tipo de turismo la parte más humanitaria del sector, ya que ofrece al turista la gran oportunidad de experimentar el encuentro con las diferentes formas de vivir de las comunidades que cohabitan en un ambiente rural y además lo sensibiliza sobre el respeto y valor de su identidad cultural.

Por otra parte, la SECTUR enlista las características del turismo rural las cuales son:

- Agroturismo
- Visita a pueblos indígenas
- Fotografía rural
- Aprendizaje de lenguas
- Vivencias místicas

- Preparación y uso de medicina tradicional
- Talleres gastronómicos
- Talleres artesanales

Según la OMT las actividades de turismo rural se desarrollan en entornos no urbanos (rurales), con las siguientes condiciones:

- Baja densidad demográfica
- Paisajes y ordenación territorial donde prevalecen la agricultura
- Estructuras sociales y formas de vidas tradicionales

Así mismo establece que este tipo de turismo tiene un gran potencial para estimular el crecimiento de la economía local, y el cambio social.

El municipio cumple con las características para desarrollar turismo rural ya que cuenta con grandes riquezas naturales establecidas cerca de algunas de las comunidades más marginadas del municipio, por ejemplo; el volcancillo aledaño a la comunidad de Toxtlacoaya , el Bordo que colinda con la congregación de Catalina o la reserva y san juan de monte, próximo a la comunidad del Paisano, Aguaje, y hojas anchas; Cabe mencionar que en algunas de estas comunidades tienen como principal sustento la agricultura, igualmente cuentan con un acervo cultural importante que va desde la gastronomía, hasta el uso de la herbolaria como medicina tradicional.

Con este tipo de acciones el gobierno municipal se encamina a cumplir con los objetivos de desarrollo sostenibles (ODS) establecidos en la agenda 2030, particularmente en la gestión sostenible de bosques, y en la promoción de la participación justa y equitativa de los beneficios derivados del uso de los recursos y el fomento al acceso adecuado de los mismos, todo con el fin de mejorar las condiciones de los ciudadanos y contribuir en el cuidado de la riqueza medioambiental con la que cuenta.

Turismo de aventura

La SEMARNAT establece que el turismo de aventura forma parte del turismo de naturaleza el cual define como aquellos viajes que tienen como fin realizar actividades recreativas, asociadas a desafíos impuestos por la naturaleza, con diversas actividades agrupadas de acuerdo al espacio natural en el que se desarrollan. El turista puede encontrar mejora en la condición física, reducir la tensión y obtener el logro impuesto por la misma naturaleza, en este tipo de turismo queda excluidos los deportes extremos en donde el reto es contra el tiempo o el hombre mismo.

La secretaría enlista las actividades que se pueden llevar a cabo en el turismo de aventura:

En tierra: cabalgata, caminata, cañonismo, ciclismo de montaña, escalada, montañismo, rappel.

En aire: paracaidismo, parapente, ala delta, globo aerostático, ultraligero

En agua: descenso de ríos, kayak ismo, pesca recreativa, buceo autónomo buceo libre, Espeleobuceo.

A pesar de las distintas actividades que podrían desarrollarse en torno a los recursos naturales que cuenta el municipio; es en las actividades de tierra donde tiene un alto potencial turístico, algunos espacios como valle alegre ya ejecutan algunas de este tipo de actividades, sin embargo en el caso de san juan del monte, el volcancillo, se debe poner en marcha estrategias que detonen más el potencial de las zonas, ya que si bien se han ejecutado algunas de las iniciativas, se necesita de mejorar o en todo caso agregar planta turística (infraestructura) que otorgue seguridad y calidad al viajero.

En términos generales el municipio de las vigas de Ramírez cuenta con los recursos necesarios para poner en marcha el turismo sostenible, lo cual se expresa en el decreto "Acuerdo en el que se declaran los municipios con vocación turística en el estado de Veracruz", publicado en la gaceta oficial el 19 de mayo del 2021, mismo que reconoce a 36 municipios más del estado.

Problemática identificada

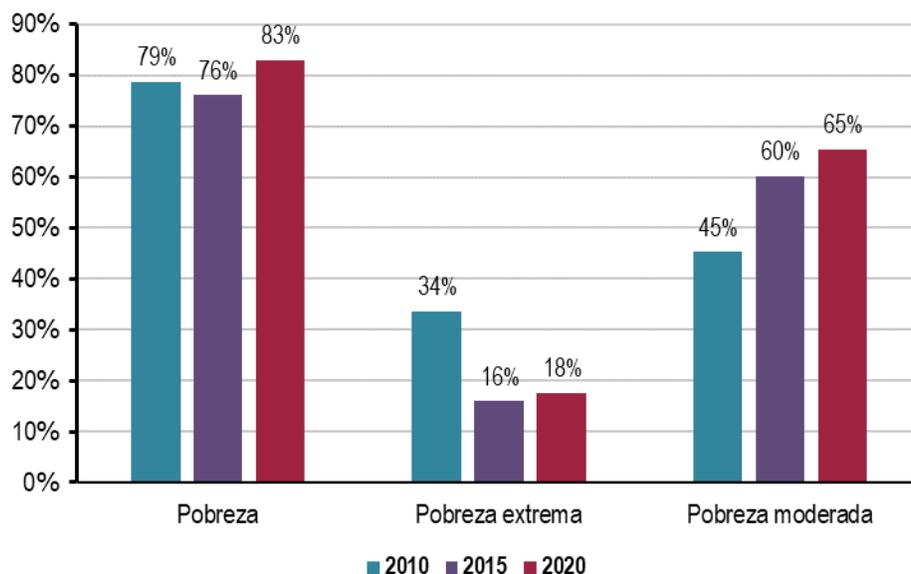
- Las cuencas hidrológicas presentan contaminación y disminución de líquido ante la falta de conciencia ambiental.
 - Se presenta daño patrimonial ante la modificación de edificaciones con valor histórico, en el centro histórico, que repercuten en la actividad turística.
 - Algunos de los lugares con potencial turístico carecen de inversión suficiente (infraestructura), que se ajuste a las necesidades del sector.
 - Problemas de contaminación ante la quema de residuos sólidos que repercuten directamente en el ambiente.
 - Se carece de un plan estratégico específico en el tratamiento de residuos sólidos.
 - Los eventos culturales tienen potencial turístico, sin embargo, aún no se desarrollan totalmente debido a la falta de promoción e inversión.
-

- A pesar de que el municipio cuenta con lugares altamente turísticos estos no han sido aprovechados para ser un detonante económico beneficioso para la comunidad.

4.13 Desarrollo Social y Urbano

La pobreza está asociada a condiciones de vida que vulneran la dignidad de las personas, limitan sus derechos y libertades fundamentales, impiden la satisfacción de sus necesidades básicas e imposibilitan su plena integración social (CONEVAL, 2019). Conforme a la información publicada por el Consejo Nacional para la Evaluación de la Política de Desarrollo Social (CONEVAL), la pobreza en el municipio de las Vigas de Ramírez se ha incrementado entre 2010 y 2020, por otro lado, la pobreza extrema es la que mayor avance presenta al disminuir 16 puntos porcentuales, mientras que la pobreza moderada ha aumentado en 20 puntos porcentuales.

Grafica 37. Comparativa del porcentaje de población en situación de pobreza en el municipio de Las Vigas de Ramírez, 2010-2020.

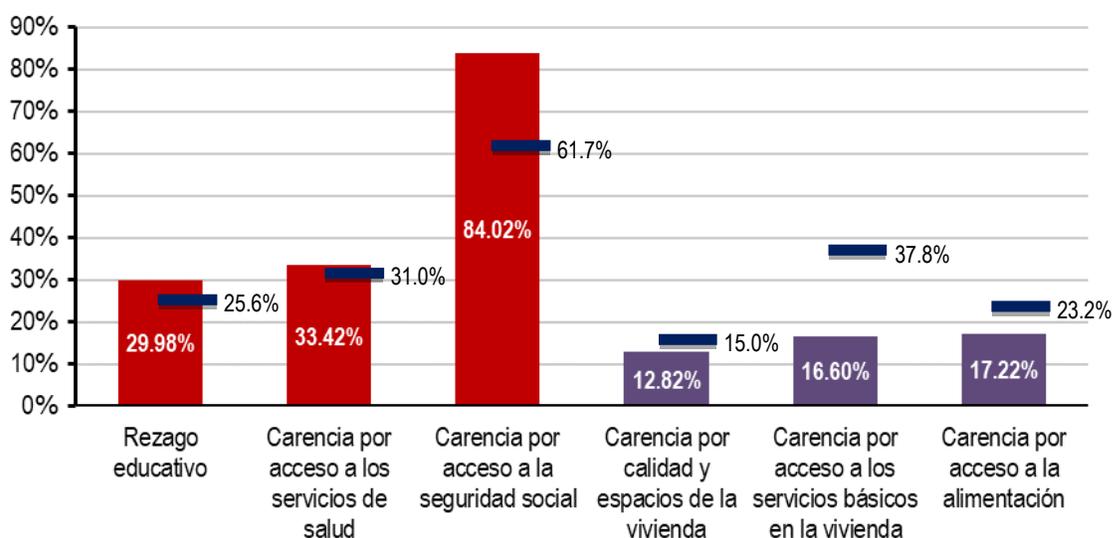


Fuente: Elaboración propia con datos del CONAEVAL.

El CONEVAL dentro de su metodología define seis carencias que afectan los Derechos Sociales Básicos de la población y dan origen a la Pobreza Multidimensional: Rezago educativo, carencia de acceso a Servicios de Salud, Carencia de acceso a Seguridad Social, carencia de Calidad y Espacios de la Vivienda, Carencia de Servicios Básicos de la Vivienda y Carencia de Alimentación.

En la gráfica 37 se observa que en municipio de Las Vigas de Ramírez se encuentra por encima de promedio estatal en tres de seis carencias sociales, siendo la mayor la carencia por acceso a seguridad social con 84.02% de su población en comparación con el 61.7% promedio estatal; seguida del acceso a los servicios de salud con un 33.42% de la población en comparación con el 31.0% del promedio estatal; y en tercer lugar el rezago educativo con un 29.98% en comparación con el 25.6% promedio estatal.

Grafica 38. Indicadores de carencias sociales en el municipio de Las Vigas de Ramírez, 2010-2020.



Fuente: Elaboración propia con datos del CONAEVAL.

Lo anterior pone de manifiesto el estado de vulnerabilidad en el que se encuentra el municipio en el sector salud y educativo principalmente, por lo que resulta fundamental, desde su respectivo ámbito de competencia, la colaboración de los tres órdenes de gobierno para contribuir a disminuir los niveles de carencia en la dimensión de los Derechos Sociales en el municipio de Las Vigas de Ramírez.

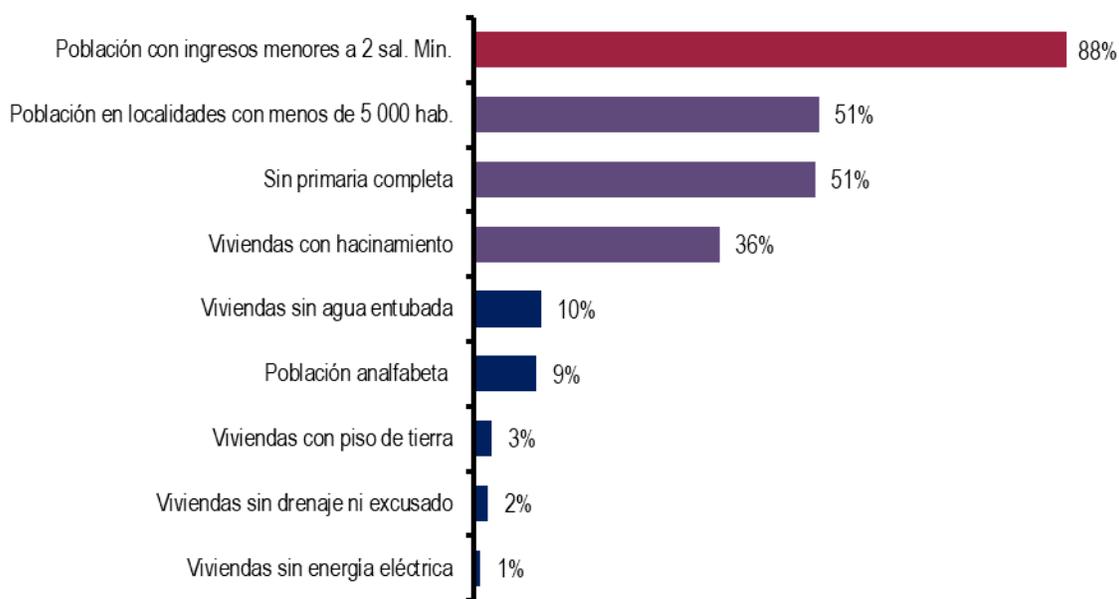
Dos indicadores ampliamente reconocidos y utilizados para describir la falta de oportunidades y desigualdad en las que se encuentra un estado, municipio o localidad en Carencias Sociales, son el Índice de Rezago Social (IRS) y el Índice de Marginación (IMG), ambos clasificados en cinco grados de intensidad: muy alto, alto, medio, bajo y muy bajo. La importancia de estos índices radica en que son utilizados para la toma de decisiones en materia de política social (ODS1, ODS3, ODS10).

De acuerdo con el CONAPO, la marginación se asocia a la carencia de oportunidades sociales y a la ausencia de capacidades para adquirirlas, pero también a privaciones

e inaccesibilidad a bienes y servicios fundamentales para el bienestar. Las comunidades marginadas enfrentan escenarios de elevada vulnerabilidad social cuya mitigación escapa del control personal o familiar, pues esas situaciones no son resultado de elecciones individuales, sino de un modelo productivo que no brinda a todas las mismas oportunidades. Las desventajas ocasionadas por la marginación son acumulables, creando escenarios cada vez más desfavorables.

El municipio de Las Vigas de Ramírez, en 2020 cuenta con un índice de marginación de 53.85, el cual se traduce en un grado de marginación medio, posicionándose en el lugar 1,114 a nivel nacional de los 2,457 municipios del país y en el lugar 122 dentro de los 212 municipios del Estado de Veracruz.

Grafica 39. Indicadores de marginación social en el municipio de Las Vigas de Ramírez, 2020.



Fuente: Elaboración propia con datos del CONAPO, 2020.

Las personas con edades de 15 años o más que son analfabetas o que tienen estudios incompletos de primaria enfrentan desventajas para desenvolverse en la sociedad; las personas que carecen de servicios sanitarios en su vivienda o que habitan en viviendas con piso de tierra tienen mayores riesgos de contraer enfermedades, principalmente gastrointestinales, pudiendo convertirse en un problema de salud pública. Situaciones como las anteriores se refuerzan en las localidades pequeñas (menores de 5 mil habitantes) pues, por razones de costo-beneficio las acciones de política pública tienden a concentrarse en las zonas urbanas. (CONAPO, 2013).

En cuanto al Índice de Rázago Social es una medida que proporciona el resumen de cuatro carencias sociales de la medición de pobreza del CONEVAL: rezago educativo, acceso a los servicios de salud, acceso a los servicios básicos en la vivienda y la calidad y espacios en la vivienda.

El municipio de Las Vigas de Ramírez, en 2020 cuenta con un índice de rezago social de 0.022, el cual se traduce en un grado de rezago social bajo, posicionándose en el lugar 999 a nivel nacional de los 2,457 municipios del país y en el lugar 106 dentro de los 212 municipios del Estado de Veracruz.

Tanto el IRS como el IMG, muestran al rezago educativo como uno de los indicadores con mayores niveles de vulnerabilidad y por ende la necesidad del establecimiento de estrategias para su combate a corto, mediano y largo plazo.

Grafica 40. Indicadores de rezago social en el municipio de Las Vigas de Ramírez, 2020.



Fuente: Elaboración propia con datos del CONEVAL, 2020.

La tabla 18 muestra el IRS y IMG de cada una de las 47 localidades del municipio de Las Vigas de Ramírez. Se puede observar que siete localidades presentan un alto grado de rezago social en las que se agrupa el 7.72% de la población total del municipio. Mientras que refiriéndose al grado de marginación en el municipio existen dos localidades consideradas con un grado de marginación muy alto y cinco localidades con un grado de marginación alto. Por lo que resulta clave la intervención

en estos grupos de localidades vulnerables a fin de reducir la desigualdad entre su población.

Tabla 25. Indicadores de rezago social y marginación en las localidades del municipio de Las Vigas de Ramírez, 2020.

Clave de Localidad	Nombre de la Localidad	Grado de marginación	Grado de rezago social	Población total	Población femenina	Población masculina
30132	Total del Municipio	Medio	Bajo	20,300	10,338	9,962
301320001	Las Vigas de Ramírez	Bajo	Bajo	9,924	5,160	4,764
301320002	El Arenal	Medio	Bajo	173	83	90
301320003	Calavernas	Bajo	Medio	431	222	209
301320004	Encino Gacho	Medio	Bajo	223	117	106
301320005	El Jonotal	Muy alto	Alto	65	28	37
301320006	Loma de Tablas	Bajo	Bajo	159	82	77
301320007	Llano Grande	Muy alto	Alto	13	5	8
301320008	Manzanillo	Medio	Medio	439	201	238
301320009	El Paisano	Alto	Alto	1,114	545	569
301320010	Ranchillos	Medio	Medio	280	138	142
301320011	Tejocotal	Medio	Medio	365	190	175
301320012	Toxtlacuaya	Bajo	Bajo	657	325	332
301320016	Tepetates	Medio	Medio	247	133	114
301320017	Catalina	Bajo	Medio	201	88	113
301320018	Úrsulo Galván	Bajo	Bajo	536	263	273
301320019	Barrio de San Miguel	Medio	Medio	1,762	907	855
301320020	Tejerías	Alto	Alto	220	108	112
301320022	Pino Solo	Muy bajo	Bajo	20	11	9
301320023	San Pablo	Medio	Alto	38	17	21
301320024	San Isidro	Bajo	Medio	113	53	60
301320025	Hojas Anchas (Santa Rosa)	Medio	Medio	34	18	16
301320028	Aguasuelas	Bajo	Medio	249	116	133
301320029	Virján	Muy bajo	Bajo	31	17	14
301320030	Dos Hermanos	Sin Clasificación	Sin Clasificación	4	*	*
301320031	El Llanillo Redondo	Medio	Medio	1,113	542	571
301320033	El Manzanal	Medio	Bajo	85	45	40
301320034	San Julián	Sin Clasificación	Sin Clasificación	7	*	*
301320035	Las Trojes	Bajo	Bajo	67	37	30
301320041	Casa Blanca	Medio	Medio	428	217	211

Clave de Localidad	Nombre de la Localidad	Grado de marginación	Grado de rezago social	Población total	Población femenina	Población masculina
301320042	Piedra Blanca	Bajo	Bajo	57	29	28
301320043	Barranca Honda	Sin Clasificación	Sin Clasificación	1	*	*
301320046	Nueva Holanda	Medio	Bajo	23	11	12
301320047	La Alcantarilla	Medio	Medio	397	209	188
301320048	La Pedrera	Medio	Medio	93	45	48
301320049	Llano Grande	Muy bajo	Bajo	62	31	31
301320050	Loma Larga	Medio	Medio	21	12	9
301320052	El Alto San Francisco	Bajo	Medio	56	29	27
301320055	Las Fundiciones	Alto	Medio	32	18	14
301320057	Paraíso [Vivero]	Sin Clasificación	Sin Clasificación	4	*	*
301320058	Barrio de la Salud	Medio	Medio	256	130	126
301320059	Cerro de Juárez	Medio	Bajo	50	26	24
301320060	Cruz de Rama	Alto	Alto	89	42	47
301320061	El Aguaje	Medio	Medio	42	21	21
301320064	Colonia Potrero de García	Bajo	Bajo	71	37	34
301320065	Barranca Onda	Bajo	Medio	6	2	4
301320068	Plan del Alto (Don Beto)	Medio	Bajo	15	8	7
301320069	Tres Cruces	Alto	Alto	27	15	12

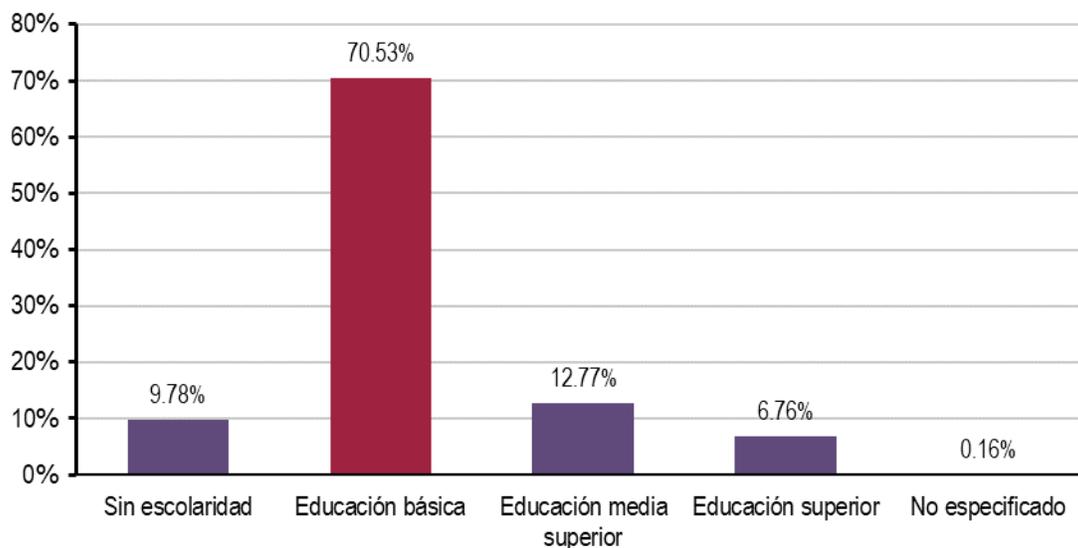
Fuente: Elaboración propia con datos del INEGI, CONEVAL y CONAPO, 2020.

Educación

La educación es la principal herramienta con que la sociedad cuenta, para elevar su capital humano, promover el bienestar e integrar a los jóvenes a la sociedad. La escasa o nula escolaridad repercute a nivel individual en el acceso limitado a oportunidades laborales mejor remuneradas y a nivel comunitario porque una sociedad pobremente instruida no puede influir en la innovación y productividad (ODS4, ODS5).

Particularizando sobre el sector educativo, la gráfica 40 muestra que, en el municipio de Las Vigas de Ramírez, el 90.22% de la población de tres años y más (19,145 habitantes) contaba con algún nivel de escolaridad (educación básica, media superior y superior). El mayor porcentaje se concentra en educación primaria y secundaria y sólo el 9.78% de la población no contaba con escolaridad.

Grafica 41. Grado de escolaridad en el municipio de Las Vigas de Ramírez, 2020. 40.



Fuente: Elaboración propia con datos del INEGI, 2020.

Respecto a la infraestructura educativa en el municipio se conforma por 66 escuelas, siendo las de mayor cantidad las relativas a la educación primaria y preescolar con 27 y 22 escuelas, respectivamente. Un aspecto importante es que aún no se reporta alguna institución educativa de nivel superior o tecnológico superior, lo que sin duda merma las posibilidades de los alumnos que concluyen la educación media superior y que por limitaciones de carácter económico no cuentan con la posibilidad de acceder a una educación superior.

Tabla 26. Infraestructura educativa en municipio de Las Vigas de Ramírez, 2020.

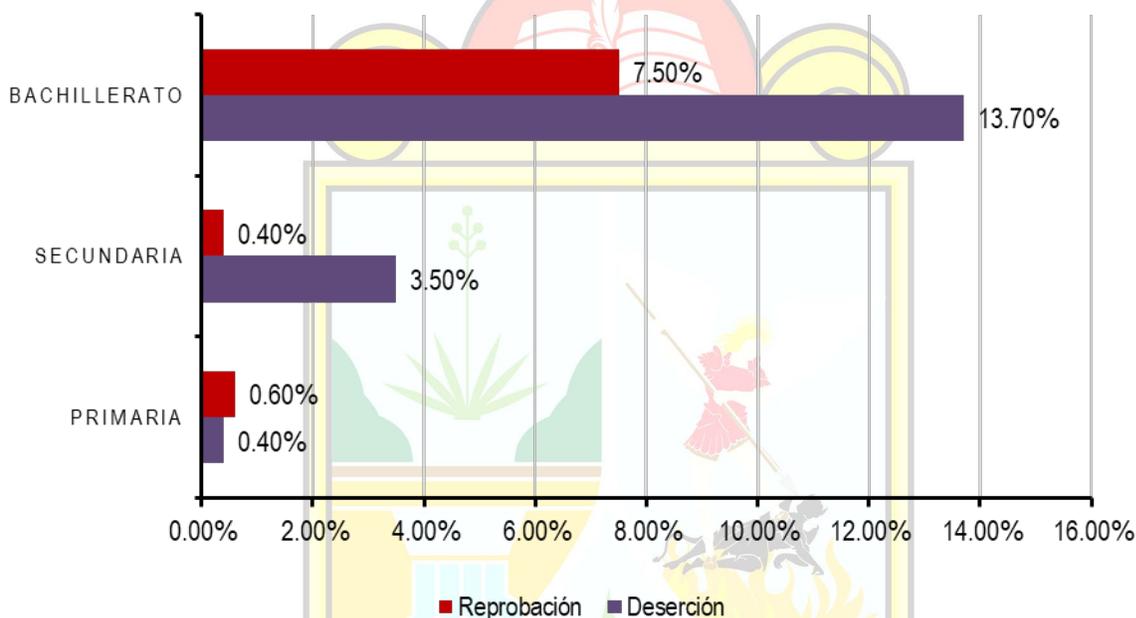
Nivel Educativo	Escuelas	Docentes	Grupos	Alumnos Totales	Alumnos Mujeres	Alumnos Hombres
Totales	66	292	269	5,344	2,654	2,690
Educación Especial	3	11	4	100	33	67
Educación Preescolar	22	51	51	782	398	384
Educación Primaria	27	132	132	2,759	1,349	1,410
Educación Secundaria	10	64	56	1,117	574	543
Bachillerato	4	34	26	586	300	286

Fuente: Elaboración propia con datos de la SEV, ciclo escolar 2020-2021.

Entre los principales retos al que se enfrentan las instituciones de educación del

municipio es la deserción o abando escolar, pues como se observa en la gráfica 42 la mayor incidencia de este fenómeno se asienta en el medio superior o bachillerato con un 13.70%.

Grafica 42. Porcentaje de deserción y reprobación en el municipio de Las Vigas de Ramírez, 2020.



Fuente: Elaboración propia con datos del INEGI, 2020.

Vivienda

En el municipio existen 5,058 viviendas particulares habitadas distribuidas entre sus 47 localidades, de las cuales 77.08% están catalogadas como propias por sus ocupantes y un 4.79% alquilada.

Tabla 27. Tenencia de las viviendas en el municipio de Las Vigas de Ramírez, 2020

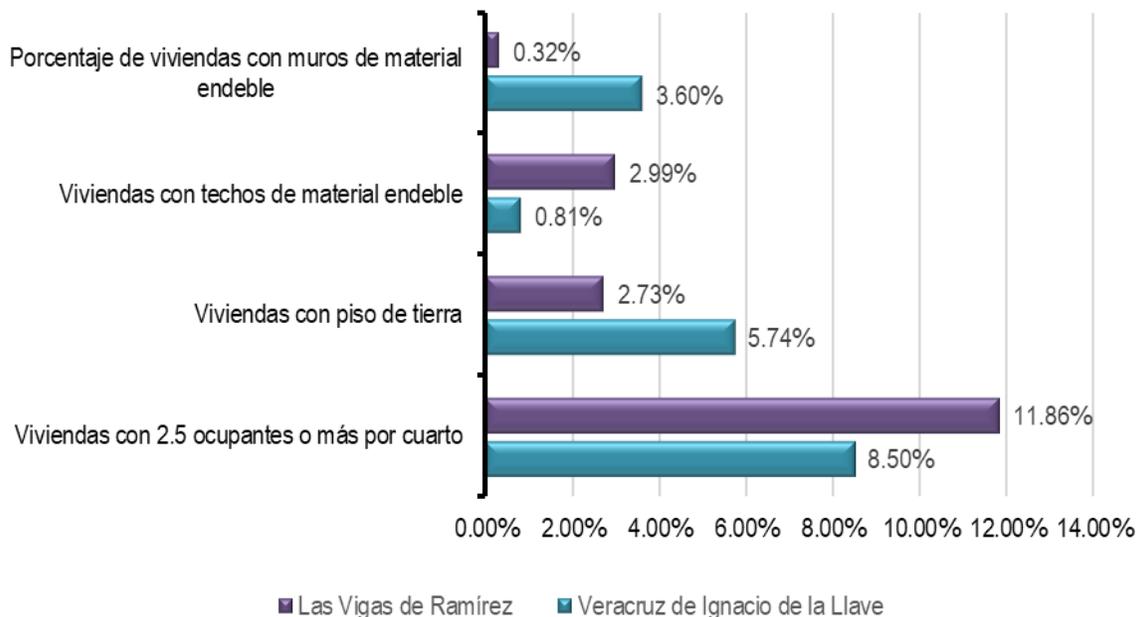
Viviendas/ Ocupantes	Viviendas particulares habitadas y ocupantes	Propia	Alquilada	Es de un familiar o les prestan la vivienda	Otra situación
Viviendas	5,058	77.08%	4.79%	17.17%	0.96%
Ocupantes	20,300	78.52%	4.41%	16.01%	1.06%

Fuente: Elaboración propia con datos del INEGI, 2020.

El entorno físico en el que habitan las personas tiene una influencia determinante en

su calidad de vida, en especial el espacio donde se desarrolla la vida cotidiana y social más próxima, es decir, la vivienda. El indicador de calidad y espacios de la vivienda muestra que la principal vulnerabilidad que presentan las viviendas del municipio es por contar con hacinamiento, ya que el 11.86% es decir, muy superior al promedio estatal que es de 8.50%. Una situación similar, aunque en menor porcentaje es el referente a las viviendas que cuentan con techos de material endeble (lámina de cartón o desecho) pues también se presenta 2.18 puntos porcentuales mayor en relación al promedio estatal.

Grafica 43. Porcentaje según carencia de calidad y espacios de vivienda, en el municipio de Las Vigas de Ramírez, 2020.

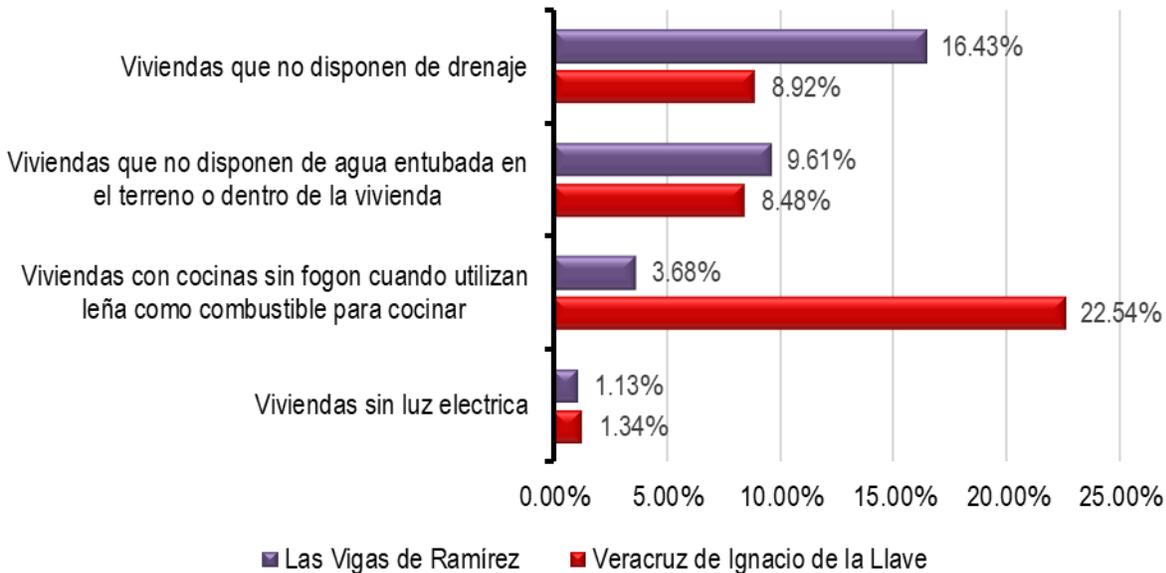


Fuente: Elaboración propia con datos del INEGI, 2020.

Servicios básicos

Entre las atribuciones que se enmarcan en el artículo 115 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos se encuentra proveer de servicios públicos como agua potable, drenaje, disposición de aguas residuales, alumbrado público, limpia, recolección, traslado, tratamiento y disposición final de residuos, mercados, seguridad pública, panteones, rastro, calles, parques y jardines y su equipamiento. En este sentido entre los servicios que más han incrementado su demanda por las y los habitantes del municipio son los relacionados con los servicios básicos como agua, drenaje, alumbrado y pavimentación de calles.

Grafica 44. Porcentaje de viviendas que no cuentan con servicios básicos en el municipio de Las Vigas de Ramírez, 2020.



Fuente: Elaboración propia con datos del INEGI, 2020.

En la gráfica 43 se puede observar que el municipio de Las Vigas de Ramírez presenta niveles superiores al promedio estatal en cuanto a viviendas que no disponen de drenaje y aquellas que no disponen de agua entubada dentro de la vivienda. Aunado a ello, existe una problemática mayor a solo la disposición de la infraestructura para recibir el servicio de agua potable y es la propia capacidad de extracción agua con la que cuenta actualmente el municipio y que ha propiciado un corte en su flujo durante días o semanas, lo que sin duda impacta en las condiciones sanitarias y las actividades que se pueden desarrollar tanto de los hogares como de los tres sectores de actividad económica.

Entre las fuentes de abastecimiento de abastecimiento de agua potable para el municipio proviene de una fuente de captación del municipio de Perote, por lo que de inicio se requiere de la elaboración de estudios geológicos que conlleven a la detección de fuentes de abastecimiento alternas que eviten la dependencia de otros municipios para su abastecimiento, porque derivado de este hecho, la cantidad de agua que recibe la población de Las Vigas de Ramírez es mínima y debido a ello el organismo operador tiene que efectuar tandeos.

En cuanto a la infraestructura de alcantarillado sanitario y pluvial, según datos de INEGI, el municipio opera con un tendido de infraestructura de aproximadamente 27.086 km, en buenas condiciones, existen 4 plantas de tratamiento de aguas

residuales, la primera de ellas está ubicada en la localidad de El Paisano, cuenta con una capacidad de tratamiento 1.5 lts/seg, actualmente no se encuentra en operación debido a la falta de recursos para el equipamiento de la misma. La segunda planta de tratamiento se localiza en El Llanillo Redondo al Noreste de la cabecera municipal, la capacidad instalada es de 1.5 lts/seg, de igual forma no está en funciones.

En la cabecera municipal está instalada una tercera planta de tratamiento, se ubica en el Barrio de Catalina, la capacidad de tratamiento de aguas residuales es de 1.5 lts/seg, Esta en funciones, sin embargo, el pozo de absorción se encuentra actualmente saturado, una cuarta planta de tratamiento se ubica en la Localidad de Pino Solo, cuenta con una capacidad de 2 lts/seg. Actualmente no está operando, debido a la falta de equipamiento. En el Barrio de San Miguel se encuentra instalado un cárcamo de bombeo, tiene una capacidad de 1.5 lts/seg. Para el tratamiento de aguas residuales, y cuenta con una línea a presión de 4" de diámetro.

La gráfica 43 refiere que en el municipio el servicio de infraestructura es el que mejor cobertura presenta, situación que se complementa con las 5,237 tomas domiciliarias y 30 localidades cuentan con electrificación rural.

Respecto a la red de alumbrado público, se tiene una cobertura amplia en las localidades, siendo la mayor parte de las luminarias de vapor sólido y en menor medida ahorradoras de energía LED de las cuales se encuentran en operación un 90%. Sin embargo, de acuerdo con el Censo Nacional de Gobiernos Municipales y Demarcaciones Territoriales de la Ciudad de México 2019, referente a la cobertura del alumbrado público se reporta que en la cabecera municipal solo en el 60% se encuentra en condiciones óptimas mientras que en el resto de las localidades en promedio solo el 50% de estas cuentan con una cobertura óptima.

Tabla 28. Cobertura de servicios públicos municipales en municipio de Las Vigas de Ramírez, 2019.

Servicio público	Cabecera municipal	Resto del municipio
Alumbrado público	60.00%	50.00%
Mantenimiento en calles y vialidades (pavimentación)	30.00%	15.00%
Mercados y centrales de abasto	70.00%	0.00%
Parques y jardines públicos (pintura)	50.00%	0.00%
Limpia de calles y vialidades	85.00%	20.00%
Panteones y cementerios	90.00%	0.00%

Fuente: Elaboración propia con datos del INEGI, 2020.

Vialidad

La cobertura, material y estado de conservación de las vías de comunicación desempeñan un papel importante para garantizar el flujo de la accesibilidad en el territorio municipal, el tipo de recubrimiento que se presentan en la cabecera municipal en gran proporción es de concreto hidráulico y asfaltos, mientras que en las localidades además predominan vialidades recubiertas con materiales pétreos, calzadas, y pavimentos mixtos.

Si bien el estado actual de la mayoría de las principales vialidades se encuentra en buen estado, su mantenimiento resulta clave para extender su vida útil, Al respecto, la tabla 22 refiere que en cuanto al mantenimiento en calles y vialidades (pavimentación) es de apenas un 30% en la cabecera municipal y 15% en el resto de las localidades.

Uno de los indicadores adicionales que se incorporaron a la medición multidimensional de la pobreza es el Grado de Accesibilidad a Carretera Pavimentada (GACP) el cual se integra tanto la accesibilidad física como la útil, por lo que considera los siguientes elementos: carretera pavimentada, ubicación geográfica de las localidades, orografía, vegetación, uso de suelo y cuerpos de agua, disponibilidad de transporte público y tiempo de desplazamiento.

Tabla 29. Grado de accesibilidad a carretera pavimentada en municipio de Las Vigas de Ramírez, 2019.

Municipio	Población con GACP bajo o muy bajo	Porcentaje de población con GACP bajo o muy bajo
Las Vigas de Ramírez	2,099	10.34

Fuente: Elaboración propia con datos del CONEVAL, 2020.

En el caso del municipio de Las Vigas de Ramírez el CONEVAL señala que el 10.34% de la población habita en localidades con un GACP bajo. La tabla 23 muestra las 9 localidades que poseen un GACP bajo.

Tabla 30. Localidades con GACP bajo en municipio de Las Vigas de Ramírez, 2019.

Localidad	Disponibilidad de transporte público y tiempo hacia cabecera municipal	Tiempo a centro de servicios más cercano	Distancia a carretera pavimentada (metros)	Grado de accesibilidad
El Jonotal	Sin transporte público, o tiempos de traslado en transporte público mayor de 2 horas a cabecera municipal	Menos de 1 hr.	>= 2,000	Bajo
Loma de Tablas	Sin transporte público, o tiempos de traslado en transporte público mayor de 2 horas a cabecera municipal	Menos de 1 hr.	>= 2,000	Bajo
El Paisano	Tiempo de traslado en transporte público a cabecera municipal de 20 minutos a 1 hora	Menos de 1 hr.	>= 2,000	Bajo
Ranchillos	Sin transporte público, o tiempos de traslado en transporte público mayor de 2 horas a cabecera municipal	Menos de 1 hr.	>= 2,000	Bajo
San Pablo	Sin transporte público, o tiempos de traslado en transporte público mayor de 2 horas a cabecera municipal	Menos de 1 hr.	>= 2,000	Bajo
Aguasuelas	Sin transporte público, o tiempos de traslado en transporte público mayor de 2 horas a cabecera municipal	Menos de 1 hr.	>= 2,000	Bajo
Las Trojes	Sin transporte público, o tiempos de traslado en transporte público mayor de 2 horas a cabecera municipal	Menos de 1 hr.	>= 2,000	Bajo
El Alto San Francisco	Sin transporte público, o tiempos de traslado en transporte público mayor de 2 horas a cabecera municipal	Menos de 1 hr.	>= 2,000	Bajo
Colonia Potrero de García	Sin transporte público, o tiempos de traslado en transporte público mayor de 2 horas a cabecera municipal	Menos de 1 hr.	>= 2,000	Bajo

Fuente: Elaboración propia con datos del CONEVAL, 2020.

LAS VIGAS DE RAMÍREZ
ESTADO DE VERACRUZ

5. PROSPECTIVA DE DESARROLLO Y OBJETIVOS

5.1 Prospectiva de Desarrollo

Entender la evolución de nuestra historia, y sobre todo de la más reciente, nos enfrenta al reto de evaluar y reflexionar sobre ese pasado y entender las tendencias que nos están llevando a lo que serán los escenarios futuros. Planear nuestro desarrollo implica entender las causas diversas conjugadas, de lo que ahora somos, es un paso previo a los planteamientos de lo que queremos, entender esas tendencias nos previenen en formas y fortalecernos con acciones favorables.

El deterioro del medio ambiente, es una de las tendencias más preocupante, las acciones que se han llevado a cabo han resultado insuficientes, la contaminación del agua y la deforestación de los bosques en los últimos cincuenta ha sido alarmante, De acuerdo a lo anterior es importante prevenir para su viabilidad, que el posible desarrollo de las actividades en el turismo está fuertemente vinculados a la posibilidad real de contrarrestar el deterioro del medio ambiente.

La necesidad de generar vínculos políticos, económicos y de desarrollo social entre las comunidades y el municipio, muestran las necesidades de gobernanza eficiente, entendiendo con ello el desarrollo de la capacidad de las instituciones de gobierno para coordinar sus acciones de manera conjunta. También relacionado con lo anterior, el desarrollo de las capacidades y respuesta institucional contiene mucho rezago, será muy importante abordar desarrollar de manera progresiva en este rubro.

PROCESO DE LA PLANEACION PARA LA INTEGRACION DEL PLAN MUNICIPAL DE DESARROLLO DE LAS VIGAS DE RAMÍREZ, VER., 2022-2025 El proceso de elaboración del Plan Municipal de Desarrollo se llevó a cabo en cinco etapas complementarias, de las cuales se tomó en cuenta la participación de la ciudadanía y de las diferentes áreas que integran la administración. Estas etapas permiten orientar, dar consistencia y pertinencia a las acciones del gobierno tomando las necesidades que vive la ciudadanía del municipio de Las Vigas de Ramírez, adicionalmente se considera integrar una etapa que permita dar cumplimiento al marco de gestión del gobierno respecto a la transparencia y rendición de cuentas.

La inclusión de los ODS en el PMD permitirá guiar las acciones y decisiones del municipio para ejercer un buen gobierno. Para ello es importante adaptar, implementar y monitorear los ODS desde las capacidades y particularidades del contexto municipal.

5.2 Objetivo General

Establecer el rumbo estratégico de la planeación para el desarrollo del municipio, definiendo las prioridades conforme con el diagnóstico y los planteamientos realizados por la sociedad organizada a través del COPLADEMUN, asegurando el carácter participativo de los diferentes sectores en nuestro municipio a fin de que este Plan Municipal se consolide como nuestro instrumento que contemple en forma ordenada y coherente las estrategias, políticas, directrices, objetivos y metas en tiempo y espacio, así como las acciones que se utilizarán para llegar a los fines deseados de conformidad con lo establecido en el artículo 115 de nuestra Carta Magna sobre el Desarrollo Territorial sustentable, Servicios Públicos, Seguridad Pública y Desarrollo institucional, Desarrollo Económico, Bienestar, Equidad entre otros.

5.3 Objetivos Específicos

En el presente Plan señala como objetivos específicos los siguientes:

- I. Atacar las raíces de la inseguridad y defender a las y los ciudadanos.
- II. Promover el empleo y combatir la desigualdad y la pobreza.
- III. Gobernar de forma austera, honesta, profesional y eficiente.
- IV. Cuidar y preservar el medio ambiente al lado de la ciudadanía.
- V. Gobernar con la gente y promover la participación ciudadana.
- VI. Promover un nuevo modelo de movilidad y transporte con visión metropolitana.
- VII. Garantizar la justicia y el ejercicio pleno de la libertad.
- VIII. Promover un municipio saludable.
- IX. Promover un municipio que no discrimina
- X. Promover y defender los derechos humanos.

5.4 Objetivos a corto plazo compromete con la igualdad de género

Los objetivos de corto plazo pueden definirse de manera mensual, es recomendable pensar en objetivos de corto plazo que puedan medirse al cabo de 3, 6, 9 o hasta 12 meses.

5.5 Objetivos a mediano plazo

Se tratan de los objetivos a alcanzar a lo largo de un año e incluso pueden ser bianuales, hasta un máximo de 5 años.

5.6 Objetivos a largo plazo

Los objetivos a largo plazo tienen que ver con cómo se verá el municipio al cabo de 5 años o más. Teniendo en cuenta que el periodo constitucional de los Ayuntamientos en el Estado de Veracruz es de 4 años, solo se podrán concretar las metas hasta mediano plazo, pero deben dejarse cimentadas las bases, para que las nuevas administraciones concluyan las metas a largo plazo y/o continúen.

6. EJES CENTRALES

6.1 Política y Gobierno

La Agenda 2030 para el Desarrollo Sostenible, contribuye a cambiar el actual estilo de desarrollo y construir sociedades pacíficas, más justas, inclusivas, en las que se protejan los derechos humanos, el planeta y sus recursos naturales.

Todas las personas gozarán de los derechos humanos reconocidos en la Constitución de los Estados Unidos Mexicanos y en los tratados internacionales de los que el México sea parte, así como de las garantías para su protección también lo establece la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Veracruz de Ignacio de la Llave; cuyo ejercicio no podrá restringirse ni suspenderse, salvo en los casos que señale nuestra carta magna, así como los demás ordenamientos relativos en la materia.

Ocupados en determinar las estrategias, para alcanzar las metas y prioridades en el municipio de Las Vigas de Ramírez, Veracruz, nos apegamos desde el orden federal a la Estrategia Nacional para la implementación de la Agenda 2030 para el Desarrollo Sostenible, con el eslogan: "para no dejar a nadie atrás", con un enfoque participativo e incluyente en una corresponsabilidad y con ello contribuir a mejorar la calidad de vida de los habitantes de nuestro municipio y a la solución de problemáticas de nuestro entorno.

Los gobiernos municipales tenemos el deber de adoptar y aplicar estrategias locales en apego a las normas de derechos humanos, las cuales deberán favorecer a la persona, de ahí el principio de pro persona, brindando la protección más amplia.

Nuestros objetivos de política y gobierno se centran en la reducción de desigualdades, reducción de la pobreza, crear inversiones de impacto social, la correcta aplicación del gasto público destinado a los servicios esenciales como son educación, salud y protección social; abatir la marginación corrupción, el deterioro institucional.

Esta administración se rige por los principios de disciplina, legalidad, objetividad, profesionalismo, honradez, lealtad, imparcialidad, integridad, rendición de cuentas, eficacia y eficiencia; y se centra en generar estrategias para garantizar a las personas la gobernabilidad y la paz social.

7. EJES GENERALES

7.1 Justicia Y Estado De Derecho

En este eje nos vamos a generar estrategias en apego al marco jurídico desde las normas internacionales, seguido de la normatividad federal, posteriormente continuaremos con las leyes estatales, y por último las de orden municipal, para garantizar la seguridad de las personas, los derechos humanos, así como los ejes y acciones que se emprendan en esta administración 2022-2025.

En todos los órdenes de gobierno se deben adoptar todas las medidas necesarias para la realización del derecho al desarrollo, garantizando, entre otras cosas, la igualdad de oportunidades para todos en cuanto al acceso a los recursos básicos, la educación, los servicios de salud, los alimentos, la vivienda, el empleo, y la justa distribución de los ingresos. Deben adoptarse medidas eficaces para lograr que la mujer participe activamente en el proceso de desarrollo.

El estado de Veracruz tiene una situación compleja de violaciones a los derechos humanos, tanto en el ámbito público como en el privado, conformada por el conjunto de conductas contrarias a la dignidad de las mujeres que han llevado a un contexto de impunidad social y del Estado y que, en un significativo número de casos, ha culminado en feminicidios y otras formas de violencia.

Las estrategias para promover la inclusión social, económica y política de todas las personas, deberán garantizar la igualdad de oportunidades importar su condición, raza, sexo, origen étnico, orientación sexual o situación económica.

Mediante este eje se busca que las acciones del Gobierno Municipal de Las Vigas de Ramírez, sean de puertas abiertas, democráticas, incluyentes y honestas para la seguridad de los habitantes, además de promover mejores condiciones de vida a través de acciones que garanticen la seguridad de los habitantes y de los

transeúntes. Es relevante promover los valores y responsabilidades cívicas en los ciudadanos para proteger los intereses de la colectividad mediante acciones de promoción, vigilancia y prevención. Gobierno abierto, orden y seguridad.

La pandemia del COVID-19 que aún está existente, nos da la oportunidad de analizar los impactos ocasionados por esta contingencia sanitaria, para adoptar lo que ha funcionado, y reflexionar sobre cómo podemos colaborar para adaptarnos a esta nueva normalidad y alinear la administración municipal a los nuevos escenarios, que nos permitan hacer frente a las afectaciones y a la reactivación económica de Las Vigas de Ramírez, y con una gestión municipal abierta e inclusiva; con transparencia y gobernanza para la sinergia social de políticas públicas transversales bajo un enfoque de género, inclusión, respeto y de no discriminación.

Este eje centra sus objetivos en el acercamiento de la ciudadanía a las políticas públicas para reforzar la comunicación, la información y la libertad de expresión; para la transparencia, la rendición de cuentas y la participación ciudadana corresponsable.

OBJETIVOS DE DESARROLLO SOSTENIBLE



7.2 Desarrollo Económico

Empleo

Las estrategias para fomentar la productividad y los sectores primario, secundario y terciario y tienen el potencial para desarrollar actividades económicas que generen en bienestar en la población.

Es imprescindible impulsar el empleo digno e incluyente entre hombres y mujeres, aprovechando las capacidades profesionales de todos los sectores de la población,

amable con el medio ambiente y los ecosistemas.

En esta administración nos centraremos en crear marca de identidad del municipio y vamos a generar condiciones económicas productivas y sociales en relación con el medio ambiente y la calidad de vida de los habitantes.

Este eje centra sus objetivos en la capacidad para generar riqueza, propuestas para elevar la calidad de vida de los habitantes mediante las actividades económicas y productivas.

Es importante continuar impulsando las ventajas comparativas del desarrollo económico, equipamiento y desarrollo urbano de nivel regional de servicios y condiciones medioambientales que hagan identificable a Las Vigas de Ramírez en la memoria colectiva. Los riesgos ante esta pandemia son muy evidentes; si no se invierte, no hay generación de empleos, si no hay trabajo, no hay ingresos y no habrá crecimiento. Ante ello y como medida responsable para mitigar el desorden económico que provocara la pandemia de Covid-19 en el municipio, por ello nos comprometemos a la realización de programas y acciones al inicio de la administración que atraigan turismo y derrama económica.

Turismo y Cultura

Es una actividad que permite incrementar la economía en el lugar de destino, a través de la demanda de bienes, servicios y el disfrute de los recursos naturales y culturales, que tiene nuestro municipio. Genera por tanto expectativas para un futuro mejor con nuevas inversiones y nuevos empleos. Nuestro reto es promover un turismo rural comunitario sustentable, turismo de aventura, deportivo y gastronómico, que integre y beneficie a la población local, resalte sus valores, su cultura y que cuente con la capacitación e infraestructura como un factor de atracción de visitantes.

La cultura se define como el conjunto de los rasgos distintivos, espirituales y materiales, intelectuales y afectivos que caracterizan una sociedad o un grupo social. Como unidad básica para la caracterización de la cultura se desprende el patrimonio, entendido como fuente de transmisión de testimonios biográficos, cosmovisiones, discursos y bienes materiales que le permiten a los grupos sociales reflexionar sobre la viabilidad de los cambios acontecidos en el presente que han modificado tanto el orden de su entorno como sus creencias

Difundir el patrimonio histórico y cultural del municipio, promoviendo los lugares históricos, así como apoyar y fortalecer las diversas expresiones que promuevan el desarrollo, enriquezcan el patrimonio y fortalezcan los valores, que contribuyan a consolidar la identidad cultural de los habitantes de nuestro municipio.



Agropecuario

En el municipio de Las Vigas de Ramírez se realiza una importante actividad agropecuaria a lo largo de su territorio, se desarrolla una relevante actividad de tal manera que se producen diferentes tipos de cultivo, de los cuales resaltan como una actividad principal la café cereza, maíz en grano y palma, así como también la cría y explotación de animales, aprovechamiento forestal, pesca y caza).

Percepción de la población de tala inmoderada y clandestina de especies protegidas; Nula aplicación de leyes por destrucción de naturaleza; uso desmedido de agua y desperdicio por fugas; contaminación ambiental de tierra, agua y aire ocasionada por trapiches, beneficios de café, disposición de residuos sólidos y domésticos vertidos en los cuerpos de agua.

Subtemas: Emprendimiento, Diversificación de actividades económicas y productivas locales (empleo), Promoción turística y cultural.

OBJETIVOS DE DESARROLLO SOSTENIBLE



Infraestructura (Servicios de Telecomunicaciones y Transporte).

Las infraestructuras y servicios de telecomunicaciones en el municipio son principalmente de tipo privado, sin embargo, en lo que respecta a su acceso público, el avance más significativo ha sido en materia de democratización de los servicios de internet en el espacio público. Resulta importante comprender que el avance del sector telecomunicaciones es muy acelerado y su amplitud en la modalidad de servicios es cada vez mayor, lo que implica como reto, la adecuada respuesta del municipio en la construcción de la infraestructura física que pueda dar soporte a los mismos; en ese sentido, es posible afirmar que la gestión de las tecnologías, servicios e infraestructuras de la información y comunicación en Las Vigas de

Ramírez, aún requiere de un largo camino a recorrer en su posicionamiento como un municipio digitalizado.

La vialidad y el transporte constituyen elementos trascendentales en el municipio para incrementar la accesibilidad física a los lugares, oportunidades, empleos, servicios y bienes, que permitan el cumplimiento pleno de los derechos humanos; para lo cual, es necesario transitar de un modelo que gestiona la oferta, hacia uno que gestione la demanda, centrando las acciones en las personas y no en los vehículos, para contribuir a la construcción de ciudades más habitables (ONU-Hábitat, 2015). En ese contexto, la red vial constituye una parte esencial de un sistema urbano, al estructurar físicamente el funcionamiento de los Centros de Población y Asentamientos Humanos, como resultado de las dinámicas económicas y el proceso histórico de desarrollo urbano de las ciudades; en el caso del municipio, la red vial presenta ofrece un grado regular de accesibilidad y de potencial para la definición de una red jerarquizada. Como parte de la red vial, en el municipio, confluye una red regional y una red urbana; en el caso de la primera, destacan las vialidades regionales federales y estatales, que conectan directa e indirectamente a Las Vigas de Ramírez con otros municipios y ciudades colindantes del Estado y de la República Mexicana; la red federal es atendida por la Secretaría de Comunicaciones y Transportes (SCT); la estatal por la SIOP; Obras Públicas municipales, que en conjunto integran una infraestructura carretera, que permite a Las Vigas de Ramírez y su región inmediata, ser de las más conectadas y funcionales, con una importancia estratégica desde el punto de vista de la movilidad, pero también de la economía regional.

Las Vigas de Ramírez, se encamina al funcionamiento urbano de calidad gracias a la infraestructura, los servicios públicos y el equipamiento que presta a los ciudadanos con criterios de eficiencia, suficiencia, equilibrio, sustentabilidad e innovación, ya que sus acciones promueven la óptima utilización de las capacidades instaladas, ordenan el desarrollo urbano con visión de futuro e impulsan la movilidad urbana sostenible, generando prosperidad urbana y condiciones para la convivencia social.

Este eje centra sus objetivos en una reconversión tecnológica hacia la sostenible, hacia el reforzamiento de sus servicios públicos para garantizar servicios e infraestructura de calidad.

Subtemas: Infraestructura, servicios públicos y equipamiento sustentable.

OBJETIVOS DE DESARROLLO SOSTENIBLE



7.3 Bienestar Social

Educación

Brindar educación de calidad a los niños y jóvenes de las comunidades y la cabecera municipal en los centros de educación básica, superior y media superior del municipio, evitando la deserción escolar y la competencia a nivel regional, estatal y federal de los alumnos egresados de los distintos centros de educación incluir a la población indígena. Dentro de este rubro se deberá atender como muy prioritario. Existen comunidades en donde se tienen escuelas con poca matrícula escolar pero de gran beneficio para los habitantes de estas comunidades tan necesitadas de este servicio, y con una población de muy alto grado de marginación que debemos atender como prioridad.

Atendiendo a estas necesidades en el municipio se hace necesaria la construcción de: aulas escolares, comedores escolares, sanitarios adecuados, techados de canchas deportivas, instalaciones para la dirección de las escuelas y servicios escolares, casas para que vivan los maestros que imparten la educación, servicios de agua potable, energía eléctrica, mobiliario escolar y en medio de la pandemia por COVID-19 se debe de abastecer de agua. A la fecha se tiene una carencia de servicios de lo antes descrito en las escuelas del municipio, es el principal motivo por el que se atenderá como una prioridad dotar de infraestructura y servicios a todas las instituciones educativas del municipio. En algunos casos se tiene la gran necesidad de la construcción de cercados de las instituciones educativas, techados de las canchas deportivas pero se identifican como obras de incidencia indirecta para poder

asignar recursos para las comunidades de este municipio es de gran importancia por las condiciones extremas climatológicas.

La mayoría de los egresados del nivel bachillerato es difícil que puedan culminar sus estudios profesionales por la falta de recursos económicos y solo se truncan sus objetivos quedando en su mayoría desempleados. En esta administración se invertirán recursos para bajar este porcentaje de cada institución educativa y se vinculará al programa de Jóvenes Construyendo el futuro como un estímulo en su crecimiento profesional.

Salud

Sin duda, el virus que ocasiona la enfermedad por COVID-19, ha venido a poner en jaque el sistema de salud y principalmente la salud de todos los habitantes.

Existen sectores de la ciudad especialmente ubicados como zonas vulnerables, y estos han sido afectados con mayor dureza en lo económico; sin embargo, ante esta pandemia se ha presentado una situación que no depende tanto de la ubicación o su entorno urbano, sino de las condiciones de salud adquiridas en la población, las cuales han sido particularmente mortales.

Las Vigas de Ramírez enfrenta problemas de salud pública como lo es la hipertensión, diabetes, adicciones, tabaquismo, obesidad, entre otras. Por lo tanto, es necesario reforzar en el municipio los programas de prevención de enfermedades crónico metabólicas o crónico degenerativas y de salud alimentaria. En este contexto, a través del programa de prevención de enfermedades como lo es también el COVID-19 realizamos un diagnóstico de infraestructura en materia de salud, para identificar indicadores de mortalidad, morbilidad, causas de fallecimiento, y considerar a las adicciones como una de las áreas prioritarias.

Deporte

Las Vigas de Ramírez promueve actividades deportivas, recreativas, mediante la creación de actividades deportivas para la práctica de diversos deportes, con los que se atiende a diversas instituciones educativas. Otro aspecto considerado es la calendarización anual de eventos fijos por parte del Ayuntamiento, entre los que Las Vigas de Ramírez destaca como la mini olimpiada escolar, curso de verano, torneo de futbol de localidades, carreras de motos, con el objetivo de calendarizar el resto de los eventos deportivos oportunamente. Lo anterior opera en base a tres programas, uno de cursos y capacitación a profesionales del deporte, el de actividades de participación masiva y para proyectos de infraestructura, finalmente el de selección e

integración de equipos representativos del municipio.

Medio Ambiente (Sostenible- Sustentabilidad)

Las Vigas de Ramírez avanza hacia la sustentabilidad gracias al respeto de su biodiversidad y de su desarrollo sostenido mediante la promoción del orden urbano, la infraestructura verde, el manejo de los residuos sólidos urbanos, la educación ambiental, la previsión y corrección de la contaminación, la preservación de flora y fauna, y la utilización y promoción de energías limpias; así como la conversión de las prácticas de consumo y de políticas públicas transversales a condiciones de equidad que incentiven una autosuficiencia regional y reconozcan la importancia de la naturaleza para el bienestar humano.

Este eje centra sus objetivos y estrategias en una sociedad en la cual el desarrollo económico, el bienestar social y la integración se unifiquen con el medio ambiente.

Subtemas: Calidad urbana ambiental, conservación de la biodiversidad, desarrollo urbano sustentable y cultura sustentable.

OBJETIVOS DE DESARROLLO SOSTENIBLE



LAS VIGAS DE RAMÍREZ
ESTADO DE VERACRUZ

8. EJES TRANSVERSALES

8.1 Derechos Humanos

Igualdad de Género

La igualdad de derechos entre mujeres y hombres, la atención de las necesidades básicas de la población y la mejoría, en todos los aspectos de la calidad de la vida, para lograr una sociedad más igualitaria, garantizando un ambiente adecuado para el desarrollo de la población;

La perspectiva de género, para garantizar la igualdad de oportunidades entre mujeres y hombres, y promover el adelanto de las mujeres mediante el acceso equitativo a los bienes, recursos y beneficios del desarrollo.

Para una promoción de la igualdad de género se proponen políticas, lineamientos y mecanismos institucionales tendientes a construir un Municipio en la igualdad de oportunidades y de trato entre los géneros, tanto en el ámbito público como en el privado, prevención, sanción y erradicación de la violencia contra las mujeres; impulsar y apoyar la aplicación de estrategias y acciones dirigidas al desarrollo de las mujeres en los distintos ámbitos de la vida, así como coadyuvar con otros entes públicos en la atención. A nivel estatal se ha incorporado la perspectiva de género al bando de policía y buen gobierno.

Mediante políticas públicas para erradicar la violencia, llevamos a cabo un diagnóstico para detectar los puntos del municipio que más presentan casos de violencia o que necesitan más atención provienen de las zonas que históricamente han sido catalogadas como zonas en las que hace falta desarrollo y que de cierta manera hay aspectos de discriminación y rezago, es ahí donde se atienden de primera instancia las llamadas y solicitudes de atención por violencia.

La atención contra la violencia hacia las mujeres va desde amas de casa que se dedican a las labores domésticas, empleadas en trabajos variados, quienes trabajan por su cuenta propia, desempleadas, estudiantes, jubiladas o pensionadas con discapacidad, profesionistas.

Algunos de los problemas asociados a la violencia que se ha presentado en las mujeres se encuentran: el alcoholismo, la pérdida de los recursos, intentos y pensamientos suicidas, drogadicción, daño físico y mental, pérdida de posibilidades de desarrollo y la eliminación de redes de apoyo.

Adultos Mayores

El índice de envejecimiento se está incrementando en el municipio, pues se incrementa en la proporción de adultos mayores de 60 años y deberá cambiar también los tipos de necesidades y requerimientos de actividades productivas, así como de equipamiento urbano y servicios para este segmento de la población adulta mayor.

La igualdad de género es una de las prioridades de esta administración municipal. Es indispensable que se institucionalice la perspectiva de género en la Administración Pública Municipal para el fortalecimiento de la igualdad sustantiva entre mujeres y hombres; que se promueva el acceso de las mujeres a una vida libre de violencia e impulsar los derechos humanos y el empoderamiento de las mujeres.

Los grupos en situación de vulnerabilidad son atendidos desde sus particularidades y con los enfoques de condiciones laborales, apoyo a la educación, salud preventiva y promoción de los derechos humanos, todo esto para aumentar su empoderamiento y el acceso a derechos humanos. Por grupos en situación de vulnerabilidad entendemos a niñas, niños, jóvenes, adolescentes, mujeres, migrantes, indígenas desplazados, personas adultas mayores, LGBTTTI y personas con discapacidad.

No discriminación e inclusión comunidad LGBTTTI

Las estimaciones sobre el número de integrantes del colectivo lésbico, gay, bisexual, transgénero, travesti, intersexual y Queer (LGBTTTIQ) oscilan entre el 2.5 y el 8% de la población a nivel nacional. Es una población que, en la medida en que ha incrementado su organización, ha dejado su invisibilidad política más no jurídica. Por lo que todavía enfrenta serias violaciones a sus derechos económicos, sociales, culturales, civiles y políticos. La intolerancia y el estigma están muy arraigados en la cultura. La preferencia sexual o de género no es, legalmente, una causal de rescisión de contratos, sin embargo, sí constituye una queja constante su utilización para hacer despidos injustificados. Los homosexuales corren un riesgo especial de padecer violencia sexual cuando están bajo custodia. A menudo el colectivo LGBTTTIQ está expuesto a sufrir torturas y malos tratos. En este contexto, los transgéneros y transexuales corren un mayor riesgo. Las políticas para un cambio cultural deben partir de una autoridad que, en términos de igualdad y con una política inclusiva, permita el ejercicio de sus derechos en forma igualitaria. Es por ello que en la administración del de Las Vigas de Ramírez lucha contra la Discriminación de la Diversidad Sexual, el cual cuenta con tres áreas de trabajo: Difusión y Proyectos, Capacitación y Políticas públicas, para ello es necesario modificar los reglamentos municipales con el objetivo de que sean más incluyentes para toda la ciudadanía, sin importar sus condiciones o preferencias.

No discriminación e inclusión social

Las Vigas de Ramírez aspira a la trascendencia del desarrollo humano, social y comunitario, fomentando el interés ciudadano por la acción pública, con políticas y mecanismos participativos novedosos e incluyentes basados en la dignidad, la seguridad y el bienestar de la población; que fomenten la integración de las familias a través del deporte, la educación, el arte, la cultura y la recreación, y que fortalezcan el empoderamiento social, la participación ciudadana y la gobernabilidad en la toma de decisiones colectivas.

Este eje centra sus objetivos en que la inclusión social es el proceso para mejorar y potenciar las habilidades y la dignidad de las personas para su pleno desarrollo frente a las adversidades de la vida cotidiana.

Subtemas: Atención a grupos vulnerables, inclusión y reducción de brechas sociales, salud, participación social y educación, artes y cultura.



Honestidad Austeridad y Combate a la Corrupción

La Tesorería del municipio de Las Vigas de Ramírez aprovecha el inicio de administración para implementar las diferentes acciones de austeridad, optimización de recursos en el gasto corriente y en la eliminación de gastos superfluos y que dichos ahorros sean canalizados a las necesidades de la ciudadanía, así como mantener la eficiencia y la honestidad en el manejo de los recursos públicos y la transparencia en la rendición de cuentas.

Transparencia

Las acciones, programas y obras de este Ayuntamiento se realizan con el principio de la transparencia, esto significa que todas las áreas darán su informe de actividades basados en la Plataforma de Transparencia, detallando metas, objetivos, población beneficiaria, monto invertido, forma de acceder a estos beneficios, etc. Esta información será accesible a toda la ciudadanía a través de los medio tecnológicos de dicha plataforma, así como, en el portal de obligaciones de transparencia de este Ayuntamiento, si algún ciudadano no encuentra la información que desee saber, podrá ejercer su derecho la información

Combate a la Corrupción

Esta administración tiene el compromiso de recuperar a confianza de la ciudadanía a través del desarrollo de una cultura de transparencia, legalidad y rendición de cuentas; y con ello implementar mecanismos de control interno que eliminen la corrupción.

9. ESTRATEGIAS (Programas que tendrán continuidad, los que se implementarán y obras de infraestructura)

La estrategia que se genera, conjunta acciones y esfuerzos de la estructura de las instituciones, con el direccionamiento de objetivos unificados en temas que son relevantes para el logro del desarrollo sostenible de forma integral, con una plataforma que responde a problemáticas específicas y que buscan un cambio de visión sobre dichas situaciones. En ese sentido, la Agenda 2030 y los Objetivos de Desarrollo Sostenible establecen la: Igualdad de género, Reducción de desigualdades, Alianzas para lograr objetivos, mientras que, se incluyen en estas las propuestas en el Plan Veracruzano de Desarrollo, como lo es Asuntos Indígenas y Derechos de Niñas, Niños y Adolescentes en la política transversal Reducción de las Desigualdades. Finalmente, debido a las necesidades municipales de participación y gobernanza se integra también, la participación ciudadana.

10. INDICADORES E INSTRUMENTOS DE MEDICIÓN Y EVALUACIÓN

Hablar de un Plan Municipal de Desarrollo hace referencia a lograr mejorar la calidad de vida de los habitantes. "Lo que **no se mide, no se puede mejorar**"(William Thomson Kelvin (Lord Kelvin) 1824-1907), por tanto para poder lograr la consecución de los objetivos planteados en el presente PMD, debe vigilarse y darse

seguimiento continuo a cada una de las estrategias implementadas en la diversas áreas municipales, para dicha misión se establece que el Comité de Planeación Municipal y la Contraloría Interna evalúen y verifiquen el cumplimiento de las metas programadas, así como la realización y aplicación tanto de programas como de estrategias que ayuden al cumplimiento de las mismas. La periodicidad propuesta es semestral para mantener la continuidad y retroalimentación necesaria para la mejora continua. El mencionado Comité realizará la medición de los avances.

Los indicadores que se considerarán para llevar a cabo una medición objetiva son los considerados como herramienta esencial para la operación eficaz y eficiente de los municipios. La evaluación, seguimiento y retroalimentación de los objetivos y áreas municipales encargadas de ejecutarlos, permitirá el cumplimiento del presente Plan, de forma tal que se pueda informar a la ciudadanía los logros que vayan haciendo del municipio de Las Vigas de Ramírez un mejor lugar para vivir, visitar e invertir.

Los Instrumentos de evaluación partirán del control, seguimiento y evaluación de las metas, estrategias y líneas de acción planteadas en el presente plan, las cuales están basadas en los indicadores de Gestión y de Desempeño como lo señala la Ley No. 12 de Planeación, tanto en su estructura básica como en la ampliada.

Los indicadores de desempeño son instrumentos que proporcionan información cuantitativa sobre el desenvolvimiento y logros de una institución, programa, actividad o proyecto a favor de la población u objeto de su intervención, en el marco de sus objetivos estratégicos y su Misión.

Los Indicadores de Gestión son expresiones cuantitativas del comportamiento y desempeño de un proceso, cuya magnitud, al ser comparada con algún nivel de referencia, puede estar señalando una desviación sobre la cual se toman acciones correctivas o preventivas según el caso. Cabe hacer mención que en el diagnóstico realizado para la elaboración de este instrumento, ya se consideró la situación actual (calificación) en que se encuentra cada una de las áreas municipales y en las estrategias y programas se plantea uno específico para establecer este sistema de indicadores al cual pueda dársele el seguimiento y control adecuado. Cada área y dependencia de la Administración Pública Municipal, tiene la responsabilidad de elaborar los programas anuales que de este Plan se deriven, así como su calendarización para ordenar las actividades y manteniendo la actualización de los mencionados indicadores, así como de las evidencias con que pueda sustentar los mismos de una manera clara y concreta.

El Órgano de Control Interno: Instrumentará en las diferentes áreas de la

Administración Pública Municipal, una evaluación periódica y permanente con el fin de retroalimentar y encauzar lo que sea necesario y así asegurar los resultados positivos del presente Plan. En suma, para asegurar la ejecución, control y evaluación del instrumento que nos ocupa, el gobierno municipal deberá de incentivar la participación y el compromiso de todos los servidores públicos municipales.

El cumplimiento de este Plan Municipal de Desarrollo, se inspira en los valores, en los enfoques estratégicos y los objetivos institucionales planteados. Orientación al diagnóstico, que nos permite enfocarnos a la situación actual real; orientación a los resultados: que es una forma de medir programas y proyectos surgidos de las políticas estratégicas; alineación con el entorno: para poder comparar la realidad municipal con otros ámbitos o gobiernos municipales; una naturaleza estática y dinámica, ya que algunos indicadores muestran información instantánea concreta; otros, la evolución de ciertas variables; análisis multidimensional, de las distintas variables que nos permitan un análisis más completo, como es el caso de la zonificación; y por último, una persistencia temporal, la cual permite generar información periódica para comparar la evolución o el desfase; así como la posibilidad de incorporar cambios y actualizaciones a los reportes. Se plantea como metodología a seguir, un análisis preliminar tomando en cuenta la creación de los indicadores municipales, así como recopilación de los criterios y las experiencias de indicadores en el propio municipio para contar con un sistema de indicadores, que permita el adecuado seguimiento y evaluación del desempeño de la presente gestión.

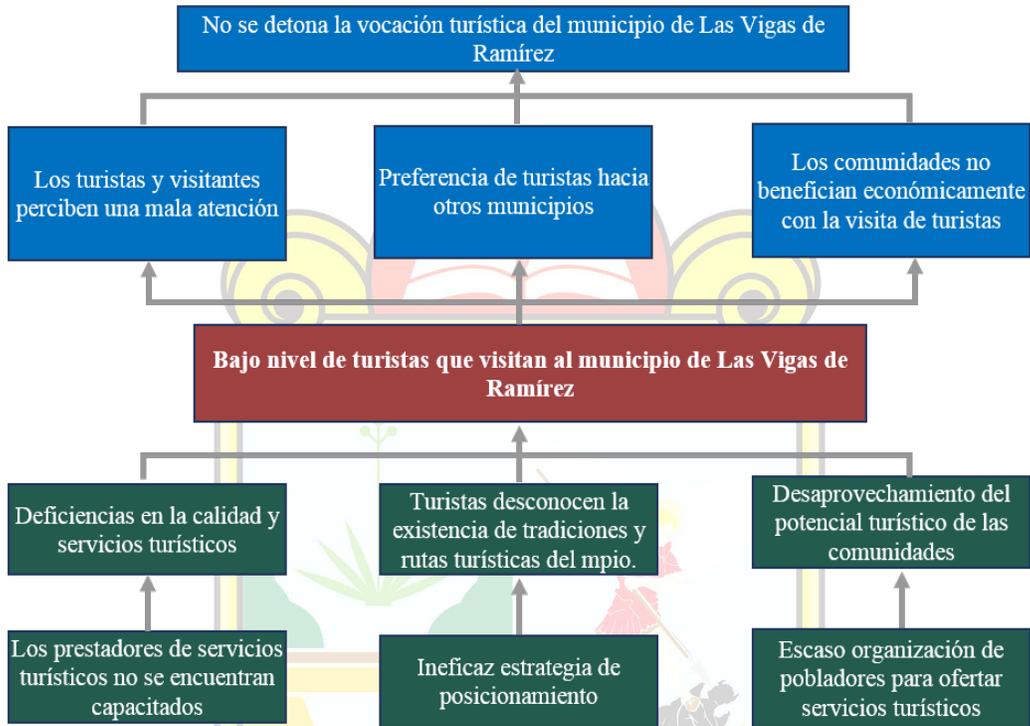
11. SEGUIMIENTO Y ACTUALIZACIÓN DEL PLAN MUNICIPAL

El seguimiento, evaluación y actualización del Plan Municipal de Desarrollo será realizado por el COPLADEMUN (Consejo de Planeación para el Desarrollo Municipal). Los resultados de las evaluaciones sirven para actualizar las estrategias y verificar el cumplimiento de líneas de acción de los programas.

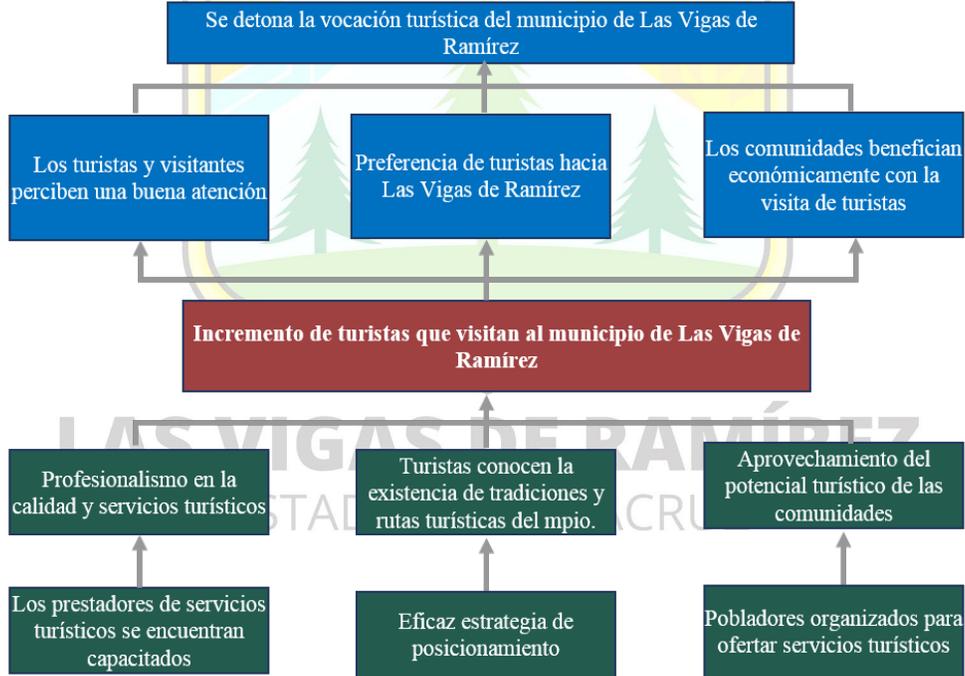
12. MARCO LÓGICO

A continuación, se muestra la Matriz de Indicadores de Resultados, la cual se encuentra alineada con los Ejes del Plan Veracruzano de Desarrollo y el Plan Municipal de Desarrollo de Las Vigas de Ramírez respectivamente, así como también con los Objetivos de Desarrollo Sostenible, mediante una Planeación Estratégica que permita la evaluación y seguimiento de la gestión municipal.

Árbol de problemas Turismo y cultura detonante del desarrollo



Árbol de objetivos Turismo y cultura detonante del desarrollo

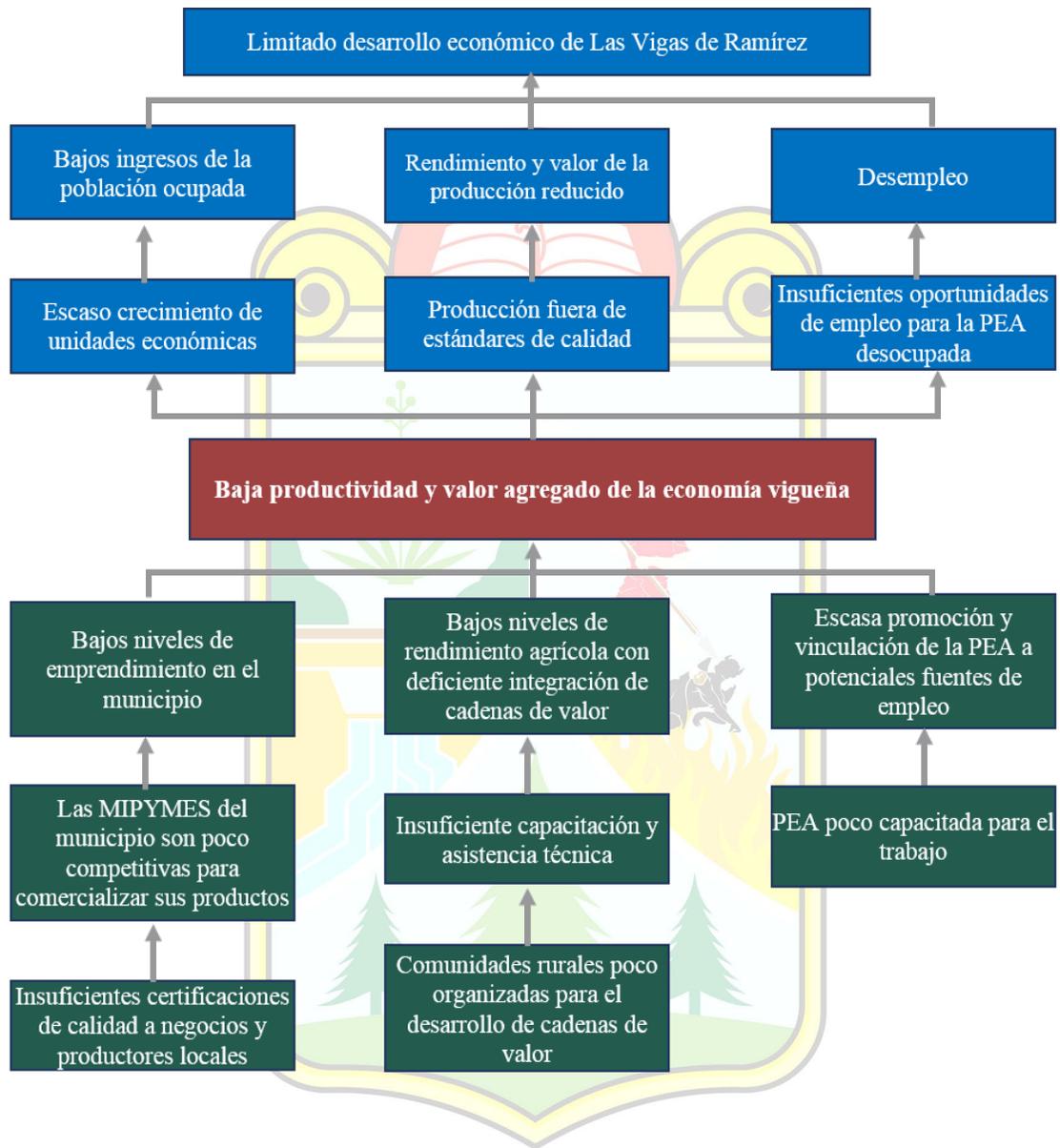


Matriz de indicadores Turismo y cultura detonante del desarrollo

Nivel	Resumen narrativo	Indicadores	Formula	Medios de verificación	Supuestos
Fin	Detonar la vocación turística del municipio incrementando el nivel de competitividad del sector turístico	Porcentaje de calificación al municipio por la Secretaría de Turismo	Calificación otorgada como municipio con vocación turística	Datos de la Secretaría de Turismo	Existen condiciones de salubridad y económicas favorables
Propósito	Diseñar e implementar políticas públicas, así como realizar obras y acciones encaminadas a detonar y mejorar la prestación de servicios turísticos y culturales	Variación porcentual de la satisfacción de los visitantes al municipio de los servicios turísticos y culturales	$((\text{Satisfacción de los visitantes al municipio de los servicios turísticos y culturales del año en curso} - \text{Satisfacción de los visitantes al municipio de los servicios turísticos y culturales del año inmediato anterior}) / \text{Satisfacción de los visitantes al municipio de los servicios turísticos y de identidad cultural año inmediato anterior}) \times 100$	Informe final de la consulta a visitantes al municipio	Existen medios suficientes para la consecución del propósito
Componente 1	Impulsar actividades para detonar el desarrollo turístico en el municipio	Tasa de variación de actividades turísticas implementadas	$[(\text{Actividades turísticas implementadas} / \text{Actividades turísticas implementadas del año anterior}) - 1] \times 100$	Informe de acciones	Existe el interés y la participación de los sectores del municipio
Componente 2	Implementar programas para generar derrama económica a través del turismo en comunidades de Las Vigas de Ramírez	Porcentaje de programas para generar derrama económica a través del turismo en comunidades de Las Vigas de Ramírez	$(\text{Programas para generar derrama económica a través del turismo en comunidades de Las Vigas de Ramírez, implementadas} / \text{Programas para generar derrama económica a través del turismo en comunidades de Las Vigas de Ramírez, programadas}) \times 100$	Reporte de actividades	Existen comunidades con capacidad para implementar políticas

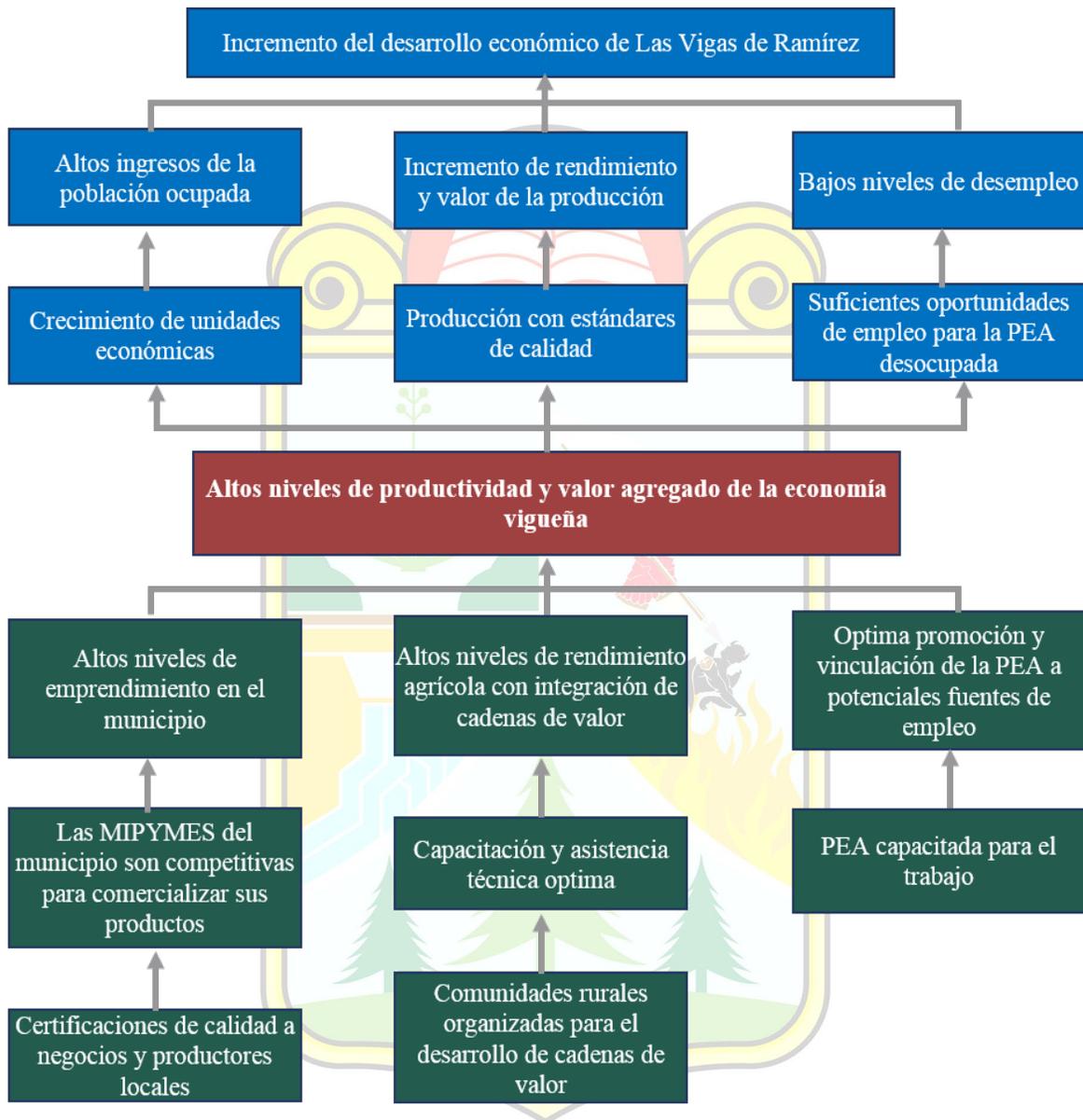
LAS VIGAS DE RAMÍREZ
ESTADO DE VERACRUZ

Árbol de problemas economía productiva y competitiva para el municipio



LAS VIGAS DE RAMÍREZ
ESTADO DE VERACRUZ

Árbol de objetivos economía productiva y competitiva para el municipio

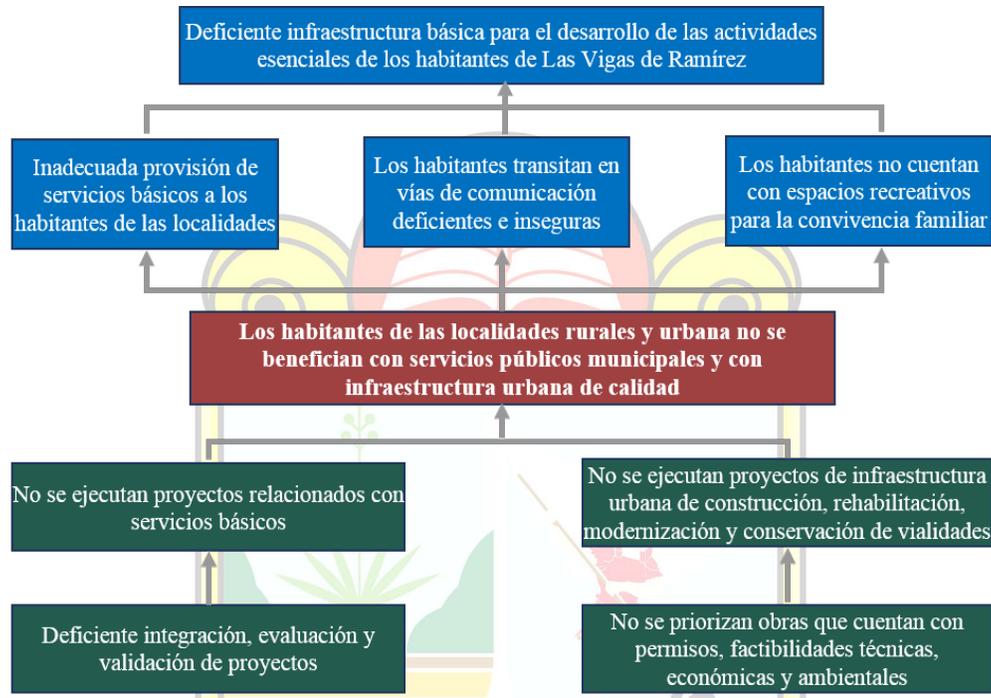


LAS VIGAS DE RAMÍREZ
ESTADO DE VERACRUZ

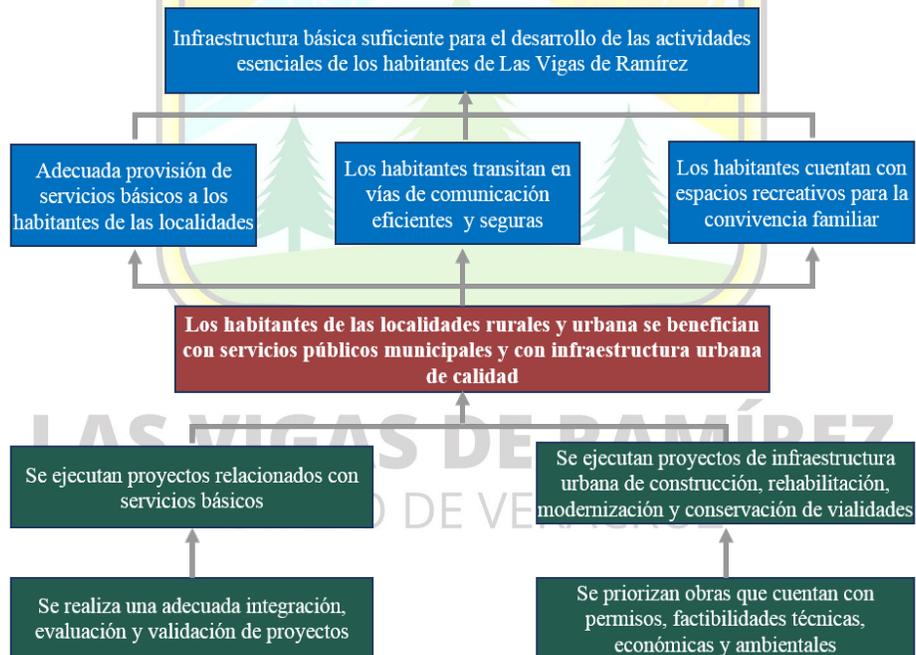
Matriz de indicadores economía productiva y competitiva para el municipio

Nivel	Resumen narrativo	Indicadores	Formula	Medios de verificación	Supuestos
Fin	Mejorar la economía de los vigueños, a través de la instrumentación de políticas públicas que fomenten el desarrollo económico, eleven la competitividad de la producción en los sectores de actividad económica dentro del marco que permita la preservación y el equilibrio ecológico.	Personal ocupado en sectores de actividad económica	Número de personal ocupado en sectores de actividad económica	Datos de los censos económicos	Existen condiciones para reactivar la economía local, estatal y nacional
Propósito	Instrumentar políticas públicas que impulsen la economía de los vigueños mejorando las condiciones que permitan elevar su productividad	Ingreso promedio anual del personal ocupado por sector de actividad económica	Ingreso promedio anual del personal ocupado por sector de actividad económica	Datos de los censos económicos	Las acciones de este eje se alinean de manera correcta
Componente 1	Generar las condiciones propicias para el desarrollo y crecimiento de empresas en el municipio de Las Vigas de Ramírez	Variación porcentual del número de unidades económicas en el municipio	$[(\text{Unidades económicas en el municipio en el año } t / \text{Unidades económicas en el municipio en el año base}) - 1] \times 100$	Datos de los censos económicos	Las acciones se orientan correctamente
Componente 2	Impulsar desarrollo productivo del sector agrícolas en el municipio	Porcentaje de acciones para impulsar desarrollo productivo del sector agrícolas en el municipio	$(\text{Acciones para impulsar desarrollo productivo del sector agrícolas en el municipio realizadas} / \text{Acciones para impulsar desarrollo productivo del sector agrícolas en el municipio programadas}) \times 100$	Informe de acciones	Existe participación de los productores
Componente 3	Construir mecanismos de apoyo y asesoría a la Población Económicamente Activa desempleada	Porcentaje de acciones de apoyo y asesoría a la PEA desempleada	$(\text{acciones de apoyo y asesoría a la PEA desempleada realizadas} / \text{acciones de apoyo y asesoría a la PEA desempleada programadas}) \times 100$	Reporte de actividades	Existe participación e interés de la PEA desempleada

Árbol de problemas Infraestructura básica de calidad en el municipio



Árbol de problemas Infraestructura básica de calidad en el municipio

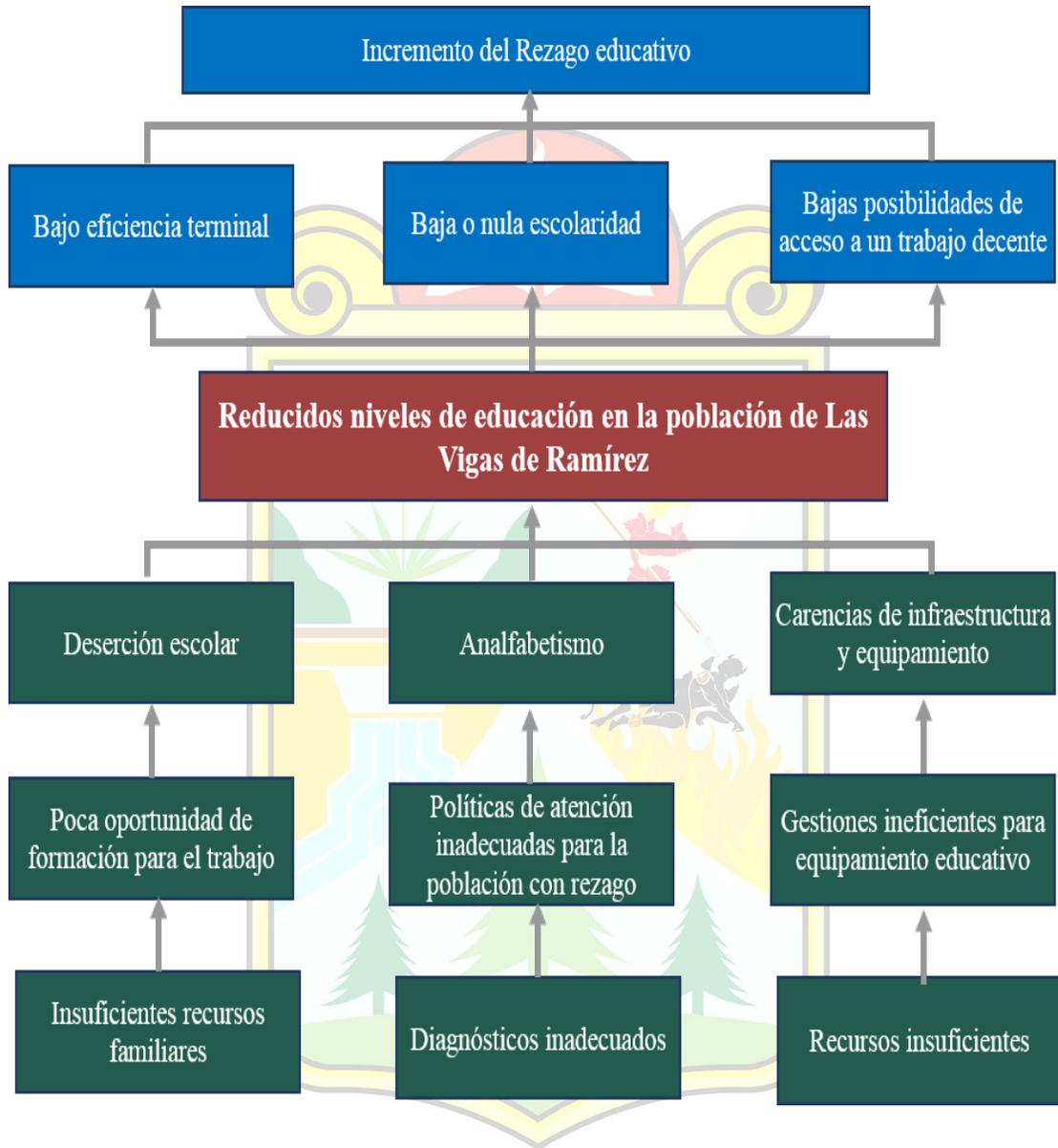


Matriz de indicadores infraestructura básica de calidad en el municipio

Nivel	Resumen narrativo	Indicadores	Formula	Medios de verificación	Supuestos
Fin	Contribuir a mejorar la infraestructura básica que fortalezca las condiciones esenciales para el desarrollo de las y los viguenses	Porcentaje de la población total en situación de pobreza	$[(\text{Porcentaje de población total en situación de pobreza en 2020} / \text{Porcentaje de la población total en situación de pobreza en 2015}) - 1] \times 100$	Datos del CONEVAL	Existe disponibilidad de la información del CONEVAL
Propósito	Incrementar la cobertura de servicios públicos básicos en el municipio	Población beneficiada con obras de construcción de obras para la cobertura de servicios básicos	$(\text{Población beneficiada con obras para la cobertura de servicios básicos} / \text{Total de la población de la localidad beneficiada}) \times 100$	Informe de acciones	Existe suficiencia presupuestal y se implementan correctamente las acciones
Componente 1	Planear y ejecutar programas de construcción, ampliación y mantenimiento de red carretera alimentadoras, caminos rurales y terracerías del municipio	Índice de cobertura de la red carretera municipal	$(((\text{Kilómetros lineales construidos, ampliados, rehabilitados y con mantenimiento actualmente}) + (\text{kilómetros totales de la red carretera municipal del año anterior})) / (\text{kilómetros cuadrados de la superficie total del municipio})) \times 100$	Expedientes de obras y datos viales de la SCT	Implementación correcta de las obras, no existen siniestros ambientales
Componente 2	Acciones de construcción, remodelación, ampliación y rehabilitación para la mejora de servicios públicos	Porcentaje de acciones de construcción, remodelación, ampliación y rehabilitación para la mejora de servicios públicos	$(\text{Acciones de construcción, remodelación, ampliación y rehabilitación para la mejora de servicios públicos realizadas} / \text{acciones de construcción, remodelación, ampliación y rehabilitación para la mejora de servicios públicos programadas}) \times 100$	Informe de acciones	Implementación correcta de las obras, no existen siniestros ambientales

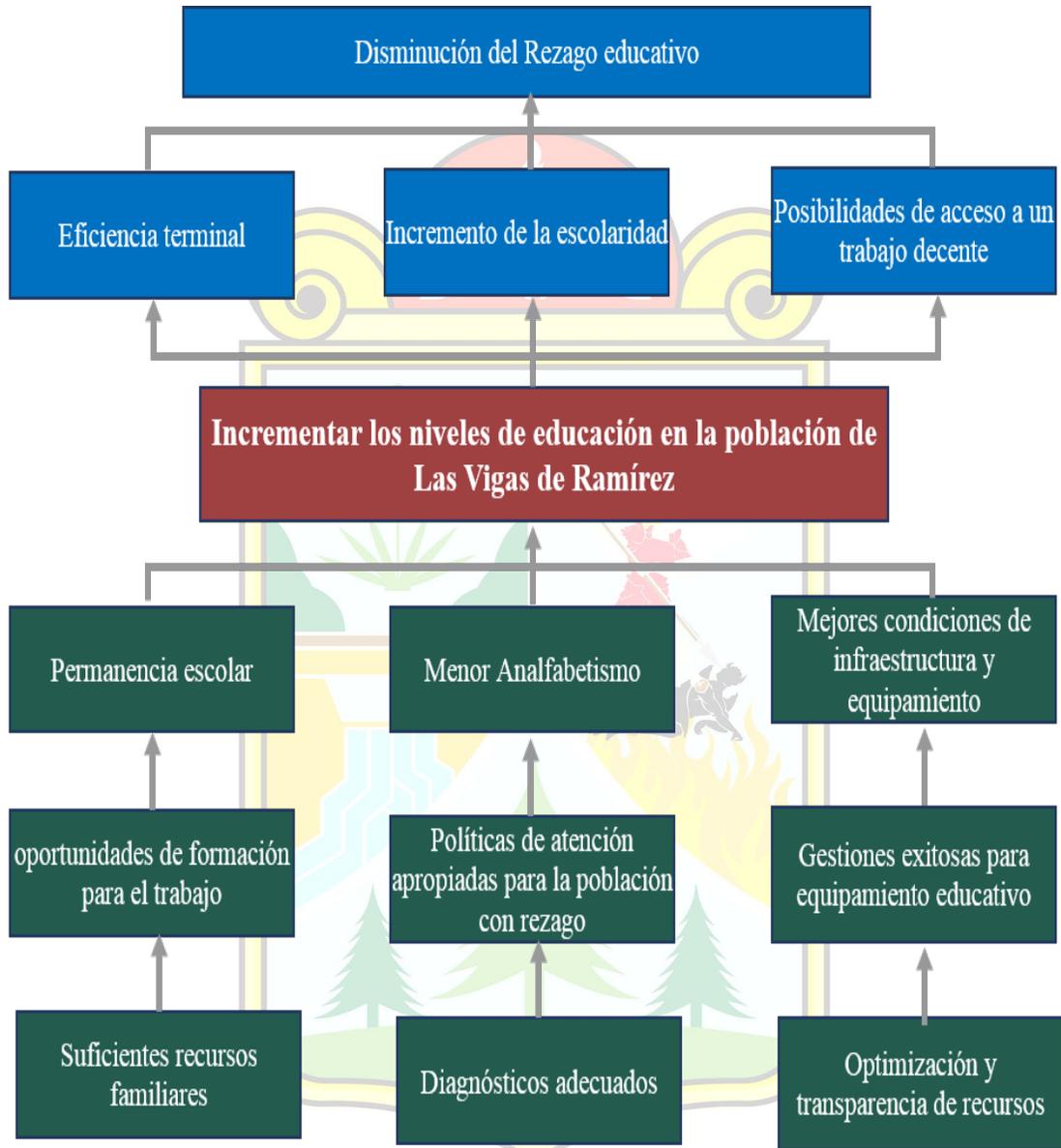
LAS VIGAS DE RAMÍREZ
ESTADO DE VERACRUZ

Árbol de problemas incentivando la educación y el deporte



LAS VIGAS DE RAMÍREZ
ESTADO DE VERACRUZ

Árbol de objetivos incentivando la educación y el deporte



LAS VIGAS DE RAMÍREZ
ESTADO DE VERACRUZ

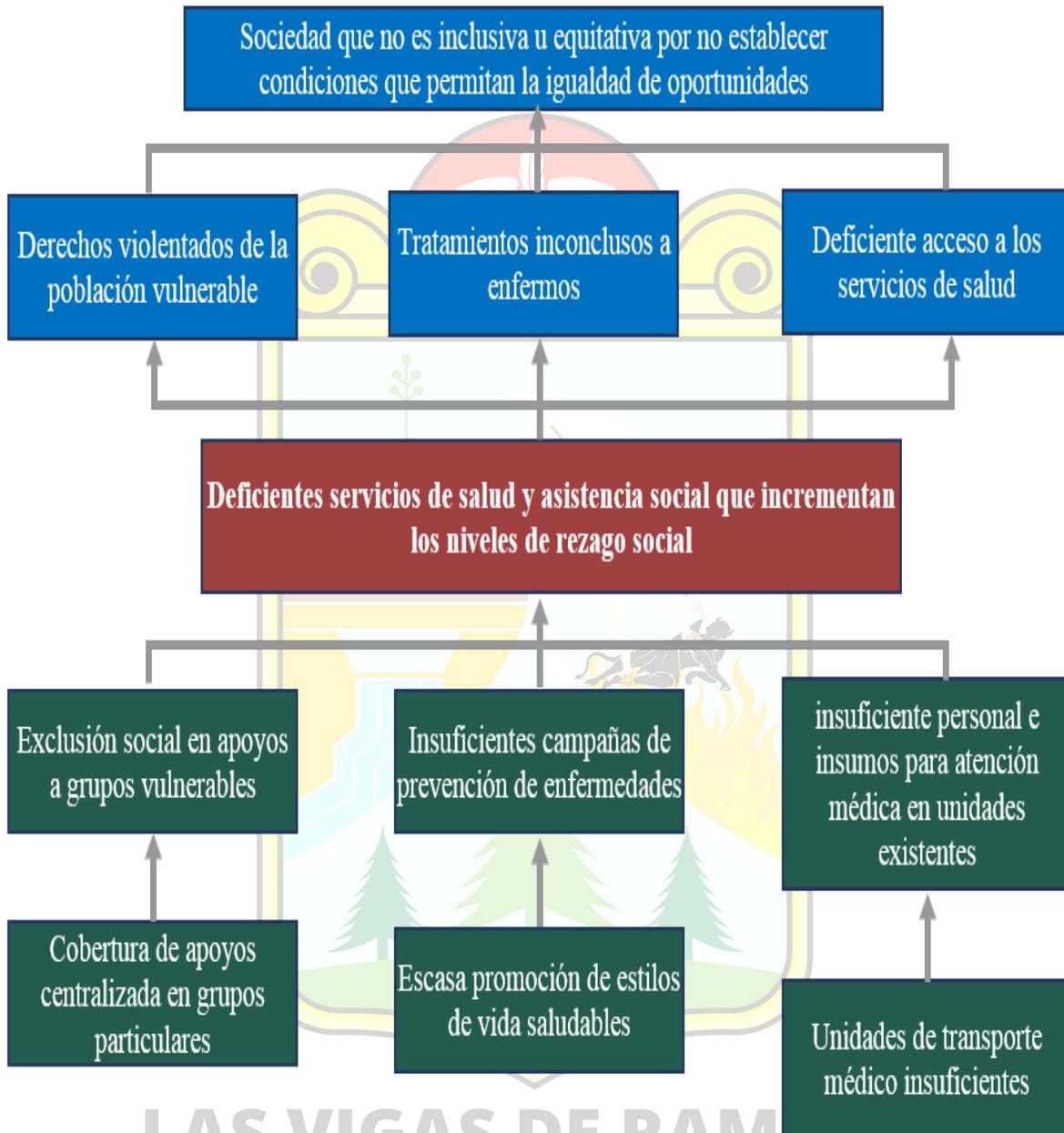
Matriz de indicadores incentivando la educación y el deporte

Nivel	Resumen narrativo	Indicadores	Formula	Medios de verificación	Supuestos
Fin	Contribuir a disminuir el rezago educativo en el municipio de las Vigas de Ramírez	porcentaje de la población total en situación de rezago educativo	$[(\text{población en situación de rezago en 2020} / \text{población en situación de rezago educativo en 2015}) - 1] \times 100]$	Datos del coneval	Existe disponibilidad de la información del coneval
Propósito	Incrementar los niveles de educación en la población de tres años y más del municipio de las Vigas de Ramírez	porcentaje de la población de tres años y más por nivel de escolaridad	$[(\text{población de tres años y más por nivel de escolaridad en 2020} / \text{población de tres años y más por nivel de escolaridad en 2015}) - 1] \times 100]$	Datos de censos y conteos de población INEGI	Existe disponibilidad de la información de INEGI
Componente 1	Actividades implementadas en materia de educación y deporte	porcentaje de actividades implementadas	$[(\text{actividades implementadas} / \text{actividades programadas}) \times 100]$	Datos de informes de acciones	Existe participación de la población para la realización de actividades
Componente 2	Obras de infraestructura implementadas en materia de educación (rehabilitación, mantenimiento, ampliación)	Porcentaje de obras terminadas	$[(\text{obras terminadas} / \text{obras programadas}) \times 100]$	Expedientes de obras	Implementación correcta de las obras

LAS VIGAS DE RAMÍREZ

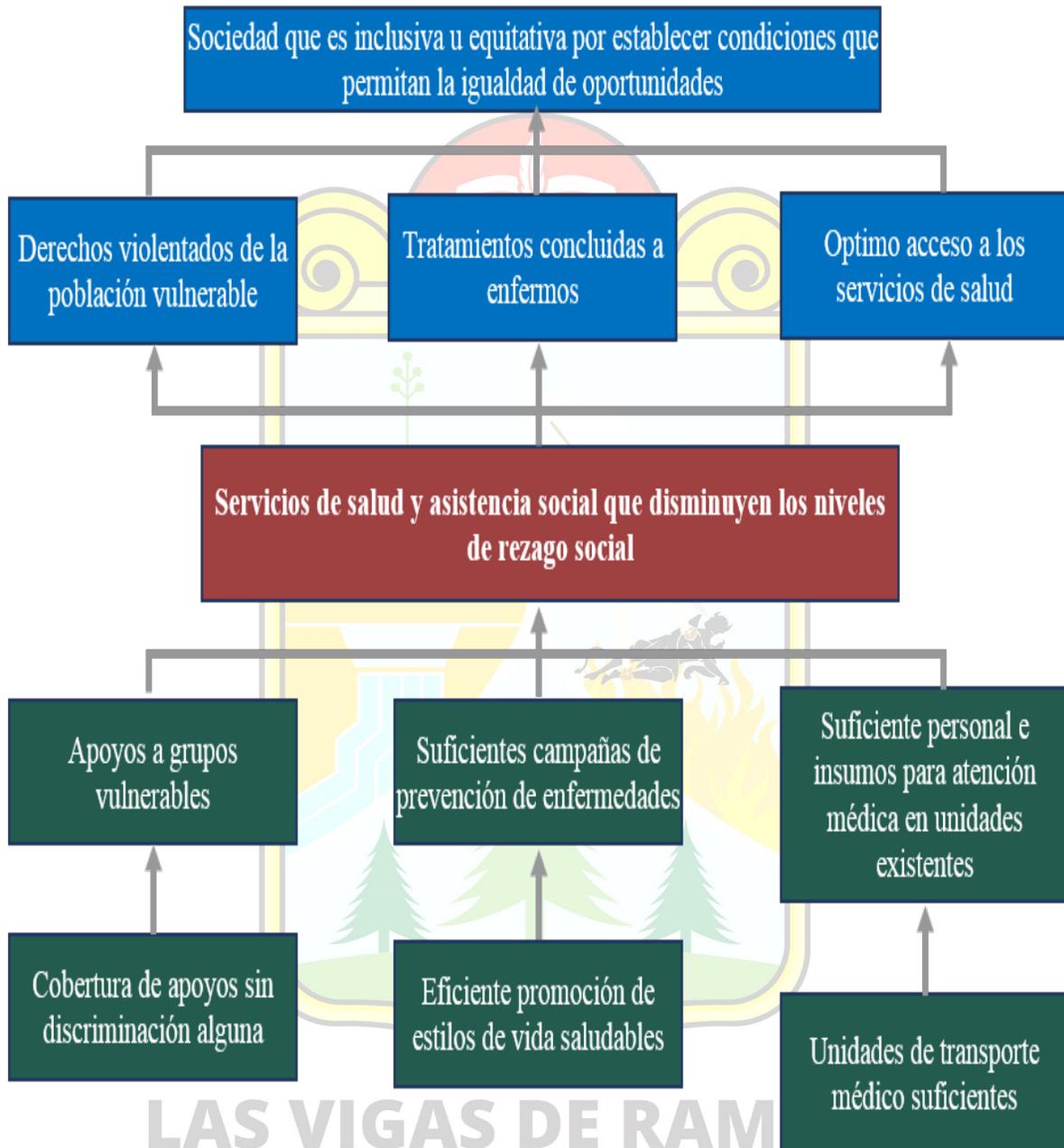
ESTADO DE VERACRUZ

Árbol de problemas acceso a la salud para los vigueños



LAS VIGAS DE RAMÍREZ
ESTADO DE VERACRUZ

Árbol de objetivos acceso a la salud para los vigeños



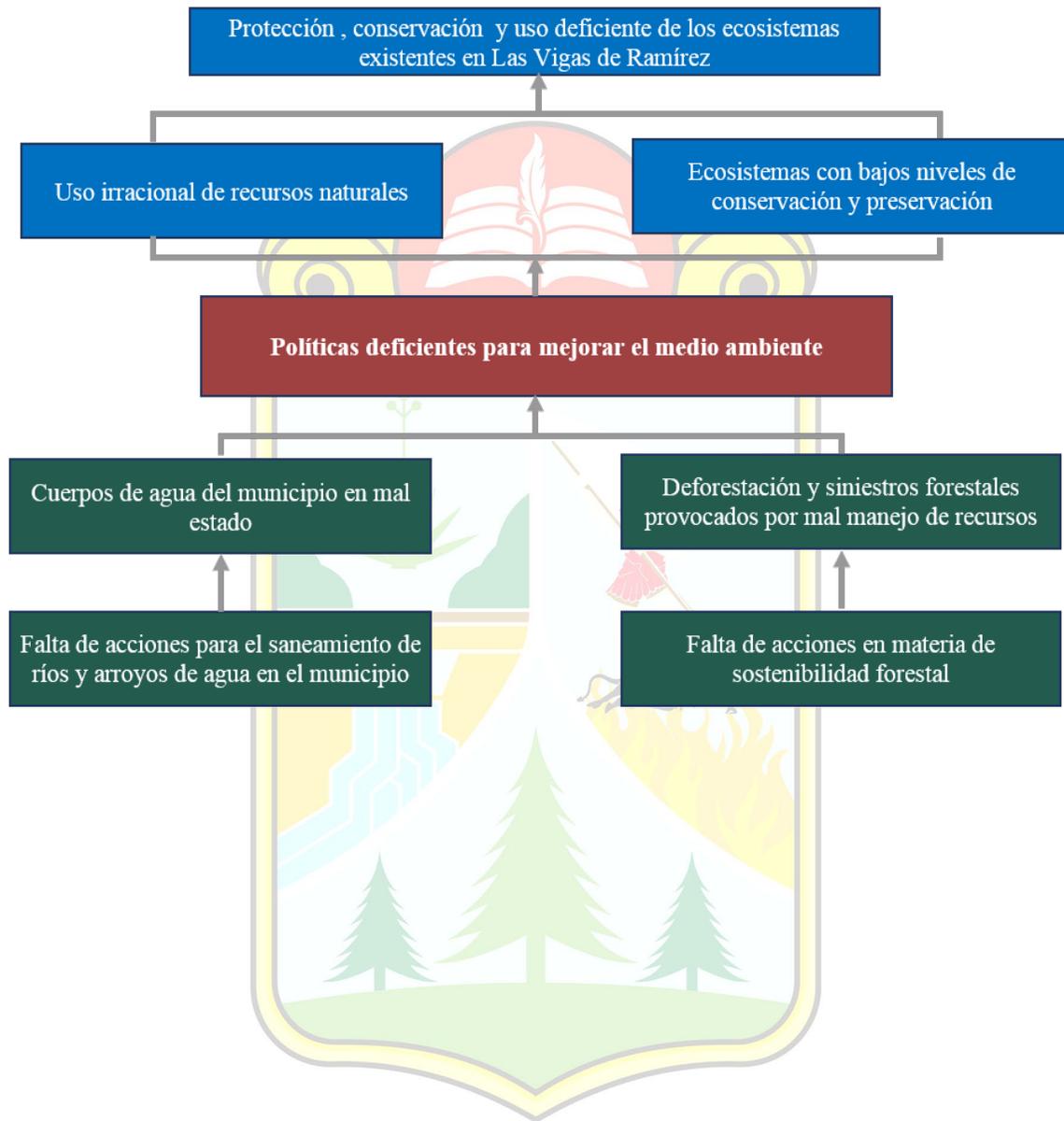
LAS VIGAS DE RAMA
ESTADO DE VERACRUZ

Matriz de indicadores acceso a la salud para los vigueños

Nivel	Resumen narrativo	Indicadores	Formula	Medios de verificación	Supuestos
Fin	Contribuir a consolidar una sociedad inclusiva y equitativa mediante el establecimiento de condiciones que permiten la igualdad de oportunidades	Porcentaje de la población en situación de rezago social	$[(\text{población en rezago social} / \text{total de la población}) \times 100]$	Datos del CONEVAL	Disponibilidad de la información del CONEVAL
Propósito	Mejorar el índice de rezago social a través de los servicios de salud y asistencia social.	porcentaje de la población con alguna carencia social	$[(\text{población con alguna carencia social} / \text{total de la población}) \times 100]$	Datos de CONEVAL	Existe suficiencia presupuestal y disponibilidad de la información en CONEVAL
Componente 1	Mayor acceso a los servicios básicos de salud	porcentaje de la población con acceso a los servicios de salud	$[(\text{población con algún servicio de salud} / \text{total de la población}) \times 100]$	Censo de población INEGI	Suficiencia presupuestal
Componente 2	Contribuir a la inclusión social mediante la entrega de apoyos a la población vulnerable	Apoyos entregados	Número de apoyos entregados	Reporte de actividades	Suficiencia presupuestal

LAS VIGAS DE RAMÍREZ
ESTADO DE VERACRUZ

Árbol de problemas medio ambiente sostenible



LAS VIGAS DE RAMÍREZ
ESTADO DE VERACRUZ

Árbol de objetivos medio ambiente sostenible

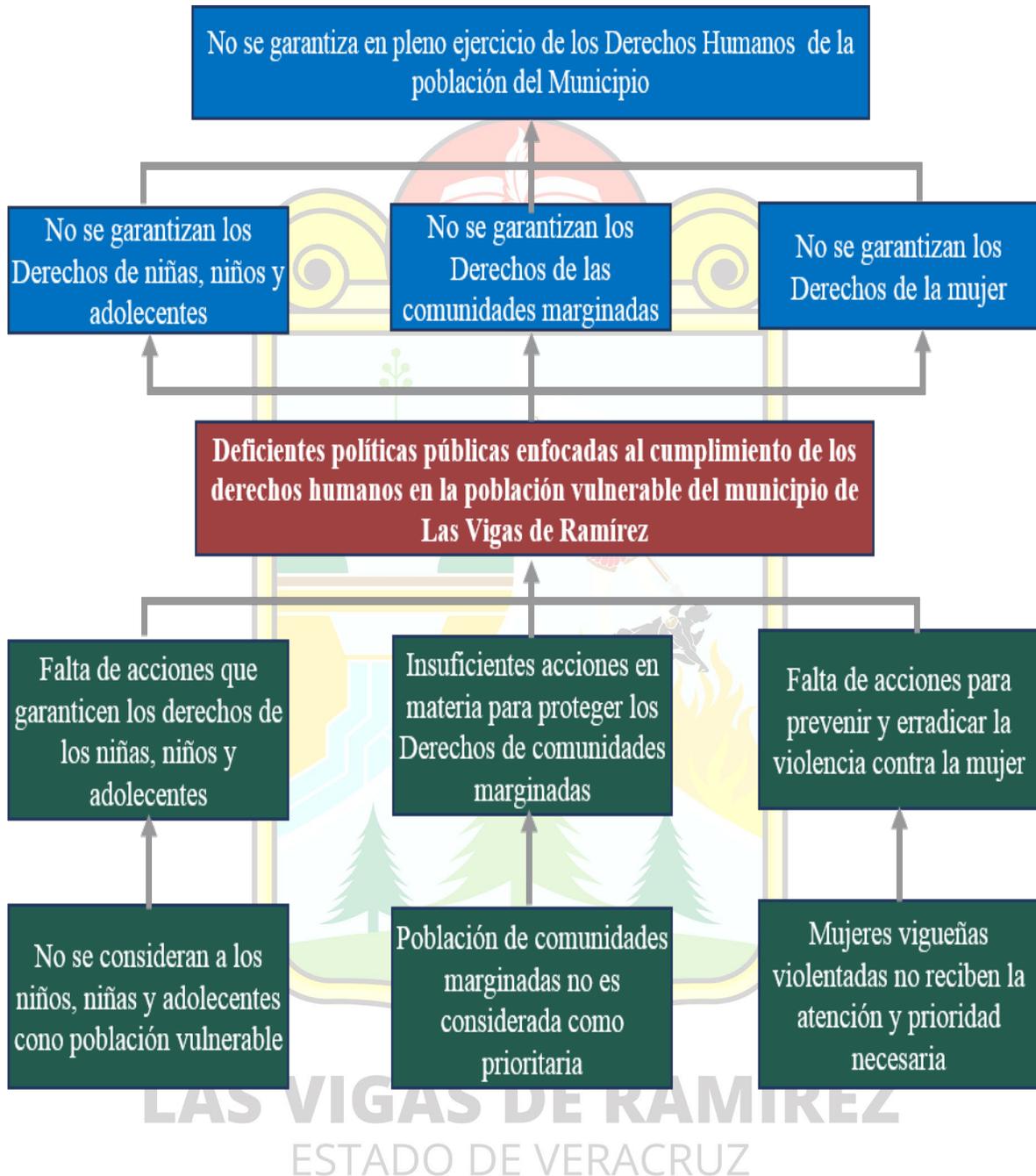


LAS VIGAS DE RAMÍREZ
ESTADO DE VERACRUZ

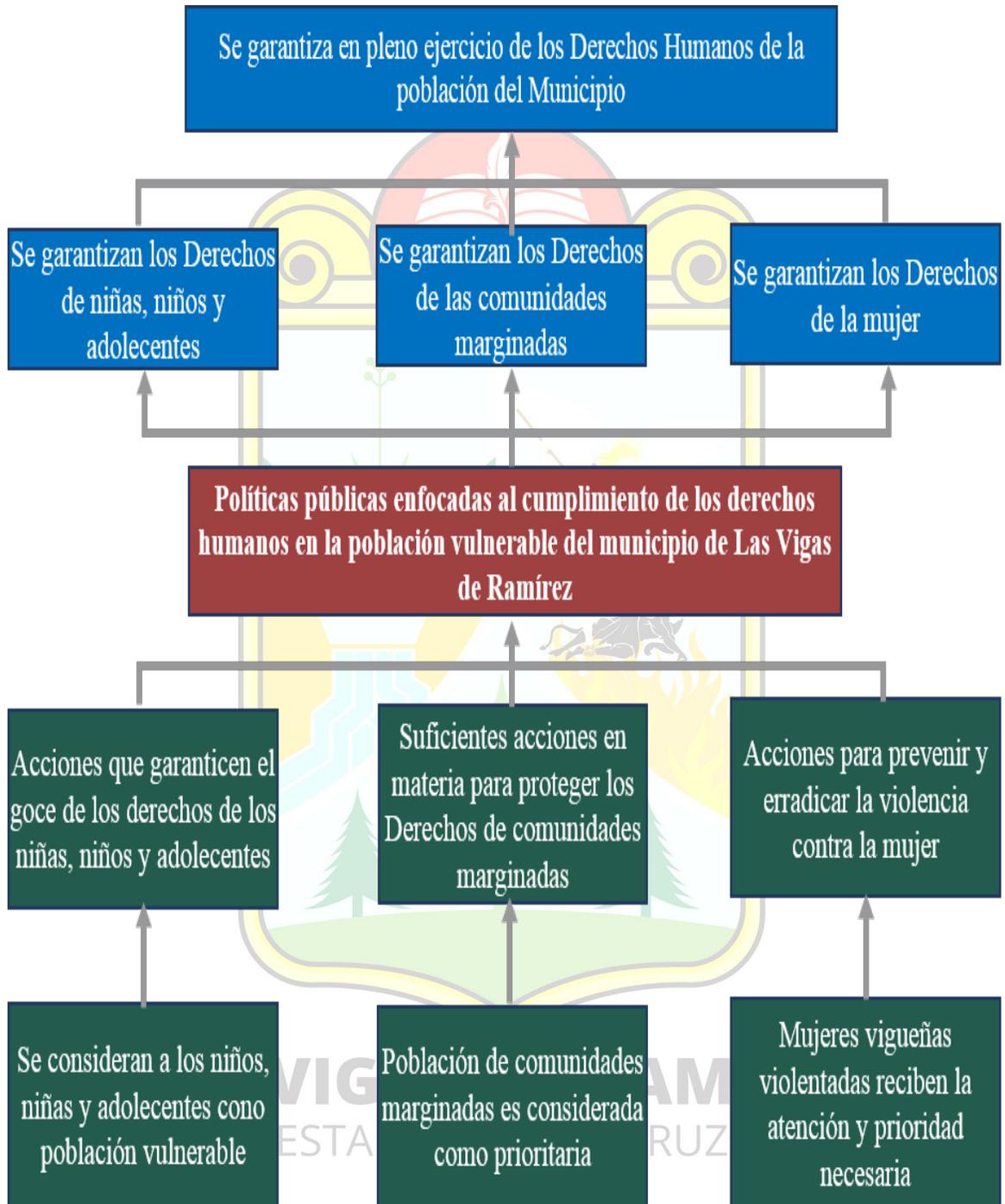
Matriz de indicadores medio ambiente sostenible

Nivel	Resumen narrativo	Indicadores	Formula	Medios de verificación	Supuestos
Fin	Contribuir a proteger, restablecer y promover el uso sostenible de los ecosistemas	percepción de la conservación y protección del medio ambiente	$(\text{Población que percibe que se cuida el medio ambiente} / \text{Población consultada}) \times 100$	Datos de encuesta de percepción	Existen recursos humanos y materiales suficientes
Propósito	Impulsar políticas para mejorar el medio ambiente	porcentaje de políticas públicas impulsadas para mejorar el medio ambiente	$(\text{Número de políticas para mejorar el medio ambiente impulsadas} / \text{Número de políticas para mejorar el medio ambiente planeadas}) \times 100$	Informe de actividades	Existen recursos humanos y económicos para el impulso de las políticas públicas
Componente 1	Realizar actividades para la promoción del manejo de los residuos sólidos y reciclaje	porcentaje de actividades de manejo de residuos sólidos y reciclaje	$(\text{Número de actividades de manejo de residuos sólidos y reciclaje realizadas} / \text{Número de actividades de manejo de residuos sólidos y reciclaje programadas}) \times 100$	Informe de actividades	Existen todos los elementos para realizar las actividades de manejo de residuos sólidos y reciclaje
Componente 2	Realizar acciones para la conservación de cuerpos de agua	porcentaje de acciones que apoyan la conservación de los cuerpos de agua	$(\text{Número de acciones que apoyan la conservación de los cuerpos de agua realizadas} / \text{Número de acciones que apoyan la conservación de los cuerpos de agua programadas}) \times 100$	Informe de actividades	Existen los elementos suficientes para apoyar la conservación de los cuerpos de agua
Componente 3	Realizar acciones para la promoción de la reforestación	porcentaje de acciones en materia de reforestación	$(\text{Número de acciones en materia de reforestación realizadas} / \text{Número de acciones en materia de reforestación programadas}) \times 100$	Informe de actividades	Existen todos los elementos suficientes para realizar acciones de reforestación

Árbol de problemas derechos humanos garantizados



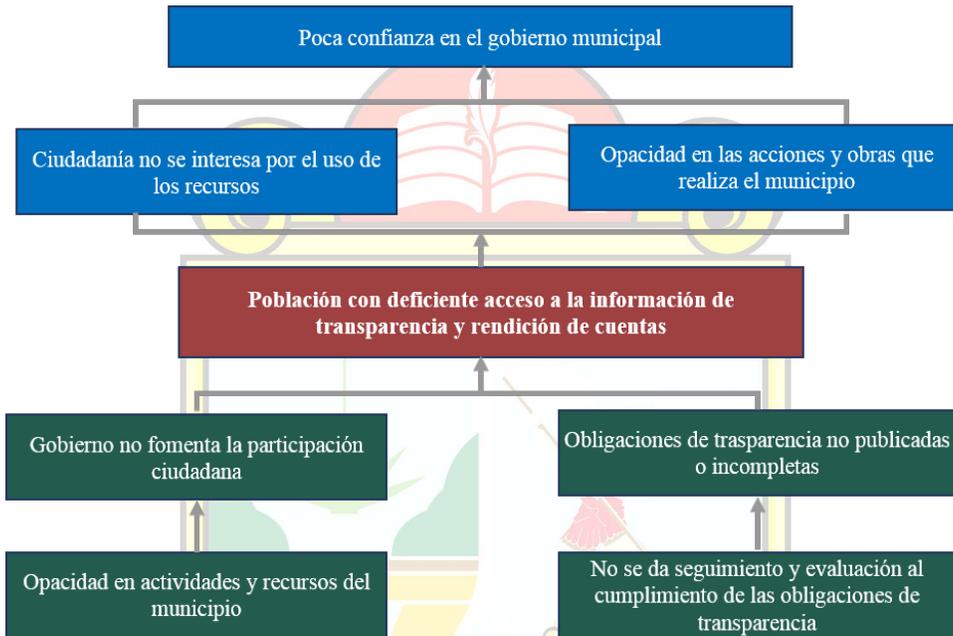
Árbol de objetivos derechos humanos garantizados



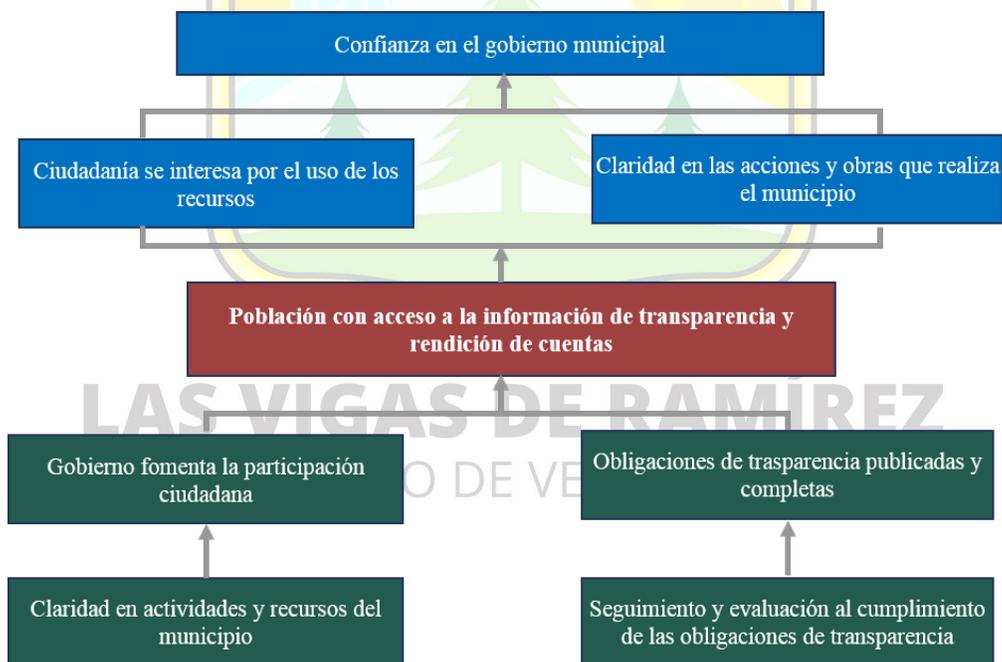
Matriz de indicadores derechos humanos garantizados

Nivel	Resumen narrativo	Indicadores	Formula	Medios de verificación	Supuestos
Fin	Garantizar el respeto y el pleno ejercicio de los derechos humanos de la población del municipio de Las Vigas de Ramírez	Percepción de protección de derechos	(Población que percibe que se le respetan sus derechos humanos / Población consultada) x 100	Informe final de consulta ciudadana	Existen recursos humanos y materiales suficientes
Propósito	Impulsar políticas públicas en materia de protección de derechos humanos de población vulnerable	Tasa de políticas públicas en materia de derechos impulsadas	(Número de políticas públicas en materia de protección de derechos implementadas/ Número de políticas públicas en materia de derechos planeadas)x 100	Informe de actividades	Existe disponibilidad presupuestal
Componente 1	Realizar acciones en materia de protección de los derechos humanos de niñas , niños, adolescentes y adultos mayores	Porcentajes de acciones realizadas	(Número de acciones realizadas en materia de protección a la niñez, adolescentes y adultos mayores / Número de acciones programadas en materia de protección a la niñez, adolescentes y adultos mayores) x 100	Informe de acciones	Existe disponibilidad presupuestal
Componente 2	Promover acciones en materia de protección de derechos humanos en comunidades marginadas del municipio	Porcentajes de acciones realizadas	(Número de acciones realizadas en pro de los derechos de comunidades marginadas / Número de acciones programadas en pro de los derechos de comunidades marginadas) x 100	Informe de acciones	Existe disponibilidad presupuestal
Componente 3	Implementar acciones para la prevención y erradicación de la violencia contra la mujer	Porcentajes de acciones realizadas	(Número de acciones realizadas en pro de la prevención y erradicación de la violencia contra la mujer / Número de acciones programadas en pro de la prevención y erradicación de la violencia contra la mujer) x 100	Informe de acciones	Existe disponibilidad presupuestal

Árbol de problemas municipio honesto y transparente



Árbol de objetivos municipio honesto y transparente



Matriz de indicadores municipio honesto y transparente

Nivel	Resumen narrativo	Indicadores	Formula	Medios de verificación	Supuestos
Fin	Contribuir a generar un gobierno honrado y transparente que genere confianza a la ciudadanía	porcentaje de personas que confían en el gobierno municipal	$(\text{Personas que confían en el gobierno municipal} / \text{Personas consultadas}) \times 100$	Informe final de la consulta ciudadana	Existen recursos humanos y materiales suficientes
Propósito	Incrementar el porcentaje de la población con acceso a la información de transparencia y rendición de cuentas	porcentaje de personas con acceso a la información de transparencia y rendición de cuentas	$(\text{Personas con acceso a la información} / \text{Total de personas consultadas}) \times 100$	Informe final de la consulta ciudadana	Existen recursos humanos y materiales suficientes
Componente 1	Cumplimiento en la publicación y actualización de las obligaciones de transparencia	Tasa de cumplimiento de obligaciones	$(\text{Número de formatos publicados y actualizados} / \text{Número de formatos obligatorios}) \times 100$	Portal de transparencia	Existe información suficiente y necesaria para el cumplimiento de las obligaciones
Componente 2	Impulsar acciones de participación ciudadana y buen gobierno	porcentaje de acciones de participación ciudadana realizadas	$(\text{Número de acciones de participación ciudadana y buen gobierno realizadas} / \text{Número de acciones de participación ciudadana y buen gobierno programadas}) \times 100$	Informes de acciones	Existe participación de la ciudadanía

ESTADO DE VERACRUZ

Programa	Nombre de la línea de acción	Año	Plazo de ejecución	Fuente de financiamiento	Meta	Área responsable
Eje 1 Turismo y cultura detonante del desarrollo	Líneas de Acción 1: Impulsar actividades para detonar el desarrollo turístico en el municipio	2022-2025	cuatro años	Participaciones	Cumplir con el 100% de las actividades programadas en los ejercicios fiscales 2022-2025	Subdirección de turismo
	1.1 Plan de marketing para promoción del turismo rural comunitario, de aventura y sostenible.					
	1.2 Capacitación sobre turismo rural a los habitantes de las comunidades participantes.					
	1.3 Capacitación sobre turismo de aventura a los habitantes de las comunidades para ser partícipes en el desarrollo de la actividad.	2022-2025	cuatro años	Participaciones	Cumplir con el 100% de las actividades programadas en los ejercicios fiscales 2022-2025	Subdirección de turismo
	Líneas de Acción 2: Implementar programas para generar derrama económica a través del turismo en comunidades de Las Vigas de Ramírez					
	2.1 Creación de la marca turística del municipio.					
	2.2 Creación de Expo ferias, festivales y eventos de alcance estatal y nacional					
	2.3 Otorgar mantenimiento y rehabilitación a los espacios turísticos del Municipio.					
2.4 Promover el turismo sostenible de aventura en medios de comunicación y redes sociales.						

Programa	Nombre de la línea de acción	Año	Plazo de ejecución	Fuente de financiamiento	Meta	Área responsable
	2.5 Identificar fuentes de financiamiento y gestionar recursos y apoyos para el desarrollo de nuevos productos turísticos.					
	2.6 Conformar un padrón de agentes culturales del municipio para la promoción y vinculación a programas y proyectos turísticos.					
	2.7 Promover el patrimonio histórico y cultural de Las Vigas de Ramírez.					
	2.8 Identificar fuentes de financiamiento y gestionar recursos y apoyos para el desarrollo de nuevos productos turísticos.					
	2.9 Diseñar e implementar una agenda para promover las actividades culturales y artísticas entre habitantes y visitantes.					
	2.10 Implementar estrategias para el desarrollo de habilidades artísticas entre las y los niños y jóvenes.					
	2.11 Crear la casa de cultura vigueña a través del PAICE de la Dirección General de Vinculación Cultural.			Aportaciones		
Eje 1 Economía productiva y competitiva para el municipio	Líneas de Acción 1: Generar las condiciones propicias para el desarrollo y crecimiento de empresas en el municipio de Las Vigas de Ramírez	2022-2025	cuatro años	Participaciones	Cumplir con el 100% de las actividades programadas en los ejercicios fiscales 2022-2025	Dirección de desarrollo económico
	1.1 Centro Municipal de Emprendedores para impulsar innovadores de MIPYMES					
	1.2 Programa de vinculación comercial y empresarial con la SEDECOP.					
	1.3 Creación de un módulo de atención para asesoría a proyectos emprendedores					

Programa	Nombre de la línea de acción	Año	Plazo de ejecución	Fuente de financiamiento	Meta	Área responsable
	1.4 Fomentar el desarrollo rural con proyectos sustentables.					
	1.5 Garantizar reglas claras que incentiven la inversión comercial y de servicios.					
	1.6 Promover el reconocimiento de calidad de bienes y servicios de empresas locales.					
	1.7 Vinculación a MIPYMES al acceso a créditos con entidades públicas y privadas a tasas preferenciales.					
	Líneas de Acción 2:	2022-2025	cuatro años	Participaciones	Cumplir con el 100% de las actividades programadas en los ejercicios fiscales 2022-2025	Dirección de desarrollo económico
	Impulsar desarrollo productivo del sector agrícolas en el municipio					
	2.1 Fomentar la organización para el trabajo y el autoempleo.					
	2.2 Programa de empleo temporal en el municipio.					
	2.3 Crear mecanismos de vinculación de los procesos económicos y colocación laboral.					
	2.4 Promoción de talleres y cursos de capacitación para el trabajo.					
	2.5 Procurar las condiciones laborales de los trabajadores y centros de trabajo con apego a la Ley, incluyendo la atención a la población migrante y vulnerable.					
	2.6 Celebrar convenios de vinculación con cámaras empresariales para facilitar el equilibrio entre oferta y demanda laboral.					
	2.7 Gestionar ferias de empleo con empresas locales, regionales y estatales					

Programa	Nombre de la línea de acción	Año	Plazo de ejecución	Fuente de financiamiento	Meta	Área responsable
	2.8 Vinculación a los Jóvenes con el programa de Jóvenes Construyendo el Futuro.	2022-2025	cuatro años	Participaciones	Cumplir con el 100% de las actividades programadas en los ejercicios fiscales 2022-2025	Dirección de desarrollo económico
	2.9 Crear un directorio de empleadores locales.					
	Líneas de Acción 3:					
	Construir mecanismos de apoyo y asesoría a la Población Económicamente Activa desempleada					
	3.1 Promover y estimular las iniciativas y emprendimientos agrícolas.					
	3.2 Promover esquemas de certificación de calidad de los productos y cultivos de los productores del municipio.					
	3.3 Programa de Fomento Productivo.					
	3.4 Realizar proyecto de granja de pollos de engorda.					
	3.5 Promover la vinculación y el comercio justo para los pequeños productores.					
	3.6 Impulso a la recuperación económica, derivada de la contingencia por el COVID-19.					
	3.7 Desarrollar programas que fomenten y promuevan el desarrollo de oportunidades y competencias de los pequeños productores.					
3.8 Gestión y creación de ferias ganaderas y agroindustriales con empresas locales, regionales y estatales.						
3.9 Difundir e informar a los productores sobre los programas de apoyo existentes del gobierno estatal y nacional						

Programa	Nombre de la línea de acción	Año	Plazo de ejecución	Fuente de financiamiento	Meta	Área responsable
	3.10 Capacitación para la gestión de proyectos para los pequeños productores.					
Eje1 Infraestructura urbana básica de calidad en el municipio	Líneas de Acción 1: Planear y ejecutar programas de construcción, ampliación y mantenimiento de red carretera alimentadoras, caminos rurales y terracerías del municipio	2022-2025	cuatro años	Aportaciones	Cumplir con el 100% de las actividades programadas en los ejercicios fiscales 2022-2025	Dirección de obras públicas
	1.1 Mejoramientos, reparación, mantenimiento, y rehabilitación de caminos.					
	1.2 Vinculación con la Secretaría de Infraestructura y Obras.					
	1.3 Pavimentos en la cabecera municipal, guarniciones, mejoramiento en calles y privadas.					
	Líneas de Acción 2: Acciones de construcción, remodelación, ampliación y rehabilitación para la mejora de servicios públicos	2022-2025	cuatro años	Aportaciones y Participaciones	Cumplir con el 100% de las actividades programadas en los ejercicios fiscales 2022-2025	Dirección de obras públicas
	2.1 Creación de parque infantil					
	2.2 Rehabilitación del auditorio municipal					
	2.3 Creación del "paseo río Las Vigas".					
	2.4 Ampliación de red de energía eléctrica en las comunidades.					
	2.5 Atención en agua potable, drenajes, salones comunitarios.					
2.6 Supervisión y mantenimiento de banquetas, calles, tanques de agua y bombas, drenaje, luminarias, parques.						

Programa	Nombre de la línea de acción	Año	Plazo de ejecución	Fuente de financiamiento	Meta	Área responsable
	2.7 Programa de electrificación, abastecimiento de agua y/o de cualquier otro servicio por parte del ayuntamiento para dignificar la vivienda					
	2.8 Programa de dignificación de la vivienda a la población que se encuentra en situación vulnerable					
	2.9 Construcción, adecuación, rehabilitación y mantenimiento de espacios municipales para una mejor atención y disfrute de los habitantes del municipio.					
	2.10 Fortalecer los lineamientos y la normatividad necesaria para regular los servicios y obra pública que proporciona el municipio.					
	2.11 Implementar el Programa de Proximidad de equipamiento y servicios priorizando las zonas de áreas prioritarias.					
	2.12 Habilitar infraestructura eficiente para cubrir las necesidades de servicios de energía y alumbrado.					
	2.13 Diseñar e implementar el programa de construcción, habilitación y mantenimiento adecuado a los espacios públicos destinados a la convivencia y la recreación.					
	2.14 Gestión de sistemas de captación y aprovechamiento de agua de lluvia en centros educativos, espacios públicos y edificios públicos.					

Programa	Nombre de la línea de acción	Año	Plazo de ejecución	Fuente de financiamiento	Meta	Área responsable
Eje2 Incentivando la educación y el deporte	Líneas de Acción 1: Actividades implementadas en materia de educación y deporte	2022-2025	cuatro años	Participaciones	Cumplir con el 100% de las actividades programadas en los ejercicios fiscales 2022-2025	Dirección de obras y educación
	1.1 Realizar campañas de alfabetización.					
	1.2 Promover la educación incluyente.					
	1.2 Realización de talleres y paseos educativos.					
	1.3 Programa de Educación para los Adultos.					
	1.4 Promover la educación en las comunidades con presencia de hablantes indígenas, así como fortalecer su lengua materna.					
	1.5 Vincular a los planteles educativos con programas que promuevan el desarrollo de las habilidades de los estudiantes.					
	1.6 Impulsar convenios de colaboración con universidades de vinculación comunitaria.					
	1.7 Apoyo de útiles escolares a estudiantes de escasos recursos.					
	1.8 Gestión de becas y apoyos educativos a estudiantes.					
1.9 Organizar eventos y torneos competitivos que promuevan la práctica deportiva entre las y los habitantes del municipio						

Programa	Nombre de la línea de acción	Año	Plazo de ejecución	Fuente de financiamiento	Meta	Área responsable
	Líneas de Acción 2: Obras de infraestructura implementadas en materia de educación (rehabilitación, mantenimiento, ampliación).	2022-2025	cuatro años	Participaciones y Aportaciones	Cumplir con el 100% de las actividades programadas en los ejercicios fiscales 2022-2025	Dirección de obras y educación
	2.1 Fomentar acciones de equipamiento, dignificación, rehabilitación y ampliación de la infraestructura educativa en todos sus niveles.					
	2.2 Gestionar con los gobiernos federal y estatal el equipamiento necesario, así como el mantenimiento de los espacios públicos de esparcimiento, canchas y espacios deportivos y parques existentes en el municipio.					
	2.3 Gestión de apertura de un bachillerato tecnológico y tecnológico superior.					
Eje 2 Acceso a la salud para los viqueños	Líneas de Acción 1: Mayor acceso a los servicios básicos de salud	2022-2025	cuatro años	Participaciones	Cumplir con el 100% de las actividades programadas en los ejercicios fiscales 2022-2025	DIF municipal
	1.1 Otorgar servicios de atención primaria de salud a través de una unidad médica con servicio las 24 horas del día.					
	1.2 Procurar la suficiencia de atención médica mediante un esquema básico en coordinación con los centros de salud de SESVER.					
	1.3 Promover la prevención de las adicciones.					

Programa	Nombre de la línea de acción	Año	Plazo de ejecución	Fuente de financiamiento	Meta	Área responsable					
	1.4 Promover pláticas y campañas de prevención de enfermedades como diabetes, hipertensión, obesidad y demás enfermedades consideradas como de salud pública.										
	1.5 Campañas de difusión sobre el manejo del virus COVID-19, en población vulnerable.										
	1.6 Programa municipal de acceso de salud universal.										
	1.7 Campañas de vacunación entre la población contra la Influenza estacional y COVID-19.										
	1.8 Promover estilos de vida saludables.										
	1.9 Implementar campañas de prevención de la violencia infantil en el seno familiar y en las escuelas.										
	1.10 Gestionar unidades y clínicas de salud ante el sector salud estatal y federal.										
	Líneas de Acción 2:						2022-2025	cuatro años	Participaciones y Aportaciones	Cumplir con el 100% de las actividades programadas en los ejercicios fiscales 2022-2025	DIF
	Contribuir a la inclusión social mediante la entrega de apoyos a la población vulnerable.										
	2.1 Priorizar los apoyos médicos a población vulnerable y con mayor rezago social.										
2.2 Programa de apoyo de despensas a la población en condiciones de vulnerabilidad como los adultos mayores, madres o padres solteros.											

Programa	Nombre de la línea de acción	Año	Plazo de ejecución	Fuente de financiamiento	Meta	Área responsable
	2.3 Identificación mediante censo de la población vulnerable del municipio de Las Vigas de Ramírez.					
	2.4 Incrementar la difusión de los programas y acciones de asistencia social que realiza el DIF.					
	2.5 Implementar comedores comunitarios en apoyo a la población que se encuentre en condiciones de pobreza.					
Eje 2 Medio ambiente sostenible	Líneas de Acción 1	2022-2025	cuatro años	Participaciones	Cumplir con el 100% de las actividades programadas en los ejercicios fiscales 2022-2025	Fomento agropecuario y forestal
	Realizar actividades para la promoción del manejo de los residuos sólidos y reciclaje					
	1.1 Programa Basura Cero, que fomente la separación y reducción de residuos.					
	1.2 Programa de la recolección diferenciada de residuos sólidos en diferentes centros de acopio.					
	1.3 Aprovechamiento de residuos sólidos diferenciado.					
	1.4 Programa de certificación de escuelas limpias mediante la correcta separación de sus residuos.					
	1.5 Realizar mejoras al sistema logístico de recolección de residuos sólidos del municipio					
	1.6 Colocar elementos para el depósito basura amplia y segura en sitios estratégicos para mantener limpias las calles.					

Programa	Nombre de la línea de acción	Año	Plazo de ejecución	Fuente de financiamiento	Meta	Área responsable
	1.7 Campañas de concientización a la ciudadanía sobre la importancia de la limpieza de áreas públicas, para promover la responsabilidad de la población para con sus mascotas.					
	Líneas de Acción 2:	2022-2025	cuatro años	Participaciones y aportaciones	Cumplir con el 100% de las actividades programadas en los ejercicios fiscales 2022-2025	Fomento agropecuario y forestal
	Realizar acciones para la conservación de cuerpos de agua					
	2.1 Establecimiento de mecanismos para la prevención y control de la contaminación del agua y la preservación de la calidad del manto acuífero.					
	2.2 Fortalecer la capacidad de tratamiento de aguas residuales mediante la rehabilitación y mantenimiento de la infraestructura destinada a tal fin.					
	2.3 Programa de la cultura sustentable.					
	2.4 Fortalecimiento de la inspección ambiental en el ámbito municipal.					
	2.5 Gestionar mecanismos para el saneamiento de los ríos y arroyos del municipio					
Líneas de Acción 3:	2022-2025	cuatro años	Participaciones	Cumplir con el 100% de las	Fomento agropecuario	
Realizar acciones para la promoción de la reforestación						

Programa	Nombre de la línea de acción	Año	Plazo de ejecución	Fuente de financiamiento	Meta	Área responsable
	3.1 Ampliar el programa de reforestación en el municipio, en coordinación con el gobierno estatal y nacional.				actividades programadas en los ejercicios fiscales 2022-2025	y forestal
	3.2 Programa de proyecto de vivero de los productos endémicos de la región.					
	3.3 Gestión de capacitaciones para formar y operar brigadas en auxilio del control y prevención de incendios forestales.					
	3.4 Campañas de protección a la flora y fauna del municipio de Las Vigas de Ramírez.					
	3.5 Gestionar un programa de ordenamiento ecológico en el municipio, para la conservación y uso de los recursos naturales.					
	3.6 Programa de autoconsumo y producción orgánica a través de los huertos urbanos, así como incentivar al consumo de alimentos locales, a partir de la producción orgánica de estos insumos.					

Programa	Nombre de la línea de acción	Año	Plazo de ejecución	Fuente de financiamiento	Meta	Área responsable
Eje transversal 1 Derechos humanos	Líneas de Acción 1: Realizar acciones en materia de protección de los derechos humanos de niñas , niños, adolescentes y adultos mayores	2022-2025	Cuatro años	Participaciones	Cumplir con el 100% de las actividades programad	DIF, Instituto de la mujer,
	1.1 Campaña de protección a niños y niñas adolescentes					

Programa	Nombre de la línea de acción	Año	Plazo de ejecución	Fuente de financiamiento	Meta	Área responsable
garantizados	1.2 Apoyos Dirigidos a los Adultos Mayores.				as en los ejercicios fiscales 2022-2025	
	1.3 Programa "Clubes del Adulto Mayor"					
	1.4 Campañas de respeto a los Derechos Humanos y no Discriminación.					
	1.5 Talleres de Derechos Humanos dirigidos a niñas, niños y adolescentes					
	1.6 Programa de becas a personas con discapacidad.					
	1.7 Programa de entrega de aparatos ortopédicos.					
	1.8 Campaña de Prevención de Adicciones					
	1.9 Atención y resguardo seguro a mujeres, niños, adultos mayores y cualquier persona vulnerable en situación de violencia extrema.					
	1.10 Profesionalización de las servidoras y servidores públicos que brindan atención a personas en situaciones de riesgo y vulnerabilidad, a través de la capacitación y contención emocional.					
	Líneas de Acción 2:					
Promover acciones en materia de protección de derechos humanos en comunidades marginadas del municipio						
2.1 Fortalecer la cultura de prevención de riesgos coordinada entre los municipios y la entidad para disminuir las afectaciones entre la población en condición de vulnerabilidad.						

Programa	Nombre de la línea de acción	Año	Plazo de ejecución	Fuente de financiamiento	Meta	Área responsable
	2.2 Programa de apoyo a la población vulnerable en periodo de contingencias por desastres naturales, incluso por la pandemia derivada por el virus SARS- COV2 (COVID-19).				fiscales 2022-2025	
	2.3 Identificación mediante censo, a la población que haya sufrido pérdida o menoscabo en su vivienda o patrimonio derivado por un desastre natural.					
	2.4 Fortalecer los planes de contingencia en materia de riesgos por inestabilidad en laderas, incendios y heladas.					
	2.5 Elaborar convenios de colaboración con dependencias del gobierno federal, estatal con el objetivo de atraer subsidios y créditos para la vivienda.					
	2.6 Capacitar al cuerpo policiaco sobre Derechos Humanos.					
	2.7 Brindar atención integral a víctimas de delitos y/o violaciones de Derechos Humanos.					
	Líneas de Acción 3: Implementar acciones para la prevención y erradicación de la violencia contra la mujer					
3.1 Programa Mujer y Equidad de Género						
3.2 Programa de transversalidad de la perspectiva de género						

Programa	Nombre de la línea de acción	Año	Plazo de ejecución	Fuente de financiamiento	Meta	Área responsable
	3.3 Programas de seguridad para la mujer: Mujer Segura, a través de línea segura y patrulla especial para este programa.				fiscales 2022-2025	
	3.4 Programa Centro de Atención y Prevención de la Violencia Masculina.					
	3.5 Programa Casa de Refugio para Mujeres Víctimas de Violencia					
	3.6 Difusión, promoción y operación de programas para el ejercicio de los derechos de la mujer, privilegiando la modalidad virtual o remota a través del uso de herramientas digitales					
	3.7 Atención especializada a la violencia de género.					
	3.8 Foros y acercamiento en temas de derechos humanos y de equidad de género a toda la población.					
	3.9 Brindar servicios de asesoría a grupos sociales prioritarios, personas con discapacidad, pueblos indígenas, personas adultas mayores, comunidad LGBTTTI y mujeres.					
Eje transversal 2 Municipio honesto y transparente	Líneas de Acción 1:	2022-2025	Cuatro años	Participaciones	Cumplir con el 100% de las actividades programadas en los ejercicios fiscales 2022-2025	Dirección de transparencia
	Cumplimiento en la publicación y actualización de las obligaciones de transparencia					
	1.1 Publicación y actualización de obligaciones de transparencia					
	1.2 Disponer de un portal web que atienda las consultas ciudadanas, a través de un gobierno abierto, que se atienda con eficiencia, eficacia y que se actualice constantemente.					

Programa	Nombre de la línea de acción	Año	Plazo de ejecución	Fuente de financiamiento	Meta	Área responsable
	1.3 Aplicar la ley de Austeridad para el Estado de Veracruz.					
	Líneas de Acción 2:	2022-2025	Cuatro años	participaciones	Cumplir con el 100% de las actividades programadas en los ejercicios fiscales 2022-2025	Dirección de transparencia
	Impulsar acciones de participación ciudadana y buen gobierno					
	2.1 Programa municipal de Transparencia y Combate a la corrupción.					
	2.2 Programa de Atención Ciudadana					
	2.3 Programa de regulación y actualización de bienes inmuebles.					
	2.4 Programa de archivo municipal e histórico.					
	2.5 Programa de capacitación continua para los servidores públicos.					
	2.6 Programa de protección de los datos personales en todos los ámbitos de gobierno municipal.					
	2.7 Aplicar la ley a los servidores públicos que comentan actos de corrupción.					
	2.8 Ahorrar en las finanzas del municipio para lograr finanzas sanas.					
	2.9 Promover la aptitud institucional para un nuevo modelo de gobernanza municipal.					
2.10 Promover la implementación de habilitadores de Gobierno abierto.						

Programa	Nombre de la línea de acción	Año	Plazo de ejecución	Fuente de financiamiento	Meta	Área responsable
	2.11 Definir mecanismos de participación ciudadana para la construcción de las políticas públicas en cada una de sus etapas: diseño, implementación, fiscalización y evaluación.					



Clasificación de actividades por sector estratégico

Clasificación de Actividades por Sector Estratégico			
Actividades Económicas	Actividades Sociales	Actividades Culturales	Actividades Ambientales

ESTADO DE VERACRUZ



<p>Programa: Economía productiva y competitiva para el municipio</p> <p>Líneas de acción 1: generar las condiciones propicias para el desarrollo y crecimiento de las unidades económicas del municipio</p> <p>Líneas de acción 2: desarrollo productivo del sector agrícola</p> <p>Línea de acción 3: apoyo y asesoría a la PEA desocupada.</p> <p>Programa: Infraestructura básica de calidad en el municipio. - para el desarrollo económico del municipio</p> <p>Líneas de acción 1: mejoramiento de la red carretera y caminos del municipio</p> <p>Líneas de acción 2: mejoramiento de los servicios públicos</p>	<p>Programa: Acceso a la salud para los vigueros</p> <p>Líneas de acción 1: acceso a servicios básicos de salud</p> <p>Líneas de acción 2: Inclusión social mediante entrega de apoyos a población vulnerable.</p> <p>Programa: Derechos humanos.</p> <p>Líneas de acción 1: protección de derechos de niñas, niños, adolescentes y adultos mayores.</p> <p>Líneas de acción 2: protección de derechos en comunidades marginadas.</p> <p>Líneas de acción 3: Prevenir y erradicar la violencia contra la mujer.</p>	<p>Programa: Turismo y cultura detonante del desarrollo. - detonar la vocación turística del municipio.</p> <p>Líneas de acción 1: Actividades turísticas y culturales que detonan el desarrollo turístico del municipio</p> <p>Líneas de acción 2: aprovechar la vocación turística de las comunidades del municipio.</p> <p>Programa: Incentivando la educación y deporte.</p> <p>Líneas de acción 1: Actividades en materia de educación y deporte</p> <p>Líneas de acción 2: Infraestructura educativa y deportiva</p>	<p>Programa: Medio ambiente sostenible.</p> <p>Líneas de acción 1: manejo de residuos sólidos y reciclaje</p> <p>Líneas de acción 2: conservación de cuerpos de agua</p> <p>Líneas de acción 3: acciones para la reforestación</p>
---	---	--	---



LAS VIGAS DE RAMÍREZ
ESTADO DE VERACRUZ

PLAN VERACRUZANO DE DESARROLLO		PLAN MUNICIPAL DE DESARROLLO LAS VIGAS DE RAMÍREZ 2022-2025				
ODS	EJE PVD GENERAL	OBJETIVO	EJE PMD GENERAL	PROGRAMA/ESTRATEGIA	OBJETIVO	LÍNEAS DE ACCIÓN
    	Desarrollo Económico	Definir los Programas y Políticas Públicas Estatales dirigidos a la mejora del crecimiento económico sostenible e inclusivo a través de la innovación, el emprendimiento, la participación de la sociedad en su conjunto y de las administraciones estatal y municipal, garantizando la transparencia de las Finanzas Públicas.	Desarrollo Económico	Turismo y cultura detonante del desarrollo: Diseñar e implementar políticas públicas, así como realizar obras y acciones encaminadas a detonar y mejorar la prestación de servicios turísticos y culturales	Detonar la vocación turística del municipio incrementando el nivel de competitividad del sector turístico	<p>Líneas de acción 1: Impulsar actividades para detonar el desarrollo turístico en el municipio</p> <p>Líneas de acción 2: Implementar programas para generar derrama económica a través del turismo en comunidades de Las Vigas de Ramírez</p>

LAS VIGAS DE RAMÍREZ

ESTADO DE VERACRUZ

PLAN VERACRUZANO DE DESARROLLO			PLAN MUNICIPAL DE DESARROLLO LAS VIGAS DE RAMÍREZ 2022-2025			
ODS	EJE PVD GENERAL	OBJETIVO	EJE PMD GENERAL	PROGRAMA/ESTRATEGIA	OBJETIVO	LÍNEAS DE ACCIÓN
 	Desarrollo Económico	<p>Impulsar fuentes de empleo, garantizar trabajo digno y fortalecer la justicia laboral.</p> <p>Establecer una política agropecuaria enfocada a los procesos de producción sostenible para contribuir a la seguridad alimentaria.</p>	 <p>Desarrollo Económico</p>	<p>Economía del municipio productiva y competitiva:</p> <p>Instrumentar políticas públicas que impulsen la economía de los vigueños mejorando las condiciones que permitan elevar su productividad</p>	<p>Mejorar la economía de los vigueños, a través de la instrumentación de políticas públicas que fomenten el desarrollo económico, eleven la competitividad de la producción en los sectores de actividad económica dentro del marco que permita la preservación y el equilibrio ecológico.</p>	<p>Líneas de acción 1:</p> <p>Generar las condiciones propicias para el desarrollo y crecimiento de empresas en el municipio de Las Vigas de Ramírez</p> <p>Líneas de acción 2:</p> <p>Impulsar desarrollo productivo del sector agrícolas en el municipio</p> <p>Líneas de acción 3:</p> <p>Construir mecanismos de apoyo y asesoría a la Población Económicamente Activa desempleada</p>

LAS VIGAS DE RAMÍREZ

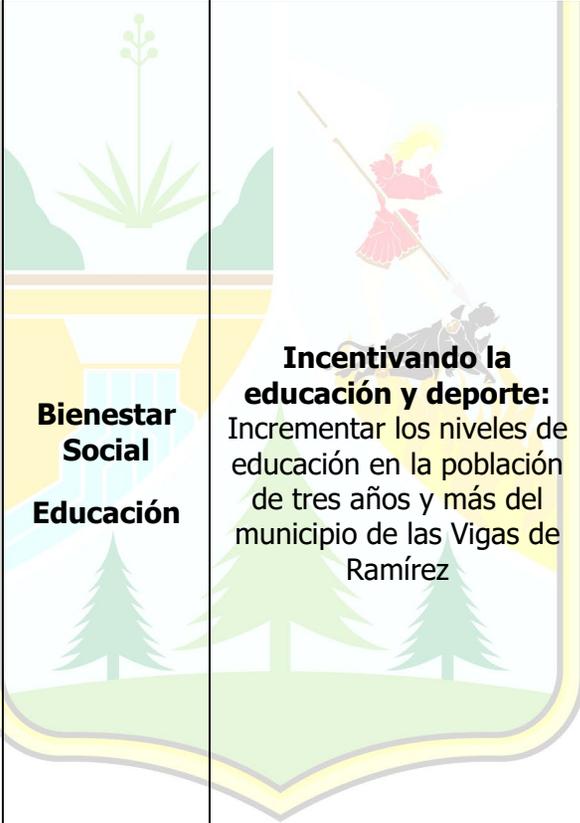
ESTADO DE VERACRUZ



PLAN VERACRUZANO DE DESARROLLO		PLAN MUNICIPAL DE DESARROLLO LAS VIGAS DE RAMÍREZ 2022-2025				
ODS	EJE PVD GENERAL	OBJETIVO	EJE PMD GENERAL	PROGRAMA/ESTRATEGIA	OBJETIVO	LÍNEAS DE ACCIÓN
 	Desarrollo Económico	Impulsar la obra pública del Estado para fortalecer la infraestructura a estatal, generando una integración económica y territorial que contribuya al bienestar social de la Entidad	 Infraestructura Urbana	Infraestructura básica de calidad en el municipio: Incrementar la cobertura de servicios públicos básicos en el municipio	Contribuir a mejorar la infraestructura básica que fortalezca las condiciones esenciales para el desarrollo de las y los vigueños	<p>Líneas de acción 1:</p> <p>Planear y ejecutar programas de construcción, ampliación y mantenimiento de red carretera alimentadoras, caminos rurales y terracerías del municipio.</p> <p>Líneas de acción 2:</p> <p>Acciones de construcción, remodelación, ampliación y rehabilitación para la mejora de servicios públicos</p>

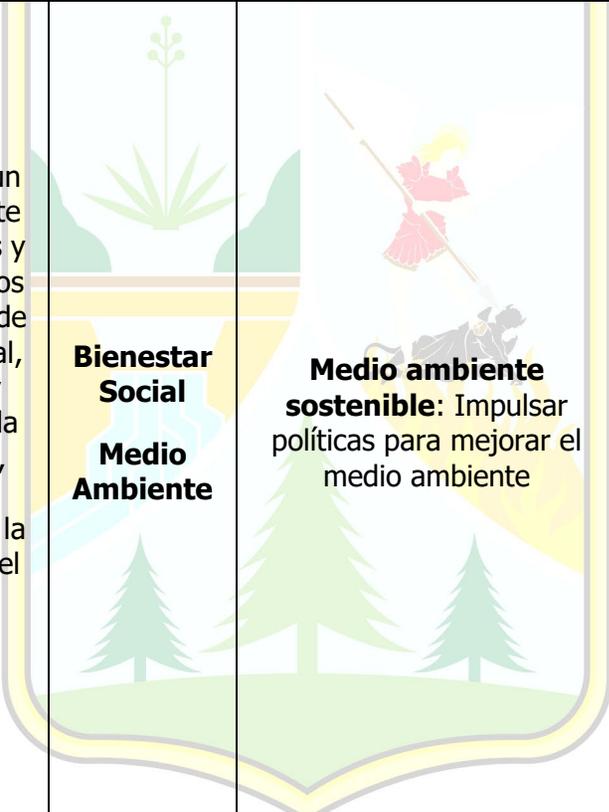
LAS VIGAS DE RAMÍREZ
ESTADO DE VERACRUZ



PLAN VERACRUZANO DE DESARROLLO		PLAN MUNICIPAL DE DESARROLLO LAS VIGAS DE RAMÍREZ 2022-2025				
ODS	EJE PVD GENERAL	OBJETIVO	EJE PMD GENERAL	PROGRAMA/ESTRATEGIA	OBJETIVO	LÍNEAS DE ACCIÓN
	Bienestar Social	Facilitar a las y los veracruzanos las oportunidades de acceso y permanencia a los servicios educativos para garantizar la justicia social.	 <p>Bienestar Social Educación</p>	<p>Incentivando la educación y deporte: Incrementar los niveles de educación en la población de tres años y más del municipio de las Vigas de Ramírez</p>	Contribuir a disminuir el rezago educativo en el municipio de las Vigas de Ramírez	<p>Líneas de acción 1: Actividades implementadas en materia de educación y deporte</p> <p>Líneas de acción 2: Obras de infraestructura implementadas en materia de educación (rehabilitación, mantenimiento, ampliación)</p>

LAS VIGAS DE RAMÍREZ
ESTADO DE VERACRUZ

PLAN VERACRUZANO DE DESARROLLO		PLAN MUNICIPAL DE DESARROLLO LAS VIGAS DE RAMÍREZ 2022-2025				
ODS	EJE PVD GENERAL	OBJETIVO	EJE PMD GENERAL	PROGRAMA/ ESTRATEGIA	OBJETIVO	LÍNEAS DE ACCIÓN
 	Bienestar Social Programa Prioritario de Proyectos de Trabajo en Comunidad (PTC)	<p>Incrementar la calidad y esperanza de vida y de las y los veracruzanos mediante el otorgamiento de servicios universales de salud, con enfoque de Derechos Humanos, igualdad sustantiva y no discriminación.</p> <p>Articular políticas públicas intersectoriales a través de proyectos comunitarios con un enfoque territorial, productivo y de Desarrollo Social para abatir la pobreza en la población focalizada.</p>	Bienestar Social Salud	Acceso a la salud para los vigueños: Mejorar el índice de rezago social a través de los servicios de salud y asistencia social.	Contribuir a consolidar una sociedad inclusiva y equitativa mediante el establecimiento de condiciones que permiten la igualdad de oportunidades	Líneas de acción 1: Mayor acceso a los servicios básicos de salud Líneas de acción 2: Contribuir a la inclusión social mediante la entrega de apoyos a la población vulnerable

PLAN VERACRUZANO DE DESARROLLO		PLAN MUNICIPAL DE DESARROLLO LAS VIGAS DE RAMÍREZ 2022-2025				
ODS	EJE PVD GENERAL	OBJETIVO	EJE PMD GENERAL	PROGRAMA/ESTRATEGIA	OBJETIVO	LÍNEAS DE ACCIÓN
 	Bienestar Social	9. Garantizar un medio ambiente sano donde las y los veracruzanos se desarrollen de manera integral, en armonía y equilibrio con la biodiversidad, mediante la preservación y la restauración del patrimonio natural del Estado.	 Bienestar Social Medio Ambiente	Medio ambiente sostenible: Impulsar políticas para mejorar el medio ambiente	Contribuir a proteger, restablecer y promover el uso sostenible de los ecosistemas	<p>Líneas de acción 1:</p> <p>Realizar actividades para la promoción del manejo de los residuos sólidos y reciclaje</p> <p>Líneas de acción 2:</p> <p>Realizar acciones para la conservación de cuerpos de agua</p> <p>Líneas de acción 3:</p> <p>Realizar acciones para la promoción de la reforestación</p>

LAS VIGAS DE RAMÍREZ
ESTADO DE VERACRUZ



PLAN VERACRUZANO DE DESARROLLO			PLAN MUNICIPAL DE DESARROLLO LAS VIGAS DE RAMÍREZ 2022-2025			
ODS	EJE PVD TRANSVERSAL	OBJETIVO	EJE PMD TRANSVERSAL	PROGRAMA/ ESTRATEGIA	OBJETIVO	LÍNEAS DE ACCIÓN
  	Cultura de Paz y Derechos Humanos	<p>Transversalizar las políticas públicas que favorezcan una Cultura y Educación para la Paz y los Derechos Humanos, y coadyuve a la erradicación de los distintos tipos de violencia, así como el fortalecimiento de las relaciones sociales pacíficas, de respeto, de igualdad y no discriminación, equidad, inclusión y justicia social</p>	1.Derechos Humanos	<p>Derechos humanos garantizados: Impulsar políticas públicas en materia de protección de derechos humanos de población vulnerable</p>	<p>Garantizar el respeto y el pleno ejercicio de los derechos humanos de la población del municipio de Las Vigas de Ramírez</p>	<p>Líneas de acción 1: Realizar acciones en materia de protección de los derechos humanos de niñas, niños, adolescentes y adultos mayores</p> <p>Líneas de acción 2: Promover acciones en materia de protección de derechos humanos en comunidades marginadas del municipio</p> <p>Líneas de acción 3: Implementar acciones para la prevención y erradicación de la violencia contra la mujer</p>

PLAN VERACRUZANO DE DESARROLLO		PLAN MUNICIPAL DE DESARROLLO LAS VIGAS DE RAMÍREZ 2022-2025				
ODS	EJE PVD TRANSVERSAL	OBJETIVO	EJE PMD TRANSVERSAL	PROGRAMA/ ESTRATEGIA	OBJETIVO	LÍNEAS DE ACCIÓN
	Honestidad y Austeridad	Erradicar la corrupción en la Administración Pública Estatal a partir de la implementación coordinada de medidas para la transparencia y la rendición de cuentas.	 <p>2. Honestidad, Austeridad y combate a la corrupción.</p>	<p>Municipio honesto y transparente:</p> <p>Propósito Incrementar el porcentaje de la población con acceso a la información de transparencia y rendición de cuentas</p>	Contribuir a generar un gobierno honrado y transparente que genere confianza a la ciudadanía	<p>Líneas de acción 1:</p> <p>Cumplimiento en la publicación y actualización de las obligaciones de transparencia</p> <p>Líneas de acción 2:</p> <p>Impulsar acciones de participación ciudadana y buen gobierno</p>



CRITERIOS PRIORITARIOS PARA LA ORIENTACIÓN ESTRATÉGICA DE LA RECUPERACIÓN DEL MUNICIPIO:

Momento coyuntural para la reorganización innovadora de la administración, la reorientación eficiente del presupuesto, la implementación creativa de planes y programas, y el fortalecimiento de la política pública para ser el marco de actuación del Plan de Reactivación de Las Vigas de Ramírez.

Por lo anterior, los programas relacionados con estos temas deben revalorarse:

- Fortalecer la articulación con los distintos sectores de la sociedad innovando nuestros procesos de relación intersectorial.
- Explorar nuevas formas de interacción segura apoyados en las ventajas y accesibilidad de las herramientas tecnológicas.
- La calidad del servicio público, reestructurando la atención al ciudadano y reorganizando nuevos equipos de trabajo colaborativo al interior del Ayuntamiento, principalmente de las áreas operativas.
- Modernizar los procesos administrativos que ofrece el Ayuntamiento, adaptándolos a las exigencias de la nueva normalidad.
- Continuar con la innovación regulatoria que permita garantizar el mayor número de trámites en la modalidad no presencial.
- La acción coordinada con el Gobierno del Estado y municipios de la zona metropolitana, principalmente en temas de salud, movilidad y economía.

Todo lo anterior, priorizando las medidas sanitarias pertinentes acordes a la evolución de la pandemia.

LAS VIGAS DE RAMÍREZ
ESTADO DE VERACRUZ

**Plan de Desarrollo Municipal de Las Vigas de Ramírez, Veracruz, 2022 - 2022,
aprobado por el**

H. Ayuntamiento Constitucional en Sesión Extraordinaria de Cabildo del día ** de
*** del 2022 para su publicación en la Gaceta Oficial del estado de Veracruz; los
datos generales podrán consultarse en el portal del Ayuntamiento:**

<http://www.gob.mx>

Más información en:

- El centro de atención telefónica del Ayuntamiento
- El portal Web del Ayuntamiento,
- El servicio de envío y recepción de mensajes SMS
- Nuestro servicio de chat en línea y
- Nuestra aplicación para dispositivos móviles. Las Vigas de Ramírez Móvil

LAS VIGAS DE RAMÍREZ
ESTADO DE VERACRUZ

SIGLAS

CONAPO Consejo Nacional de Población.

CONEVAL Consejo Nacional de Evaluación de la Política de Desarrollo Social.

FISM Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social Municipal.

FORTAMUNDF Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de los Municipios. IMSS Instituto Mexicano del Seguro Social.

INEGI Instituto Nacional de Estadística y Geografía.

INVEDEM Instituto Veracruzano de Desarrollo Municipal.

ISSSTE Instituto de Seguridad y Servicios Sociales de los Trabajadores del Estado. NA No aplicable.

ND No disponible.

NS No significativo.

P/ Cifras preliminares.

PEMEX Petróleos Mexicanos.

PNUD Programa de las Naciones Unidas para el Desarrollo México. SADER Secretaría de Agricultura y Desarrollo Rural.

SEDENA Secretaría de la Defensa Nacional.

SEFIPLAN Secretaría de Finanzas y Planeación del Gobierno de Veracruz de Ignacio de la Llave.

SEMAR Secretaría de Marina

SEV Secretaría de Educación del Gobierno de Veracruz de Ignacio de la Llave.

SS Secretaría de Salud del Gobierno del Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave.

13. GLOSARIO

Edad mediana. Medida que divide a la población en dos grupos numéricamente iguales de acuerdo a su edad. La mitad de los casos quedan por debajo de la mediana y la mitad por encima.

Índice de deserción. Número de alumnos que abandonan la escuela entre ciclos consecutivos antes de concluir el nivel educativo, por cada cien alumnos matriculados al inicio de cursos del nivel educativo.

Índice de eficiencia terminal. Número de alumnos que egresan de cierto nivel o tipo educativo en un determinado ciclo escolar por cada cien alumnos de nuevo ingreso, inscritos tantos ciclos escolares atrás como dure el nivel o tipo educativo en cuestión.

Índice de marginación. Medida sintética de cuatro dimensiones y nueve formas (indicadores) de exclusión, que mide a la población que no participa del disfrute de bienes y servicios esenciales para el desarrollo de sus capacidades básicas.

Índice de masculinidad. Relación del número de hombres por cada 100 mujeres.

Índice de reprobación. Número de alumnos que no aprobaron un determinado grado, por cada cien matriculados en el mismo, al final del ciclo escolar.

Índice rezago social. Es una medida ponderada que resumen cuatro indicadores de carencias sociales (educación, salud, servicios básicos y espacios en la vivienda) en un solo índice que tiene como finalidad ordenar a las unidades de observación según sus carencias sociales.

No pobres y no vulnerables. Aquella población cuyo ingreso es superior a la línea de bienestar y que no tiene ninguna de las carencias sociales que se utilizan en la medición de la pobreza.

Pobreza. Una persona se encuentra en situación de pobreza cuando tiene al menos una carencia social (en los seis indicadores de rezago educativo, acceso a servicios de salud, acceso a la seguridad social, calidad y espacios de la vivienda, servicios básicos en la vivienda y acceso a la alimentación) y su ingreso es insuficiente para adquirir los bienes y servicios que requiere para satisfacer sus necesidades alimentarias y no alimentarias.

Población Económicamente Activa (PEA). Es aquella comprende a las personas de 12 años y más que tuvieron vínculo con la actividad económica (población ocupada) o que lo buscaron (población desocupada) en la semana de referencia del Censo 2010.

Pobreza extrema. Una persona se encuentra en situación de pobreza extrema cuando tiene tres o más carencias, de seis posibles, dentro del Índice de Privación Social y que, además, se encuentra por debajo de la línea de bienestar mínimo. Las personas en esta situación disponen de un ingreso tan bajo

que, aun si lo dedicase por completo a la adquisición de alimentos, no podría adquirir los nutrientes necesarios para tener una vida sana.

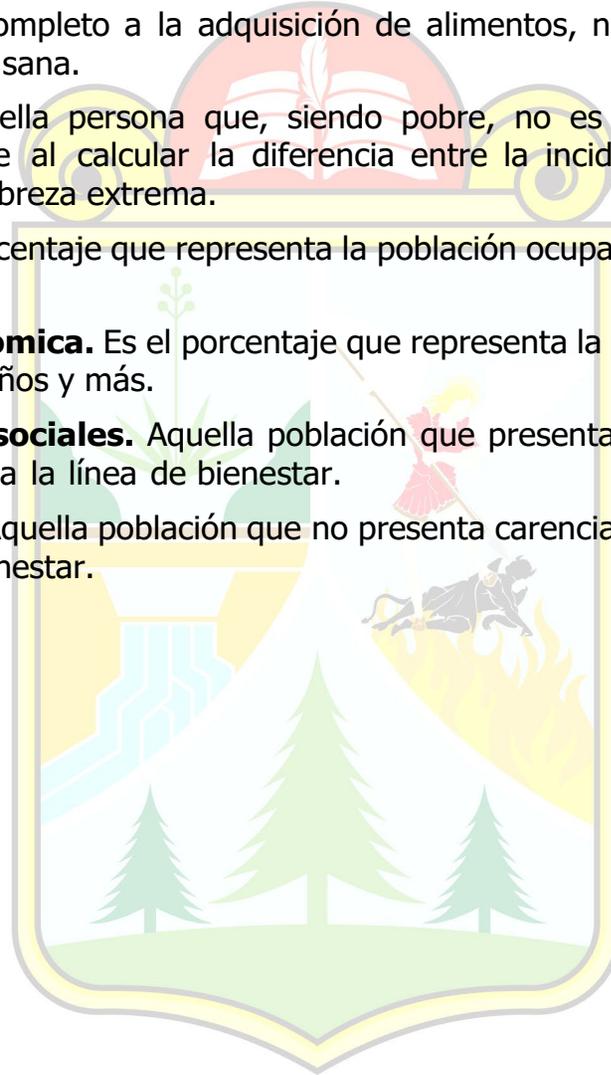
Pobreza moderada. Es aquella persona que, siendo pobre, no es pobre extrema. La incidencia de pobreza moderada se obtiene al calcular la diferencia entre la incidencia de la población en pobreza menos la de la población en pobreza extrema.

Tasa de ocupación. Es el porcentaje que representa la población ocupada respecto a la población económicamente activa.

Tasa de participación económica. Es el porcentaje que representa la población económicamente activa respecto a la población de 12 años y más.

Vulnerables por carencias sociales. Aquella población que presenta una o más carencias sociales, pero cuyo ingreso es superior a la línea de bienestar.

Vulnerables por Ingresos. Aquella población que no presenta carencias sociales pero cuyo ingreso es inferior o igual a la línea de bienestar.



LAS VIGAS DE RAMÍREZ
ESTADO DE VERACRUZ



OBRAS Y PROYECTOS A FINANCIAR CON EL FONDO DE APORTACIONES PARA LA INFRAESTRUCTURA SOCIAL MUNICIPAL Y DEMARCACIONES TERRITORIALES DEL DISTRITO FEDERAL

No.	OBRA	LOCALIDAD	INCIDENCIA
CAMINOS			
1	MEJORAMIENTO DE CAMINOS DE ACCESO A LA COMUNIDAD	ALTO SAN FRANCISCO	COM
2	REHABILITACIÓN DE CAMINOS DE LA COMUNIDAD	LA LOBERA	COM
3	REHABILITACIÓN DE CAMINO EL VIRJAN	VIRJAN	COM
4	MANTENIMIENTO DE CAMINO A LA COMUNIDAD	PINO SOLO	COM
5	MEJORAMIENTO EN CAMINO CATALINA - LAS FUNDICIONES	CATALINA	COM
6	MEJORAMIENTO EN CAMINOS	LA PEDRERA	COM
8	REHABILITACIÓN DE CAMINO	LAS TROJES	COM
9	MEJORAMIENTO DE CAMINOS	LOS CARRILES	COM
10	MANTENIMIENTO DE LOS CAMINOS	TEJERIAS	COM
11	MANTENIMIENTO DE CAMINOS	LOMA ALTA	COM
12	REHABILITACIÓN DE CAMINO RURAL	TEPETATES-BARRIO DE LA SALUD	COM
13	REPARACIÓN DE CAMINO DE ACCESO A LA COMUNIDAD	PIEDRA BLANCA	COM
14	MEJORAMIENTO DE CAMINO (SE COMPONGA CON GRAVA)	LLANILLO - PAISANO	COM
15	MEJORAMIENTO DE CAMINOS	ALCANTARILLA- RANCHILLOS	COM
16	MEJORAMIENTO DE CAMINOS	RANCHILLOS - LOMA DE TABLAS	COM
PAVIMENTOS			
2	PAVIMENTACIÓN DE CALLE EL COFRE	LAS VIGAS DE RAMÍREZ	COM
3	PAVIMENTAR CALLE	TOXTLACOAYA	COM
6	GUARNICIONES Y PAVIMENTO	COL. ÚRSULO GALVÁN	COM
7	MEJORAMIENTO EN CALLES	COL. SAN RAFAEL	COM
9	REPARAR LA CALLE PRIVADA DEL ROSARIO	BARRIO DE LA CONCEPCIÓN	COM
10	LATERAL A PRIVADA EL ROSARIO	BARRIO DE LA CONCEPCIÓN	COM
11	CALLE 2 DE AMADO NERVO CONCLUIR LA PAVIMENTACIÓN	BARRIO DE CATALINA	COM
13	CALLE A LAS FUNDICIONES	LAS FUNDICIONES	COM

OBRAS Y PROYECTOS A FINANCIAR CON EL FONDO DE APORTACIONES PARA LA INFRAESTRUCTURA SOCIAL MUNICIPAL Y DEMARCACIONES TERRITORIALES DEL DISTRITO FEDERAL

No.	OBRA	LOCALIDAD	INCIDENCIA
14	PRIVADA 6 CATALINA	BARRIO DE CATALINA	COM
	ELECTRIFICACIONES		
1	AMPLIACIÓN DE RED DE ENERGÍA ELÉCTRICA EN LA COMUNIDAD DE SAN MIGUEL, MUNICIPIO. DE LAS VIGAS DE RAMÍREZ, VER.	BARRIO DE SAN MIGUEL	DIR
2	AMPLIACIÓN DE RED DE ENERGÍA ELÉCTRICA EN LA COMUNIDAD DE CASA BLANCA, MUNICIPIO. DE LAS VIGAS DE RAMÍREZ, VER.	CASA BLANCA	DIR
	AGUA POTABLE		
1	CONSTRUCCIÓN DE TANQUE DE AGUA ENTUBADA EN LA LOCALIDAD DE AGUASUELAS, DEL MUNICIPIO D ELAS VIGAS DE RAMPIREZ, VERACRUZ	AGUASUELAS	DIR
2	CONSTRUCCIÓN DE TANQUE DE AGUA ENTUBADA EN LA LOCALIDAD DE LOMA ALTA, DEL MUNICIPIO DE LAS VIGAS DE RAMÍREZ, VERACRUZ	LOMA ALTA	DIR
	DRENAJES		
1	DRENAJE	TEPETATES	DIR
2	SOLUCIÓN DEL DRENAJE	BARRIO DE SAN MIGUEL	DIR
3	DRENAJE (COLECTOR PLUVIAL)	COL. SAN RAFAEL	DIR
	SALONES COMUNITARIOS		
1	REHABILITACIÓN DE UN SALÓN COMUNITARIO.	AGUASUELAS	DIR
2	AMPLIACIÓN DEL SALÓN SOCIAL (Y LUZ ELÉCTRICA, SANITARIOS EN SALÓN SOCIAL)	PAISANO	DIR
	EDUCACION		
1	CONSTRUCCIÓN DE AULA EN PRIMARIA IGNACIO ZARGOZA CLAVE 30EPR1713T DE LA LOCALIDAD DEL PAISANO, MUNICIPIO DE LAS VIGAS DE RAMÍREZ, VERACRUZ	PAISANO	DIR
2	CONSTRUCCIÓN DE AULA EN PRIMARIA RAMÓN ESPINOZA VILLANUEVA CLAVE 30EPR1816Q EN LA LOCALIDAD DE TOXTLACOAYA DEL MUNICIPIO DE LAS VIGAS DE RAMÍREZ, VER.	TOXTLACOAYA	DIR
	AREAS RECREATIVAS		
1	REPARACIÓN DE LOS JUEGOS INFANTILES	CALAVERNAS	DIR
2	REHABILITACIÓN DE CAMPO DEPORTIVO	TOXTLACOAYA	DIR

OBRAS Y PROYECTOS A FINANCIAR CON EL FONDO DE APORTACIONES PARA LA INFRAESTRUCTURA SOCIAL MUNICIPAL Y DEMARCACIONES TERRITORIALES DEL DISTRITO FEDERAL

No.	OBRA	LOCALIDAD	INCIDENCIA
	PTAR		
1	REHABILITACIÓN Y EQUIPAMIENTO DE PLANTA TRATAMIENTO DE AGUAS RESIDUALES	PINO SOLO	DIR
2	PLANTA DE TRATAMIENTO DE AGUA	TEPETATES	DIR
	OBRAS REPRESENTATIVAS		
1	REHABILITACIÓN DE MERCADO PÚBLICO REHABILITACIÓN DE RED ELÉCTRICA, BAÑOS PÚBLICOS Y BARRA PERIMETRAL DEL MUNICIPIO DE LAS VIGAS DE RAMÍREZ, VERACRUZ	PINO SOLO	COM
2	REHABILITACIÓN DE REHABILITACIÓN DE UNIDAD DEPORTIVA PÚBLICA EN AVENIDA 16 DE SEPTIEMBRE DEL MUNICIPIO DE LAS VIGAS DE RAMÍREZ, VERACRUZ	LLANILLO	COM
3	CONSTRUCCIÓN DE DISPENSARIO MÉDICO EN INTERIOR DE PALACIO MUNICIPAL DEL MUNICIPIO DE LAS VIGAS DE RAMÍREZ, VER.	LAS VIGAS DE RAMÍREZ	COM
4	REHABILITACIÓN DE CAMPO DEPORTIVO ENRIQUE "EL NEGRO" RAMÍREZ, EN LA COLONIA BARRIO DE LA CONCEPCIÓN, DEL MUNICIPIO DE LAS VIGAS DE RAMÍREZ, VER.	LAS VIGAS DE RAMÍREZ	COM
5	CONSTRUCCIÓN DE POZO PROFUNDO, RED DE DISTRIBUCIÓN Y TANQUE DE ALMACENAMIENTO DE AGUA POTABLE EN EL MUNICIPIO DE LAS VIGAS DE RAMÍREZ, VERACRUZ.	LAS VIGAS DE RAMÍREZ	COM
6	CONSTRUCCIÓN DE CORREDOR GASTRONÓMICO EN CARRETERA FEDERAL 140 EN EL MUNICIPIO DE LAS VIGAS DE RAMÍREZ, VERACRUZ.	LAS VIGAS DE RAMÍREZ	COM
7	REHABILITACIÓN DE CAMINO RURAL CON PAVIMENTO ASFALTICO CASA BLANCA - LAS VIGAS DEL CADENAMIENTO 0+000.00 A 4+800.00 DE LAS VIGAS DE RAMÍREZ, VER	CASA BLANCA	COM
8	REHABILITACIÓN DE CAMINO RURAL CON PAVIMENTO ASFALTICO LA CIMA - PASO DE VARAS DEL CADENAMIENTO 0+00.00 A 5+100.00 DE LAS VIGAS DE RAMÍREZ, VER	HOJAS ANCHAS	COM
9	REHABILITACIÓN DE CAMINO RURAL VIRJAN - AGUASUELAS CON PAVIMENTO HIDRÁULICO EN LA LOCALIDAD DE AGUASUELAS EN EL MUNICIPIO DE LAS VIGAS DE RAMÍREZ; VERACRUZ	AGUASUELAS	COM
10	MODERNIZACIÓN DE BASE HIDRÁULICA Y CONCRETO HIDRÁULICO, OBRAS COMPLEMENTARIAS Y SEÑALAMIENTO DEL KM. 0+000 AL KM 0+660, EN LA CALLE LERDO DE TEJADA, EN EL MUNICIPIO DE LAS VIGAS DE RAMÍREZ, VER.	LAS VIGAS DE RAMÍREZ	COM

LAS VIGAS DE RAMÍREZ
ESTADO DE VERACRUZ